







HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA DEL P. D. Iuan de Mariana

DEFENDIDA

POR EL DOCTOR DON THOMAS TAMAIO DE VARGAS

CONTRA LAS ADVERTENCIAS de Pedro Mantuano,

Al Illustriss. Don Bernardo de Sandoual i Rojas Cardenal, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Inquisidor General, Chanciller maior de Castilla, &c.

CON PRIVILEGIO,

En Toledo, por Diego Rodriguez,

Año M. DC XVI.

Synesius Dioni.

Ηγωνισαι γε προς τους αμουσους υπερ μουσων, οι και κακοηθως αποδιδρασκουσι τον ελεγχον της αμαθιας, ω καταφευγειν επι την λοιδοριαν ων ηγνοηκασιν.

Decertatum est pro MVSIS contra ineruditos, qui malitiose declinant crimen ruditatis & imperitiæ, dum confugiunt ad vituperia illorum, quæ ignorant.

SEÑOR
Illuſtriſsimo.

LA PIEDAD i VERDAD que me mouieron a voluer por ſu cauſa, me hazen ponerla a los pies de V.S. Illuſtriß. ſu mas piadoſo i verdadero Protector; con cuio amparo ni ellas neceßitarán otra DEFENSA contra ſus poco affectos, ni io puedo deſear otro apoio EN LA MIA contra los que o ia ſe an deſcubierto oppueſtos, o ſe nos pueden opponer de nueuo. Empleo es de grandes animos no ſolo no dexarſe arraſtrar de las opiniones vulgares, o por leues, o por mal intencionadas; ſino criar esfuerzo cō ſu auctoridad en las que o la calumnia pareze deshazer o el interes pretende apaßionar. A la grandeza de tan gran Principe ſolicitaba la neceßidad extrema de fauor tal en el ſujeto que por menos del vulgo â ſido mas ſin razon maltrata-

tratado del. El P. D. I. de Mariana merecidamente fauorecido de V. S. Illustriß por professor antiguo de vna i de otra, dissimulādo los arrojamientos agenos en su daño, por el lucimiēto nueuo de la sencillez de su verdad con tal proteccion, no quisiera otra. Io no debo quererla, por la deuda perpetua que las mercedes de V. S. Illustriß. an contrahido en mi affecto a su seruicio. Reciba pues V. S. Illustriß. esta leue significacion del, mientras el cumplimiento de la historia de las proezas de su feliz Pontificado, i de sus Sanctiß. i Illustriß. Predeceßores no satisface su desseo, no desempeña mi offrecimiēto. Aumente N. S. por felicissimos años la vida de V. S. Illustriß. lo q̄ la PIEDAD i VERDAD, el Gobierno destos Reinos, i el aumento de las letras tienen neceßidad, i le supplican los votos de sus criados, &c. en Toledo, a vii. de Iulio de M.DC XVI.

Censura del Doctor Francisco de Pisa Dean de la Facultad de Theologia, i Doctor en ambos Derechos, &c. Historiador de la Ciudad de Toledo.

POR mandado i comission del señor Vicario general del Arçobispado de Toledo è visto i leido con atencion el tratodo que se intitula Historia de España, del P. D. I. de Mariana, defendida contra las Aduertencias de Pedro Mantuano, compuestas por D. Thomas Tamaio de Vargas Theologo, mui versado en la sagrada Escriptura, juntamẽte con las buenas letras humanas, i en las lenguas Latinas, Griega, i Hebrea, que la siruen i adornan, i varia erudicion de historia, como la muestra en otros libros de mucha erudiciõ i en el discurso desta obra: i se le deben buenas gracias por el buen zelo de la verdad, i del bien publico, i honra de la patria, con q̃ se à mouido a defender la famosa historia general de las cosas de España, del P. D. I. de Mariana de la Compañia de Iesus, q̃ la à ilustrado escribiendo su historia en lengua Latina, como tienen la suia otras naciones estrangeras, i en estas se à deseado. i las aduertecias o obieciones de Pedro Mantuano, que contra el à escrito vna i segunda vez, auran seruido por occasion para que la historia del P. Mariana sea mas conocida i estimada de todos, como merece, por sus grandes letras, i rara erudicion, con eminencia singular, prudẽcia, i religion, todo acõpañado de vna sancta modestia. i en especial el auctor desta apologia impugna vna inaduertencia que toca a la verdadera Descension de la Madre de Dios a esta S. Iglesia de Toledo. Finalmente en este presente tratado no ai cosa alguna que pueda offender, ni tenga mal sonido en materia de Fè Catholica, i buenas costumbres. serà justo que salga a luz i se dè licẽcia para que se imprima. En Toledo xxx. de Maio, M.dcxiii.

El Doctor Francisco de Pisa.

rias tan graues, i de semejante ponderacion. Quisiera tener licencia para estender la approbacion a Elogio que justas raçones me alentàran a le hazer (sin lisonja) illustre, sublimando la juuentud del Auctor, auentajada a muchas de que otras naciones se glorian, i sin agrauiar la subtileza de Iuan Scoto, la facilidad de Pico Mirandulano, la prudēcia de Iusto Lipsio en sus años mas tiernos dixera, i sin nota de exageracion q̄ veinte i quatro años mejor cultiuados, ni que semejantes letras aian producido pocos à conocido España enlos siglos antiguos, ni presentes. Iusto es que V. Al. faborezca a los buenos ingenios empleados no en offender, sino en la defensa delos que con sus letras i virtudes illustran la nacion Española. I pues se da licencia para la contradicion, no tanto porque se haga quanto porque la verdad mas se examine, mejor se debe conceder a quien con tanto ingenio i erudiccion la manifiesta, para que todos vean el desengaño, i como dixo el S. D. de Estridonia de los escriptos de S. Hilario Pictauiense a læta. *Hilarii libros inoffenso decurrat pede*, se diga de la grauissima Historia del P. D. Iuan de Mariana. Dada en la Victoria de Madrid 16. de Enero de 1615.

Fr. Lucas de Montoia.

Summa del priuilegio.

TIene el Doctor Don Thomas Tamaio de Vargas licencia i priuilegio de su Magestad, para que por espacio de diez años no se imprima ni venda este libro sin su orden, so pena de cinquenta mil marauedis, i perdimiento de libros, i moldes: como consta de su original firmado de su M. i refrendado por Pedro de Contreras su Secretario, en el Pardo a xxvi. de Febrero de M. DC V.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA DEL P. D. IVAN DE MARIANA.

Defendida por el Doctor Don THOMAS TAMAIO DE VARGAS.

Contra las Aduertencias de PEDRO MANTVANO.

LIBRO I.



L P. Doctor Iuan de Mariana lib. i. cap. ii. llamò a *Tartesso Tariffa*, i aduierte que quiçà de *Tharsis*, que se llamò antiguamente *Carthago* o *Tunez*, se deriuò Tartesso, i Tartessiaco. 1

Pedro Mantuano desde la plana i. hasta la ii. de sus *Aduertencias* pretende que se crea que *Nunca Tariffa se dixo Tartesso; ni Carthago fue Tharsis.*

En lo vno i en lo otro se engaña, porque lo primero es opinion de muchos hombres doq

ctos; lo segundo no lo affirma el P. Mariana. i assi si en lo vno ai ierro, porq̃ no se atribuirà a su primer auctor? i si en lo otro no, porque se à de calumniar por tal? Que el P. Mariana no affirma que *Carthago* fue *Tharsis*, sus palabras solas lo pueden dar a entender.

[Mox *Tartessus*, nostris *Tariffa*, vnde totum fretum *Tartessiacum* dictum est, & *fortassis* vtrumque nomen à *Tharsis*, hoc est *Carthagine*, vel Tuneto manauit, ob frequens quondã Poenorum iis in locis commercium nouis, vt fit, appellationibus factis.]

De donde se colige que es coniectura, no affirmacion. lo mismo dizen las palabras de la historia Española.

[Luego se sigue *Tartesso*, o como vulgarmente la llamamos *Tariffa*, de donde todo el estre « cho antiguamente se llamò *Tartessiaco*: *si ia* « los nombres de *Tartesso* i *Tartessiaco*, no se « deriuan, i tomaron de *Tharsis*, que assi se di- « xo antiguamente *Carthago* o Tunez, i pudo « ser que se mudassen los nombres a estos luga- « res por el mucho trato que aquella gente de « Africa tuuo en aquellas partes.]

Pues en vnas dice [*fortassis*] i en otras [*si ia*] que son palabras de duda, supuesto el primer principio, que luego probarè, de *Tartesso* era

mala la coniectura de *Tarsis*, antes tan verisimil, que parece forçosa; fuera de q Iuan Leon en la *descripcion de Africa* dice auerse llamado asi Tunez, sus palabras son tratando de su grandeça.

„ [Tunis è chiamata da Latini Tunetum, &
„ da gli Arabi Tunus: ma esse tengono questo
„ nome per corrotto vocabolo, percioche nelle
„ loro lingua cosa alcuna non significa, antica-
„ mente questa cità fu detta *Tarsis*, como quell
„ altra che in Asia, &c.]

Iorje Brain en el lib. ii. de las *ciudades mejores del vniuerso* tomandolo del mismo Iuan Leon dice.

[Tunes vrbs Africæ vetustissima Straboni,
„ atque Polybio memorabilis, Arabibus Tunus,
„ antiquioribus *Tarsis* appellata, &c.]

En que pasa de coniectura a certidumbre, q assegura Hermolao Barbaro sobre Plinio, llamando a *Carthago Tarsis*, por auctoridad de Suidas i Eusthario. Pero ia que se niegue el credito a hombres tan doctos, podrase perder el respecto a los Setenta Interpretes, cuia auctoridad tanto la Iglesia defiede? pues en el lib. iii. de los Reies cap. x. donde el Paraphraste Chaldêo pone *Africa*, i en Isaias cap. xxiii. donde los Setenta ponen a *Carthago* se halla la voz

Tharsis. Bien sè que S. Geronymo sobre Isaias cap.xxiii. Sobre Ionas cap. i. i en la epistola a Marcela, Gaspar Varreiro en el Commentario de *Ophir*. El Doctor Fráciſco de Ribera sobre Ionas, el P. Ioseph de Acosta lib.i. cap.xiv. de la naturaleça del nueuo mundo. Abraham Ortelio en su thesoro Geographico en las voces *Ophir*, *Tharsis*; el P. Iuan de Villalpando sobre Ezechiel cap.xxvii. El P. Benito Pereira sobre el Genesis cap.xii. el P. Fr. Thomas Maluéda lib.v.cap.xiv. del Paraiso, i mas a la larga el P. Iuan de Pineda por todo el lib.iv. de las cosas de Salomon dan otros nombres a *Tharsis*, i *Ophir*, pero no niegan este de *Carthago*. i aun puede tanto esta opinion que Vatablo i otros muchos modernos quieren que sea Carthago Cabeça de las ciudades de Africa, i competidora valiente del imperio Romano la que en la prophecia de Ionas las diuinas letras llamã *Tharsis*, cap. I. [& surrexit Ionas vt fugeret in Tharsis] auiẽdo sentido esto antes Theophylacto i Theodoreto diciendo que *Tharsis* era la que los Griegos llaman Καρχηδόνα los Latinos *Carthaginem*; como se ve en Isaias cap. xxiii. dõde el Hebreo lee [vlulate naues Tharsis] los LXX leen [naues Carchedonis] o [Carthaginis] i la Vulgata en Ezechiel. cap.xxvii.

 [Cartha

[Carthaginienses negotiatores tui] los LXX [Καρχηδόνιοι Carchedonii, Carthaginienses] de adonde nacio la generalidad con que Euthymio habla quando dice sobre el Psal. lxxi. [Per Tharsis expositores omnes Carthaginem ciuitatem intelligunt, quæ est Lybiæ caput] i dice bien que *todos*, porque a penas ai Padre de la Iglesia Griega que no siga la version de los LXX. en Isaias, i en Ezechiel. i S. Augustin sobre el Psalm. xlix. [conteret naues Tharsis] no lo niega por estas palabras [manifestum est autem quod primordia regni Carthaginis nauibus floruerunt, &c.] i a la leccion del Hebreo en el lib. iii. de los Reies cap. x. i vltimo [naues Tharsis] aiuda el Chaldêo leiendo [naues Africæ] i en otros lugares, q̃ ni io en este declaro, pues por tantos hombres doctos lo estan, ni alego a otro fin, que a que Mantuano crea que no es nueuo, ni de pocos vsado lo q̃ tan generalmente niega. Lo mismo se ve en Floriā de Ocampo lib. ii. cap. xxx. de la Chronica general de España, tratando de Carthago, por estas palabras [allēde que los auctores gentiles quantos escriuē historia todos lo confiessan, hallamos tambien grande relacion dello por muchas partes de la sagrada Escriptura i Prophetas alabando las armadas de Tharsis,

Cap. xxiii. Cap. xxvii xxxviii.

que dicen ser la misma que la gran Carthago; «
segun escriuieron los Setenta interpretes, que «
trasladaron aquel Sancto volumen de He- «
braico en lengua Griega.] Iuan Goropio Be- «
cano dice lo mismo auiendolo probado mui
a la larga lib. v. de las cosas de España, a quien
sigue Luis Nonio o Nuñez cap. xii. de su Es-
paña. lo mismo se prueua de Arias Montano
in Phaleg. Antonio Posseuino cap. v. lib. ii.
Bibliot. Paulo de Palacios sobre el cap. i. de
Ionas, i Vatablo en su Version i Notas. i no
es inconueniente que la fundacion de Car-
thago aia sido despues de la de Tharsis, aun-
que se lo parezca a Mantuano, porque si to-
mara la solucion de Barrerio o Barros, como
tomò la difficultad, el pudiera ahorrar desta,
como io de aquella; pero pues el puso la
vna para contradecir al P. Mariana, serà me
fuerça para defenderle, i conuencer a Man-
tuano añadir la otra agradeciendosela al au-
ctor que el callò. Dize pues Barros [suspica- «
mur ipsum Dauidem (trata de Dauid Chimhi) «
& si qui sunt in eâdem sententiâ cum apud «
Isaiam, Hieremiam, & Ezechielem, LXX. inter «
pretes, Diuumque Hieronymum hoc voca- «
bulum Tharsis Carthaginem aliquando inter «
pretatos esse animaduerterét, hinc occasione «

„ fortasse nactos ad hanc opinionẽ confirmandam videlicet Tharsis, vnde aurum Salomoni afferebatur, Africam significare.] i mas abaxo: [Quod si D. Hieronymus & Lxx apud commemoratos Prophetas, id est certis dumtaxat locis, id vocabulum Tharsis Carthaginem significare profitetur, non id propterea, quod ex sua præcipua, & vt dicam, natiua significatione Vrbẽ Romani imperii æmulam exprimat. Qui enim id fieri poterat cũ Salomonis ætate necdum Carthago, vt iam demonstrauimus, cõdita esset? Sed cum ciuitas admodũ opulenta foret, & maximis afflueret auri & argẽti diuitiis, commercio Hispaniæ id temporis omnium metallorum feracissimæ adeptis, quibus domi forisq; potentiã & imperium suum largiter auxerat, eam nomine Tharsis expressit diuina Scriptura sicuti terris nouis nostrâ memoriâ repertis accidisse videmus, quæ ideò quòd à nobis procul versus occiduas orbis partes recesserint, & auro plurimo abundauerint, vulgò iam Indiæ nomẽ inuenerint.] dice que succedio lo mismo que experimẽtamos en las partes nueuamente descubiertas, a que por el sitio i riqueças dimos nombre de Indias, a si de Tharsis a Carthago: de dõde consta que no repugna auer sido Carthago fundada despues de

Tharsis, o hallarse alguna cosa mas en Tharsis que en Carthago. luego quien le dio este nombre no dixo mal, que como segundo suppuesto cõtradecia Mantuano. El primero era que *Tariffa nunca se llamò Tartesso*. Quien tan en general habla, no es mucho que ierre: i quien dice a veces en cosas mui menudas si vuiera leido el P. Mariana esto o lo otro, supieralo: es fuerça lo oia en las mas graues. i assi si Mantuano vuiera leido a Florian de Ocampo, o se acordara de lo que tantas veces repite, no dixera que *Tariffa nunca se dixo Tartesso*. De los muchos lugares de Ocampo põdrè a la letra algunos, para que mejor se juzgue. lib. i. cap. xi. tratando de Osiris i Geryon [poco despues buscandose los vnos a los otros acompañados de quãta pujança posseian, vinieronse a topar en el campo de los Españoles Tartessios, moradores cercanos a la boca del estrecho, que hace nuestro mar entre las tierras Africanas i Españolas, juntos con la villa de Tariffa nombrada primeramente Carteia, despues la dixeron Tartesso] en el lib. mismo cap. xiii. [Aquel historiador Arriano (de quien ia hezimos en otro cap. memoria) sospecha, dado que no se determina en ello, que Hercules, el que dicen auer venido en España, i estado muchos años

en

» en ella, seria natural de Tyro: mouido solamẽ
» te, porque en el tiempo deste Arriano duraba
» en el templo de Tartesso, cerca de Tariffa, vn
» tẽplo donde reuerenciaban este Dios Hercu-
» les con sacrificios i ceremonias a la costũbrẽ
» de Tyro] deste lugar conocerà Mantuano
como se à de entender el que cita de Arriano
lib. ii. de reb. Alex. pues es el mismo que notò
aqui Ocampo, i que no se à, como el quiere, de
aplicar a Cadiz. Voluamos a los demas de O-
campo cap. xviii. [otros Chronistas mas bien
» considerados dicen que la muerte deste Dios
» Hercules i su templo i su sepoltura fue junto
» al mar de Andalucia, cerca de la salida del es-
» trecho de Gibraltar en la postrera tierra, q̃ lla-
» mã de los Tartessios, no lexos de Tariffa, &c.]
i en el lib. ii. cap. v. [desde la frontera de Gibral
» tar adelante van las montañas Orospedas so-
» bre la costa del estrecho, no lexos de la parte
» donde fueron las villas Algeziras, costean-
» do la tierra por aquel cabo, hasta que feneceri
» bien adelãte de Tariffa, i aqui por el fin destas
» cumbres son casi todas ellas huecas i vacias,
» tanto que los montes cercanos a Gibraltar i
» las comarcas de las Algeziras, si bien se miras-
» sen, las hallarian por muchas partes concauas
» a manera de cueuas. i fue tiempo que las gen-

Antonio del-Rio hóra de nuestra España como admiracion de las estrangeras en los Cómentarios al *Hercules Furioso* de Seneca [eadem quidem *Carteia* & *Tartessus* Plinio, Straboni, & Melæ, nec dissentit Silius, si seriosè attendas] por auctoridad de Plinio, Estrabon, Mela, i Silio. El Maestro Pedro de Medina en el libro de las *grandezas i cosas memorables de España* cap. xxxii. [a la parte del Poniente quanto tres leguas de Algezira es la villa de *Tariffa*, que se llamò primero *Carteia*, despues, *Tartesso*, &c. i despues se llamò *Tariffa* por el Capitan de los moros llamado *Tarif*, &c.] lo mismo dice Diego Perez de Mesa su ilustrador cap. v. del lib. ii. nuestro deudo don Sebastiá Orozco de Couarruuias da los mismos nóbres a *Tariffa* en el *Thesoro de la lengua Española* en la voz *Tariffa*. Esto es núca llamarse *Tartesso* o *Carteia Tariffa*? Segun esto dize mal Mantuano que *Carthago* no fue *Tharsis*, i que *Tariffa* nunca se dixo *Tartesso*; i el P. Mariana hablara mui acertadamente quando lo affirmara. I si a *Tharsis* claramēte se diesse el nombre de *Tartesso*, reduciriase? Forerio sobre el cap. xxiii. de Isaias lo dice asi [si quis tamen diceret *Tarsis* esse *Tartessum* in Hispania, vnde Phœnices infinitam multitudinem auri & argenti

„ (si historijs fides adhibenda est) deferebant,
„ cum vox consentiat, mihi non absurdam af-
„ ferre sententiam videbitur] a esta opinion se puede creer que aludio Anasthasio Sinaita en el libr. x. del Hexamero, quando pone a *Tharsis* en España, que apoia I. Goropio Becano. In Hispan. lib. v.

Veamos ahora que mas nos quenta Mantuano. Dice *que vuo tres Tartessos i que ninguno destos fue* Tariffa, *de donde infiere que nunca* Tariffa *se llamò* Tartesso. Ia se à visto la falsedad desta proposicion i de su prueua, i como supuesto que a Tartesso tantos auctores dan el nombre de Tariffa, que no repugna que aia tenido otros. Porque aunque es verdad que a Cadiz, a que Timeo llamaba *Cotinussa*, dice Plinio que los Romanos llaman Tartesso, i q̃ concuerda cõ el mismo nõbre Isacio Tzetzes sobre la *Cassandra de Lycophron* diciendo que Tartesso es vna Isla i ciudad cerca de las colũnas de Hercules, que gobernò Arganthonio: i Salustio lib. iii. de sus historias referido por Prisciano, que ès lo mismo Tartesso que *Gadir* en lengua Punica, a quien sigue Festo Auieno affirmãdo q̃ el nõbre *Gadir* succediò al de Tartesso, i Moderato Columela da este nõbre a su patria Cadiz, como Estrabõ lib. iii. por autoridad Lib. I. cap. xxxii. Lib. iv. cap. xxii.

Cal.Rhodi. lib. vi. cap. vii. Ioseph. Scaliger. Ausonlect. lib. ii. cap.xxx.

do Anacreóte, Herodoto lib.i. Ciceron. de senect. Sidon. Apoll. en el Panegyrico.ii. a Augusto, entre otros nombres, que con erudició acertada i selecta Iuan Baptista Suarez de Salazar da a la Ciudad de Cadiz en el cap. iv. del lib.i. de sus *Grandezas y antiguedades*. con todo eso el mismo nõbre atribuido al Betis o Guadalquiuir no es estoruo al de Cadiz; que assi le llama Pausanias lib.vi. Estrabó lib.iii. Marcial lib.viii. Epigram.xxvii. Estephano i Avieno: o ciudad cerca del mismo rio como se ve en Estrabon lib. iii. Mela lib.v. cap.vi. Dionysio Alexandrino i Estephano; o la misma region Betica, a quien Herodoto da nombre de Tartesside lib.i. o el contorno de Cordoba, como algunos quieren por llamar Marcial lib.ix. Epigramm. lxi. *Campos Tartessiacos*, los que riega el Betis, aũque io creo que la raçon de llamarlos assi fue, por dar a entender el nombre antiguo del mismo rio; como tambien Claudiano, que llama a nuestro Tajo *Tartessiaco*, dicen que por el nombre de la prouincia, que tomado de monte, ciudad, o rio se estiende a la Betica toda, i aun a veces a España; io imagino que lo mismo que los demas Poetas quisieron dar a entender dandole nombre de *aurifero* i celebrando el thesoro de sus arenas, i llamando

Mart. Antonio del Rio in Senec. Medea. Act. iv. Matth. Rader. in Mart.

mando

mando el mismo Claudiano *auenida* o *tempestad preciosa* elegantemente a sus aguas, quiso decir, con el nombre de Tartesso o Tartessiaco, por la fama del oro i riqueças de Tartesso, que ponderan Dionysio Alexandrino llamando a sus habitadores *diuitiis affluentium solum hominum*, i Stesichoro Ταρτησσοῦ ποταμοῦ παρὰ παγὰς ἀπείρονας ἀργυρορίζους *Tartessi amnis ad fontes immensos argenteis radicibus*] por lo qual llama sin duda Anacreon *bienauenturados* a los *Tartessios*; sus palabras son [Ἐγὼ δ᾽ οὔτ᾽ ἂν Ἀμαλθίης βουλοίμην κέρας, οὔτ᾽ ἔτεα πεντήκοντά τε καὶ ἑκατὸν Ταρτησσοῦ βασιλεῦσαι, *Non cornu Amalthea mi, non posco quinquaginta centumque regnare annos Tartessis beatis*; como *felices* Homero Ταρτησσίων ὄλβιον ἄστυ *Tartessiorum felicium vrbs*; i Esthephano *qui ex argenteo monte fluit*, haciendo plata a las mismas aguas de Tartesso; i si se tiene respeto a *Tarsis*, passarà mi parecer de cõiectura: Vueluome a mi prueua; porque no por estos nombres varios, ni por los demas, que los auctores atribuien a este, negamos que los vuo, porque vnos sean otros; luego no serà inconueniente, que porque estos no sean *Tariffa*, sea otro, dandole este nombre tantos auctores, pues „ como dice Nonio cap. xi. de su España [vici- „ nam verò Algeziræ vrbem *Tariffam* multi cre

Non Tartessiacis illum satiaret arenis.

Tempestas preciosa Tagi, lib. 1. in Ruffin.

D. Hieron. proœ. in lib. com. ad Gal
M. An Sabelli. ll. ii. Aen. 1
R. Volaterr. li. i. Antrop
Ambr. Mor. in Anti. L

dunt olim *Tartessum* fuisse: quæ anno à Christo nato D.CC.XIII. a Pœnorum duce *Tarif* (qui eò loci ex Africâ ad occupandam Hispaniam traiecit) nomen sumpsit, priore oblite-rato] el nombre de Tariffa perdido el primero de Tartesso le tiene desde la venida de Tarif o Tarife, que con determinacion de apoderarse de España aportò a aquella parte por los años del Señor de setecientos i trece: esto assentado, menos difficil se harà el nombre de *Carteia*, que el P. Mariana quiere que sea tambien *Tartesso* o *Tariffa* al fin del cap. xix. del lib. i. como Ocampo, Curion, Tarapha i Becano defienden; Que fuesse la misma que *Tartesso* Plinio lo affirma lib. iii. cap. i. Estrabon lib. iii. i Mela lib. ii. lo refieren de otros. San Geronymo en el proœmio del lib. ii. sobre la Epistola a los de Galacia dice que en su tiempo se llamaba assi, como Estrabon lo affirma del suio: que esto es lo que se à de entender de *Carteia*, *Tartesso*, o *Tariffa*; porque lo demas, que amontona Mantuano es de otra *Carteia* como se verà en lo que io aduierto de los *Olcades* en otro † lugar, i assi no haze fuerça para probar que *Carteia* no sea *Tariffa*, pues es otra distinctissima: i fuera tan grande desatiento hazer aquella esta, como

† *Num. iix.*

lo

lo es no saber discernir la vna de la otra, i traher las dos para prueua de la vna. lo que dize Mantuano de la nauegacion de *Tharsis* es sobre suppoſiciones falſas, como se aurà visto, i asi sin fuerça. El modo della, las conueniencias, i facilidad pone erudita i copiosamente el P. D. Francisco de Ribera sobre el cap. i. de la prophecia de Ionas, i el P. Iuan de Pineda ilustre ingenio Andaluz i amigo nuestro en el lib. iv. de las cosas de Salomon. i asi pudiera contentarse con lo que en la edicion de Milan auia dicho, sin añadir esta prueua vltima en la de Madrid, pues auiendola escrito otros con tanta erudicion, no necessitaba esta, en que ai mas ierros que palabras, como se verà, i siendo sobre fundamentos no solo flacos, sino falsos podia hazer la fuerza que se vè. Porque si ni el intento del P. Mariana fue hazer a *Tharsis Carthago*, ni el mio es defenderlo, q̃ importa q̃ en la nauegaciõ de *Carthago* aia la difficultad, q̃ en la de *Tharsis* vẽcẽ las diuinas letras? i pues no ai incõueniẽte, como se à visto, en q̃ la fundacion de Carthago fuesse mucho despues que las armadas de Salomon ibã a Tharsis, siendo el nombre de esta impuesto a imitacion de aquella, que fuerça haze, que se colija de Iosepho, que ciento i quarenta a-

ños antes de la fundacion de Carthago estu-
viessen estas armadas en Tharsis? como ni tá-
poco le ai en que fuesse la nauegació de mas
tiempo, que el que en la sagrada Escriptura se
señala, pues no era a *Carthago* por tantos ro-
deos, sino a *Tharsis* saliendo derrotero dere-
cho de Asiongaber, donde se hazian las arma
das hasta *Tharsis*? i a que proposito vienen a-
quellas palabras *miren como no es possible ser Thar
sis Carthago, pues antesque ella se fundara, auia Thar
sis*, † probádo io lo mismo i no auiendo dicho
lo contrario el auctor que defiendo? No es
Tharsis Carthago: quien tal prueua? Pero pudo
Carthago tener antiguamente este nombre:
quien leidos tantos i tan graues testimonios
lo negara? Mas quando esto viniera a propo-
sito, la prueua no era verdadera, pues Mantua
no confunde lo que la sagrada Escriptura di-
ce en el lib. iii. *de los Reies* cap. ix. Iosepho lib.
viii. *de las Antiguedades* cap. ii. de la armada de
Salomon con lo que en el cap. xx. del *Parali-
pomen*. lib. ii. se escribe de la de Iosaphat; pues
contra las palabras que para esta prueua seña-
la Mantuano (dexo las de Iosepho i Arriano
mal trasladadas, como echara de ver quien
leiere su original) estas del *Paralipomenon* [&
particeps fuit vt faceret naues, quæ irent in

Ioseph. Antiq lib. viii. cap. ii. Marc. Mari. in Arca Noè Ioseph. Acosta li. I. Hist. Ind. cap. xiii. xiv. xix. Adrico. in theat. terr. S. Guil. Postellus in Hist. Ind. I. Lorinus in Act. Apost. cap ix. F. Thom. Maluend. li. iii. de Anti. † No aduirtio esto G. Budèo. lib. iv. de asse poniédo la misma dificultad f. cxviii.

Tharsis,

„ *Tharsis*, feceruntque classem in Asiongaber,
„ Prophetauit autem Eliezer filius Dodau de
„ Maresa ad Iosaphat dicens, quia habuisti fœ
„ dus cum Ochozias, percussit Dominus ope-
„ ra tua, contritæque sunt naues, nec potue-
„ runt ire in *Tharsis*.] no tienen que ver con Salomon, i traiendolas para prueua de la nauegacion de sus armadas, es fuerza hagan ninguna, pues vienen sin proposito, auiendo entre *Salomon* i *Iosaphat* el mando controuerso de *Roboam* i *Ierobam*, i despues de los dias de *Roboam* el de *Abia* su hijo, a quien sucedio *Asa*, i a este *Iosaphat* como hijos de vno i de otro: vese esto patentissimamente en los libros de los *Reies* i *Paralipomenon*. i aunque este lugar à dado occasion a algunos para confundir a *Ophir* con *Tharsis*, ninguno la à tenido para pensar que las armadas de Salomon fuessen las de *Iosaphat*, como Mantuano da a entender, no haziendo distincion de vna ni de otra, que lo imagina; pero basta para nuestro intento; i si eruditamente se prueua que esta nauegacion fue a la isla de Cadiz, no bastara? Passemos a la ii. aduertencia.

I. Bapt Suarez de lazar cap del lib. I. las grãde i antig. d isla i ciu de Cadi

Desde la plan. 11. hasta la 14.

NIega Mantuano que el *Promontorio Artabro estè cerca de Lisboa*, i que *Solino lo diga*.

El P. Mariana dize lo vno i lo otro por estas palabras del lib. i. cap. ii.

[Està cerca de Lisboa el promontorio *Artabro*, desde donde el Oceano, que a mano siniestra se llama Atlantico, comiença a la derecha a llamarse Gallico, o Gallego] i al fin del cap. iii.

[Vltimamente se rematan en el lugar llamado *Sintra*, que està puesto sobre el monte *Tagro* siete leguas de Lisboa hàzia Septentrion, donde dexan formado en el mar Oceano el promótorio o cabo, que por lo menos *Solino le llamò Artabro*.]

Las latinas, si el P. Mariana no acertara en este lugar, pudieran seruir de escusa, por no ser tan particulares, i no señalar tanto las cosas como las Españolas; pero estas son certissimas, i las prueuas que trahe Mantuano mal entendidas, de adonde engañado coligio, que otros lo estaban. Veràse claramente en las mias, dize *que por no cansar no*

pone

pone las palabras de Florian de Ocampo, que siente lo que el lib. i. cap. ii. porque se pueden ver en su autor. Io le asseguro que no las ha visto el ni otro que vea mejor que io, porque Florian no toma al promontorio *Artabro* en la boca en todo aquel capitulo, ni aun en todo aquel libro i algunos siguientes; i si le engañò hablar Ocampo de el *Cabo sagrado, de Finis terra, y de Nerion*; aduierta que el Padre Mariana dice de todos tres en este capitulo lo mismo que Ocampo en el suio, como luego verà, i que quando habla de los *Artabros* siente lo mismo que el Padre Mariana. esto es en el lib. iii. cap. xxxix. por estas palabras [tambien „ algunos Cosmographos el promontorio de los *Arotrebas* (trata del que los antiguos llamaron *Nerio*) porque como dixe, se nom„ braban assi los otros, que posseieron parte „ de esta tierra muchos años antes que los Ga„ los alli viniessen: Mas como despues an„ dando los tiempos las gentes comarcanas „ corrompiessen el vocablo de los *Arotre*„ *bas*, i les llamassen *Artabros*, dixeron tam„ bien a la tal punta el promontorio de „ los *Artabros*: otros le llaman el *Cabo Cel*„ *tico*, por ser vna misma cosa la nom„ bradia de los Galos, i de los Celtas

 entre

entre los Cosmographos i Chronistas passa- „
dos: i desto procede muchas veces que por „
tener aquella punta los tales quatro nom- „
bres differentes en los libros Latinos i Grie- „
gos creen los poco platicos en Cosmogra- „
phia ser tres cabos o puntas de tierra discre- „
pantes, lo que a la verdad es sola vna.] trata „
de los Galos que vinieron a Galicia, los qua-
les descendian de los *Nerias* o *Neritas*, i se
mezclaron con los Griegos llamados *Arotre
bas* grandes guerreros, como lo dize su nom
bre Griego: i añade [estos Galos *Nerias* o *Ne* „
ritas recien venidos dieron ocasion a que la „
punta de Finis terræ fuesse llamada commũ „
mente los tiempos antiguos el promonto- „
ap.iii. rio *Nerion*, &c.] que se llamò despues *Arta-* „
bro, como lo dicen las palabras de arriba que
ap. lib.iii. succeden a estas en Florian. lo mismo sigue
el P. Mariana, pues auiendo tratado del sitio
del promontorio *Nerio* oi llamado Cabo de
Finis terræ añade lo del *Artabro*, todo conse-
quente. i en el cap. iii. del lib. i. (por cumplir
lo que prometi) desde el Cabo *Sagrado* o de
San Vincente al *Finis terræ Hierna*, o *Nerio* hazè
casi la misma summa, que el P. Mariana, si no
es la misma, i pone en el mismo sitio a *Nerio*
i a *S. Vincente* que el Padre, supuesto esto con-
fiesse

fiesse su ierro Mantuano, i no crea que ierra quien acertò: pero este es leue comparado con el que cometio en el lugar de Solino, que piensa auer entendido el solo, i que el P. Mariana, aunque le citò, no aduirtiò. Pondrè las palabras de Solino para que todos lo juzguen. [In Lusitania promontorium est quod alii *Artabrum*, alii Vlyssiponense dicunt. Hoc cœlum, terras, & maria distinguit, Hispaniæ latus finit.] aqui para Mantuano auiendo leido este lugar tambien o escritole tan mal, que le añade [terris Hispaniæ latus finit] sin proposito, i sin hallarse tal palabra en las ediciones de Iuan Camerte, de nuestro amigo doctissimo Martin Antonio del Rio, de Iacobo Gratsero, que con tantos manuscriptos le cotejaron; pero attribuiamos lo a descuido escusable, sin escusar el que en no proponer mas palabras de Solino mostrò, i sea este nombre mas cortès que no buen animo, para que el lector juzgasse destas palabras solas lo que el defiende; o mala inteligencia de todo el lugar, por creer que dellas solas se auia de sacar su sentido. Atò pues las siguientes con aquellas vltimas [Hispaniæ latus finit, cœlum & maria hoc modo diuidit, quòd à circuitu eius incipiunt Oceanus

Cap. xi Polyh.

Gallicus

Gallicus & frós Septétrionalis Oceano Atlá "
tico,& occasu terminatis.Ibi oppidũ Vlyssip "
po ab Vlysse cõditũ,ibi Tagus flumen. Tagũ "
ob arenas auriferas ceteris amnibus prætule "
rũt;in proximis Vlyssipponi equæ lasciuiunt "
mirâ fœcũditate.Nã spirãte Fauonio vẽto cõ "
cipiũt,& sitiẽtes viros aurarũ spiritu maritan "
tur.] Dize Solino q̃ en la Lusitania està el pro "
mõtorio *Artabro*, llamado de algunos *Vlyssipo nẽse*, o de *Lisboa*, desde adõde (aprobechareme de las palabras mismas del P. Mariana para la declaraciõ destas de Solino, i verase de camino como dize lo mismo q̃ el, i quã lexos anda Mãtuano) *el Oceano q̃ a mano siniestra se llama Atlãtico, i comiẽza a la derecha a llamarse Gallico o Gallego*; aqui està la ciudad de Lisboa fũdada por Vlysses; aqui el Tajo celebrado por el oro de sus arenas, i ẽ las comarcas de Lisboa ai ieguas a q̃ el viẽto aiuda a cõcebir. esto suena lo q̃ dice Solino; es probable lo q̃ dice el P. Mariana? es a proposito lo q̃ Mãtuano finje? mal leva cõ el officio de Arbitro ẽ auctores latinos, como ẽ muchas partes desta *Defensa* se verã notados. Cõ Soli. cõcuerda Plin. de quiẽ el lo tomò, como la maior parte o todo de su historia varia, à q̃ podemos dar nõbre de *Sũma* o *Cõpẽdio* de Plinio, cuio lugar tãbiẽ trasladò Mãtuano cõ poca fidelidad, pues siẽdo el principio del ca.

xxi.

xxi. del lib. i. [à Durio Lusitania incipit] salta a lo q̃ Plinio no cõtinùa como el, sino pone despues de otros pueblos i lugares. Sus palabras son [a Durio Lusitania incipit. Turduli veteres Pesuri, flumẽ Vacca. Oppidũ Talabrica, Oppidũ & flumẽ Miniũ, Oppida Cõimbrica, Colippo, Eburo, Britiũ. Excurrit deinde in altũ vasto cornu promõtoriũ, quod alii *Artabrũ* appellauère, alii *magnũ*, multi *Olysipponẽse* ab oppido terras, maria, cœlũ disterminãs; illo finitur Hispaniæ latus, & a circuitu eius incipit frõs.] luego en el cap. xxii. se sigue la situaciõ q̃ Solino le señala, i el P. Mariana explica, i el nõbre de los *Arrotrebas*, q̃ en Ocãpo vimos: de la misma manera lo que deciamos del sitio i distãcia de *Finisterra* al promõtorio *Artabro* se vè en Plinio cap. cviii. del lib. ii. [à Gadibus circuitu sacri promõtorii ad promõtoriũ *Artabrũ*, quo lõgissimè frons procurrit Hispaniæ octoginta. M. nonaginta vnũ.] De suerte q̃ en lo vno i en lo otro el P. Mariana sigue a Plinio, i a la verdad, quãto al numero de las leguas, i al sitio. i no sin causa se llamò este promõtorio *Olysiponẽse*, o de *Lisboa*, porq̃ si tuviera la distãcia q̃ Mãtuano cree, a quiẽ no pareciera sin proposito el nõbre? ni se prueua lo cõtrario cõ las palabras de Estrab. li. iii. quãdo llama *Nerio* el promontorio, q̃ habitã los

Arta-

Artabros, que en su tiempo dize que se llamaron *Arotrebas* o *Arrotrebas* como se vio en Plinio: ni con las de Ptolomeo lib. ii. cap. vi. Tab. ii. de *Europa*, dando el mismo nombre de *Nerio* a los *Artabros*, pues dicen lo mismo que tenemos confessado: mucho menos se colige de las de Mela lib. iii. cap. i. que Mantuano cita erradas o con nombres monstrosos, como las demas [in eâ primum *Artabri* " sunt etiam nunc *Celticæ gentis*?] que concuer- " da con el sitio nuestro; mas no se que se quiso dezir Mantuano quando escriuio [in eâ " primum *Artabri* sunt & Ianasum *Celticæ gen-* " *tis*?] el lo debe de saber, i todos que el *promontorio Artabro està cerca de Lisboa*, pues se llamá *Olysipponēse* (q̄ en esta escritura cócuerdã Varron, Plinio, Ptolomeo i algunas inscripciones antiguas, bien q̄ en otras se leè *Vlysippo* o *Vlyßippo* como nota Carolo Clusio:) i Solino lo dize como el P. Mariana escribe; i lo q̄ Mãtuano para cõtradició de la verdad trahe, es sin fundaméto, i todos los lugares falsos o cõtrariamẽte trahidos. El de Plinio dio arto en que entender a Fernando de Guzman vulgarmente llamado Pinciano, i a Andres Resende como se vè en el lib. i. de las *Antiguedades de Portugal*; pero como lo notò bien

Vid. Smetii & Gruter. in scrip.

Fol. xci xcii xciii. tom. ii. Hisp. illust.

Fol. clxvii. in schol. ad iv. lib. Resẽ.

bien Diego Mendez Vasconcelos, sin causa violentando las palabras de Plinio, pues este auctor auiendo tratado del promontorio *Celtico o Nerio* en el cap. xxi. del lib. iv. i auiendo de los rios Miñon i Limia llegado al Duero, empieza vltimamente a tratar de la Lusitania en el mismo capitulo, diciendo que tiene su principio del de Duero: i asi no puede pertenecer lo que va prosiguiendo al promontorio *Nerio*, pues en los Geographos (que no aduirtieron Pinciano i Resende) nunca se dize que el promontorio *Celtico* sea el *Artabro*, sino el *Nerio*, aunque viuen junto a el los *Artabros*, o *Arrotrebas*; creieron inaduertidamente que el *Nerio* era la frente de España; coligiendose lo contrario de Plinio, que en el mismo capitulo la reparte en los tres promontorios *Olisiponense*, *Sacro*, i *Iunonio* o de *Iuno*, veniendo a ser el *Sacro* el medio i como frente: porque el *Artabro* como dize Plinio [terras, maria, cœ-
» lum disterminans]; i como el de *Iuno* o *Calpe* diuide el lado Austral i Occidental de España, asi el *Magno*, *Olisiponense*, o *Artabro* es termino del Occidental empezando del el Septentrional, aunque pareze que se inclina algo al Occaso hasta la vuelta del promontorio *Nerio*: vese bien esto en Mela en el cap. i. del lib.

iii.

ña.i en el vi. del lib. ii. que me à parecido advertir porque se vea la misma constitucion de sitios de la inteligencia mejor de los Geographos antiguos en el P. Mariana, i la confirmacion de nuestra *Defensa*.

19 sit. En el nombre que da el P. Mariana de *Sintra* al lugar, que està puesto sobre el monte *Tago*, anduvo tan acertado como en todo lo demas, pues Damian de Goes le da el mismo nombre diziendo [Mons vero *Tagrus*, cuius Varro meminit, meo quidem iudicio, ille idem est, quem nos *Sintram* vocamus; & a quo Lunæ promontorium in mare prorumpit, millia passuum ab Olisipone plus minus viginti & quatuor. Quod nostris hodie *Rocham* appellari placuit, siue vt latinè dicam, *Rupem*. In cuius decliui montis, oppidum admirabili loci amœnitate, cœlique clementia hodie conspicitur, ingenti ac munifico Regum Lusitaniæ domicilio nobilitatum, quod de nomine montis SINTRAM dixêre. Mons verò diuersis ferarum generibus auiumque mirè abundans, pecori item pascendo propter singularem soli bonitatem adeò est accommodatus, vt facile cuilibet posit persuaderi, equas sine admissario concipere.] i Andres Resende [Lunæ montem nos *Sintria* ab oppido

Olisipon, fol. 9.

do appellamus, efficitque promontorium illud, quod *Magnum* siue *Olyssipponense* appellant Geographi.] Geronymo Paulo lib. de *flum. & montib. Hisp.* [*Magnum* promontorium est Lusitaniæ inter Hannibalis portum & *Olisiponem* situm, quod & *Olisiponense* & *Artabrum* appellatur.] a estas palabras sucede lo vulgar de las ieguas. Abraham Ortelio en su Thesoro [*Tagrum* montem Lusitaniæ citat Dam. Goesius ex Varrone, quem hodie *Sintra* appellari ait] por autoridad de Varron, i concuerda con lo que Solino dize de las ieguas, que aiudadas del viento conciben. Varron lo de- De re ru
clara mas lib. ii. cap. i. [In fœtura res incredibilis est in Hispania, sed est vera, quod in Lusitaniâ ad Oceanum in eâ regione, vbi est oppidum Olisippo monte *Tagro* (ven aqui el mismo sitio, la misma region, el mismo lugar, el mismo monte; que ai que responder?) quædam è vento certo concipiunt equæ, vt hîc gallinæ quoque solent, quarum oua ὑπηνέμια appellant, sed ex iis equis qui nati pulli, non plus triennium viuunt.] lo mismo dize Plinio lib. viii. cap. xlii. señalando a Lisboa o cerca della, donde està el promontorio [In Lusitaniâ circa Vlisiponem oppidum & Tagum amnem equas

fauonio

fauonio flante obuersas animalem concipe- "
re spiritum, idque partu fieri & gigni pernicis- "
simum ita, sed triennium vitæ nō excedere] "
i nuestro Español Silio Italico lo quenta con grande elegancia en el lib. iii.

Hic adeo cum ver placidum, flatusque repescit,
Concubitus seruant tacitos, grex prostat equarum
Et venerem occultam genitali concipit aura,
Sed non multa dies generi, properatque senectus
Septimaque his stabulis longissima ducitur ætas.

Differenciandose en la edad que Varron, Plinio, i Solino dan a los que nacen destas ieguas señalandoles no tres años, como ellos, sino siete. esta fabula nacida de la fecundidad admirable de España fue tan recebida de los antiguos, que casi como cierta se vè (como en Varron) en muchos. Vergilio la refiere elegantissimamente en el lib. iii. *de sus Georgic.* Marciano Capella lib. de *Geograph.* Eliano lib. iv. cap. v. San Augustin lib. xxi. cap. v. de la Ciudad de Dios, cuias palabras pondrè por necessitar, a mi parecer, de nota particular, aunque me diuierta, siendome permitido dar a la Curiosidad estos pocos renglones, en fauor de España [In *Cappadocia* etiam vento equas con- "

cipere,

„ cipere, eosdemque fœtus non amplius trien
„ nio viuere] donde creo que es ierro la lec-
cion, *in Cappadocia*, pues fuera de ser mas cō-
mun esta relacion de las ieguas de España,
los tres años de vida q̄ el Sancto señala, en q̄
cōcuerda con los demas q̄ refieren esta fabu
la desta tierra, me haze creer q̄ se à de leer *in
Celtiberia* como Diodor. Sicul. lib. vi. Bibliot.
i Appiano Alexandrino *in Iberiac.* llaman a Es
paña, q̄ aunque la affinidad de las letras es po
ca, los ierros de los libros no tienen necessi-
dad de mucha para ser grandes, aunque la au
ctoridad de Solino cap. xlviii. *Polyh.* le pudo
obligar a referir esto de *Cappadocia*, si ia a So-
lino por auctor singular no le damos credito
en lo que tantos atribuien a España. Este si-
tio mirò Iustino al fin del lib. xliv. de las hiš-
torias de Trogo Pompeio q̄ abreuia [in Lusi
„ tania iuxta (asi se an de leer estas palabras,
no como en la ediciō de Elias Vineto se vē)
„ fluuiū Tagū equas vento concipere auctores
„ prodiderūt, quæ fabulæ ex equarū fœcūdita-
te & gregū multitudine natæ sunt, &c.] Eus-
tathio sobre el lib. xx. de la *Iliada* de Homero
no niega esto, aunq̄ difficulta la verdad, auiē
do todo tomado principio de la fabula q̄ Ho
mero quenta de Erychtonio, cuios tres mil

caballos mezclados con la figura de Boreas mudada en iegua fueron velocissimos, como los de Achilles engendrados del Zephiro lib.xvi. i lib.iii.de Cointo Smyrneo; i los de Marte de Boreas lib. viii. i el caballo Arion de Boreas i de vna Harpyia. de adonde pudo tambien nacer el concepto igual, que de algunas aues refieren Aristoteles lib. ii. cap.vi. de *histor.animal*. Eliano de *animal*. lib. ii. cap.xlvi. Olympiodoro sobre el lib.ii. de los *Meteor. de Aristoteles*. Plutar. *problem*. xciii. Iuan Tzetzes lib.xii. *Histor*. Horapollo lib.i. de los *Geroglyph*. Origenes contra *Celso*, S. Basilio homil. iix. *hexam*. Miguel Glycas lib.i. *annal*. Lactancio que habla en general de los animales lib.iv. cap.xii. de las *instituciones diuinas*, Columella lib.vi.cap.xxiii. Philes in *Iambis*, que lo dize de los Vuitres, como de los Tigres Claudiano lib. iii. de *raptu Proserp*. i Oppiano lib. de *venat*. vers.cccliii. que lo tiene por fabula. Pero voluiendo a la verdad de nuestra *Defensa*. Columela tambien Español en el lib.vi. cap.xxvii. quenta esto de las ieguas en el monte no *Tagro*, sino *Sacro*, i assi quieren Ioseph. Scaligero en sus *coniectaneas* a Varron, i Abrahan Ortelio en su *Thesoro Geographico* en la voz *Tagrus*, que se emienden

Resend.lib i Ant. Lusit. Nonius ca. xxxv. Hisp. Gaspar Barreiros Censura de Olisip. Kitershusi. in Oppian. Cyno.lib.iii Maiol colloq.vii. fol. cclxxxii. Ortelius in Thesa. Geo. voc. Tagrus Hieronym. Paull lib.de flum.& mõt. Hisp. Io. a Vvouv. cap.xl. tract. de Polymat. D. Francisc. Fernãdez de Cordoba cap.xlviii. Multiplicis eruditionis Didascaliæ.

de

de el lugar de Varrō, i Iuā Vvouuer en el ca. xi. *tractat. de Polymathia* (sino es de Casaubō, como se cree, obra tan varia) parece que sien te lo mismo, reteniendo la vóz *Sacro* en Varron. Iacobo Dalecampio sobre el cap. xlii. del lib. viii. de *Plinio* quiere que Varron se emiende por Columela; pero engañanse sin duda, que antes es raçon que el de Columela se corrija por el de Varron, i se conserue la voz *Tagro*, pues Pedro Victorio no la muda i Damian de Goes, Andres Resende, Luis Nonio, i el P. Mariana affirman que es el monte *Tagro* el que sus habitadores llaman *Sintra*; i el *Sacro* o *Sagrado* tiene differente sitio en Iustino lib. xliv. i està fuera de los terminos de la Lusitania; i si se reduce al promontorio *Sacro* o *Cabo de S. Vicente*, bien se verà en el mismo capitulo ii. del P. Mariana que està mas lejos de Lisboa de lo que de Varron se puede entender, i que solo el *Tagro* pudo ser a proposito, que no es poca prueua de lo que tengo probado que *Artabro* està mas cerca de Lisboa de lo que imagina Mantuano; fuera de que señala Ocampo las mismas siete leguas de *Sintra* o *Sintres* a Lisboa, que el Padre Mariana. Lib. ii. ca.

Desde la plan. 14. hasta la 15.

III EL Padre Mariana lib. i. cap. iii. dice del monte *Idubeda*.

[Destos montes hacia la parte de Mediodia el monte Idubeda (llamado asi de » los Antiguos) se desgaja: tiene su principio » cerca de las fuentes de Ebro, que está en los » Pelendones pueblos antiguos de España. Al » presente este monte Idubeda se llama mon- » tes de Oca, del nombre de vna ciudad anti- » gua llamada Auca, cuios rastros se muestran » cerca de Villafranca, &c.]

Aduierte aqui Mantuano que el *nacimien to de Ebro no es en los Pelendones, sino en los Cantabros: Pero que el de Duero es en los Pelendones*. Lo segundo confiessa claramente el P. Mariana; i lo primero la vecindad de los sitios lo da por cierto. Florian de Ocampo lib. ii. de su Chronica cap. v. dize por autoridad de Pó ponio Mela.

[Que cierta parte de los mõtes Pyrineos atrauiesa por España, i que diuidiendo la me, nor parte della sobre la mano derecha, i la, maior a la izquierda, fenecen sobre las ri-, beras del mar Oceano de Poniente, como,

tambien

„ tambien lo vemos en el estrecho deste mon
„ te, el qual nace de las montañas Idubedas jũ
„ to a las faldas Occidentales de la gran cum-
„ bre de Moncaio no lexos del otro nacimiẽ-
„ to del Orospeda, i sale por alli la tierra poco
„ a poco, leuantandosele tan dissimulada que
„ mucho trecho no se le conocẽ las cumbres,
„ como son quando pasan por Monteagudo i
„ Almazan i sus comarcas. Mas dado que por
„ aqui parezca la tierra llana, sabemos cierto
„ que siempre crece quanto mas va: la señal es
„ que como notoriamẽte sepamos el rio Due-
„ ro quando sale de sus fuentes lleuar sus via-
„ jes entre las partes Occidentales i Mediodia
„ casi por las raices del monte Idubeda, y des-
„ pues quanto topa en esta prouincia no pue-
„ da pasar adelante, da vuelta de todo sobre la
„ vanda del Poniente: &c.] ven aqui al mon-
te Idubeda cerca del Duero; el Duero està en
los Pelendones, luego tambien el Idubeda
no està lexos dellos. En el lib. iii. cap. xliii. cie
„ rra la puerta a qualquier respuesta [algunos
„ letreros antiguos esculpidos en piedra que
„ duran hasta nuestro tiempo, parece que dicẽ
„ destos Arevacos (*trataba de Numancia, Garrai*
Soria i Arevaco o Areualo) otra nacion Españo
„ la nombrada los Pelendones, que ciertameñ

D. I. Ginés Sepulueda lib. iii. epist. lii.
Per. Anton. Beuter lib. i. cap. x. de la Chronica de España.

GENI
L O C
PELEN
DONE
AREVA
COON

te solian viuir en lo mas Septentrional de "
su tierra por los recuestos i vertientes de las "
sierras llamadas Orbion, sobre la parte don- "
de hallamos ahora las poblaciones de Reni- "
lla del Campo, S. Pedro de Arlanza, Salas, "
Couarruuias, Sancto Domingo de Silos, i los "
otros lugares menores sus comarcanos. Des "
tos era cosa maior la casta de los Vracos, o se "
gun otros los nombran Duracos morado- "
res en el contorno de las fuentes i manan- "
tiales del rio Duero, metidos parte dellos en "
las cumbres i serrania de los montes Idube- "
das, que vienen por alli mui leuantados i cre "
cidos, &c.] Antes desto en el lib. i. cap. vi. jũ "
ta a Ebro i Duero, a Idubeda i a los Pelendo
nes, como en vn mismo derrotero mui cer-
ca vno de otro; toma principio de lo que Iuã
Annio refiere de la muerte de Ibero, a quiẽ
succedio su hijo Idubeda o como el dize Iu-
balda, por cuio respecto llamaron los anti-
guos Idubedas o Idubaldas vn trecho creci-
do de sierras (sus palabras son estas) que vie-
ne por ella, de quien hacen los auctores Cos
mographos memoria señalada, i añade [i si "
las cumbres Idubedas quisiessemos declarar "
por lugares oi dia habitados i conocidos en "
España, hallarà quien bien cõsiderare la tier- "
ra,

Abrahã Ortel. in Thesaur.

,, ra, q̃ comiença a desmẽbrarse del otro mon-
,, te sobre dicho junto con Aguilar del Cãpo,
,, lugar bien conocido en la falda destas mõta-
,, ñas, catorce leguas apartado de la ciudad de
,, Burgos, contra la vuelta del Occidente Sep-
,, tentrional, cerca tambien de Fontible, no le-
,, xos de la parte donde manan las aguas del
,, rio Ebro: de las quales aguas i de su ribera cõ
,, tra la mano derecha van estos montes con-
,, tinuamente desuiados casi por igual: passan
,, atrauesados cerca de la villa de Briuiesca, la-
,, deando quãto mas vã entre Leuãte y Medio
,, dia: poco despues comiẽçã a se llamar los mõ
,, tes de Oca nõbre nueuo i moderno, q̃ pocos
,, dias à tienẽ aq̃llos pedaços del Idubeda, pues
,, to q̃ muchos quierẽ dezir q̃ se nõbran asi por
,, causa de cierta poblaciõ, q̃ los otros tiẽpos te
,, niã alli llamada Oca o Ouca, luego q̃ passã por
,, aqui dã los mõtes Idubedas ẽ Villafrãca, &c.
,, passa despues Idubeda jũto cõ Fresneda, &c. i
,, poco mas adelãte vã estas cũbres no lexos de
,, Ezcarrai, dõde nace tãbiẽ otro rio q̃ dizẽ Oja,
,, por cuia raçõ vna buena parte de tierra cõte
,, nida dẽtro de las vertiẽtes Septẽtrionales, q̃
,, se siguẽ destos mõtes, i de las riberas del rio
,, Ebro se dice cõmũmẽte Rioja, &c. luego pro
,, cedẽ aq̃llas cũbres ẽtre Balbaneda i Neila, &c.

i poco mas adelante se hacen otras cumbres llamadas Orbion, a quien los antiguos soliã decir la montaña de los Pelendones, en que moraron ciertos Españoles nombrados Vracos o Duracos, i donde son las fuentes del gran rio Duero, &c. Prosiguen mas adelante los montes Idubedas entre Ianguas i Soria, haciendo la Serrania que llamã de Ianguas, i tambien la de Garrai. &c.] Despues prosigue los sitios que ocupan estos montes. i en el lib. ii. cap. v. [Pero lo que sobre todo señalan los Cosmographos como cosa principal en la parte perteneciente a este ramo grande, que ya desde Nauarra hasta Asturias, es, que sale del rio Ebro, &c. tambien notan en este monte los Cosmographos antiguos desgajarse cerca de las fuentes de Ebro el gran monte Idubeda, que es el segundo monte de los principales, que atrauiessan por dentro de España] i añade breuemente lo que dixo en el lib. i. cap. vi. de Aguilar de Campò, Briuiesca, Villafranca, Oca, Orbion [donde moraron antiguamente los Españoles Vracos o Duracos cercanos a las fuẽtes del rio Duero, i despues pasa este monte entre Ianguas i Soria formando la Serrania de Ianguas i la de Garrai, &c.] i desde alli por Agreda, Cala-

taiud.

taiud, i otras partes; con que cōcierta lo que dice del sitio de las fuentes de Ebro en el lib. i. cap. v. supuesto esto que culpa fue poner a Idubeda cerca de las fuentes de Ebro, que estan en los Pelendones? Niega por ventura el P. Mariana que el nacimiento del Duero sea en estos pueblos? sus palabras son tratan-
„ do destos montes en el cap. iii. del lib. i. [por-
„ que el rio Duero, que como nazca en los Pe-
„ lendones i hasta Soria corra claramente ha-
„ cia la parte de medio dia, &c.] donde el P. Mariana hace el mismo tantèo, i demarca ia los lugares, ia los montes de la misma mane ra, que Florian de Ocampo, que como dice Lib. iii. ca. II
Luis Nuñez en su España, fue el que con mas cuidado i maior particularidad considerò el nacimiento del Ebro, bien que con mas claridad i elegancia. Pues que le piden? por dō-de se verà que aunque Estrabon lib. iii. i Plin. lib. iv. cap. xx. pongan el nacimiento del *Ebro* entre o cerca de los Cantabros, no es ierrò ponerle entre los *Pelendones*, pues el monte *Idubeda* està en ellos i la vecindad del Duero en sus principios, que se ven en los Pelendo-nes, facilita la duda, que pone Mantuano, i assi Vasèo cap. viii. de su *Chron.* Ocampo lib. i. cap. ii. de la suia, Garibai cap. iv. del lib. iii.

de

de su *Compendio Historial*. Marineo Siculo lib. i. de rebus Hispan. Geronymo Paulo lib. de *flum. et mont. Hisp.* Mario Arecio in *Hisp. Chorograp.* i asi todos los Auctores que tratan de vno i otro los ponen las fuentes primeras mui cercanas, i assi el Padre Mariana supo el nacimiento del Ebro, i Mantuano no.

Desde la plan. 15. hasta la 24.

EL Padre Mariana lib. i. cap. iv. i lib. x. cap. i. dize *que el Reino de Portugal i su gente tiene por fundadores a los Franceses con su Caudillo Don Henrique; que fue del linage de los Principes de Lorena, dado que nacio en Besanzó ciudad de Borgoña.*

Mantuano dize que *mostrarà como don Henrique fue de la casa de los Condes de Borgoña, i no de los Duques de Lorena.*

Esto no es negar lo que dize el Padre Mariana, sino poner los que tienen opinion contraria; i como esto es tan ordinario en materia de Historia, en nadie es culpable la eleccion de las opiones, solo en Mantuano lo puede ser, que quiere que a todos parezcan bien las que el cree ser mejores; lo que io creo es que si el Padre Mariana tuviera la

que

que el ſigue, el defendiera la que el Padre Mariana propone, por ſalir con el intento, que tanto campea en eſtas ſus Aduertencias, que es la contradiccion. Pero aduiertaſe que pierde todas las palabras que con tanta prodigalidad gaſta, por no concluir coſa con ellas; ningun auctor trahe que diga lo contrario directamente, ſolo amontoña los que tratan de las deſcendencias de los de Borgoña i Lorena, i como en campo tan ancho ſe dilata a ſu placer i modo aſaz. Mas quien leiere el cap. ii. del lib. xxxiv. del *Compendio Hiſtorial* de Eſteuan de Garibai echarà de ver el fundamento del Padre Mariana, i la vanidad de la induccion, que procura ſacar de tan confuſas prueuas. Io ſummarè del lo que me pareciere mas a quento. Su titulo
» es [de la verdadera patria i naturaleza de
» don Henrique Conde de Portugal, progenitor de los Reies de Portugal,] ſu prueua eſta [ſobre el origen i patria del excellente
» Principe don Henrique Conde de Portu-
» gal, fundador de la inclyta i real caſa de Por
» tugal ai diuerſas opiniones i grãde diſcrimẽ
» entre los Auctores] bien ſe vè aqui la licẽcia q̃ en tãta variedad q̃da a quiẽ eſcribe, i q̃ no es culpable quiẽ ſiẽte lo q̃ otros. Proſigue pues

[Diciendo

[Diziendo algunos,especialmente Castellanos, i aun Portugueses,que descienden de los Griegos i Orientales Emperadores Constantinopolitanos; i otros, de cuia parte son los mas Portugueses,quieren deducir su origen de los Reies de Vngria:Pero algunos de maior diligencia i inuestigacion, no admitiendo ninguna destas opiniones, affirman que de los Duques de Lotharingia prouincia dicha antiguamente Austrasia i agora Lorena] vese como a la maior parte,i la mas diligente sigue el P.Mariana [la qual en los tiẽpos passados contenia en si a Traiecto, Treueri,Moguncia,Cleues,Gueldres,Holanda, Zelanda,Henao,Hasbauia, Lieja, Limburg, Elsacia,i la selua de Ardeña, i las tierras del Conde Palatino del Rhin.Los que el origen de los Catholicos Reies de Portugal quierẽ producir de Constantinopla , engañaronse por el nombre Bizantium, que fue el antiguo nombre de la ciudad de Constantinopla,primero que el sancto Emperador Constantino Magno la reedificasse , dandole el nueuo nombre de Constantinopla, segun hasta oi la llaman los Christianos:porque como el Generoso i Catholico Caballero llamado D. Henrique Conde de Portugal pa-

dre

,, dre de don Alonso Henriquez primer Rei de
,, Portugal, era natural de vna ciudad Metro-
,, politana de Lotharingia, llamada *Bisuntium*,
,, que tambien algunos la llaman *Bisantium*, nō-
,, brada agora *Besanzon*, que en nuestros tiem-
,, pos es grande feria de mercaderes de las na
,, ciones Occidētales i Septentrionales, vinie-
,, ron algunos historiadores a creer, que este
,, nombre *Bisuntium* o *Bisantium* era el antiguo
,, appellido de Constantinopla, que aun ago-
,, ra muchos Auctores assi Latinos, como Grie-
,, gos llaman en sus obras del nombre prime-
,, ro. Por este nombre casi equiuoco vinieron
,, estos Auctores a estimar i creer, i despues a
,, affirmar, i dar a los Reies de Portugal su o-
,, rigen de Constantinopla, inducidos por la
,, grande similitud, i affinidad i consonan-
,, cia, que ai entre *Bizantium* i *Bisuntium*, i lo
,, mismo se debe entender de los nombres ad-
iectiuos *Bizantinum* i *Bisuntinum*.] I. Vasèo lo
dize con mas breuedad en el capitulo xix.
de su Chronico, donde pone el Catalogo de
los Reies de Portugal [Erat hic Henricus, vt
,, aiunt Lusitani, Hungarus, vt Castellani Cōs-
,, tantinopolitanus, sed Iacobus Meierus *rerum*
,, *Flandricarum* scriptor diligentissimus simul
,, & eruditissimus Lotharingū fuisse affirmat.

Qui

Qui Constantinopolitanum asserunt, eos de „
ceptos arbitror; quod cum *Bisuntium* fuisse „
legatur, quæ Ciuitas Burgundiæ Comitatus „
est Metropolitana, olim Lotharingiæ attri- „
buta, *Byzantinum* intelligunt, & Constanti- „
nopolitanum faciunt, Nam quæ nunc Con- „
stantinopolis dicitur olim *Byzantium* appel- „
lata fuit. Quin & Sebastianus Munsterus in „
Cosmographia sua Lotharingum facit] ia te- „
nemos de nuestra opinion a Iacobo Meiero,
Sebastian Munstero, i Ia Vaseo, de la misma
manera Geronymo Conestagio, tratando
con occasion de la junta de Portugal cō Cas-
tilla, del dote que el Rei don Alonso el vi.
dio a don Enrique [vni ex Nepotibus Comi „
tis Burgundiæ (dize Conestagio) & Veson- „
tione oriūdo: cum ille eiusdem Regis filiam „
notam, Tarasiam nomine, vxorem duceret, „
venerat autem ex Galliâ cum Reimundo „
Comite Tolosæ (qui postea Comes Galiciæ „
factus) auūculo suo, vt interesset bello, quod „
tum temporis Castellani gerebant aduersus „
Mauros, qui Hispaniam occupauerant. „
Quamquam autem huius Comitis Origi- „
nem alii ex Hungaria, alii ex Aragonensi „
regno, alii ex aliis locis deriuant; tamen ea, „
quam recensui, opinio probabilior est. Sanê „
regum

Lib. I de Por
tug. & Cast.
coniunct.

» regum origini, & prosapię visuri sit id, quod
» magnis fluminibus, quorum ostia nota sunt,
» scaturigines ignorantur] Duarte Nuñez de
Leon al principio de la verdadera genealogia de los Reies de Portugal [Henricus Por- De ve. Reg. Por genea.
» tugaliæ Comes natus est Vesontii, quæ ciui-
» tas Metropolitana est Burgundii Comitatus, [illegible]
» vulgò hodiè *Besanzon*. De eius origine variæ
» sunt opiniones, alii Pannonicum Hungariæ
» scilicet Regis filium, alii Græcum ex Impe-
» ratorum Constantinopolitanorum sanguine
» ortum, plures Lotharingum dicunt.] Y aunque este auctor es de differente opinion, cõfiessa que son mas los que le tienen por *Lotharingo*; Damian de Goes en la descripcion de Lisboa [accidit tunc inter alios D. Rai- In Olisip. descript.
» mundum Tolosatium Comitem ad Alphon
» sum Castellæ Regem electum Imperatorem
» subsidio venisse: cui Hẽricus eius ex Sorore
» Nepos huius expeditionis Comes fidissimus
» fuit. De huius Henrici ortu inter auctores nõ
» satis conuenit. Nam Castellani scriptores eũ
» dem Constantinopolitanum esse aiunt: Gal-
» li autem ex Lotharingia promanasse asserũt;
» Nostri vero ex Hungaria originis seriem de-
» ducunt. Attamen nulla certa ratione omnes
» id, quod dicunt, demonstrant, qua nos quid-

quam audacter affirmare possimus.] Damiã de Goes Portugues fue doctissimo en todo genero de historia, i no se atreue a mediar entre la variedad de opiniones sobre la patria, i linage de Henrique, en que Mantuano halla tanta facilidad. I espantome que no echase mano de la opinion sin fundamento de F. Ioseph Texeira, que creiò que este Henrique, de quien descienden los Reies de Portugal, fue Conde de Lemburg, engañado de Vvolffgango Lazio: Pero es tan falso como prueba Duarte Nuñez en la censura viii. contra el libro del *origen de los Reies de Portugal* deste auctor. Esta opinion por sin fundamento i por particular debiera dar gusto a quien tã tas sigue semejantes. Pero volvamos a nuestro principio, i veamos que mas dize Garibai; aprieta mas la difficultad con la differencia de los nombres de los Emperadores de Constantinopla, donde solo vuo vn Emperador Henrique, i este no fue sino Flamenco, hermano de Balduino Conde de Flãdes; i que no fuesse Vngaro, pruebase de la gente Francesa y Borgoñona que le acompañò. Tã bien apoia no poco nuestro intento auer Hẽrique ido a la conquista de la tierra Sancta en aiuda de Balduino Rei de Ierusalem hermano

Reg. Por tug.

mano de Gotfredo Rei de la miſma ſancta ciudad, que fue Duque de Lotharingia o Lorena, patria del Conde don Henrique, i quiçá pariente de Balduino, como lo apunta Garibai en el cap. ii. i vii. del lib. xxxiv. Tambien los caſamientos que ſus ſucceſſores hicieron en el Reino de Francia, como en tierra de ſu origẽ, i Garibai trahe, es buena prueua de la opinion del P. Mariana, i aſſi concluie [nò ſe debe dudar en que Hen-
„ rique Conde de Portugal era de nacion
„ Lotharingo, ſegun tiene lo miſmo Iacobo Meiero en ſus Annales de Flandes.] Mantuano hace primo hermano de Raimundo ò Ramon Conde de Borgoña a Henrique; no ſè de adonde lo ſaca: Garibai (que cita el lugar del Arçobiſpo don Rodrigo, porque ſe rigio Mantuano) ſolo dice [el Con-
„ de don Henrique era tambien pariente del
„ Conde don Ramon de Borgoña, como lo
„ eſcribe el Arçobiſpo don Rodrigo en el ca. xxi. del lib. vi.] i el P. Mariana lib. x. cap. i. [Raimundus Burgundiorum Comitis fra-
„ ter germanus: horum cognatus Henricus
„ domo quidem Lotharingius, quamuis Ve-
„ ſontione natus vrbe Sequanorũ maximâ, vnde Veſontinus dictus eſt,] i en Eſpañol

D [entre

[entre estos Raimundo o Ramon hermano del Conde de Borgoña i su deudo Henrique; el qual dado que era natural de Besançon o Vesontino, pero era de la casa, i linage de Lorena, &c.] Pariente i deudo no es lo mismo que primo hermano. Dirameque el Arçobispo don Rodrigo lo dice, io se lo niego. Sus palabras son [Ex eâdem Semenâ Munionis genuit aliam filiam, quæ Tarasia dicta fuit, quam duxit Comes Henricus ex partibus Bicontinis (*Vesontinis se à de leer, como consta de las pruevas pasadas*) congermanus Raimundi Comitis patris Imperatoris, ex qua suscepit idem Henricus Aldephonsum, qui fuit postea Rex Portugalliæ] si la palabra *congermanus* le engañò, aduierta que estas apelaciones en los grados de parentesco son mui varias, i asi solo en las forçosas se puede señalar el parentesco, como se vè en los Iurisconsultos Paulo lib. iv. *senten.* Harmenopulo lib. iv. Iustiniano lib. *institution.* i explican Cuiacio lib. vi. *obseru.* cap. xvi. i xl. D. Antonio Augustino ii. *emendat.* cap. v. Christoual Porcio *instit. de gradibus*, i Adriano Iunio en su *Nomenclat.* num. ccclxxii. fuera de que en todos los Auctores se vè la variedad deste parentesco, de

adonde se colige su duda: i si se aprieta mas la furia; digame que Auctor de los que cita, dice que Henrico fuesse primo hermano de Raimundo? dirame que ninguno, que si pudiera probar lo contrario, que duda ai que lo pusiera por fuerça particular de su antojo? i asi que hace al caso lo que el Chronicó de la casa de Borgoña sacado de la libreria de Nic. Vignierio dice en el año M.xlv. de la succesion de los de Borgoña i que concuerde con el Ponto Euthero Delfio lib.i. Luis Gallut lib.v. pues no hablan de Henrique cosa alguna? de la misma manera que importan los casamientos q̃ Thomas Vvalsigham en su *Ipodigm. de Normandia* dice del I. Conde de Borgoña, o la succesion de Adeliz que señala Guilielmo Gemiticense cap.iii. *de las cosas de los Duques de Normandia*; ni que Guilielmo hijo de Reinaldo aia casado dos veces, como trahe Vvolffgango Lazio cap.ii. i x. de la *Genealogia de la casa de Austria*, pues en todas se calla el nõbre de Hẽri que? i mucho menos importa para esta prueba el priuilegio q̃ Garibai trahe lib.xi. cap. xxii. dado en el año de M.xcii. el qual confirma D. Ramon Conde de Galicia i ierno del Rei, porque solo se puede colegir del lo

ſu compañia truxo muchos Iudios, algu- „ nos tomaron ocaſion para penſar i aun de „ cir, que muchos nombres Hebreos en el „ Andalucia i aſi miſmo en el Reino de To- „ ledo, que fue la antigua Carpentania, que- „ daron en diuerſos pueblos, que ſe fundarõ „ en aquella ſaçon por aquella miſma gente, „ entre eſtos quentã a *Toledo, Eſcalona, Noues,* „ *Maqueda, Iepes*, ſin otros pueblos de menor „ quenta, los quales dicen tomaron eſtos a- „ pellidos de los de *Aſcalon, Nobe, Magedon,* „ *Ioppe* ciudades de Paleſtina. El de *Toledo* quie „ ren que venga de *Tholedoth*, diccion, que en „ Hebreo ſignifica linages i familias: quales „ fueron las que dicen ſe juntaron en gran „ numero para abrir las çãjas i fundar aquel- „ la ciudad. Imaginacion aguda ſin duda, pe- „ ro que en eſte lugar ni la pretẽdemos apro „ bar, ni reprobar de todo punto. Baſta aduer „ tir, que el fundamento es de poco momen „ to, por no eſtriuar en teſtimonio i auctori- „ dad de algun eſcriptor antiguo. Dexado eſ „ to, añaden nueſtros eſcritores a todo lo ſu „ ſodicho, q̃ deſpues de reprimido el atreui- „ miẽto de los Phenicios como q̃dà dicho, i „ vueltos de Eſpaña los Babylonios, los Pho „ cẽſes, &c. nauegarõ la vuelta de Italia, Fran „ cia i Eſpaña, &c.]

Eſta

Esta opinion de la venida de Nabucodonosor a España es tan recibida de todos los Escritores; que a penas ai quien la contradiga. Megasthenes referido por Iosepho, el mismo Iosepho lib. de las *Antiguedades de los Iudios* cap. xi. i Estrabon lib. xv. que refiere tambien à Megasthenes, a quien tambien alega Eusebio lib. ix. de la *preparacion Euangelica*, i Alpheo en el mismo Eusebio, segũ io lo explicarè despues, Guil. Budêo lib. iv. de *Asse*. Florian de Ocampo lib. ii. cap. xxii. el Doctor Benito Arias Montano sobre *Abdias* cap. i. el Doctor Figuerola en la parte i. de la *Summa contrà Iudæos*, Per-Anton Beuter lib. i. cap. xxiv. de la *Chronica general de España*, Alonso de Vlloa su traductor, Pedro de Medina lib. de las *grandezas de España*, su ilustrador Diego Perez de Mesa part. i. cap. xxxvi. Francisco Tarapha lib de *Reg. Hisp.* el Maestro F. Luis de Leon al fin de la exposicion de la Profecia de *Abdias* fol. Dc.lxxx. el M. F. Thomas Maluenda cap. xvii. del lib. iii. de *Antichristo*. F. Iuan de Pineda lib. iv. cap. xx. de su *Monarchia*, Pedro de Alcocer, o (como se cree) el D. Iuã de Vergara cap. iii. i x. del lib. i. de la *historia de Toledo*, Estevan de Garibai lib. iv. cap. xiv. i xxvi. i lib. v.

 cap. iv.

cap.iv.de su *compendio historial*, el P. Iuan de Pineda lib.iv.de las *cosas de Salomon* cap.xiv. el D.Francisco de Pisa en el lib.i.cap.iii. de la *descripcion de Toledo*, Fr. Rodrigo de Iepes Auctor de la *historia del S.Innocente de la Guardia*, i.part.cap.iii. el de los *discursos de la venida del Apostol Sanctiago a España* sacados de la libreria del señor Condestable de Castilla pag.L. el P. Christoval de Castro lib.iv. *comm.in Abd.* D.Sebastiā Orozco de Couarruvias lib.iii. cap.iv. en el *Thesoro de la lengua Española*, en la voz *España*, i *Escalona*. F.Frācisco de Iesus i Xodar *discurs.*iv.cap.ii.de la *venida de Sanctiago en España*, i otros muchos; solo el Doctor Bernardo Aldrete Canonigo de Cordoba, a cuia doctrina debe España la curiosidad de su lengua, con el zelo que examinò todas las antiguedades de España, quiso enterarse desta i proponer las difficultades, que en sus apoios ai, en que no sê si admire mas la erudicion o el deseo: vna i otro dignos de perpetua loa, Mantuano hallò cortada ia la materia de su contradiccion, i asi para ir contra el Padre Mariana se vale de lo que el Doctor Aldrete dize desta opinion, i para responder al Padre Pineda, que auia satisfecho a la

al Doctor Aldrete, en parte repite lo mismo que dixo contra el Padre Mariana, i en parte amontona lo que no hace al caso: como se verà en mi *respuesta*. Pudiera, si sintiera la perdida de las palabras, responder a los dos sin repeticiones cansadas, pero esto de aumentar el numero de las contradicciones, es cosa de gran momento para poder desear lo que nuestro Poeta aborrecia.

Bullatis vt mihi nugis
Pagina turgescat, dare pondus idonea fumo. Perf. Sat. 5.

Pero admirome que siguiendo con tanta particularidad el Auctor de los discursos que salieron de la libreria del señor Condestable esta opinion, Mantuano la contradiga con tantas veras. Si otro lo hiciera, pobre del! vamos a lo que conuiene i veamos sus prueuas.

Dize que es [*falsa esta venida de Nabucodonosor a España*.

„ Lo primero, porque aunque el Padre
„ Mariana dice que lo pone Iosepho, no lo
„ hace, porque el no lo aprueba; sino que
„ trahe a Megasthenes, el qual dice se

esfuerça

esfuerça a mostrar ser verdadera esta venida. Lo segundo porque no lo dicen otros:] alo vno respondo que es falso lo que Mantuano piensa que Iosepho la reprueba, porque antes por tenerla por cierta la refiere varias vezes citando a quien tenia por de auctoridad, que es Megasthenes; las palabras de Iosepho son lib. x. cap. xi. *Antiq.* [horum hortorum etiam Megasthenes quarto rerum Indicarum volumine meminit: *vbi ostendere conatur* quod hic rex virtute & rerum gestarum magnitudine Herculem longè a tergo reliquerit: subiugasse enim eum & vrbem Africæ primariam & bonam partem Hispaniæ: sed & Diocles ii. rerum Persicarum lib. eius regis mentionem facit, & Philostratus tam in Phœnicum, quàm in Indorum historia, quòd hic Rex per tredecim annos Tyrum obsederit regnante in ea vrbe Ithobale,] lo mismo dize por auctoridad de Megasthenes en el lib. i. contra *Appion Grammatico*, en que se à de aduertir de paso el error de Sigismundo Gelenio interprete de Iosepho, que auiendo traducido en las *Antiguedades del original Griego* καὶ Λιβύης τὴν πόλιν καὶ Ἰβηρίαν, *&* *urbem Africæ primariã & bonam partem Hispaniæ*; contra *Appiõ* καὶ Λι-

βύης

θυνς τὴν πολλὴν καὶ Ἰβηρίαν, *& Libya multam partem & Hispaniam*, no aduirtio que por este lugar se à de emendar el primero, leiendo πολλὴν, no παλιν, sin añadir lo que el pone de su casa, *Hispaniæ bonam partem*, pues el original solo dice Ἰβηρίαν *Hispaniam* a España, sin hacer la limitacion que el señala. Vueluo a lo pasado, de lo qual no se io porque Mantuano infiera que Iosepho no tuvo por cierta esta opinion pues no la affirma; antes io digo que la tuvo por cierta, pues no la niega: no basta tratarla dos veces i citar a este Auctor en vna misma cosa vna i otra vez sin poner duda en cosa, poniēdola en otros, en que siente difficultoso el successo? a lo otro que solo Megasthenes es el que apoia esta opinion, i que no lo dicen otros, digo, que la raçon de ser el solo es por auer escrito con mas particularidad desta materia q̄ otro alguno de los antiguos, i que si fueron otros, se perdieron i quedò el solo, i es buē testimonio desto el citarle a el Estrabō lib. xv. i Iosepho en el lugar ia puesto, i Alpheo en Eusebio, i el mismo Eusebio lib. ix. i si Beroso referido por Iosepho lib. i. contra *Appion*, Tertul. lib. i. contra los *Iudios*, Clemen. Alexand. lib. i. *strom.* i añado a Suidas tratan

do

do de *Nabucodonosor*, i la Chronologia magna de los Hebreos no hace mencion de lo que Megasthenes, tampoco hace fuerça para probar que es falso, pues en los argumentos, quie llaman de auctoridad, la negacion no prueba cosa alguna, estos no lo dicen, pero no lo niegan; i como ahora ai opiniones, las vuo entonces, i como ahora no todas veces se acuerdan los que escriben de lo que otros dixeron, tambiē en otro tiempo faltaba la memoria, o se dexaba por descuido, por prudencia, o por breuedad; i asi como entre los escritores Griegos que no tuvieron luz de nuestra religion sagrada, ninguno hiço mencion de Nabucodonosor, como notò Isaaco Çasaubon, fuera de Estrabon, llamandole ναβοκοδρόσορον al que Iosepho llama ναβυχοδενόσορον, con todo esso fuera atreuimiento disparatado affirmar que no le vuo; de la misma manera en este successo suio, no es prueua decir que otros no le quentan. Los demas, que hablaron de Nabucodonosor, contaron las cosas de maior nombre i fama echas por el, o succedidas en su tiempo; esta venida a España no fue insigne con victoria rara, i asi no merecio la fama i alabanças de los escritores, co-

mo notò bien el Padre Pineda. De menor fuerza es que san Lucas describiendo los Iudios de todas naciones, que estaban en Ierusalem oiendo a los Apostoles, no ponga entre ellos algunos Españoles; pues no por decir que auia Parthos, Medos, Elamitas, los de Mesopotamia, Iudea, Cappadocia, Ponto, Asia, Phrygia, Pamphylia, Egypto, Lybia, de Creta i Arabia, se dicen todas las prouincias i partes del mundo, fuera de que en el nombre de aduenas Romanos se pudieran incluir los de España, como sujetos a Roma; de la misma manera Philon quando señala las colonias que tenia los Iudios, habla en general de Europa i Asia, i las que señala son como mas vecinas o mas conocidas, i concluie vltimamente, *omnes vrbes, quæ bonum agrum habent, à Iudæis incoluntur*, que los Iudios (como innocetes) se iban a todas las ciudades mas abūdātes, i de mejor tierra a viuir; i si Plinio por auctoridad de Varron señala por habitadores aduenediços de España a los Iberos, Persas, Phenices, Celtas, i Penos, no los pone todos, como consta del lib. i del *Paralip.* de la *hist. de Esp.* del Obispo de Girona I. Margarino, del ca. vii. de la p. i. de la *histo.* del de Palēcia Rodrigo Sanchez

Cap. ii. Act.

Lib. de lega. ad Caium.

Lib. iii. cap. i

del cap. iii. de la *Anacephaleosi: de los Reies de España*, del de Burgos D. Alonso de Carthagena; del cap. iii. del lib. i. de la *historia* del Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez; del lib. vi. de Marineo Siculo; del lib. de los *Reies de España* de Francisco Tarapha; del cap. x. del *Chronico* de I. Vaseo; del cap. xi. de Pedro de Medina; del cap. xii. del lib. i. de la *historia* del Padre Mariana; i iv. de la *España* de Luis Nuñez, donde ponen las naciones que vinieron a poblar a España: pues los Lydos, Thraces, Rodios, Phryges, Cyprios, Egypcios, Milessios, Cares, Lesbios, Phocenses i otras se cree auer acudido a ella; i asi tampoco hace fuerça: si los lugares que el P. Mariana trahe de España deducidos del Hebreo no los da por ciertos, solo refiere lo que otros dicen, sus palabras lo señalan, [algunos tomaron occasion para pensar i aun decir que muchos nombres Hebreos, „ &c.] i despues [en este lugar ni lo pretendemos aprobar ni reprobar de todo punto. „ Basta aduertir que el fundamento es de po„ co momento por no estribar en testimo„ nio i auctoridad de algun escritor anti„ guo.] de la misma manera el Padre Pineda lib. iv. cap. xiv. [sed res hæc, quæ de nomi„

nibus, nullam habet necessariam connexionem, &c.] no tiene por ciertas estas deducciones: porque bien pueden ser nombres Hebreos, i no ser, por esta causa impuestos por los Hebreos; porque los Sidonios, Phenices, Assyrios i Hebreosno se differencian tanto en la lengua, quanto en los dialectos como dice san Augustin, san Geronymo i san Ambrosio; i assi pudieron los Phenices poner a las ciudades o lugares los nombres que se pudiessen despues reducir a la lengua Hebrea, como a su principio: Suppuesto esto la prueua de Mantua no contra la venida de Nabucodonosor, que defiende el P. Mariana, siendo en la parte principal i de mas fuerça, tomada del Doctor Bernardo Aldrete, no prueba nada.

Lib. ii in Potil. cap. civ. Tract. xv. cap. iv. in Io. in cap. xxv. Ierem. cap. vii. in Isai. & prolog. Reg. & Iob. In i. ad Corint. xiv. xix.

Vengamos ahora a lo que el añade a esta su vltima edicion con este titulo: *Sobre esta opinion de la venida de Nabucodonosor responde*, sin decir quien, ni quien no: tengamos lo por suio, que no puede ser de otro, i respondamosle. Su intento parece que es defender al D. Aldrete contra el P. Pineda, como le cumple el lo dirà, i io lo probarè; el mio no es contradecir en cosa alguna la aucto-

En el cap.ii. del lib.i. de mi cifra,i cōtracifra anti gua i moderna, sched. viii.decad.i. horar. subse

sidad del D. Bernardo Aldrete,a quien por su erudicion rara estimo, lo que en otros escritos mios se echarà de ver,i cuia opinion puede conmigo lo que la de pocos destos Reinos,alabo summamente la agudeça con que aduirtio esto,que era por cierto digno de repararse,pero no me parecen a quento los apoios que Mantuano trahe para su defensa, cuia parte media serà el principio de la mia, por tratarse en ella lo mas concerniente con las prueuas passadas; dice Mantuano que el P. Pineda concuerda con Strabon,que quita el credito a Megasthenes en las cosas de la India,como de lejos, i añade que estuvo alli por auctoridad de Plinio lib.vi.cap.xvii. i Strabon lib. ii.i asi que no serian cosas tan lejos. Confessarame Mantuano no auer esta vez, como otras,entendido lo que reprehende,ni entendidose en reprehenderlo, si aduierte que el llamar estas cosas de lejos el P. Pineda no fue por no saber, que Plinio i Estrabon dicen que estuvo Megasthenes en la India,sino porque como acà solemos decir,*a luengas vias,luengas mentiras*, el escribio lo que no vimos, i nos pudo vender por verdad lo q̃ se le antojò, i hacernos creer

lo

lo que nunca fue; bien que la prueua de no auer sido no es mui fuerte, pues solo se funda en la difficultad con que damos credito a cosas extraordinarias, i que con el vso le an ganado con nosotros, que à auer faltado este, tambien muchas de las que tenemos por mui faciles se nos hicieran impossibles: esto en fin es querer medir el poder copioso de la naturaleza con la capacidad corta de nuestra impossibilidad: bié que Plinio con citar a Eratosthenes, que por tan fabuloso da Estrabon lib. ii. i xv. i a Megasthenes en estas cosas de la India, en este cap. xvii. del lib. vi. no le reprueba, solo refiere lo que ellos dicen. Porque no sè io que repugnancia aia en la naturaleça para que aia gentes defectuosas, i a qual falten las narices, qual tenga solo vn ojo, a este afeen los pies con demasia largos, aquella admire con los dedos vueltos atras, vna no exceda los Pygmeos, otra iguale a los Gygantes, i en todas se hallen las señas portentosas que pondera Plinio en el capitulo xxx. del libro vi. Agellio libro ix. capit. iv. por auctoridad de muchos Griegos antiguos que cita, i cuias narraciones concuerdan, con lo q̃ Eratosthenes refiere

Io. Vvouver cap. xi. tract. de polymat.

de la India, a que tampoco doi io credito, ni quiero que otro se le de. Pero admirome que baste por argumento cierto de que no fue, decir que no lo quieren creer, i asi quitando totalmente la fè (si asi se puede permitir) a todo lo que no vimos, añado cõ el Padre Pineda que no se à de entender esto de toda la historia de Megasthenes, pues en las cosas de Hercules i Baccho, que Estrabon dize que refiere Megasthenes, ai buenos apoios para creer lo que tuvieron de verdad. Desto se rie Mantuano i da en gracioso ponderando las haçañas de Hercules, i generacion de Baccho, i como le sobra el tiempo se nos pone mui despacio a llenar ocho planas de las fabulas que los antiguos refieren de los Bacchos i Hercules, por obligarnos a perder el que echamos menos. Que tiene que ver esto con su primer intento, i que hace al caso digression tan larga, para la venida de Nabucodonosor a España, o para la defensa del Doctor Aldrete? la dulçura de la materia i aun la costumbre, i la erudicion varia destas fabulas entretiene, que marauilla? Pero aduierta si se dispone a hallar en las mentiras verdad i en las fabulas certidumbre, que quan-

lib. Geogr. 15.

do el Padre Pineda dice que para estas cosas ai argumentos ciertos que no se acuerda de lo fabuloso, sino de lo que occasionò las fabulas, pues todas tuvieron principio verdadero, i deste son los argumentos fuertes, que pondera el Padre Pineda, i de que estan llenas aun nuestras historias, en que no solo la verisimilitud, sino la euidencia se halla, i no es marauilla pues aun en las cosas meramente mentirosas dan salida, i reducen a principio cierto Phornuto en su *especulacion de la naturaleza de los dioses*, i Palephato en su tratado *de non credendis historiis*, i mas a la larga Fulgencio, i el Conde Natal en sus *mythologias*: donde todo lo fabuloso se concede por tal, i se refiere a su primer principio verdadero; suppuesto esto de que siruio cansarse en contar mas fabulas de las que las *aduertencias* lleuaban de su cosecha? io me reducirè a pasar por el juicio certissimo del Doctor Bernardo Aldrete, i si no tuviere (con ser defensa suia) por mal defendido su partido, i por mal tratada esta materia, i por traido a pospelo tanto numero de fabulas, confessarè de mui buena gana, que la verdad que me rige es passion, i la passion inaduertida de que se

P. Marian. lib. i. cap. xii.

I. Pistorio epist. dedic. tom. iii. Hisp. illust.

pues en el cap. xv. del lib. iiij. i en el cap. xlvi del lib. v. de sus *historias* llama a España ספרד *Sepharad*; i no es marauilla, pues no ai voz entre los Hebreos, con que España se signifique, si esta falta, i a que comprueba la affinidad de las letras del Hebreo, i Griego, por conseruarse aun en lenguas differentes siempre las de los nombres proprios, i asi en el de *Sepharad* Hebreo se hallan casi las mismas consonantes que en el de Σπέριδα (que asi llaman los Griegos a España) *Sperida*. Destas premisas bien se pudiera sacar la induccion que pretendemos, que quando no sea cierta, es por lo menos aparente; i en que se pudieron fundar nuestros historiadores, creiendo que Nabucodonosor vino a España i con el los Iudios. Bien sè las excepciones que admite esta question, i que el lugar de Abdias, aunque tiene tantos apoios, i el maior la auctoridad de nuestro gran Maestro F. Luis de Leon, i del doctissimo Doctor Benito Arias Montano, de Guidon Boderiano, Ioseph de Acosta, i despues de todos con tan acertada erudicion, como elegante estilo de nuestro amigo el P. M. F. Thomas Maluenda, tiene la difficultad, que prueba doctissimamente el P. Doc-

tor

tor Francisco de Ribera, el qual, ia que niega que en Abdias no puede significar a España *Sepharad*, suppone que pudo llamarse así entre los Hebreos, aunque tambien lo duda; defendiendo la vulgata *in Bosphoro*; bien que Aquila, Symmacho i Theodoció, como refiere en este lugar S. Geronymo, conseruaron la voz Hebrea *Sepharad*, i en los lxx. leieron el mismo S. Geronymo, S. Cyrillo, i Theodoreto *Ephrata*, o como leē otros *Apharath*, auiendo escrito ellos sin duda *Sepharad*, i corrompidolo los Escriptores: i aunque Iuan Forstero, el P. Ribera, i el D. Diego de Valdes se rian de los que interpretan assi a este Propheta, i sea verdad, como io lo creo, que la interpretacion es ia que con fundamento, solo fundada en apariencias; siendo tanto el numero de los Auctores que sienten lo contrario basta para prueua de nuestro intēto, i para que se vea quanta mas razon tiene el P. Mariana para seguir (si tuviera por cierto lo que le contradicen no auiendolo affirmado) el sentimiēto de muchos que el particular que el tiene por cierto, como se verà en las *Notas*, que sobre este lugar veran presto, siendo Dios seruido, luz, recibiendola todos los libros

Comm. in Abd.
Epist. ad Philip. ii. tom. v. Bibl. Reg.
Lib i. Indic. Hist. cap xv
Lib. iii. de Antich. cap. xvii.
In Lexico.
In Abdiam.
De dignitate Regum Regnique Hisp. cap. v.

Hebreos de su nueua ilustracion. La duda que el Doctor Aldrete puso agudamente a la auctoridad desta venida, por las palabras de que vsa Iosepho citando a Megasthenes que la confirma, pues dice en el lib. x. cap. xi. de las Antiguedades *ostendere conatur*, i en el lib. i. contra Appion lo mismo (no *declarare contendit* como cree Mantuano) en que parece que difficulta la verdad, bien se ve que tiene mas de subtileza que de fuerça, i que el Hispanismo con que la declara Mantuano es sin proposito, porque *lo mejor que tiene fulano es contar vna fabula, i procurar con grande esfuerzo mostrar que es verdad*; no corresponde a *ostendere conatur* simplemente, i menos quando el auctor que le cita no le tiene prueba, como se vee en Iosepho, que si tuuiera por fabuloso lo que sobre este punto cita de Magasthenes, no pasara solo con decir que lo intentò mostrar ὡς [illegible] -ρᾶται, corresponde bien a la interpretacion Latina, *vbi ostendere conatur*; pero solamente es muestra de duda, o no duda cierta, la què del original, i de la interpretacion se puede sacar, pues, como è dicho, la dexa assi su auctor, i los demas que no lo dicen, ni lo niegan, no prueban, como dixe, cosa, ni

el argumento, que de aqui se deduce, tiene fuerça por ser totalmente negatiuo, no à *sufficienti partium enumeratione*, como piensa Mantuano: poca Dialectica, o Rhetorica era necessaria para saber lo que requieren argumentos tales, i las falencias que en ellos puede auer; lo qual si aduirtiera, no diera tan clara muestra de lo que en estas artes le falta. De suerte que no ai porque no dar credito a Megasthenes, i Iosepho en las partes que le cita, no se le niega, antes sigue su opinion, como tambien Estrabon, i Alphèo en Eusebio, i el mismo Eusebio. sus palabras son: [Alphæus etiam de Assy-
„ rijs, & Nabucodonosore; hoc modo scribit,
„ Megasthenes, inquit, vir priscus, Nabucodo
„ nosorẽ Hercule robustiorẽ dicit fuisse vni-
„ uersamq; Lybiam ceteramq; Asiam vsq; ad Armenios domuisse.] lo qual se â de conciliar con lo q̃ dice Estrabon q̃ refiere Megasthenes: [Nabucodonosorem autem, qui
„ magis a Chaldæis probatur, magis etiã quã
„ Herculẽ, vsq; ad columnas peruenisse quo-
„ usq; etiã Tearconẽ: illum tamẽ exercitũ ex Hispania, in Thraciam Pontumq; duxisse.] Vno i otro le hace por auctoridad de Megasthenes mas valeroso q̃ Hercules: lo qual

fuera

tura sagrada señala al que Nabocodonosor estuvo (en su imaginacion, por justo juicio de Dios, lesa i viciada) en forma de fiera, no son años, sino meses, o partes del año (como muchos auctores quieren, i me aduirtio el señor don Melchor de Tebes, a quien con igualdad debe la nobleza de España agradecer la cultura de todo genero de buenas letras, como la paz destos Reinos su Consejo, auiendose remitido en el Real, como a vno de los principales del, a su censura esta mi *Defensa*) tiempo bastante quedaba a Nabucodonosor para esta jornada; pues el espacio de casi siete años era sufficiente para ella, assi lo sintio Dorothèo *in Synopsi*, Epiphanio en la vida de Daniel, Theodoreto *comment. in Dan.* Pedro Comestor auctor de la *histor. scholastica*, sobre el ca. v. del lib. de Daniel, Isidoro Clario sobre las palabras del cap. iv. del mismo Propheta [septem tempora mutabuntur,] i otros; fuera de que las coniecturas, de que se vale Mantuano, no son a quento, i la inconstancia que muestra en seguir ia a Iosepho, ia en reprobarle assegura la poca firmeça de sus raçones, i lo que mas es la conformidad de todos los auctores en nuestra sentencia

...gust. Tor...el. Annal. ...clxxxvii. ...rer. in Da...el. lib. v.

obligan

obligan a que se crean las falencias de la de Mantuano, en que se à gastado mas tiẽpo de lo que fuera necessario. De suerte que el P. Mariana, i el P. Pineda siguen con acuerdo de todos los auctores la opinion cierta de la venida de Nabucodonosor a España, i al Doctor Alderete, cuia opinion basta para confirmacion cierta de qualquiera duda, se debe mucha gloria por la agudeça cõ que examinò sus apoios, i Mantuano no defiende a vno, ni contradice a otros con raçones de momento. Vueluo a la historia.

Desde la plan. 64. hasta la 71. VI.

Tres cosas intenta probar contra el P. Mariana Mantuano. La i. *que es impossible que Amilcar muriesse en Sicilia el mismo año que Dario embiò la Embaxada a los Cartagineses*. Lo ii. *que Leonidas Spartano Capitan de los Lacedemonios no fue a Sicilia en fauor de los Sicilianos contra los Carthagineses*, Lo iii. *que es impossible ser el tercer año de Xerxes el cclxxvi. de la fundacion de Roma.*

Respondo por su orden; a la primera reprehension digo, que el P. Mariana no dize, que *Amilcar murio en Sicilia el año mismo q̃ Dario embiò la Embaxada a los Carthagineses.*

Prue-

Pruebolo. El P. Mariana, como en las cosas no tocantes a España, o particulares a su historia, no se detiene sin gran ocasion, aqui (como en otros lugares, donde la succesió puntual de vn año despues de otro, le obliga a detenerse) haze vna summa de lo que en espacio de algunos años sucedio concerniente vno a otro, i asi salta de los que mas le obligan a señalarlos, a los mas señalados. Vese en este lugar, pues siendo el primer numero, que pone en la margen, cclii. viene a parar sin intermedio alguno en el cclxxi. de suerte que en este medio passaró xxviii. años; supuesto este principio pondrè las palabras ahora del P. Mariana lib. i. cap. xix.

cclii. [En el qual tiempo que corria de la fun- » dacion de Roma el año de docientos i cin » quenta i dos España fue afligida de se- » quedad i de hambre, &c. lo que haze al » proposito es, que desde Carthago, pasado » algun tiempo, se embio nueua armada, i » por Capitanes Asdrubal i Amilcar, los qua- » les eran hijos de Magon de suso nombra- » do, i ia defunto. Estos de camino desembar » caron en Cerdeña, donde fue Asdrubal » muerto de los Isleños en vna batalla. hijos »

deste

„ deste fueron Annibal, Asdrubal, i Saphon.
„ Amilcar dexò la empressa de España a cau-
„ sa que los Sicilianos sabida la muerte de
„ Asdrubal, i auiendo Leonidas Lacedemo-
„ nio llegado con armada en Sicilia, se de-
„ terminaron a mouer con maior fuerça la
„ guerra contra los Carthagineses; a esta guer
„ ra acudio, i en ella murio Amilcar; el qual
„ dexò tres hijos, que fueron Himilcar, Han-
„ non, i Gisgon. demas desto Dario hijo de
„ Histaspe por el mismo tiempo tenia pues-
„ tos en gran cuidado los Cartagineses con
„ Embaxadores que les embio, para que les
„ declarassen las leies que debian guardar si
„ querian su amistad, i juntamente les pidies
„ sen aiuda para la guerra que pensaba hacer
„ en Grecia; los Cartagineses no se atreuian
„ estando sus cosas en aquel peligro i balan-
„ ce a enojalle con alguna respuesta desabri-
„ da, si bien no pensabā embialle socorro al-
„ guno, ni obedecer a sus mandatos. Deste
„ Dario fue hijo Xerxes; el qual el año terce- *cclxxi.*
„ ro de su imperio, i de la fundacion de Ro-
„ ma docientos i setenta i vno, a exem-
„ plo de su padre tratò de hacer guerra en
„ Grecia, i por esta causa los Griegos que
„ con Leonidas vinieron a Sicilia, fueron
para

para resistirle llamados a su tierra.]

De suerte que el P. Mariana dice, que despues de muerto Amilcar en Sicilia succedio la Embaxada de Dario sin señalar el mismo año, ni otra cosa particular, de adonde Mantuano pudiera sacar su antojo: Que fue por aquellos años, no ai que negarlo, pues el mismo successo lo da a entender, i los Historiadores todos lo dicen. Florian D. Ocampo lib. ii. cap. xliv. quenta asi la muerte de Amilcar (vso de sus palabras, como por traducion de las de los auctores antiguos, que el siguio) [pasados pocos dias „ ambos juntos (Gelon i Teron) pelearō con „ Amilcar en vna batalla campal mui porfia- „ da i reñida, donde perecio gran copia de „ gente por ambas partes; al fin los Cartha- „ gineses quedaron vencidos, i sus vande- „ ras destroçadas, i Amilcar tan mal barata- „ do, q̄ despues de la rota nunca parecio, ni „ muerto, ni viuo.] lo mismo dice Herodo- „ to lib. vii. Diodoro Siculo lib. xi. Por este mismo tiempo, bien que no señala quando, antes parece, que lo pone en vida de Amilcar, señala la Embaxada en el cap. xlii. del mismo libro, que no es de poco momēto para mi prueua, pues ni el P. Mariana,

bien

bien mirado, señala que fue antes o despues de la muerte, solo dice que por aquel tiempo succedio, ni puede ser de momento acabar de decir que murio Amilcar, pues aquel lo fue concluir con todas sus cosas para el orden bueno de la historia, i para euitar confussion; De suerte que Mantuano queda conuencido que el Padre Mariana no dixo q̃ murio Amilcar el año mismo de la embajada de Dario, q̃ tã a la larga quẽta Floriã en el ca. xlii. i io dejo por poderse ver en el.

A la segunda digo que Mantuano se engaña, i el P. Mariana puso acertadamente que *Leonidas fue a Sicilia en fauor de los Sicilianos contra los Carthagineses*. Pruebolo. El mismo Florian lib. ii. cap. xlii. [Muchos pueblos de Sicilia, sabida la muerte de su hermano Asdrubal, se pusieron en armas contra gran parte de las villas i lugares que Carthago tenia por alli, traiendo para la tal guerra cierto Capitã Griego de Lacedemonia llamado Leonidas mui biẽ salariado cõ acostamiẽtos i gajes crecidos, el qual era tã esmerado varon, i los Sicilianos le dieron tan buen aparejo de gentes i de todo lo necessario, que despues a pocos dias tuvo sus vãderas repartidas en aq̃llos lugares de Sicilia

del Vando Carthagines a manera de cerco, i no menos en las tierras Africanas por los confines de la gran Carthago, haciendo muchos daños en todas ellas, &c.] i en el cap.xliv.dice de su fin glorioso [Tambien pocos dias antes Leonidas el Capitan Griego de Lacedemonia determinando morir por la defension de su patria, con solos quatro mil hombres de su ciudad, se puso en vn paso llamado las Termopylas contra la multitud que Xerxes lleuaba por tierra, donde venian vn quento i cien mil hombres de guerra, segun escribe Trogo Pompeio, que es el auctor mas limitado en el numero desta gente. i dado que Leonidas i toda su compañia murieron alli, mataron muchos contrarios, &c.] vé como dice lo mismo q̃ Diodoro Siculo lib.xi.i que no prueba cosa con citarle Mantuano, i mucho menos con citar a Herodoto en el lib.vii. porq̃ sus palabras no dicen nada de Leonidas, como ellas leidas lo diran.

A la tercera, que *es impossible ser el tercero año de Xerxes el cclxxv. de la fundacion de Roma*, digo que se engaña. Pruebolo. El mismo Ocampo lib.ii.cap.xlii. [En tiempo de Xerxes la señoria Carthaginesa dio fin

„ las contiendas de Sicilia porq̃ Leonidas el
„ Capitan Griego conuino tornar a Grecia
„ para determinar la reſiſtencia que ſe debia
„ hacer a Xerxes,i con eſtar el abſente de Si-
„ cilia,los Carthagineſes lo pudieron allanar
„ todo ſin algun eſtoruo caſi en el año terce-
„ ro del Reinado de aquel Xerxes, que fue
„ CDLXXXI. años, o dos años mas en otra
„ manera de contar antes del aduenimiento
„ de nueſtro Señor, en que ſe cumplieron
„ xxxvii. años cabales deſpues que la miſma
„ Carthago metio ſus primeros exercitos en
„ el Andalucia para fauorecer a los de Ca-
diz] quente por ſu vida,i verà que al año ter
cero de Xerxes i de Chriſto CDLXXXI.
ſe reduce el CCLXXI. de la fundacion de
Roma,echarà de ver la verdad i conſequẽ-
cia del Padre Mariana en las contradicio-
nes ſuias,pues diciendo por auctoridad de
Paulo Oroſio lib. ii. cap. viii. que murio el
miſmo año Dario que Popilia, Virgen Veſ
tal fue enterrada viua por auer violado ſu
honeſtidad,i ſeñalando el de cclxxv. añade
que eran Conſules eſte año M. Fabio, i L.
Valerio,los quales pone Liuio lib. ii. Verrio
Flacco en la *Chronologia* del miſmo Liuio el
año de cclxxi. con quien concuerda Onu-

phrio Panuino lib.i.de los *Fastos*, las Tablas Capitolinas, con quien el computo del Padre Mariana viene bien: despues desta contradiccion añade otra, señalando en el año de cclxx. los mismos Consules, como Sigonio en los *Commentarios de los Fastos i Triumphos Romanos*, Esteban Vinando Pighio en los *Annales de los Magistrados Romanos*, i Huberto Goltzio en el lib. de los *Magistrados i Triumphos de Roma*, quieren; todo lo amontona Mantuano, i nada desenreda, i quando no fuera sino esta confussion bastaba por mala prueua, como la variedad de opiniones para poca certeza. De suerte que el Padre Mariana no dice que *Dario embiò los embaxadores a los Carthagineses el año de la muerte de Amilcar, i Leonidas Spartano fue a Sicilia cõtra los Carthagineses, i el año tercero de Xerxes es el año de cclxxi. de la fundacion de Roma, i todo quanto en contrario dice Mantuano es incierto o mal prouado.*

(.?.)

LIBRO

LIBRO II.

Desde la plan. 71. hasta la 76.

EL Padre Mariana en el capit.ii. del lib.ii. tratando de lo que ſucedio entre los Sicilianos i Carthagineſes añade. VII.

[No falta quien diga que deſpues de la pelea famoſa llamada Leutrica, Dionyſio embiò ſocorros a los de Lacedemonia, entre los quales ſe quentan Celtas i Eſpañoles, quier fueſſen de las reliquias de Himilcon, quier lleuados deſde Eſpaña para eſte effecto, i que con eſtos ſocorros Archidamo hijo de Ageſilao cerca de la ciudad de Mantinea vencio i matò a Epaminonda ſeñalado Capitan de los Thebanos, con lo qual librò la antigua ciudad de Lacedemonia de la deſtrucciō que la amenazaba, i del rieſgo que corria.]

Eſtas palabras pone Mantuano de la hiſtoria Latina, io no ſe porque, ſuppueſto que las ai en Romāce, ſi no es por la hermoſura

que la variedad causa, o por sacar algo de nueuo, no sè que le mouio, lo què io sè es q la nota es sin fundamento: porque quando esto que aqui nota no fuera como es, i el P. Mariana no tenia culpa, ni daba occasion alguna aun a la misma contradiccion; Porque solo refiere lo que otros dicen, i el modo de referirlo es tal, que muestra no tener lo por cierto, pues lo da por opinion singular, i cuio credito quiere que ande con el que se debe al auctor que lo dice. Este no señala; pero Mantuano nos quita de cuidado dando en adiuino, i aprouechandose de las
Num. xvi. reuelaciones, que en otra † parte apunta, i io noto, dice, *que el Auctor, a quien el Padre sigue, no dice que los Españoles se hallaron en la batalla de Mantinea, en la qual murio Epaminundas Capitan Thebano. El auctor* dice *que es Xenophonte, i que no lo dice*; que lo sea, o no despues lo verà, que no lo diga es falsissimo, sus palabras son del lib. vii. [auxilia Lacedæmoniis a Dionysio missa, nimirum plures quã » xx. triremes appellant. Eæ Celtas & Hispa- » nos cũ quinquaginta fermè equitibus adue- » hebant] que differencia ai destas palabras de Xenophõte a estas del P. Mariana [Laconibus a Dionysio missa auxilia, in quibus »
Celtæ

Celtæ & Hispani numerantur] a mi parecer ninguna. Diodoro Siculo dice lo mismo [Ex Sicilia vero Gallorum & Hispano- Lib.xv.
„ rum duo millia Corinthum adnauigabant
„ missa Lacedæmoniis in auxiliũ à Tyranno Dionysio.] Aunque bien creo que en estos Auctores ai differencia en las batallas, como tambien en los socorros, i asi la prueua de Mantuano en alegar sus lugares es ninguna, i el P. Mariana, pues hace opinion particular esta, no tiene culpa alguna, como ni en lo segundo que Mantuano intenta probar *que no fue Archidamo el que defendio a Sparta de las manos de Epaminondas*, porque todos los lugares que trahe para su prueua solo tratan de Agesilao, no de Archidamo su hijo, i solo de la defensa primera de Sparta, no de la muerte de Epaminondas, que fue despues; en cuia muerte, i matador ai tanta variedad, que me marauillo que a Mantuano haga difficultad que pudo ser otro de tãtos como señalan: Pues Pausanias lib. viii. i ix. dice que los de Mantinea atribuien a Macherion esta muerte, i le hacen ciudadano suio, i los Lacedemonios q̃ fue de Sparta, los Athenienses i Thebanos dicen que fue Gryllo el que le dio la muerte. Dioscorides

Xenophon. lib. vii. Corne. Nepo. Iust. lib. vi. Plut. in Agesil. Diod. Sicul. lib. xv.

rides referido por Plutarcho en la *vida de Agesilao* dice que fue Anticrates, otros que otros: pues que marauilla, si este creiò que Archidamo? Suppuesto esto, la prueua de Mantuano es sin proposito, la reprehensió sin causa, i el P. Mariana hiço lo que debia a su historia affirmando lo cierto, apuntando lo que no tenia por tal, en que no puede caber reprehensionalguna. Pero riamos vn poco el buen modo de acertar de Mantuano, pues sin conuenir las palabras de Xenophon con las suias, quiere que sea este Auctor el que el P. Mariana apunta. De aqui adelante quando pretenda perder totalmente la memoria, tomarè por traça encommendarme a Mantuano, para que me haga pensar tan lejos de lo que tomo, o procuro desechar, como el en esta occasion à bastantemente mostrado. Pero quiero que vea quá lejos anda, i reduzgome a decirle que Auctor es este, para que confiesse su ierro, o agradezca a mi piedad auerle sacado del: dicenme que no harà vno ni otro, pues no lo sepa.

(?)

Desde

Desde la plana 76 hasta la 80.

DEsde que la calumnia es calumnia no a auido sinrazon alguna que merezca con tan justo titulo su nombre como la que aqui representarè para desengaño de los que leieren el libro de las *Aduertencias* de Mantuano, no aduirtiendo en la cautela con que se escribē, que a no quadrar este nombre, serà fuerça echar mano del de la ignorancia. Perdoneme la modestia que professo aun en escrito tan licencioso i occasionado a perderla, al parecer, guardandola en la substancia, como este; porque es impossible no baptizar por lo que es lo que tanto campea en esta *Aduertencia*. Vease mi justa indignacion por la innocencia del P. Mariana, cuias palabras del lib. iii. cap. vi. son estas, tratando de la variedad de la fortuna que experimentaban ia los Carthagineses, ia los Romanos en Sicilia. VIII.

[Hasta tanto que se dio vna batalla na-
,, ual año de la fundacion de Roma de qui-
,, nientos i dos; en la qual las fuerças de
,, los Romanos fueron trabajadas. Ca el

General

General Romano Cecilio Metello fue ven „
cido, i puesto en huida con perdida, si cree „
mos a Eusebio, de nouenta naues.]

Esta es la misma verdad: pero Mantuano para dar a entender que no lo es, vsa de vn ardid increible a qualquier hombre ingenuo; porque no pone mas palabras de las q a su reprehension pueden abrir camino, forçando a que quien solo lee lo que el escribe (si le cree) iusgue culpado, como el, al P. Mariana; aunque con el pienso que esta bastantemente libre de todo genero de culpa, pues ninguno sabe mejor que el la falsedad de los fundamentos, con que le contradize. Dexa pues Mantuano de las palabras propuestas estas vltimas, *con perdida, si creemos a Eusebio, de nouenta años*, i de las demas hace argumento contra el P. Mariana, como si las pusiera por parecer suio, siendo su intento solo referir lo que dice Eusebio, poniendo duda en su verdad, por saber lo que dice Polybio lib. i. Floro lib. ii. cap. ii. Eutropio lib. ii. Orosio lib. iv. cap. ix. en contrario: i no me dirà que es addiccion esta a la edició vltima, pues en otras està lo mismo como en el original Latino, *si Eusebio creditur*. Esta fue opinion de Eusebio, el P. Mariana la propone,

propone, que culpa tiene? Mantuano mui grande por calumniar lo que no es justo.

Desde la pla. 80. hasta la 83.

IX.

DIce Mantuano, que es *impossible que los Olcades sean donde està ahora Ocaña, porque si Carteia era la cabeza de los Olcades, segun Polybio, i Liuio, que cita, no pueden los Olcades ser donde està Ocaña, porque Ocaña està dos leguas desuiada del Tajo, i ocho de Toledo, comprehendida en los terminos de la Carpentania, i Carteia està pegada al mar Oceano con puerto para recoger las armadas, i assi la dice Tito Liuio lib. xxviii. i otros.*

Si aduirtiera el señor Mantuano el original Latino, echàra de ver que habla con alguna mas limitacion su Auctor; i si supiera que ai dos Carteias, no las confundiera; i si leiera a Sigonio, estando en vulgar, viera la difficultad que le hacia su emienda, i assi iendo por orden, no es tan impossible como le parece: A Luis Nuñez cap. xlvii. de su España se le hace mas facil diciendo de los Olcades [P. Io. Mariana non malè suspicatur
" illos olim fuisse vbi nunc est Ocannia regni
" Toletani vrbs, non multum abludente vocabulo,

cabulo, nec situ repugnante.] Abraham Ortelio en su *Thesoro* [in regno Toleti esse, prope vrbem hodie Ocaña dictam habetur in lexico Nebrissensis] Florian de Ocāpo lib. iv. cap. xxvi. donde trata de la entrada que hiço Anibal por el Reino de Toledo [Anibal començò de mouer por el ancho de An » dalucia sin reposar en alguna parte, hasta » venir en vnos pueblos Españoles, que lla- » maban en aquel tiempo los Olcadas, i no » hallamos dellos alguna memoria por los » Cosmographos antiguos, ni podria decir io » cosa cierta de su region, sino quanto el M. » Antonio de Lebrixa, mirando los indicios » i señales que Tito Liuio i Polybio ponen » dellos, segun que tambien aqui los pondre » mos mui presto, coniecturaba que caian en » aquellas comarcas, donde hallamos agora » la villa de Ocaña nueue leguas alejada de » Toledo contra la parte Oriental, i tuvo por » cierto que la villa sobredicha se debio lla- » mar Olcania los tiempos antiguos, creien- » do que seria principal entre las otras pobla » ciones destos Olcadas. I ciertamente pare- » ce tan buena su raçon que nadie la debria » desechar, si hallassemos auctores authenti- » cos que la confirmassen, i si lo tal asi fue, ne »

cessario

" cessario conuiene los tales Olcadas Españo
" les ser algun linage particular de los Car-
" pentanos, donde se contienen agora casi
" todas las gentes del Reino de Toledo. Por-
" que segun declaran los aledanos o linde-
" ros, que Ptolomeo i Plinio señalan, los Car
" pentanos començaban a se contar desde las
" cumbres que vienen fronteras de Segobia,
" i a Buitrago, donde partian termino con
" otros Españoles que nōbrabā los Vacceos,
" i passaban las raias adelante de Toledo grā
" trecho contra la tierra de los Andaluzes,
" donde notoriamente quedaba la villa de
Ocaña] lo mismo confirma en los cap. si-
guientes del mismo libro xxvii. i xxviii. co-
mo tambien Esteban de Garibai lib. v. cap.
xiii. lo refiere de otros, i lo dexa assentado
diciendo [Anibal emprendio viaje al Rei-
" no de Toledo, i cōquistò alli vna nació lla-
" mada Olcadas, cuia cabeza dizē algunos ser
la villa de Ocaña.] Que se limita mas en el
Latin, vese por las palabras q̄ Mātuano dexa
Primi Olcades, vbi nūc Ocānia sita est (Stephan⁹ Olcades ad Iberū ponit & caput gētis Carteiā) oppressi: i en el Español tambien: *Los Olcades, dō de ahora esta Ocaña (Estephano los Olcades cerca del rio Ebro fueron los primeros sugetados*, Lib. ii. cap. i.

a Man-

a Mantuano no parecio a proposito la limitacion de lo que dice Stephano, pues la dexò o la oluidò. Que aia dos *Carteias* sabese de la differencia de los sitios: la vna fue Colonia Latina con nombre de los Libertinos, como se vè en Liuio lib. xliiii. tratando de los quatro mil hombres que nacidos de las mugeres Españolas i engendrados sin casamiento de los soldados Romanos pedian al Senado les diesse donde habitar, *Senatus decreuit vt nomina sua apud L. Cannuleium profiterentur, eorumque, si quos manumisisset, eos Carteiam ad Oceanum deduci placere*. Otros dicen que fue ciudad fundada por Arganthonio Rei, por auctoridad de nuestro Español Silio lib. iii.

Arganthoniacos armat Carteia nepotes.

Desta misma hablan el mismo Liuio lib. xxviii. Dion Cassio lib. xxiii. Hircio lib. i. *de la guerra de España* Plin. lib. iii. cap. i. lib. ix. cap. xxx. Otra es la que pone Polybio lib. iii. Liuio xxi. i Mantuano confunde con la que està al mar, a esta hace cabeça de los *Olcades*, i dice que la sujetò Anibal. Verdad es, que a Carlos Sigonio no parece mui buena

esta

esta leccion, i que en lugar de *Carteia* se à de leer *Alteia*, i lo confirma no mal con la auctoridad de Polybio i Estephano. Pero para que Liuio pone en las palabras puestas ia aquella señal de differencia a Carteia *ad Oceanum*, si no fueran dos? Henrico Glareano sobre el libro xxix. de Liuio difficulta bien esta differencia diciendo [Ptolomæus intra Calpen ponit; at hæc descriptio (nota el lugar que cita Mantuano) ostendit extra
» fretum esse quod & Plini. lib. iii. cap. i. fate-
» ri videtur, qui ait Tartesson dici, quod si ve
» rum est, haud dubiè ea videri debet, quam
» Strabo ad Betis fluuii, qui & ipse aliquando
» Tartessos dict⁹ est, ostia ponit, at lib. i. hui⁹
» Decados Liu. ex Polybio Carteiam Olcadũ
» generis caput facit, quare ego duorum oppidorum nomen puto *Carteiam*] a Carlo Sigonio sobre el mismo lugar le hizo difficultad la variedad destos nombres, i como estrangero halucinò en nuestra historia diciẽdo [Carteiam Olcadum caput esse ait cum
» sit vrbs Vastulorum ad Calpen Montem
» Auctore Polybio, Plin. & preter cæteros ipsomet, lib. xx.] en que ierra como Mantuano, como se vè en la differencia, que della señala Antonino en su *Itinerario*, i se â visto

en

en los lugares citados; aunque el error de Sigonio es escusable por el nombre de *Altia*, que en lugar de *Carteia* se halla en Polybio, Liuio, i Stephano; fuera de que la differencia destos nombres es mucha en los auctores [Carteiæ vrbis & nomen & situs va- » riè apud auctores habetur] como notò Gla » reano, aunque no es tan raro como le parece entre los escriptores antiguos, pues en Polybio, Plutarco, Liuio, Stephano, i Suidas se halla con la differencia de las dos *Carteias*, i asi se coligira que tratando desta segunda es la opinion del P. Mariana por el sitio, pues Polybio i Liuio ponen los *Olcades* no lejos de los Vacceos. Liuio lo señala mas lib. xxi. [Vltra Iberum ea gens in par- » te magis quàm in ditione Carthaginiẽsium » erat] con quien concuerda Plutarcho en la vida de Anibal, de donde nacio el llamar Suidas a los *Olcades* vecinos a la nueua Carthago. i de que da luz Ocampo en el lib. iv. cap. xxviii. segun esto bien se ve el engaño i contradiccion de Mantuano.

(?)

Desde

Desde la pl. 83. hasta la 86.

EL P. Mariana hablando del Rei Syphaz lib.ii.cap.xvii. dice que siendo desbaratado, le fue fuerça. X

[huirse a los Maurusios, que era vna ciu-
„ dad en lo postrero de su reino, por ventura
donde ahora està Marruecos]

Mantuano dice que [los Maurusios no
„ son ciudad, sino pueblos llamados con es-
te nõbre, como Celtiberos o Carpetanos.]

Espantome que, quãdo esto fuera como pretende, repare en ello, pues sin mucha dificultad finge poblar, quando le parece q̃ le es a quẽto (que no lo sea ia queda desengañado) regiones, o leuantar ciudades. Veràse en † *Salta*, q̃ porq̃ vn rio tuvo este nombre, le parecio que tenia licencia para transformarle en ciudad. Veràse en † *Tamaris* o *Tamaricos*, que por auerse asi llamado otro rio i vnos pueblos, no dudò de baptizar toda aquella parte con nombre de *Tamarica*, sin apoio mas del de sus raçones i sin fundamento mas del de su antojo; i asi aunque en las cosas deste jaez bastaba negarlas del todo, sin probar que no fueron tan cumplidamente

† *Num. xxix.*
† *Num. xx.*

mente como se hace; porque no pretenda ignorancia nueua para argumento firmissimo; i en las que son del genero de las desta nota sobraba dar otro auctor de credito, q antes que el P. Mariana escribiera su historia, vbiera florecido, para confirmacion sufficiente, de que tienen probabilidad grande, i que es sin justicia i mera calumnia cōdemnarlas en quien lleuado de la auctoridad agena, i con aueriguacion nueua (que esto se à de supponer, como certissimo, en qualquier hombre de honra) las siguio: con todo eso, mas por mejoria que por necessidad gasto tiempo en estas prueuas, no tanto por ellas, pues con señalar el auctor digno de credito, de quien se tomaron, se pudiera hacer la respuesta en vn solo renglō, sino porque se conozcā los muchos ierros que en la confirmacion de lo que se calumnia ai; i no es marauilla que como su principio es errado, todo lo demas lo sea, sin poder merecer otro nombre que engaño de desaciertos, o absurdos eslauonados con calumnias. Verase en esta *aduertencia*. El P. Mariana no *inuentò que los Maurusios fuessen ciudad, ni que Marruecos se llamasse asi antiguamente*. El M. Florian de Ocampo hōbre graue i docto

tratando esto mismo en el lib.v.de su *Chronica general* cap.xxxviii.fol.cclxiii.col.i.dice estas palabras [Syphace desamparò la tierra huiendo con algunos pocos de a caballo „ que le siguieron, hasta se meter en los con„ fines de Marruecos, llamados por aquel tiẽ„ po la tierra de los Maurusios, i por otro nõ„ bre de los Mauros q Moros, son estas las pos„ treras gentes que vienen cerca del mar O„ ceano fronteras a la Isla de Cadiz en España.] Si Mantuano tuviera que contradecir con raçon, no era necessario nombrar al P. Mariana sino a Florian de Ocampo, pues el *la hace ciudad*, el dice que es *Marruecos*, el que *està en frente de Cadiz*. El P. Mariana solo que *fue ciudad*, i que el ser Marruecos mas parece coniectura, aunque acertada, que afirmacion; pues dice [que por ventura adõde ahora està Marruecos] en la traducciõ, i en el original no pone esta particularidad. Pero pregunto io a Mantuano, Marruecos, Burgos, Paris, i otras ciudades semejantes, dexanlo de ser por tener el nombre de muchedumbre? Es verdad que en Polybio lib. xv. se nombran los *Marruecos* entre otras gentes, i que Strabon lib.xvii. dice que los Romanos llamaban Mauros, gente de Lybia;

Nic. Serar. in Iesuc.

Ortelio en las voces, Maurusum, Mauritania, Bocanum Hemerum.

bia; i Plutarcho en la *vida de Sertorio*, que vna parte de Africa se llamaba Maurusia i Plinio lib. v. cap. ii. que del nombre de Moros llamaron algunos los Maurusios, i en Procopio lib. ii. de la guerra de los Vandalos se describen como pueblos; pero T. Liuio en el lib. xxiv. contando el mismo caso que el P. Mariana, ni los hace pueblos, ni ciudad, solo simplemente los nombra, i del no se prueba nada, antes el sitio que señala [extremi prope Oceanum, aduersus Gades] confirma lo que Ocampo i el P. Mariana siguen, i pues en los nõbres de Marruecos ai variedad, i en el sitio se difficulta, pues Oliuario, Augustin Curion, i Nigro piensan q̃ es la que Ptolomeo llama *Bocanum Hemerũ*, Florian este, i otros otros, como se ve en Gerardo Mercator en su *Atlante*; I. Antonio Magino en la *description de Africa*, i Luis del Marmol en el volum. i. en la de Marruecos; no ai porque marauillarse de los que varîan en el sitio, pues este es siempre cierto en los auctores, sin que repugne a el lo que dice Procopio, pues habla del tiempo de Iustiniano, en que desde el de Liuio, i los demas auctores antiguos pudieron estar mudadas las cosas, i que

en

en cosas no ciertas o descubiertas del todo, bien puede darse lugar a las coniecturas. Por donde verà Mantuario que es probable lo que el P. Mariana sigue, i que el no prueba nada.

Desde la plan. 86. hasta la 88.

DIce Mantuano que *Hannon no murio en la batalla de la Marca de Ancona, en que fue vencido el año DXLII. antes viuio, i se hallò en otras batallas siguientes.* XI.

Que se hallasse en otras batallas siguientes no solo no lo prueba Mantuano, pero no hace mas de proponerlo, i despues no se acuerda de lo que propuso, pues no lo toma en la boca. Que muriesse en esta batalla no lo dice el Padre Iuan de Mariana, sus palabras son, libro segundo, capitulo xvii.

[Hannonem nuntiarunt Carthagine missum dum contractis Ligurum Gallorumque copiis contendit ad Annibalem, vt vires conferret, qui per eos dies Tarantum in deditionem acceperat, in Piceno agro cum omnibus copiis oppressum fuisse.]

Solo dice que fue vencido i desbaratado el i todas sus gentes, con que concuerdan las palabras de Liuio lib. xxv. que el alega por si, en que solo se vè su vencimiento, i perdida de su gente. Dirame que en la traduccion se dice, *con todas sus gentes fue vencido, desbaratado, i muerto.*

Miràra el original, que no faltàra algun interprete, i vierà que a la voz *oppressum* añade tres la traduccion; gran delicto!

Desde la pla. 88. hasta la 90.

XII. ADuierte que *lo que el P. Mariana dice de la doncella Carthagines, que offrecieron a Scipion sus soldados, es todo contra lo que dicen los historiadores.*

Io quisiera aduertir a Mantuano que antes es lo mismo que todos refieren, i no se colige de Polybio lib. x. Liuio lib. xxvi. Plutarcho en la *vida de Scipion el maior*, Agellio lib. vi. cap. viii. de *sus noches Atticas* otra cosa, sino q̃ offreciẽdosela i traiendosela delante no quiso offenderla por su edad i officio: hace incapie esta calumnia en que el P. Mariana dice que *no la vio*: no dice el P. Mariana assertiuamente tal cosa, solo encarece el

hecho

hecho por estas palabras lib.ii.capitulo xx.

[Puellaque insigni formâ, quam a militi
„ bus oblatam ne videre quidem voluerat,
„ cum suæ ætati intelligeret non aliunde ma
„ ius esse periculum, quàm ab inhonestis vo-
luptatibus.]

Despues añade como la hiço entregar a su esposo: i asi [ne videre quidem voluerat, *ni aun verla no quiso*] es modo de decir exagératiuo, veràse en la traduccion. Ambros. de Moral. lib. vi. cap xii. Garib. lib. v. cap xxii.

[Vna doncella mui hermosa, la qual co-
„ mo le fuesse entregada a Scipion i presenta
„ da por los soldados, ni aun verla no quiso,
por quitar la occasion i sospecha, &c.]

Echase de ver el encarecimiento en que no niega que se la presentaron o traxeron delante, pues en Latin dice *oblatam presentada*, como en Español *entregada i presentada*. I decir que no la vio fue, segun esto, por leuantar mas de punto el caso, diciendo que estuvo tan lexos de offenderla, que aun mirarla (bien que la viesse) no quiso por la sospecha. En lo que dice Agellio de Alexādro con la muger de Dario, bien se ve quan differentemente se pondera [videre noluit, perducique ad se prohibuit] esto es confirmacion, lo demas ponderacion, i lo que

Mantuano imagina, nada. No es ageno des-te encarecimiento el modo con que el grá Iusto Lipsio pondera este caso de Scipion en sus avisos i exemplos Politicos con su acostumbrada i elegante breuedad, *sed ille oculis linguam mouit, dixit*; vese por aqui como dissimula lo que entiende Mantuano.

Desde la pla. 91. hasta la 93.

XIIII. MAntuano achaca al Padre. Mariana esta opinion, que *Annibal no estaba en Carthago, quando se hicieron los capitulos de las paces con Scipion, i que aun no auia huido a la Asia.*

El P. Mariana no dice tal, ni de sus palabras Latinas se puede colegir libro ii. capit. xxiv.

[Annibalis aduentu de pace agi cæptũ, res videlicet Pœnorum in præceps ibant, » ab vtroque duce coram de fœderis conditionibus disputatum, quoniam non conue » niebant, ad arma denuò est ventum. Pœni » supremo prælio superati, Annibal totâ A- » siâ cedere compulsus longinquâ fugâ se te » xit, victis pax iis tandem cõditionibus da- »

ta

ta est, vt Carthago suis legibus viueret.] i en Español.

[Con la venida de Annibal se mouie-
„ ron tratos de paz:porque las cosas de Car-
„ thago iban mui de capa caida; hablaron-
„ se los generales, i como quier que no se
„ concertassen, voluieron de nueuo a las ar-
„ mas i a la guerra: los Carthagineses fue-
„ ron vencidos en batalla, i el mismo Anni-
„ bal forçado a desamparar a Africa, i por sal
„ uar la vida huirse hàzia Leuante a tierras
„ mui lexos i apartadas. Finalmente (asi se
à de entender conforme a la historia, i traducir conforme al original, bien que se permite qualquier licencia, i mas al mismo que fue su primer Auctor, que acertadamente contemporiça con los Lectores)
„ capitulòse la paz con los vencidos con es-
„ tas condiciones. Que Carthago se gober-
nasse por sus leies] aqui quenta succintamente lo que fue: ni se colige lo contrario de las palabras de Polybio libro xv. Liuio libro xxx. Plutarcho en la vida de Annibal que el amontona: porque en ellas no se trata la huida, sino de las paces a que se hallò presente, auiendole embiado a llamar,

como

como dice Appiano, estando con alguna gente de guerra retirado en Marthama. Bié que Polybio, Liuio, i Plutarcho añaden lo que hiço con Gisgon, a quien por contradecir los Capitulos de las paces assentadas echò violentamente de su asiento. Lo primero, que fuesse antes o despues de la huida, no consta de las palabras de los Auctores que el cita; veanse que no es raçon repetirlas. Lo segundo de las del P. Mariana no se puede, bien miradas, colegir tal; i si la traduccion dice, *Despues desta victoria i de la huida de Annibal se hicieron las paces*, no corresponde, como se aurà visto, al original Latino; i si se aprieta la difficultad mas, que, si es conforme a la historia? pues bien se ve que en los auctores que el cita no se prueba tal cosa: i uvo algunos que dicé no se hallò en las paces, i que se auia huido a Asia, como se ve en Liuio i Plutarcho, bien que no tan ciertos. De suerte que ni el P. Mariana dixo tal, i quando lo dixera era opinion de los antiguos, i lo que dice Mantuano no prueba nada, ni es a proposito.

(. ? .)

LIBRO

LIBRO III.

Desde la plan. 93. hasta la 97.

DIce Mantuano que *a P. Licinio Crasso no le matò Mario i Cinna, como el P. Mariana quiere, el año DCLX. de la fundacion de Roma, sino años despues.* XIV.

Vna i otra calumnia es falsissima, porque ni dice el P. Mariana q̃ *Mario i Cinna mataron a Crasso*, ni que *fue el año de DCLX.* veràse esto por las palabras del lib. iii. cap. xi. pondrè las Españolas por estar con fidelidad traducidas, i desear no alargarme cō repeticiones, i darme, lo que mas fuere possible, a entender.

[En el tiempo que Crasso estuvo en Es-
» paña Fuluio Flacco por su industria i buena
» maña sossegò ciertas alteraciones nuevas
» de los Celtiberos el año de seiscientos i se-
» senta: en el qual Italia començo a abrasarse
» en guerras ciuiles. Fue assi, que Caio Mario
» i Cinna se apoderaron por las armas de la

Repu-

Republica Romana, i para establecer mas „
su poder, condemnaban a muerte a la no- „
bleça, que auia seguido la parcialidad de Syl „
la su contrario: entre los demas mataron al „
padre i hermano de M. Crasso, i el fue for- „
çado para saluarse huir a lo postrero de Es- „
paña, do tenia muchos aliados, i los natura „
les mui afficionados, por las buenas obras, „
que asi de su padre como del mismo reci- „
bieran. Ca acompañò a su padre, quando se „
encargò del gobierno de España: con todo „
esto (porque la lealtad de los hombres mu „
chas veces cuelga de la fortuna, i porque „
muchas ciudades de España estaban decla- „
radas ia a deuocion de Mario) no se atre- „
uio a parecer en publico, antes se encerrò „
en vna cueua, que estaba cerca del mar en „
cierta heredad de vn hombre principal grã „
de amigo suio llamado Vibio Pacieco. Pa- „
ra auisarle de su llegada le embiò vn escla- „
uo de los que tenia consigo, el qual le dixo „
el estado de las cosas de su señor, i por el „
derecho de amistad le pidio no le desampa „
rasse en aquel peligro i aprieto. Sabido el „
lo que passaba, se alegrò de tener occasion „
para dar muestra del amor que le tenia, pa- „
ra que el negocio fuesse mas secreto, no „
quiso

" quiso el mismo ir a verse con Crasso, porq̃
" asi lo pedia el tiempo, solo mandò a vn es-
" clauo suio, que en vn peñasco cerca de la
" cueua pusiesse todos los dias la prouision q̃
" le darian en la ciudad, con orden que so pe
" na de muerte no passasse adelante, ni qui-
" siesse saber para quien lleuaba lo que le mã
" daba: que si lo executaba con fidelidad le
" prometio de ahorrarle. Con esta diligencia
" i cuidado Crasso se entretuvo algun tiem-
" po, hasta tanto que llegò nueua como Ma
" rio i Cinna fueron desbaratados i muertos
" por Sylla su contrario. Con este auiso sali-
" do de la cueua, en que estaba, facilmente a-
" traxo a su deuocion i parcialidad muchas
" ciudades de España, que se entregaron con
mucha voluntad, &c.]

Lo primero, se ve que es tan falso, lo que dice Mantuano, que a *Crasso mataron Mario i Cinna*, que antes viuio el mucho despues de su muerte, porque como le podian matar, si la nueua de la muerte de Mario i Cinna asseguró la salida de la cueua a Crasso? Lo segundo, que tambien lo es señalar el año de seiscientos i sesenta, pues solo dice, que [en el ...] tiempo

tiempo que Crasso estuvo en España Fuluio Flacco por su industria, i buena maña sossegò ciertas alteraciones de los Celtiberos el año de DCLX. si esto es decir que murio? como, si assi lo interpreta Mantuano; i quiere que assi se colija de las palabras del P. Mariana, passa por lo que adelante va contando tan por extenso de sus cosas en vida, fuera de que no trata en todo el capitulo cosa alguna de su muerte, ni la toma en la boca; solo se contenta con lo que es de su historia, como la huida a España, la amistad que en ella le hiço Vibio Paciecco Español: no se donde estaba quien tal soñó? lo que dice el P. Mariana es la misma verdad como se vè en Plutarcho en la *vida de Crasso*; cuias palabras sigue al pie de la letra el P. Mariana. Suppuesto esto, de que sirue señalar la censura de Crasso, que todos saben que fue año de DCLXV. en compañia de Cesar, como dice Plinio lib. xiv. cap. xiv. (segun la emienda de Dalecampio, que pudiera restituir à su auctor Mantuano) Solino, las tablas Capitolinas, &c? i assi que inconueniente es que auiendo año de DCLX. compuesto por su traça Fuluio Flacco las alteraciones de España, el de DCLXV. fuesse Censor,

fue el de DCLXXVIII. (como de Appiano, i Verrio Flacco coligeOnuphrio en sus *Fastos*) muriesse. i Vese como Manutano reprehende en el P. Mariana lo que no le passò por el pensamiento, como no entendio el computo de los años, como en cosa tan clara como la muerte de Mario i Cinna (pues en Romance la refiere el P. Mariana) tropeçò feamente.

Desde la plana 75 hasta la 100.

XV.

A Nota Vasseo a Mantuano que el P. Mariana dixo que la *muerte de Iulio Cesar fue a los Nonas de Março, no a los Idus*, i ponese mui despacio a probar que *fue a xv. no a vii.* ahorrarase deste trabajo, como de otros muchos, si entendiera lo que el Latin dice libr. vii. capitulo xxiii. al principio.

Cæsar in Senatu tribus & viginti vulneribus à coniuratis in eius necem Romæ confossus est Martiis Idibus.

No dice Suetonio en la vida de Iulio Cesar cap. xxviii. Paterculo lib. ii. Cassiodoro en su Chronic. i todos los demas, i se infiere de Ciceron lib. xiv. epist. v. ad Attic. lo

mismo?

misma; dirá que lo engañó la traducion, o lo mas cierto la impression Española (que en todas las Latinas està a los Idus de Março, esto es a quince, asi de España como de otras partes) que mudò el numero (cosa bien ordinaria) en su edicion. Mui gentil escusa para tan gran calumnia: mas la erudicion, con que prueba que los Idus sean a quince, no puede dexar de caer en gracia a quien uviere visto tratar de sus computos a los niños del Estudio. Pero que Rosino señale los Idus de Março a quince, si lo colige de las palabras que cita del libro quarto de las *Antiguedades Romanas*, dichoso el que ve lo que nunca fue.

LIBRO IV.

Desde la plan. 100. hasta la 108.

PResupuesta la opinion, que es justo todos sigamos, de la venida del Apostol Sanctiago nuestro Patron a España, probada por el Padre Mariana en su I. Tratado, XVI.
onderè a lo que Mantuano le op-
e contra su historia, i contra vna car-
miliar escrita a vn amigo, dandole
ura del libro de la venida de Sanc-
o a España, sacado de la libreria
señor Condestable de Castilla, en
quando uviera algun ierro, se pu-
a sin difficultad con raçon tolerar,
; el intento del Padre Mariana
ca fue de que otro la uviesse de
fuera de la persona a quien iba, aun-

que no se que curioso adulador la traspasò de sus borradores, a las manos de quien la podia sentir. i asi pudiera mui bien Mantuano dissimularlo, si tratara estas cosas la prudencia, i no la passion, pues si en lo substancial deste punto auia algo que reparar o calumniar, buen campo se abria en el tratado Latino diuulgado año de mil i seiscientos i nueue de la venida del Apostol Sanctiago el Maior a España; pero su elegancia i estar en lengua estraña vuo de estoruarlo, como a otros à sido aiuda total de lo que sobre esta materia an escrito en vulgar. Pero tomando el principio mas de atras, responderè a lo que en la *Aduertencia* que procede à las *Respuestas* nota. El Padre Doctor Iuan de Mariana en el libro quarto capitulo segundo, dice estas palabras: (pondrè, como suelo, quando no se alteran, ni son necessarias para maior fuerça, las Españolas, ia que Mantuano pone, no se io para que, las de la original, como el dice, historia Latina: de adonde se colige que las tiene por mas efficaces, i asi si a veces le conuencieremos con ellas quexese de si) son en fin.

[Iunto

[Iunto con esto se abrian en España las
„ çanjas, i se echaban los cimientos de la Re
„ ligion Christiana. Porque Iacobo hijo de
„ Zebedêo por sobre nombre el Maior, des-
„ pues que predicò en Iudea, i en Samaria,
„ como lo testifica Isidoro, vino a España.
„ Publicò la nueua luz del Euangelio prime
„ ro en Çaragoça, donde por su amonesta-
„ cion se edificò vn templo con aduocacion
„ de la Virgen sagrada, que oi se dice del Pi-
„ lar: asi lo tiene communmente aquella gen
„ te, como cosa recebida de sus antepasados,
„ i venida de vnos a otros de mano en ma-
„ no. Nosotros no teniamos proposito de al-
terar opiniones semejantes. concuerdan
con que vuelto de España a Ierusalem. (la
causa no se sabe) pero que en aquella san-
ta ciudad fue martyriçado en los dias de los
Azymos a veinte i cinco dias de Março por
Herodes Agrippa, que pretendia por esta
manera dar vn principio agradable al Rei-
no que Claudio le auia dado de los Iudios.
Sobre el año en que padecio, ai alguna di-
uersidad: mas del Cyclo Hebreo se saca, q̃
el año quarenta i dos de Christo los Iudios
celebraron su Pascua Sabado a veinte i qua-
tro de Março, i començaron los dias de los

Azymos o pan cenceño, en los quales di-
ce S. Lucas en los *Actos*, que le dieron la
muerte.]

Desuerte que Sanctiago padecio el año quarenta i dos del Señor. Mantuano quiere que sea el *quarenta i cinco*; i dexa de industria las palabras Españolas que lo declaran mas. De la prueua del vno i del otro se verà la verdad: i asi se à de supponer que Christo padecio el año xxx. i casi iv. de su edad, i que el Apostol Sanctiago fue martyrizado viii. años despues, es a saber, el xlii. de Christo. Que Christo passò de los treinta i tres larga i doctamente lo prueba el Padre Mariana en el tratado v. *del dia de la muerte de Christo* capitulo xi. xii. xiii. xiv. xvii. i xiix. i en el ii. i otros del Tratado i. de la *venida de Sanctiago a España*. Veamos quan fundada es la opinion del Padre Mariana, para que se juzgue por donde pudo entrar la contradiccion de Mantuano. Supongamos (segun la prueua que añadirè) que Christo padecio a los treinta i quatro años de su edad no cumplidos del todo, sino entrados, i Sanctiago el Maior ocho años despues,

es

es a saber, el quarenta i dos de Christo, para que se saque la prueua euidente, i que san Pedro vino a Roma dos años despues, que fue el quarenta i quatro de Christo. Que Christo murio entrado en los treinta i quatro, coligese del computo de los tiempos tomado de san Lucas capitulo tercero de su historia Euangelica, que señala el año quince del Imperio de Tiberio Cesar, gobernando Ponce Pilato [anno xv. Imperii
„ Tiberii Cæsaris procurante Pontio Pilato Iudæam] en que affirma que Christo fue baptizado, dãdo principio a los treinta [&
„ ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta] que asi lo explica la maior parte de los Auctores, diciendo que auia llegado no llenado los treinta: porque auiendo dado principio al Imperio Tiberio a los xiv. de las Kalendas de Septiembre, i a los quatro meses cumplidos del año decimoquinto de su Imperio, Christo fue baptizado a los ocho de las Kalendas de Enero, segun la tradicion Ecclesiastica, que señala el baptismo a los veinte i nueue cumplidos Hæres. xxx. i trece dias de los treinta, bien que san Epiphanio pensò que Christo fue baptizado por el mes de Septiembre, por

llegarse mas al año xxx. i asi interpreta aq̃llas palabras [quasi annorum triginta:] S. Ioan Chrysostomo i otros creẽ que lo fue, cumplidos los xxx. años; pero es opinion singular, i la contraria commun, cuia verdad es facil sacar por la succesion de los Consules, tomando el principio del Consulado de los dos Geminos, que caiò el año xv. del Imperio de Tiberio: del qual contãdo hasta los treinta passados, hallaremos que Christo nacio al fin del año, siendo Augusto la tercera vez Consul en compañia de M. Plaucio Siluano, año de la fundacion de Roma de IↃCLIII. del Imperio de Augusto despues de la victoria Acciaca xxx. de la olympiada cxciv. el iii. de suerte que sobrando desde este año del nacimiento de Christo solos ocho dias, por auer nacido a los ocho de las Kalendas de Enero, con raçon dexando estos dias se quenta el año primeto de Christo desde el Consulado de Lentulo Isaurico, i de Pison Augur, i los siguientes hasta nuestros dias por el mismo ordẽ. Sabese fuera desto que Christo padecio debajo del poder de Poncio Pilato Procurador de Iudêa no solo por la verdad de los Euangelios, sino por las histo-

historias profanas, teniendo Tiberio Cesar el Imperio, aun quando Iosepho comprehende los diez años enteros en que Pilato gobernò a Iudêa, dentro de los años del Imperio de Tiberio. Confirmalo Tacito por estas palabras [Christiani nominis auctor Christus, qui Tiberio Imperitante per procuratorem Pontium Pilatum supplicio affectus erat] la duda que en esto falta, ai en que dia, i en que año de su edad murio Christo. Io supporgo la antigua opinió de que murio a los xxxiv. a los viii. dias de las Kalendas de Abril, contando los años desde el nacimiento de Christo, segun la institucion de la Iglesia Romana, introducida por Eugenio IV. segun Blondo, como affirma Paulo Forosemproniése lib. xiii. capit. ii. porque antes solamente se contaban los años por los Pontifices; Otros hacen el computo desde la Encarnacion del Señor, los quales si no es que vsen mal, o equiuocamente de la Encarnacion por del Nacimiento, deben añadir vn año desde los ocho de las Kalendas de Abril a la summa ordinaria de los años, porque aquel dia fue el de la concepcion de Christo, como se ve en el vso de los Pisanos en la Toscana, Flo-

Lib. xv. Annal. cap. x.

rentinos i Genoueses, q̃ hacer los computos differẽtes: Mas el de la muerte de Christo con euidencia le prueba el P. Mariana por la olympiada, por los antiguos computistas, por la certificacion del aureo numero, por el cyclo de los Hebrêos, i por la raçon Astrologica mui a la larga en su Tratado desta materia, i fuera facil poner la muerte de Christo vn año antes siguiendo el parecer de los Modernos, que defiendẽ, que fue crucificado a los xxxiii. años de su vida, i a los tres de Abril, como Rogerio Bachon lo quiso introducir, siguiendole despues Paulo Burgense, auiendo, como el dice, calculado la Luna cõ Hebrêos mui doctos: i Iuan de Mauris; lo qual defendio despues en Sena delante del Pontifice en vnas conclusiones publicas el Tostado; aunque escribio contra el con demasiado rigor el Cardenal Torquemada el libro que intitulò *Defensório*: vltimamente nada bastò para que Iuan Stoflerino Aleman en su Kalendario, Pedro Bitato Veronès tratando de la quantidad del año Solar i Lunar, I. Lucido Francès en la correcciõ de los tiempos no siguiessen lo mismo, aunque Paulo Foro semproniense con confutar bien todas las

Cap. xii. xiii. xiv. xv. xvi.

In Epist. ad Clem. tom. ii. ad Matt. cap. xxvi. Lib. i. de regul. Kal.

opi-

opiniones de otros, no se atreue a señalar la suia. Tanta es la difficultad o obscuridad desta materia. Todo esto pudiera aiudar al computo de los años de la muerte de Sanctiago, si la opinion de los antiguos no fuera la cierta, i la de todos estos no se conuenciera con facilidad: i asi no ai duda que todos los Padres antiguos Griegos i Latinos, señalaron en el mes de Março la de Christo, bien que en el dia no conuinieron. Porque los Griegos quisieron que fuesse el xxi. los Latinos el xxv. esto siguieron los Martyrologios casi todos, i Fastos Ecclesiasticos; como el de Beda, Vsuando, i los proprios de las Iglesias; i el Romano antiguo no lo niega señalando el mismo dia, como se ve en el impresso este año i sacado a luz por el P. Heriberto Rosuueido de la Compañia, diligēte descubridor i ilustrador de las antiguedades Ecclesiasticas; i en el Martyrologio Romano nueuo, ilustrado por el Cardenal Cesar Baronio iā que no se dice, quiçà por la variedad de las opiniones, ai rastro de la verdad en aquellas palabras: [Hierosolymis commemoratio S. Latronis] pues no espirò en otro dia, sino

en

maior parte de los Auctores dicen q̃ Sanc-
tiago murio a los veinte i cinco de Março.
Calixto en el libro de los *milagros de Sanctia-
go*, lo dice claramẽte por estas palabras [Pri-
mus Iacobus inter Apostolos martyrium „
compleuit, qui ipsâ die & horâ, quâ Domi- „
nus decollatus est, nempe viii. Kal. April.]
Vincencio lib. viii. cap. vii. del *Espejo histo-
rial*. Durancio en su *Racional* lib. vii. ca. xvii.
de los quales lo tomaron los Modernos.
Fuera desto Onuphrio Panuino puso la
muerte de Sanctiago en su *Chronic.* en el a-
ño. I. de Claudio, i aun se colige de Eusebio
lib. II. *hist. Eccl.* cap. ix. a quien siguen casi to-
dos. Este año (segun la mas cierta calcula-
cion, como la que sigue Onuphrio, i el P.
Mariana apoia en el lib. iv. cap. ii. de su *histo-
ria*) viene a dar en el año de Christo xlii. aũ-
que no se ignora que algunos añaden dos
años a estos, no sè quan acertadamente:
porque se halla en el cyclo de los Hebrêos
el principio deste año de xlii. en la feria v.
a los xviii. de Septiembre, i la Pascua de los
Iudios en el Sabbado del Março primero a
los xxiv. de suerte que es fuerça que Sanc-
tiago aia muerto el segundo dia de la Pas-
cua: lo qual confirma S. Geronymo sobre
el

el cap. xliii. de *Ezechiel* por estas palabras [Hunc (trata de Sanctiago) interfecit Herodes, & quasi hædum immaculatum post passionem Saluatoris in die immolauit secundâ, certè Paschatis.] Bien se ve la conueniencia que ai en todo esto, i como es cierto que Sanctiago murio ocho años solos despues de muerto Christo su maestro. En este espacio se puede dar su venida a España por las occupaciones que tuvo, por las acciones de los demas Apostoles, i por la auctoridad antigua de los Escriptores, i tradicion fundada, como el Padre Mariana prueba larga i euidentemente desde el cap. iii. hasta el vltimo de su tratado: en lo qual como en supposicion certissima i no necessaria para este lugar, por no ser la questiõ sobre ella, ni tener necessidad de nueuo apoio, no ai q̃ alargarnos: pero voluiendo a lo que intentamos probar, i propusimos al principio, no aiuda poco al cõputo echo la venida de S. Pedro a Roma, q̃ fue el año ii. de Claudio, como consta de Eusebio en su *Chron.* i vino a ser el xliv. de Christo: cõ quiẽ cõcuerdan los Actos Apostol. quãdo libre de la carcel determinò esta venida por no poder cõ seguridad estar en Iudêa, como lo

prueba Onuphrio en su *Chronic.* i el Cesar de las antiguedades Ecclesiasticas en sus *Annales*, año xliv. de Christo, cap. xxvi. segun el parecer de los Padres antiguos, i escriptores modernos de mas autoridad. Por aqui se echarà de ver quan poco hace al caso lo que tan a la larga Mantuano se pone a probar, que a la libertad de S. Pedro se continuò, no mucho despues, el castigo diuino en la muerte de Herodes, porque fuera de no auer en esto duda, i ser opinion de casi todos los Padres i interpretes, no hace, ni deshace para la muerte de Santiago, pues auia ia precedido: porque toda aquella tan larga prueua es lo mismo que si se hiciera para persuadir, que quando haze Sol es de dia, i que este dia sucedio a la noche. Cosa que a bien librar, escapando de ignorancia, paraba en locura. Fuera de que quãdo fuera a proposito, en aquella breuedad q̃ señalan S. Chrysostomò, diciendo: *Statim vltio inuasit illum*, Nicephoro: *vindicta præsto statim adfuit*, Eusebio: *Non magna intercessit dilatio; imò verò statim adfuit*, ai su limitaciõ, como en la misma narraciõ de S. Lucas se ve, i explican el P. Alonso Salmeron, honra de nuestra ciudad, *tom. xii.* el P. I. Lorino de la Compañia

m. xxvii. . viii. In . lib. ii. . xii. xiii. ii. ca. ix.

pañia

pañia en sus *Commentarios a los actos*, sobre este lugar, i el P. Mariana, cap. iv. de su tratado i. i nosotros en el *Schediasm. I. de la Decade iii. de nuestras horas subsecivas*, donde se aueri gua con diligencia todo lo que los Auctores dicen de los Herodes para la inteligencia de las escripturas sagradas, o computo de las historias profanas: de la misma manera el computo de lo que viuieron los Emperadores, tampoco es argumẽto forçoso, por ser vario en Tacito, Dion, Iosepho, i Suetonio. i asi la opinion de Mantuano, como dudosa, i inciertamẽte probada; no hace fuerça alguna, i la del P. Mariana es forçosa, i como tal defendida de todos los Padres antiguos i modernos; *i Sanctiago murio el año xlii. no xlv. de Christo i viii. despues de su muerte.*

(.?.)

Desde

Desde la pla. 108. hasta la 111.

VEngamos ahora a la respuesta que da Mantuano a la carta que el Padre Doctor Iuan de Mariana escribio familiarmente a vn su amigo Cura de Baiona, diciendole quan bien le auian parecido los *Discursos* que andan en nombre del señor Condestable que estè en gloria; Mantuano no la da nombre de carta en su inscripcion, porque no parezca que escribe contra lo no impresso, sino habla della cõ tanta confussion, que nadie creera por sus palabras, que el P. Mariana no à echo tratado particular contra lo que el defiende. Bien se vè quan lejos estaria desto quien con generoso silencio à respondido por si aun en lo que mas le tocaba. Descubre Mantuano su buen zelo en esta no ia *Aduertencia* (como en lo demas) sino *Respuesta* que hace, *porque no quede a los que poco saben alguna sombra en fauor de la opinion del Cardenal Cesar Baronio tan mal recebida en estos Reinos*, como si el Padre Mariana tuviera la opinion contraria, i no defendiera mas erudita i fuertemente que otro alguno (ninguno

lo

lo niega) de tãtos, como lo an querido hacer aprobechandose de su Tratado, o callando del todo su nombre, o no hablando de sus partes con el honor, que de las de otros inferiores incomparablemente a el: pero esto es lo que se vsa en los que son cornejas de los colores de otros, vistiendose de plumas agenas, que por no descubrir sus hurtos con la pena no osan nombrar la toga. Volviendo en fin a lo que es proprio nuestro. No por contradecir el Padre Mariana los apoios que tiene el librito de la venida de Sanctiago, contradice la venida; antes la funda mas, siendo su intento que no flaqueen por parte alguna los argumentos de cosa tan importante; de la misma manera io que sigo con raçon la venida de Sanctiago, sigo al Padre Mariana en las *Difficultades* que oppone a estos *Discursos*: i seria genero de impiedad no calificar por buena nuestra intencion. En lo primero que el Padre dice.

Que en la vida de S. Isidoro cita a Braulio i dice, que està esta vida en las etymologias en la impression que se hizo en Madrid, i que no se trata de la venida de Sanctiago en ella.

I La

ſecreto. Vltimamēteviene a decir atadaslas manos Mantuano, *ſea eſto como fuere q̄ es de poca importancia*, i trahe por auctoridad irrefragable que citen todos para la venida de Sanctiago eſte lugar de Braulio, i le puſo a la letra el Doctor Bartholomè Laurencio, ſacado de vn M.S.C. antiguo del Monaſterio de *Aula Dei* de los Cartuxos. I que importa eſto para ſer de auctoridad? añade que en el *Eſcurial ai vn tomo de las obras de S. Iſidoro, i en ſu principio: Incipit abbreviatio Braulii Cæſaraugustani Epiſcopi de vita S. Iſidori Hiſpaniarum Doctoris*. La miſma abbreuiacion ſe halla en San Millan de la Cogolla, i en la libreria de Toledo; pero ſolo es en todos abbreuiacion, no narracion entera; no de vna mano ſola, ſino de dos; en que no ai la integridad digna de la reuerencia, que es juſto tener a los originales, ſino la licencia, que aun en los auctores antiguos con dolor experimentamos, como en Xiphilino de Dion, Floro de Liuio, Feſto de Verrio Flacco, Paulo Diacono de Feſto, &c. I ſi le parece que es baſtante prueua de ſer authentico, i cierto de Braulio, porque anda

en

en las obras de S. Isidro de mano, i que tienen vn indice de las de Ambrosio de Morales; aduierta que el indice es respecto de las obras, no de la abbreuiacion, i que se añadio por ser sacado de otro antiquissimo de letra Gothica de la Iglesia de Ouiedo; i que Ambrosio de Morales en añadir este indice (como se ven otras cosas de su mano en otros libros en la misma libreria) solo mostrò su curiosidad, no la auctoridad que daba a la abbreuiacion, de que no trata. I si le parece que es *poca razon que por no hallar el P. Mariana en vn M.S.C. suio esta abbreuiacion, que se anteponga su juicio al de tantos*? digame quien le parlò esta patraña? porque para vno de los antiguos en que se halla, ai diez en que no ai rastro del: fuera de que bien muestra en su Tratado. I. de la *venida de Sanctiago a España* lo que siente del, cap. x. tratando de Don Lucas de Tui (que debemos a su diligencia, sacado de los M. S. C. antiguos, i echo le imprimir) sus palabras son.

Lucas item Tudensis ante quingentos paullò minus annos Chronico Isidori multa de suo inseruit, plura adiecit ad suam ætatem, cuius operis prima pars Isidori nomine citatur à multis per

errorem, cum pleraque absona Lucas miscuerit, indigna grauitate Isidori, &c I mas abajo: *In additionibus ad vitam D. Isidori Braulione auctore consarcinatam venisse Iacobum in Hispaniam expressis verbis testatum reliquit: eas Lucæ additiones quidã per errorem quasi ipsius Braulii verba citant; sed fides veterum codicum omnium* (no a vn simple codice desnudo de auctoridad) *reclamat, vbi post librum Isidori de viris illustribus ponitur Isidori vita, auctore Braulio. in ipsa etiam operum D. Isidori editione nuper Madriti facta tum eo loco, tum initio libri etymologiarum sincera exstat ea Isidori vita alienis non fœdata centonibus*. Dice que fueron addiciones de D. Lucas de Tui, i que en ningun libro antiguo se halla tal. Suppuesto esto, el señor Garcia de Loaisa, el P. I. de Mariana, D. Antonio de Couarruuias, D. Antonio Augustin, Pedro Chacon, Iuan Grial, el Doctor Fontidueña, i los demas hombres insignes, que se occuparon con orden de su Magestad en la edicion de Madrid, donde regidos por la auctoridad de los libros antiguos no pusieron tal, erraron torpemẽte; ô torpeza! Mantuano solo felizmente acertò; ô felicidad! Mas que me dirà a no hallarse en alguna de las ediciones antiguas,

ancis. de ..s i Xo- dis. iii. de ..nida de ..tiago.

como

como quierē los *Discursos*, lo q̄ el tiene por cierto? señaleme el vna, i darèle el vēcimiē-to de todo. Io algunas è visto i tengo vna de las primeras, pero no acierto a hallar en ella lo que a el se le viene tan a las manos. Luego el auerlo propuesto fue descuido grande, i el defenderlo error grandissimo. Vltimamente dice, que pudiera escusar el P. Mariana entrar en disputa de cosa tan re cebida i assentada en su misma patria. Io le digo que mas necessidad tiene el mundo de dineros que de consejos, i no me lo ne-gàra; i que bien que este sea prudente pero no importante, i mas nacido de animo fla-co que de verdadero: pues si este apoio no lo es, no es raçon que aguardemos a que le calumnie otro menos affecto. I si el Carde-nal Baronio no le reprueba en el tomo ix. de sus *Annales*, es por no tener la certidum-bre del que el P. Mariana, que fue vno de los principales que por orden del Rei N.S. acudieron a esta edicion, i cotejò muchos manuscriptos; no en la que se hizo antes desta en Francia, debida a la industria del Doctor Margarino de la Bigne, no en la que despues, reconocida vna i otra, sacò a luz el Doctor Iacobo Breul; no en otras

mas antiguas: no en Fr. Laurencio Surio, que en el tomo ii. a iv. de Abril pone por historia de la vida de S. Isidoro la prefació de S. Braulio Obispo de Çaragoça al lib. de las Etymologias de S. Isidoro, se halla tal cosa. Pues todos ierran? quien lo creera, i seguira a solo Mantuano?

Lo que dice, que *D. Lucas, pues no auia tratado de la venida de Sanctiago a España, no tenia necessidad de confirmar lo que no auia escrito,* es fuera de proposito, porque aunque D. Lucas no trata con particularidad de la venida i inuencion del cuerpo de Sanctiago, no lo niega, antes lo da claramente a entender, diciendo en la vida de D. Alonso el Casto, que vino Carlo Magno a España a visitar el cuerpo de Sanctiago, i que hizo a Compostela Metropoli dexando a Iria Flauia; i en la del Rei D. Ramiro, que en la noche antes de la batalla de Clauijo, en que fueron tan sin esperança, i con tanta gloria nuestra vencidos los Moros, que se le aparecio Sanctiago, i le dixo que a el le tocaba la defensa de España, como a quien le auia cabido en suerte entre los demas Apostoles su predicacion. De adonde facilmente se colige que sintio su venida, i

que

que Mantuano va lejos en todo de lo que es.

Desde la plan. 111. hasta la 114.

REpara en que el Padre Mariana dice. XVIII.

Que la historia del Arzobispo Turpino que se alega (fol. xiv. de los *Discursos*) *es libro de Caballerias, indigno de que persona graue le tome en la boca.*

I le parece rigurosa censura, i que supuesto que el intento del que escribio los discursos fue solo alegarle entre otros, no es culpable ; Esto es para quien solo mira en el numero de los Auctores, no en la auctoridad, porque si por copia dellos se vuiera de lleuar el primer lugar en esta materia, quien duda le tuvieramos sin difficultad? Pero los hombres doctos no se contentan con todos, i solo estiman la auctoridad que es irrefragable: i asi el Padre Mariana reparò justamente por el buen zelo que tiene, de que en esta disputa no aia apoio que no sea mui fuerte; i pues que el Cardenal Baronio,

contra

contra quien era la disputa, declaradamente le daba por fabuloso en aquellas palabras, *quin etiam & sponte puto abstinuisse à citatione fabulosi Turpini (si tamen illo tempore commentitius ille liber præscriptus erat) vel à Pseudo-Isidori* (en quien corre la misma raçon por la de Braulio) *sententia, vel quod falso asseritur nomine Bedæ, vel aliis, quos assertores eius sententiæ postea prodidere*, no era raçon valerse de su auctoridad (fol. lxxiii. de los *Discursos*) contra quien la tenia por ninguna: fuera de que no porque Trithemio ponga a Turpino por historiador Ecclesiastico, i Genebrardo en el lib. iv. de su *Chronologia*, año de DCCC. Vincencio Bellouacense en su *Espejo*, Volaterrano lib. iii. *Geog.* es mas que decir, que viuio en algun tiempo, no que tiene auctoridad, como no se la da Iusto Remberto, por auerle impresso en la *Coleccion de los Escriptores antiguos, que tratan de los Emperadores de Alemania*, pues solo le pone para que se vea lo que entre los demas dice, i por auer escrito lo que el pretendia. Tambien Iacobo de Voragine le cita para prueua del Purgatorio, i no por esto se à de hacer caso de su auctoridad. Tambien Calixto II. habla con veneracion de Turpino,

m.ix. an. CCXVI n.L.

in com. n.

i Iodoco

i Iodoco Coccio hombre de conocida doctrina se aprouecha de su auctoridad; pero tampoco se la dan, si a el le faltára; fuera de q̃ en lo no repugnante a la verdad de los tiempos bien la puede tener, i no porque en muchas partes le falte, todas se an de culpar: que es grande el ierro de aquellos, *qui putant totum librum debere sequi eum, qui libri parte usus sit*, como dice S. Geronymo tratando de otros tales, porque el juicio de los hombres cuerdos le condemna tan claramente. El P. Antonio Posseuino riguroso i verdadero censor de todo genero de Escriptores dice deste, *libellum qui Turpino affingitur, ab homine imperito ac mendace scriptum multa arguunt, &c.* Papyrio Massono historiador Francès, a quien tambien sigue Posseuino, es del mismo parecer, *libellus ille Turpini, ut rectè ait Massonus, ab homine otioso in gratiam iuuentutis scriptus uidetur*, i es buena la prueua, porque q̃ cosa mas ridicula se puede pensar, que queriendo parecer de Turpino Arçobispo de Rems, haga mencion de la muerte de Carlo, auiendo Turpino muerto años antes del gobierno deste Principe. El Doctor Iuan Molano piadoso i docto aueriguador de las antiguedades Ecclesiasticas

Ep. ad Monach. Cluniac. lib. de S. Iacob. Tó. I. Thes. cath. lib. v. art. ix.

In comm. ad Tit. i.

In app. sa. verb. Turpinus.

Cap. xxxii.

siasticas i de sus Escriptores no es de differente parecer quando dice en las *annotaciones al Martyrologio* de Vsuardo: *Historia de Carolo Magno inscripta Io. Turpini Remensis Archiepiscopi excusa est Francofurti anno LXVI. cuius tamen Sigebertus meminit, nec a doctis probatur.* El mismo Cardenal Baronio: *Est mentitus auctor fabulosus somniorum ac fabularum vanus contextor sub nomine Turpini.* Papyrio Massono: *Igitur libellus ille ab homine ocioso in iuuentutis gratiam scriptus videtur, non multo post Caroli Calui Imperium, eiusdemque versio in Bibliotheca regia seruatur, antiqua & pene obsoleta Gallorum lingua, vetustissimisque characteribus.* De menos consideracion es que Conrado Gesnero en su *Bibliotheca*; Iosia Simlero en su *Epitome*, I. Iacobo Phrysio en su *Amplificacion* digan lo que escribio, porque a no hacerlo asi, de que seruia hacer Bibliothecas de libros? i si esto basta para la auctoridad de vn Escriptor, todos los que estos ponen la deben tener, siendo muchos meramente patrañas; ni tampoco es argumento de auctoridad, que en la libreria del Christianissimo de Francia, ni en la del Catholico de España en el Escurial, i en la de Sanctiago se hallan exemplares antiguos de Turpino, pues

In Notis ad Vsuard. Martyrol. Ianuar. xviii.

Tom. ix. ad Ann. Dccc. xiii. num. xvi et ad Ann. DCCCXVI. Lib. ii. Ann. Franc. in Car. Mag.

pues se hallan tambien de otros, que importan poquissimo, i como ahora ai libros impressos aun con todas las censuras i recatos, que con tanta raçon se ponen en su aprobacion, que no son de momento; los auia antiguamente de mano, i se conseruã hasta ahora solo a titulo de antiguos, librãdolos la veneracion ciega destos del officio justo que la carcoma uviera exercitado dias à en ellos. Vltimamente en el *cabò* (como dice tantas veces Mantuano) que trata de la batalla de Roncesvalles (fol.ccii.) dice: *La razon de auerse errado, &c. es por vn librò apocrypho que anda debaxo del nombre del Arzobispo Turpino, que escribe la vida de Carlo Magno con estas patrañas i otras maiores.* I despues al fin: *Por esto se verà la verdad de la batalla de Rõces-valles, i la poca q̃ tiene el libro de Turpino,* como se conciertan estas medidas? si esque se tiene jurado que no à de faltar *respuesta* para todo, no se satisface a la obligaciõ del juramento, pues no se cumple. Mas basta que sea (como de la pintura ruda dice Eliano) la inscripcion, Lib.x.cap.x. de var. hist.

Respuesta.

(?)

Desde

Desde la pla. 114. hasta la 116.

XIX. DIce el Padre Mariana.

Que Beda en su Martyrologio hace mencion de los discipulos de Sanctiago, i de su predicacion, i de que los consagrò en Roma S. Pedro, i que no dice aquello, para que se alega: i que este lugar de Beda es un fundamento de los contrarios para probar que no fueron discipulos de Sanctiago, ni los convirtio.

Mantuano responde que no *es inconveniente que de Beda se colija esto, pues se sabe del que se vino a España a Sanctiago.* Io añado que si esto fuera asi, lo que creo que Beda dixo assertiuamente, i que su opinion à de ser de mucho momento por su grande auctoridad, lo tuviera por fabuloso; pues no es asi, i la respuesta de Mantuano solo auia de ser, segun buena dialectica, *a que no viene fuera de proposito aquel lugar de los discursos;* pero como esto no se prueba, diuiertese, por llenar el vacio, a otra differentissima respuesta. Porque citar a Beda para dar a conocer los nombres de los discipulos de Sanctiago, que dice que consagrò S. Pedro, de que puede seruir, sino de la duda que el Padre tan

acer-

[illegible]

acertadamente nota? dice Mantuano que *aquellas palabras son ex persona auctoris* (como si importara el secreto con los que no son sino Romancistas) *no porque Beda i Vsuardo digan precisamente que fueron discipulos de Sanctiago*. Antes esto es confirmacion de los cōtrarios, si se quisieran aprobechar deste argumento: porque si dice que los consagrò S. Pedro, no que son discipulos de Sanctiago, luego puedese imaginar, que no lo son? que es falso que tales discipulos tuviesse el Sancto, no es escusa; fuera de que conuenía corroborar mas fundamentalmente qualquiera cosa que se dixesse de Beda, por auer dudado el Cardenal Baronio aun en el libro, que atribuie a el el discipulo que escribio su muerte, i anda al fin de sus obras i en las de Surio, i no niega la rigurosa censura del P. Antonio Posseuino, pues dice como se â visto, *vel quòd falsò assertur, nomine Beda*, a que era tan justo satisfacer, para que tuviera auctoridad su citacion: esto es quanto a las *collectaneas* o *excepciones* (como las llama su discipulo) echas poco antes de su muerte, de las obras de S. Isidoro; que io tengo con grandes fundamētos por suias: vuelvo al Martyrologio, el qual tambien

Hist. de obit. Bedæ ad calcem operū, & apud Sur. to. iii. Mai. x

In apparat. tom. i. lit. B.

Tom. ix. an. Dcccxvi. num. L.

es

[illegible]to , i la duda no està en si lo es o no, pues Adon , Vsuardo , Floro , Trithemio, Molano, Baronio, i los mismos *Discursos* , i en general todos lo confiessan, sino en que el lugar del Martyrologio es contra lo que se intenta probar, i mas hace en fauor delos poco affectos, que en el nuestro. Porque haciendo los contrarios argumento de que los que tenemos por discipulos de Sanctiago no vinieron en España por su direcció, sino por la de San Pedro , i diciendo solo esto el lugar de Beda , claro està que es traido para la confirmacion de la venida del Sancto a España sin proposito. A todo esto esfuerça mas la auctoridad de otros que atribuen esta prouidencia a solo el Principe de los Apostoles, i no toman en la boca a Sanctiago como Innocencio. I. tratando de las obligaciones que todas las Iglesias tienen de conformarse cõ la Romana, por auerse derivado de su cabeza, como a miẽbros, su salud principal, i tenido por su medio los predicadores primeros, i deberla pagar en la obediencia i imitacion el fructo de su primera semilla. I despues del Gregorio VII. escribiendo a los Reies de España i diciendoles que sus primeros debian al

[illegible]

In.l.epist. [illegible]

zelo

zelo de los Bs. S. Pedro i S. Pablo: de cuia auctoridad se aprobecha el Cardenal Baronio en muchos lugares de su *Martyrologio i Annales*: con la misma clausula deste lugar de Beda concuerdan todos los Martyrologios, el de Adon, el de † Vsuardo, el de San NotKero, como sacado del de San Geronymo, como se colige de Vincencio; sin discrepar dellos el Lugdunense, que sacò a luz Iuan Bosco al fin de la Bibliotheca Floriacense, por quien i por el opusculo o relacion que en ella trahe de la translacion del cuerpo de Sanctiago a España de no se que Monge, como el cree sin mas prueua ni auctoridad, engañado se atreuio vltimamente a negar con pertinacia la venida, no solo dudandolo tibiamente i de paso como Guilielmo Rosseo, i Iuan Lorino Franceses tambien, como el, sino con vna affirmacion, a su mal parecer, tan segura, que la auctoridad de todos los Sanctos i hombres doctos de todos los siglos se le hace menor, que la desta su relacion nueuamente hallada sin nombre de auctor i sin mas calificacion que la que ella misma con sus muchos ierros se da: estos

XV. de Maio

† A .I. del mismo mes

Lib. viii. ca. vi. Spec. hist.

II. par. pag. lxxxii. Bibliot. Flori.

Lib. de iusta Reip. Christian. in Reg. Imp. & Hære. auctorit. cap. vi. nu. i. In Act. cap. xii. Clariss in Indice lit. I.

K son

[illegible] i manifiestos, i asi vueluo a mi primer intento, a que tambien fauorece Pedro Galesino en su *Martyrologio*, atribuiendo a San Pedro la mision de los Sanctos Obispos, que tenemos tan justamente por discipulos de nuestro Sancto Patron; lo mismo se puede entender de Iuan Nauclero, i Gilberto Genebrardo, bien que son de la opinion nuestra, i que se puede creer que esta mision o eleccion fue anterior, de que no es justo ahora disputar, auiendolo echo con tanta doctrina tantos: solo quiero que me diga Mantuano i el que mas apassionado fuere suio, si ai razon para no dar por bien trahida la auctoridad de Beda en parte, que solo sirue de dar armas a los contrarios para nuestra offensa: i si le parece que su *Respuesta* es bastante, no siendo a lo que se le pregunta?

(.?.)

Desde

Desde la pla. 116. hasta la 124.

REpara el P. Mariana en XX.
[Que no dice en lo que reparan
» los que ponen dolencia en aquel
» texto, que fue en decir, *scripsit tribubus, quæ*
» *erant in dispersione*: i que añade *sepultus est in*
» *Marmarica*, i solo dice que vuo treinta co-
» dices de aquel libro, los diez Gotthicos, sin
» decir, quando, ni como, i que en la edicion
» de Madrid de aquel libro *de ortu & obitu Pa-*
» *trum*, no tuvieron sino ocho, i ninguno
» Gotthico, como en la prefacion se re-
fiere.]

Responde Mantuano, que *aquel texto de San Isidoro parece tomado de San Dorotheo*. Io que lo que el nota por suio es tomado del Padre Mariana; sus palabras son fol. xii. capit. vii. tract. i. *de aduentu D. Iacobi in Hispaniam*.

[Hunc locum corruptum esse caussaris?
» vtrumque an e duobus alterum? sed certè
» in cap. lxxxi. inueheris, quoniam in eo ait,
» *Iacobum duodecim tribubus, quæ sunt in disper-*
» *sione scripsisse* (nempe epistolam Canoni-
» cam, cuius illud initium est) *& sepultum in*

[illegible] confirmat. Vocis te barbaries „
[illegible] exagitat: sed audi quæ faciant „
[illegible] partem. Nuper is liber prodiit „
[illegible] opera Isidori ad fidem viii. vete- „
[illegible] castigatus. Numquid casti- „
gatores loco mouerunt eum librum, quasi „
[illegible], num ea saltem verba è libro ex- „
[illegible] iudicarunt: non planè: In Hie- „
[illegible] etiam de Scriptorib. Eccles. ea- „
[illegible] verba leguntur, *Iacobus duodecim tribu-* „
[illegible] persione, omnibus prædicauit „
[illegible] tum in Dorothei Synopsi *duo-* „
[illegible] in dispersione, euange- „
[illegible] Ex iis Isidorus suo more quę „
[illegible] verba, est mutuatus, dempto verbo „
[illegible], quod adderititium meritò iudicant „
[illegible] Annotationum ad ea Isidori ope „
ra [illegible] Madrit. edita.]

[illegible] *para sacar esto del*, co
[illegible] en la misma *Respuesta*, tratando
[illegible] Ambrosio de Morales i el Pa-
[illegible] la voz *Marmarica*? de las pa-
[illegible] del Padre Mariana se coligira esta
[illegible] de lecciones, en el mismo fol.
[illegible]

[illegible] attinet ad posteriorem codices
[illegible] Parisiensis editio *Carmarica* ha-
bet,

„ bet, Madriti facta *marmarica*. Ego vtrainque
„ lectionem corruptam statuo & castigandã
„ ex Breuiario Toletano, vbi in festo S. Iaco
„ bi lectione vi. habes, *sepultus est in arca mar-*
„ *morica* (*seu marmorea*) cuius lectionis vesti-
„ gia in antiquis codicibus exstant, cum qui
„ dam legat *archis marmaricæ*, alius *archi mar-*
„ *maricæ*; auctor qui eum librum nuper casti-
„ gauit aut potius *ex marmoris arca* (quod ami
„ cus monuit) *marmarica* facta vitiosè est. In-
„ de verò natam arbitror vulgi opinionem,
„ naui marmoreâ vectum sacrum corpus in
„ Hispaniam, reique gestæ monimentum in
„ littore ad Iriam Flauiam saxum ostenditur
„ in cymbæ modum conformatum. Nimi-
„ rum, vt ego interpretor, corpus quod, vt hiſ
„ toria Compostellana ait, Iudæi sepulturà
„ prohibuerunt, discipuli clam oblatum at-
„ que marmoreo sepulchro inclusum, naui-
„ que impositum in Hispaniam detulerunt;
„ vulgus viso sepulchro existimauit eò vec-
„ tum fuisse per aquas, vt solet leui occasio-
„ ne popularis fama crescere. Vides a ca- Ambros. de Moral. lib. ix. cap. vii.
„ lumniâ vindicatum Isidori & librum & lo
„ cum planè, omniaque consentire, nulla vt
ambigendi occasio relinquatur.]

Nada desto le parece bien a Mantuano, i asi

nia, o Tiberia, o Tiberiniaca aquella parte, por donde corre el Tibre, porque la gente que està cerca del se pueda llamar los Tiberinos, i porque aia rio Tajo, i llame a los Toledanos sus vecinos nuestro Garcilasso honra de nobles i de ingeniosos, *los del Tajo*, serà bueno hacer vna deducion al modo de *Tamarica*, i llamar a esta tierra *Tagica*? Bié se ve que a ciegas se anda por lugar tan poco sabido. Quiere despues Mantuano hacer buena o verisimil su emienda, con que fue por mudança de la M. en T. esto fuera, si aora se pretendiera defender si fue licencrosa, o no la emienda; que si aqui estribàra la difficultad toda, i sola esta lo fuera, no se me hiciera de mal concedersela: pero es diuersissimo el intento, solo se pretéde probar ser disparate llamar a Galicia Tamarica, i querer introducir lo que no se halla en auctor alguno; i assi que importa que *los Godos vsassen la letra* T. (segun Vulcanio) *para que al trasladarse, alargassen los extremos, i se transformasse en* M? tuviera esto assomo de ir a proposito, si los Godos vsaran la T. en lugar de M. pero no siendo assi, lo mismo se puede decir de nosotros, que vsamos la missma letra, como los Griegos i Latinos,

tinos, i pues ninguno fue de los viii. libros, de que se aprobecharon para la edicion del *libro de ortu & obitu Patrum* Gotthico, como en su prefacion se refiere, que importa que los Godos ia que vsaran de la T. por M. tuvieran este vso? Los Godos tienen esta letra, i aunque se forma casi al modo que la nuestra, no hace otro officio que entre nosotros la T. como se ve en el Alphabeto, que dellas pone Iuan Magno en el capitulo vii. del libro. i. de la historia desta gente, i en el capitulo xx. del libro. i. de las *gentes Septentrionales* de su hermano i successor Olao Magno, i en el *Epitome* de Cornelio Escribonio; en el fol. CLII. de la Bibliotheca Vaticana de Frai Angelo Rocca; en el capitulo xviii. del libro ii. del origen de la lengua Castellana de su doctissimo illustrador el Doctor Bernardo Aldrete nuestro amigo: dado que fuera esto, en los traslados que se hicieron dellos (pues no era facil la emienda) era fuerça conseruarse la palabra *Tamarica*, no *Marmarica*; pero todo es al reues. Ni tãpoco importa lo q̃ Geronymo Blãcas en los *commentarios de las cosas de Aragon dice, que hallò en vn privilegio del Rei D. Ramiro, que para señalar el numero de mil, en que*

suele

suele seruir ordinariamente la M. se ponia una T. i sin este pone otros muchos. Blancas si lo penso asi, i Mantuano que le sigue, estan engañadissimos, porque no es T. ni se forma como ella, sino asi . T. que es como señal de diez cientos: i asi entre las demas notas q̃ del numero mil pone Guilhelmo Philandro sobre el cap. xxi. del lib. x. de Vitruvio, i Moia cap. i. del lib. viii. de su *Arithmetica*, se ve esto, i io declaro a la larga en el lib. i. capit. xvii. de mi *cifra i contracifra antigua i moderna*; Mattheo Hosto cap. vi. i vii. de su tratado de *numeratione emendata*, i Georgio Henischio en el suio de *numerat. multiplici vet. & recent.* ponen otras semejantes; pero ninguno pone la T. por numero de M. de quãtos an escrito desta materia: fuera de que a Geronymo Blancas no passò por pensamiẽto decir, que esta nota T. valiesse por M. o mil, sus palabras diran a Mantuano quan mal cita las de otros Auctores, en el priuilegio del Rei D. Sancho el I. *Sed in hoc priuilegio maximè aduertendum est ea istius figurae. T. nota non semper Millesimum, sed plerumque Noningentesimum numerum indicari, &c.* que no significa mil, sino nouecientos, como a la larga lo prueba doctamente el mismo auctor;

Lib. de xvi inter. Ara[gon] rer. ...
[illegible]

tor;

tor; i en otro no de D. Ramiro (como piensa Mantuano) sino de D. Sancho el iv. su hijo: *Non millesima sed noningentesima. Aera ea* Fol.Dcxxix.
numeri nota intelligatur. I asi estas escusas son tan flacas, como la misma causa, para cuio apoio se trahen: i bien se sabe, que no ai numero que no tenga sus notas, ia que particulares, puestas en raçon, pues de cada vna se puede dar facilmente; supuesto esto, quien creerà que sola esta carecio della? ni tampoco tiene Mantuano para que aduertirnos que *Marmarica* en aquel lugar no es la parte de Africa, que Ptolomeo describe en la tabla iii. desta de las quatro del mundo; i Marmol en el cap. xl. de sus descripciones; porque nadie puso en esto duda, ni auia para que alumbrar della, pues el auerse leido *Carmarica* o *Marmarica* à sido, por no hallarse facil salida a esta leccion, i auerse dexado, como desesperada de remedio, i espantome que no se acordasse quien en la voz *Tamaricos* fue tan diligente, de lo que de las fuentes *Tamaricas* de Cantabria quenta por particular Plinio lib. xxxi. cap. ii. pero todo fuera tã a proposito como lo demas. Lo que io siento de las emiendas mejores deste lugar es, que las del P. Mariana i Ambrosio

[illegible] de Moraes son bien verisimiles, i q̃ [illegible] concuerdan con el caso, i tienen [illegible] confirmacion la leccion del breuia- [illegible] en que distinctamente se lee [illegible] Bien que las pa [illegible] de la Historia de Compostela referi- [illegible] en su *Chronico*, año de xliv. [illegible] inclinarme a otra casi igual [illegible] pero differente en algo; i asi qui [illegible] es *in arca marmorea* o *ar-* [illegible] Fundome en aquellas vlti- mas palabras de la Historia que cita Vaseo: *[illegible] tunc liberum do- [illegible] deferentes sub mar [illegible]*, con que concuer- dan [illegible] de la carta de Innocencio III. *de la [illegible] Sanctorum*, tratando del mismo [illegible] de los discipulos que acompaña [illegible] cuerpo de su sanctissimo Maestro: *[illegible] posuerunt firmissimum [illegible] fecerunt paruam ar [illegible] construxere lapideo opere se- [illegible] ingenio conditur corpus [illegible]* I los rastros de la leccion anti- gua de los libros, que Bonauentura Vulca- nio, i Margarino de la Bigne cotejaron pa- ra la edicion de Paris, en que oi dura, pue-

den aiudar algo a este mi antojo, por el cō curso de las palabras vltimas de vna dicciō, i primeras de otra, aunque esto tambien hace en confirmacion de la primera emienda. Mas todo es coniectura, por lo menos si incierta, mas verisimil que la que sin fundamento prefiere a todas Mantuano.

En las demas reprehensiones, a que quiere Mantuano dar *Respuesta*, veràse, aunque leues, que ai raçon, i que la *Respuesta* es ninguna, porque si se refiere en la prefacion de aquel libro, donde las palabras estā, que no uvo mas de viii. codices, i ninguno Gotthico; a quien se à de dar mas credito, a quien no vio ninguno, o a quien con tanto estudio vuscò otros, i solo hallò estos, que si uviera mas para la auctoridad misma del libro, como se citan aquellos, que duda que se señalaran? i en el pedir el quando, como, i donde se vieron, o se hallaron los demas, no fue porque fuesse necessario, si se tuviera noticia por otra parte dellos, sino porque ia que se queria hacer fuerça con tantos, se pusiesse su valor, para que el credito fuesse a su medida i no pareciesse arrojar manuscriptos a vulto sin otra auctoridad mas que el decillo. Mas voluiendo a los

viii.

brosio de Morales son
en todo concuerdan
en su confirmacion l
rio Toledano,en que
in arca marmarica o *m*
labras de la historia
das por I.Vaséo en
cap.xxii.hacen inc
a la pasada,pero di
çà la leccion cier
cubus marmoreis; f
mas palabras de
Venerabile corpus
num,nunc Compo
moreis arcubus s
dan las de la c
translacion de
successo,i d
ron el cue
Deinde cau
fundament
cuatam d
pulchrum.
Apostolic
gua de
nio,i
ra la c

viii. codices, que tanto repite Mantuano, aduierta, que son sus argumentos o faciles de concluir, o negatiuos, que no prueban nada. Porque decir, que aunque en la prefacion se note, que emendò aquel libro el D. Fontidueña Canonigo de Salamãca por el cotejo de viii. libros antiguos, no por esso se sigue que no tuviesse Iuã Grial maior numero: quien no verà que es cosa de risa respuesta tal? Quien le dixo, que Grial tuvo mas, pues ni de las emiendas o notas, a aquel libro se colige, ni en la prefacion se expressa: siendo cierto que se dixera con particularidad, si uviera sido? Que aian sido Gotthicos pruebalo Mantuano con aquellas palabras *è VV. viii. exemplaribus*, i dice, que antes dan a entender que lo fueron, que lo contrario: Porque? Quando lo son, no se especifica? aqui porque faltò este cuidado tan necessario para su auctoridad? i assi ni a los *Discursos*, ni a la persona que llama fiel i diligente Mantuano, i que puede dar oi fè dello, por auer echo exquisita aueriguacion de los papeles de Grial, ni al mismo Grial se debe dar mas credito, que a la presacion del libro de S. Isidoro tan diligẽtemente escrita, i en cuia edicion se hallò
el

el mismo I. Grial, que hiciera señalar lo q̃ el uviera notado, si fuera cosa de considera cion, fuera de lo que salio entonzes a luz.

Desde la pla. 124. hasta la 133.

NOta el Padre Mariana que el auctor de los *Discursos.* XXI.

Repara poco en el libro de Calixto, donde se trata desta venida de Sanctiago, i pudiera esforzarle teniendo por contrario a Ambrosio de Morales, que dice con razones que tienen probabilidad, que aquel libro no es de aquel Pontifice.

Aqui ai dos cosas que considerar, la primera que el P. Mariana dice que tienen *probabilidad las razones* de Ambrosio de Morales: lo segundo las mismas raçones de Morales. lo que dixo el P. Mariana nacio del buen zelo, q̃ en lo demas à mostrado, porq̃ deseando q̃ esta materia tan reñida en nuestro tiempo tuviesse el apoio q̃ conuenia, para q̃ nadie la dudasse, no quisiera q̃ se citàra auctor, q̃ fuesse declaradamente fabuloso, como Turpino, ni en q̃ se uviesse puesto duda i mas por vn Español como Calixto; i ia q̃ se citaba este, se refutàra la opinion del q̃ no le tenia por cierto, para q̃ nadie pudiesse

dudar

dudar que lo era, o calumniar el apoio reprobado por otro Español como Morales: supuesto esto, en lo que toca al P. Mariana està tan lejos que tener que ver la calumnia, que antes es sinraçon no alabar encarecidamente su piedad i zelo: Fuera de que nadie a echo censura de las obras de Calixto con mas particularidad i aciert o que el, en el Tratado de la *venida de Sanctiago* cap. ii. bien a la larga, como de paso en el xi. i xiii. de adonde si algo es tolerable en Mantuano, es sin duda, tomado: no como el dice que *hace el P. Mariana, que muchas cosas toma de otros auctores, i no dice que las toma dellos,* sino por supplir con trabajos agenos el defecto de los proprios. Pero ia que se arroja Mantuano a decir que el P. Mariana hace esto, no se pase sin examen nuestro, o confession suia. Digame donde por su vida? en la *historia Latina*, libro de los *pesos i medidas, institucion del Principe*, o *Tratados*? dirà que no; pues si en la historia Latina io tengo probado que no à leido, sino es mui a caso, importandole para sus *Aduertencias*, quien creerà que en los demas libros, que son fuera de su profession de Historiador en Romance, i que no le an echo al caso, aurà leido? si en

fol. 118.

la

la historia de Romance; como puede ser, pues todo es vn hilo de traduccion seguido? sino es que llame tomar de otros, i callar sus nombres, contar las historias de los Griegos o Romanos tocantes a la suia sin poner a la margen puerilmente quando no importa, o en el texto confusamente, i sin hacer al caso, los nombres de los auctores, de que todos sabemos que se aprobechò, o nos podemos aprobechar: esto o fuera affectacion vana, o confianza de si corta: vanidad, por affectar leccion varia; cortedad, por desconfiar ser creido. Vicio vno i otro ageno de edad tan bien empleada, i de opinion tan bien recibida, i todo facil de aduertir a quien quisiere buscar los Auctores, assegurandole que los hallarà, i de los mejores, i de mas opinion. Polybio, Tucydides, Liuio, Salustio, i qualquiera de los historiadores antiguos hicieron mas q̃ cõtinuar sus narraciones, aunq̃ tomadas en lo substãcial de los q̃ viuieron antes dellos? El estilo las hiço suias; i asi al Padre Mariana el suio en las cosas en que siguio a los antiguos no le à hecho inferior, i en las que vio en los modernos le dio el primer lugar por verdadero, por graue, por elegante: esto

es tomar de otros i callar sus nombres? *Piensa el ladron que todos son de su condicion.*

Vengamos ahora a la verdad que tienē los argumentos de Morales, que no examinàra, si al credito de hombre tan docto, no me pareciera que conuenia; nò porque Mantuano la conuença de falsa, pues està tan lejos de hacer esto, que no llega a la fuerça de sus raçones, achacandole a carga (como dicen) cerrada, que miente en decir que vio este libro. Modo admirable de refutar argumentos fuertes. Pareceme que a vn hombre tan honrado como Ambrosio de Morales nada le podia mouer a decir, tratando del original que vio en Sanctiago, i de algunas demasias que en el ai, en vnos auisos que al fin del se dan a los peregrinos para el viaje: *I auiendolo io visto lo dixe a quien debia, para que aquello se quitasse del libro, plegue a Dios se aia echo,* si no fuera assi; porque a que proposito pudiera caer en cosa tan fea vn hombre ingenuo? si los originales deste libro faltaran; si Morales no uviera tenido mano larguissima en todos los archiuos i librerias de España; si el fuera el primero que tratara de Calixto, si para assentar vna opinion suia, le hiciera al

Fol 241. lib. 9 cap. 7.

caso

caso fingir que vio lo que no vio, parece que tuviera, bien que reprehensible, aparente color para alargarse en algo a mas que a la verdad. No confiessa otras veces no auer visto otros auctores, que le importaran mas? supuesto esto, a quien se puede creer de los historiadores Españoles, si aun en las cosas que sin importarles confiessan con ingenuidad, es nuestro atreuimiento tal, que les quitamos el credito? O premio injusto de trabajos importantes! o ingratitud! o inuidia de los que en vez de gracias por el bien que recibimos, amontonamos calumnias! o (si se uviera de hacer caso de ignorancia maliciosa) escarmiento debido de los hombres doctos!

Vno de los argumentos con que Mantuano quiere probar que Morales no vio este libro, es que Morales dice que *en el se [d]e auer venido Calixto encubierto a la Iglesia del [S]ancto, siendo ia summo Pontifice, añadiendose [m]ilagros con que desde el cielo se manifesto quien [er]a, i que pues los tres Obispos auctores de la his[to]ria Compostelana viuian entonces i escribian [su] obra, hicieran sin duda mencion de caso tan ma[ra]uilloso, i de que no resultaba poco honor a lo que*

pretendian apoiar. Mantuano dice que esto no se halla en la libreria Compostelana, ni en el Escorial, ni en el libro de la vida, i milagros del Apostol, que se imprimiò en tiẽpo del Arçobispo D. Gaspar de Çuñiga; a esto respondo, que no apruebo io que sea verdad lo que alli se quenta, pero que tengo por cierto que le leiò Morales, i que en cosa que io no è visto no me atreuo a hablar tan osadamente como Mantuano, el qual no vio los libros del Escorial, ni los de Sanctiago jamas, como saben todos los que de años a esta parte le conocen, i el mismo lo confessarà sin difficultad, i assi tan a ciegas reprehende, como io aduierto: pero dexarè a juicio de qualquier hõbre desapassionado el q̃ io hago destas cosas cõtra el de Mãtuano: el en fin no lo vio; Amb. de Mor. estuvo en el Escorial mucho tiẽpo, como nadie ignora, ia q̃ no de assiẽto, en veces; i se prueba por muchos libros, en q̃ se ve su letra, i io è leido en la libreria de mano del Escorial; a Sãctiago tãbiẽ fue por ordẽ de nr̃o II. Philippo el Prudẽte, como a otras muchas partes, para la jũta de aq̃l grã thesoro de libros q̃ en el Escorial ai; supuesto esto, quiẽ creera que no vio este libro en vna i otra parte?

Dice

Dice Mantuano, que *en los milagros que se imprimieron no anda esto que apunta Morales*; no es prueua esta de consideracion, pues se sabe que solo se imprimieron los que se tenian por aueriguados, i que no siendolo este, no tuvo lugar entre los demas; esto es bien verisimil, pues se sabe, que gran parte del libro de Calixto es sospechoso, como consta del juicio, que el P. Mariana hace del en el cap. xii. de su Tratado. Porque el primer libro de los *milagros de Sanctiago* no ai duda que sea suio, pues el prologo i inscripcion del lo asseguran, aunque añadidos muchos milagros no suios, expressandoen algunos capitulos el nombre de Calixto, en otros los de Humberto, Anselmo, Alberico, Beda; en otros no se señala auctor, por auerlos juntado otro mas moderno, como el computo de los años lo conuence. El segundo de la *translacion de Sanctiago*, todo es de Calixto, como lo dicẽ el prologo i titulo. El tercero del *camino de Sanctiago* se tiene por cierto q̃ no es de Calixto, pues ni tiene su nõbre, como los demas al principio, i està lleno de patrañas faciles de aduertir: fuera de q̃ en el ca. xiv. se hace mẽciõ de Calixto como ia muerto, llamãdole *bona memoria*

dignum; aunq̃ no es bastãte arguméto para cõdemnar del todo los dos primeros la vanidad deste, en cuio fin ai quatro homilias de las alabanças i translaciones varias de Sãctiago, dignas por su grauedad i erudicion, i por estar en nombre de Calixto de ser suias. E querido decir lo que ai en estos libros, para que se vea si entretanto añadido a la verdad de su primer auctor, aurà podido entrar lo que Ambrosio de Morales dice que leiò en ellos. El segundo argumento que Mantuano hace para conuencer a Morales que no vio este libro, son sus palabras: *Tambien dicen algunos que lo affirma el Papa Leon III. en vna carta que escribio a los Obispos de España, i no la è visto*. Tan recto es en la calumnia, como en las palabras de Morales, pues no las pone como el, dando a entender que son las mismas con la differencia de la letra, ellas son estas: *Tambien dicen algunos que lo affirma el P. Leon III. en vna carta que escribio a los Obispos de España; esta epistola io no la è visto, porque aunque ai mencion della en la historia Compostelana, no està alli como otras de otros Summos Pontifices*. Algo mas dice en estas, i de que se puede sacar facil respuesta a la obieccion de Mantuano. I en otra parte

Fol. 229.

dice:

dice: *La historia Compostelana, que à mas de quinientos años que se compuso por mandado del primer Arzobispo de alli don Diego Galmirez, i fueron los auctores della tres Obispos de mucha auctoridad, refiriendo la epistola del P. Leon III. de adonde lo sacaron.* Bien se ve quan consequente va en todo; pues es la misma verdad lo de la historia de Compostela, como consta del cap. xii. del P. Mariana, como † del cap. iv. que fue Herodes Agrippa el que martyricò a Sanctiago; de quien lo uvo de sacar Mantuano contra Morales, que a caso i de paso le llama *Herodes hijo de Archelao*, por poner *Aristobulo*, en que fue facil el ierro del q̃ lo escribio, pues en esto no ai duda. Vltimamente dice Mantuano, *que no bastaba la auctoridad de Morales para desauctorizar este libro, pues hace de su auctor mencion Vincencio lib. xxix. S. Antonino en la part. ii. de su historia cap. i. tit xvii. Trithemio entre los Escritores Ecclesiasticos, i Conrado Gesnero en su Bibliotheca.* Que importàra que le nombrassen, si el no se tuviera la auctoridad consigo? esta io la confiesso i defiendo, i Ambrosio de Morales no la niega o impugna, solo le censura; i aunque no confiessa que sea deste auctor, sino de otro, que le sacò en su nombre por

Fol. 231.

† I del I. Sched. de la decad. iv. de mis horas subseciu.

Fol. 232.

ſu gran deuocion a eſte Sancto, no le deſ-auctoriza, antes quitado en el lo que va fuera de verdad, le da por digno de fè. En lo qual todos conuienen, ſin negarlo Baronio ni otro de los menos affectos a eſta opinion.

Lo demas tiene la miſma ſalida, ſin hacer fuerça en coſa, ſolo es monton de palabras crudas, i ſin digeſtion alguna, i en cuia refutacion el tiempo es perdidiſsimo por ſu poca ſubſtancia, aunque no ſin raçon por defender el credito de hombres tan doctos, i con ellos el partido de la verdad que à ſido mi principal motiuo.

(.?.)

Deſde

Desde la pla. 134. hasta la 139.

I.

DIce el P. Mariana. XXII.

Que si aquel libro de la disputa de la Primacia se da por falso, no ai por donde verificar que se tuvo la dicha disputa; porque ni el Arzobispo D. Rodrigo, ni D. Lucas de Tui, ni otro auctor de aquellos tiempos la refiere, i parece que los Discursos dan por verdadera, pues alega a Geronymo de Zurita i al mismo Mariana.

El intento en esta nota del P. Mariana es no cerrar la puerta al credito, que se da a esta disputa, que uvo de la primacia, porque si totalmente se pierde, dice bien que no se puede saber por otro medio; i ia que se cierre, probar que se contradice el auctor de los *Discursos* negandolo antes, i luego dandola por verdadera, alegando en su apoio a los que siguen esta opinion, no se colige otra cosa del fol. lxi. de los *Discursos*: i mucho menos lo que Mantuano dice que intẽtò su auctor quando nombrò al P. Mariana i a Geronymo de Zurita, para que se viesse la discordia que entre ellos i los Actos auia, porque si esto fue su intento, no le dio a entender, ni tal se infiere directa o indi-

o indirectamente de sus palabras. Bien que vno i otro se apartan de los papeles en algunas cosas, pero siguenlos en las mas principales, i en que no ai rastro de duda. En la contradiccion que a Mantuano le parece que coge al P. Mariana, aduierta los lugares, i echarà de ver que los leiò de prisa. En el lib. ix. cap. xix. quenta desde sus principios el origen de la primacia de la Iglesia de Toledo, i llegando a don Rodrigo Ximenez refiere breuemente lo que admirò al Papa Innocencio III. i los demas padres que se auian juntado al Concilio Lateranése. I i añade: *Sua Ecclesiæ caussam declamantis in morem luculenter egit: liteque contestata reliquos Hispaniæ Metropolitanos vicit.* En el lib. xii. cap iv. auiendo contado mas a la larga como defendio su causa, añade: *Roderici orationem cum Bracarensis, qui aderat, & Ausetanus Episcopus pro Tarraconensi refellere aggressi essent: abessent alii, quorum intererat, lite integra discessum est: neutro inclinatis sententiis.* I con mas especificacion i menos raçon de duda en la traduccion: *Salieron a la causa el Arçobispo de Braga, i el de Sanctiago, que presentes estauan, i el Obispo de Vique, como Lugarteniente del de Tarragona. Pretendian alegar, i alegaron de*
su

su derecho, i responder a los argumentos i razones que por el de Toledo militaban. No se procedio a sentencia, a causa que algunos interessados se hallaban absentes i era necessario oirles. Dice que *neutro inclinatis sententiis, i vicit* son contrarios; engañase: porque en el primer capitulo trata succintamente lo que despues succedio, pues quedò cō la primacia confirmada por todos los summos Pontifices Romanos el de Toledo; i en el segundo añade mas estēdidamente lo que succedio, pues no porque entonzes no se aueriguasse del todo, o no se diesse sentencia en fauor, ni en contra, dexaron de permitir que vencidos los meritos tuviesse el Prelado de Toledo las preeminencias de Primado: i asi en los actos q̄ el Arçobispo D. Garcia sacò a luz, se aduierte lo vno i lo otro: *Romæ in sui primatus caussa, quam obtinuit*, en lo demas de los ierros q̄ se hallan en estos papeles io no quiero ser juez, bien que los tengo en parte por sospechosos, por ser otra disputa distincta de los que la respuesta i nota necessitan: basta dexar probado que en su citacion ai contradiccion, i que no la ai en los lugares del P. Mariana, i que la *Respuesta* de Mantuano es a lo que no le preguntan.

D. Garcia de Loaisa en las not. al Con. El D. Franc. de Pisa, lib. iv. cap. xvii. de la i. p. de la histor. de Toledo.

Desde

Desde la pla.139.hasta la 141.

XIII. QVe en lo que toca al Antipapa Burdino la verdad es lo que escribio en su historia el P. Mariana lib.x.cap.xi.

Pues que queria Mantuano, que se contradixesse? Si el uviera escrito antes, pudiera ser que fuera exemplo, ia que no motiuo. Dice que *es notable mudanza de opiniõ, pues hasta aqui siguio los papeles, i los tuvo por ciertos, i ahora se aparta dellos, i los tiene por mentirosos.* Notable falta de memoria en Mantuano, pues en la respuesta pasada dice que *se aparta el P. Mariana i Zurita de lo que antes se apartaba, i que hace lo mismo ahora*. Io respondo lo mismo, que el P. Mariana i Zurita siguierõ en lo verdadero i substancial estos papeles: pero en lo de menos momento i sospechoso se apartaron dellos: aduirtiendo que nunca el P. Mariana los à aprobado con tanto extremo como el finge; i que su nota pasada tanto fue para aduertir el ierro de los *Discursos*, quanto para dar su censura en estos Actos: i asi se ve que sigue a los Auctores q̃ trataron desta materia con mas acierto, como a Nauclero en la generacion xxxviii.

que

que llama Henrico no Otthon al Emperador, que entonces viuia, i que el nombre de Burdino dice que fue de escarnio no de auctoridad; Blondo piensa lo mismo lib. x. decad. ii. bien que a Garibai le parece otra cosa, el qual trata el successo a la larga lib. xxxiv. cap. ix.

Desde la pla. 141. hasta la 143.

Que el lugar que se citò de S. Geronymo sobre Isaias al fin del ca. xxxiv. fuera mui bueno si hablara de Sanctiago, que por no expressarle, tiene algunas excepciones el dicho lugar que podia alegar el contrario. XXIV. Lib x. commen. in Isa. cap. xxxiv. vers. xvii.

Duda mui bien el P. Mariana con el zelo que lo demas; el qual si aduirtiera Mantuano, no dixera *que a ninguno conocia en esta causa por maior contrario que al mismo P. Mariana, pues quiere poner duda en lo que claramente es fauorable a la venida de Sanctiago:* si Mantuano quiere que no admita duda este lugar, luego es euidente, i no solo simplemente fauorable; i si la admite, luego es negocio de piedad, i que aũque pueda ser de apoio, no haze fuerza. Veasse el lugar de San Geronymo, i echarase de ver, como puede auer en el excepciones, sobre aqllas palabras:

Ipse

Ipse misit eis sortem, & manus eius dimisit eam illis in mensuram; vsque in æternum possidebunt eam in generationem & generationem habitabunt in ea. Añade el Sancto: *Sic allegoricè interpretabimur, vt doceamur, ceruos, id est Apostolos & Sanctos quosq; Doctores, de quibus scriptum est, sicut desiderat ceruus ad fontes aquarũ, & c. obuiasse sibi in Hierusalem, & mutuos vidisse conspectus, & transisse ac reliquisse eam, & ad diuersas prouincias perrexisse, quia Dominus mandauerat eis; ite & docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, & Filii, & Spiritus sancti: & spiritus illius congregauerit eos dederitq; eis sortem atq; diuiserit, vt alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricum, alius ad Græciam pergeret, & vnusquisque in Euangelii sui atque doctrinæ prouincia requiesceret.* Dice el *allegoricè*, nõ *historicè*, que es la primera excepcion i principio de muchas. Calla a otros Apostoles i donde fueron: luego como no dixo a todos, pudo ser a caso el señalar a España: el lugar es aparente, no lo niego: que sea cierto, no lo es. I asi para adorno, no para fuerça puede seruir; i esto mismo se puede responder al P. F. Francisco de Iesus en las satisfacciones que tan doctamente põne a este lugar en el *Discur.* ii. de la *venida de Sãc*

tiago

tiago à España, pues aun con todas ellas solo viene a parar en conjectura; mas aparente fuera otro lugar del mismo Sancto, si se uvieran aprobechado del sobre el cap. xli. de *Esaias*, sus palabras son: *Apostolos enim videns Iesus in littore iuxta mare Genesareth, reficientes retia sua, vocauit, & misit in magnum mare: ut ex piscatoribus piscium faceret hominum piscatores; qui de Ierusalem usque ad Illyricum & Hispanias Euangelium prædicarunt, capientes in breui tempore ipsam quoque Romanæ urbis potentiam.* Llamè mas aparente este lugar, porque parece que se señala en el nuestro Apostol con particularidad, i porque siendo S. Pedro i S. Andres, Sanctiago i S. Iuan los que a la voz de Christo dexaron el mar i redes en Genesareth; no podiendo acomodarse España a ninguno de los tres por sus predicaciones, es fuerza competa la de nuestra tierra a Sanctiago; pues de la suerte de Andres era la Scithia i Achaia, de la de Iuan la Asia, de la de Pedro Italia, i desde Gerusalē a Esclauonia; a qual sino a la de Diego podia pertenecer España? Pero deste lugar en rigor se puede decir lo que del pasado; i vno i otro pueden ser a proposito, i lo pueden dexar de ser: i asi no bastan para prueua mas

El Doctor D. Diego del Castillo cap. x de la defēsa de la venida i predic. Euangel. de Sanctiago en España. Matth. iv. Marc. iii. Luca v.

mas que aparente de cosa en que tanto im porta la euidencia. El P. Mariana escribio desta materia el Tratado que todos admiran, i io è citado con la veneracion justa; aprobechose por dicha de argumentos aparentes? este fue su intento, en lo que respõdio a los *Discursos*, como lo exercitò en su Tratado, el qual solo bastaba para refutacion destas *Respuestas*. Pasemos dellas a las *Aduertencias*.

Desde la pla. 143. hasta la 150.

XV. QViere probar Mantuano que *Iulia no fue madrastra, sino madre de Antonino. Que quando le mataron no tenia xliii años. Que Heliogabalo no fue su hijo.*

En todo se engaña, i el engaño nacio de no hacer differẽcia de los Antoninos, que fueron muchos (que a no ser esto que le podia engañar en cosa tan clara?) i asi atribuiendo a vno lo que dicen de otros los Auctores, fue su calumnia fundada sobre falso, i ella falsissima. El P. Mariana lib. iv. capit. vii. dice: [Dexò Seuero dos hijos, de dos mugeres differentes, el maior que se llamò Aurelio Antonino Basiano, i que

tuvo

,, tuvo por ſobrenombre Caracalla, de cier-
,, to genero de veſtidura Franceſa aſi dicha,
,, que dio al pueblo luego al principio de ſu
,, imperio, matò a ſu hermano menor llama
,, do Geta; al qual ſu padre ſeñalò en ſu teſta
,, mento por Emperador i compañero de ſu
,, hermano. Eſte echo tan atroz le fue aſaz
,, mal contado, y le hiço mui aborrecible al
,, pueblo: i mucho mas otra nueua maldad,
,, que fue caſarſe con Iulia madre del miſmo
,, Geta i ſu madraſtra, &c. Era a la ſazon de
,, edad de quarenta i tres años: tuvo el impe
rio ſeis años dos meſes i cinco dias.] Lue-
go proſigue la muerte injuſta de Papinia-
no, i añade [No le durò mucho eſta alegria
,, porq̃ como era aborrecido de todos, a tiẽ-
po q̃ ſe eſtaba proueiendo, vn ſoldado lla-
mado Marcial arremetio a el i le dio de pu
ñaladas, &c. ſu cuerpo lleuarõ a Antiochia
,, do eſtaba Iulia ſu madraſtra i muger: la qual
,, por el grã ſentimiẽto cõ vn puñal q̃ ſe me-
,, tio por los pechos caiò muerta ſobre ſu triſ
,, te marido i entenado] I en el ca. viii. [Aure
,, lio Antonino Vario Sacerdote del Sol en
,, Phenicia, q̃ es lo q̃ ſignifica el nõbre de †
,, Heliogabalo, fue hijo del Emperador Cara
,, calla. Ovolo en Ioemis hija de Meſa i ſobri
na de Iulia]

† ALAGABALVS ſe halla en inſcripciones i medallas antiguas. Veaſe la razon en Scaligero ſobre Euſebio, i en la epiſt. v. a Cauſabon.

Lo mismo dice en el original Latino con grande elegancia. Pero veamos si esto viene bien con lo que los Auctores antiguos dicen, cuia auctoridad si sigue el P. Mariana, quien aurà que le culpe si no es quien quite el credito a todos los pasados, por cuios diligentes testimonios nos regimos? en la *vida de Seuero* dice Elio Sparciano tratádo la question que tan ordinariamente se mueue, como de los hombres insignes o no quedan hijos, o si quedan son deshonor suio, no pareciendoles en cosa alguna: pone exemplos en muchos, i vltimamente dice: *Quid Seuero Septimio, si Baßianum filium non genuisset? qui statim insimulatum fratrem insidiarum contra se cogitatarum parricidiali etiam figmento interemit, qui nouercam, matrem quinimo, in cuius sinu Getam filium occiderat, vxorem duxit.* Madre de Geta, madrasta de Caracalla se ve aqui que es; luego prosigue de la misma manera la muerte de Papiniano. No dice lo mismo el P. Mariana? pues que le calumnian? Iulio Capitolino, tratando del nombre de Antonino en la *vida de Opilio Macrino*: *Quod quidem Varius Heliogabalus, qui se Baßiani filium diceret, homo sordidissimus, & ex meretrice conceptus, idem postea nomen accepit.*

cepit. Dice que confessaba Heliogabalo por padre a Caracalla; i Elio Lampridio en la *vida de Heliogabalo: Hic tantum Semiamirae matri deditus fuit vt sine illius voluntate nihil in Republ. faceret, cum ipsa meretricio more viuens in aula omnia turpia exerceret. Antonino autem Caracallo stupro cognita, ita vt hinc vel Varius vel Heliogabalus vulgo conceptus putaretur, vt aiunt quidam, Varii etiam nomen idcircò eidē inditum à condiscipulis, quod Vario semine, de meretrice vt pote, conceptus videretur.* Dice la fama general que auia de que fuesse Caracalla padre de Heliogabalo, i por esta raçon se llamò o le llamaron *Vario*, por no auer sido de legitimo matrimonio, sino auido en quien auia tenido variedad de maridos. I mas abajo: *Nactus imperium Romam nuncios misit, excitatisque omnibus ordinibus omni etiam populo ad nomen Antoninum, quod non solum titulo, vt in Diadumeno fuerat, sed etiam in sanguine redditum videbatur, cum se Antoninum Bassiani filium scripsisset, ingens eius desiderium factū est.* En que aprieta mas la difficultad, assegurādo que por auer sido hijo de Caracalla, como el lo escribio a Roma, fue admitido por Emperador. Puede decirse mas claro lo q̃ el P. Mariana sigue? Iornandes o Iordanes

 (como

(como en Cassiodoro Trithemio, Pāuino se lee)lib.i.lo dice biē sin duda; *M.Aurelius Antonini Caracallæ filius templiq; Heliogabali Sacerdos imperator factus.* Aurelio Victor dice lo mismo mas a la larga, i Eutropio lib.x. en *Antonino i Heliogabalo*; pues q̄ ai q̄ opponer?

Falta solo probar que *Antonino Bassiano Caracalla murio de xliii.años, auiendo tenido el imperio vi.* Elio Sparciano en su vida: *Bassianus vixit annos xliii.imperauit annis vi.* Aurelio Victor in *Breuiar. Anno potentiæ sexto moritur.* Suppuesto esto *Iulia fue madrastra no madre de Antonino. Antonino murio a los xliii. años de su edad; Heliogabalo se tuvo por su hijo.* El P. Mariana habla sobria i acertadamēte, Mātuano soñaba quādo cōtradixo esto: veamos ahora sus prueuas, porq̄ no se escape despierto por parte alguna. Su maior fuerza es q̄ parece q̄ se halla la opiniō cōtraria en otros autores, i q̄ auiēdo Sparciano escrito despues de los dias de Heliogabalo, q̄ no lo pudo saber tā biē como Diō Cassio i Herodiano, q̄ viuierō en su tiēpo o cerca del. Io respōdo que antes tenia obligaciō a saberlo i aueriguarlo mejor. Lo vno por saber lo q̄ los demas deciā. Lo otro por ponerse a escribir en particular las vidas d' Seuer. Caracal. i Geta

para lo qual se auia de informar de mui acertados i ciertos originales: i no viuir en el mismo tiempo que florecieron los personajes grandes, de quien el escribio, que pocos o ninguno se atreue a hablar con entereza i verdad de lo malo, viuiendo quien lo hace, i lo puede vengar; ni aun de lo bueno, por malearlo algo la lisonja, o porquitarlo el credito la sospecha de que pudo no ser, i lo hiço el interes. Fuera de que la passion en muchas cosas, i ierros de Dion Cassio no son pocos, i asi es notado por los hombres de buen juizio de falto de verdad. Error vniuersal de todos los Griegos que escribieron las cosas Romanas, aun en las tocantes a ellos, i en otras aduertidamente reprehendido de los antiguos, siendo su facilidad en cosas tales sujeto comun de la censura de los Escriptores, Iuuenal sat. i.

I. Lips. in notis ad iv. li. Polit.
I. Bernat. lib. i. de velit. leg. hist.

Quidquid Græcia mendax
Audet in historia.

Quinctiliano cap. iv. lib. ii. *instit. Orator.* notaque *Græcis historijs plerumque poeticæ similem esse licentiam*, son tan licenciosos los historiadores Griegos como los Poetas; i San Geronymo hablando de los mismos sobre el cap. xxvii. de *Ezechiel*, no consiente que

los sigamos, *non debemus eorum auctoritati acquiescere, quorum mendacia detestamur*, solaméte por sus mentiras. Esto es en general, en Dion lo particularizan muchos. Contentareme con la censura que del hace el elegantissimo Iano Bernacio lib.i. de *utilitate legẽdæ historiæ*. Sus palabras son: *Dioné Cassiũ sæpius hallucinari, sæpius adulari, & si rectum de maximis viris iudiciũ quæris, apud antiquitatis peritos cõfregisse tesserã, tibi largior. In Philologo tamen grege utiliter eũ collocari scio.* Biẽ i a nr̃o proposito. De adonde infiero, que en lo de la edad de Caracalla no ai mucho que darle credito, pues aun segun la quenta que hace Mantuano por tantos rodeos, de que pudiera ahorrar con remitirnos a los Fastos de Panuino, de quiẽ el lo sacò, no sale cierto lo que el quiere, pues hace a Antonino de xxix. años quando murio, dandole los seis años i dos meses, que el P. Mariana de Imperio: i si por el lugar q̃ el trahe de Sparciano en la vida de Seuero, dõde dice, que era de trece años, quando fue nombrado Cesar, quiere sacar el ierro de lo que el mismo Sparciano dice del año de su muerte, bien ve que ni a Sparciano, ni a Dion hace al caso su quenta: dice que *menor ierro es el de*

tres

tres años, que el de catorce o quince, es verdad, pero como para los pocos no se halla salida, que mucho para los que son mas no se ofrezca? fuera de que Mantuano quiere que aia viuido xxxi. años no mas Caracalla, segun su computo, i que de xxix. a xxxi. es poco el ierro: apparente raçon pareciera, si no fuera falsissima. Deduce los xxix. del lugar antojado de Sparciano, a que se puede responder facilmente con la duda del de Diō: i quiere que Dion concuerde poco mas o menos con el por vna parte en esto, i por otra que Sparciano ierre en señalarle xliii. De suerte que en lo dudoso quiere que sea acertado su juicio, i en lo cierto errado el de todos. Herodiano, a quiē se pudiera dar mas credito, no señala particularidad alguna en esto, solo quenta su muerte, solo dice, *cum Deæ Lunæ inuisit templum*, lib. iv. en q̄ concuerda con lo de Sparciano † *Luni Dei gratia venisset*, en el dia se differēcian. Sparciano dice: *Die natalis sui viii. idus April. ipsis Megalensibus*. Dion señala otro, *vi. id. April.* en que se ve que aun en el dia no acierta como ni en la occasion o lugar, en que sucedio. Dion dice: *Cum Edessa Carras versus iter faceret, descendissetque ex equo ventris pur-*

† Vid. P. Cri nit. cap. vi. dub. xxiii. de hon. disc. B. Pius in ad notat. posterior. Mart. Ant. del-Rio in Herc. Furē. Paul. Merula in Enniū

gratia causa, en el camino antes de llegar a Carras: Herodiano i Sparciano que auiendo llegado ia a Carras. Las palabras del vno son: *Euenit autem haud multo post, quippe agens Carris, quæ est Mesopotamiæ vrbs, Antoninus Deæ Lunæ templum inuisit; quod in ea regione distans aliquantum ab vrbe, præcipuo honore ab incolis colitur: Eò secum paucos equitum eduxit, relicto exercitu cetero, vt sacrificio facto in vrbem reuerteretur. Medio autem itinere tantum famulo comitatus, ac reliquis abscedere iussis recessit ad requisita naturæ*. Las del otro: *Deinde cum iterum vellet Parthis bellum inferre, atque hibernare Edessæ, atque inde Carras Luni Dei gratia venisset, die natalis sui viii. id. April. ipsis Megal, cum ad requisita naturæ recessisset, insidijs à Macrino Præfecto prætor. positis, qui post eum inuasit imperium, interemptus est*. Bien se ve como Sparciano sigue la verdad por los passos de Herodiano, i que Dion como engañado se aparta del vno i del otro: de donde resulta la confirmacion de la auctoridad de Sparciano: Cassiodoro la apoia en su *Chronico* señalando la edad, que dexamos probada i el lugar que probamos, *Antoninus interficitur inter Edessam & Carras anno ætatis xliii.* Esto es quanto a los años. En quanto a que fuesse hijo Helio

gabalo

gabalo de Caracalla, de los auctores q̃ cita Mantuano, no se puede sacar lo contrario, como el pretende, o se inclinã a nosotros. Herodiano tratando de Mesa: *Filium vtiq; esse ait Antonini, quamuis alterius putaretur*. Bien se ve la duda en esto; Zosimo lib. i. *Qui genere matri Antonini coniunctus esset*, no especifica cosa; Lampridio: *Quod Bassiani filius diceretur*, lo dice claro. Dion Cassio: *Finxit enim hunc esse Tarantis spurium filium*, dice que uvo dolo nacido de la duda; que mas ai que decir? En Romance lo dice todo Pedro Mexia en sus Cesares con la erudicion i acierto que suele. Bastale.

En la vida de Bassiano fol. lxxiv.

Desde la pla. 150. hasta la 158.

XXVI.

DIce Mantuano, que el P. Mariana *procura que S. Vicente fue natural de Talauera su patria, que era nacido en Elbora, la qual Elbora no quiere que sea Ebora de Portugal, sino su Talauera: i para esto escribe que Ptolomeo la llama Libora, i Tito Liuio Ebura: i el quiere q̃ despues se llamasse Elbora para salir cõ su intẽto*. Asi abreuia sus palabras Mãtuano, i asi lo interpreta. En lo primero campea marauillosamẽte su eloquẽcia, i en lo segũdo su zelo. Veamos como. Lo primero dize q̃ *Ebora* de

de Portugal se llamò antiguamente *Ebora*, i en tiempo de Constantino *Elbera*, i que tambien es impossible que *Talauera* sea *Elbora*: i para lo vno cita a Pomponio Mela, a Plinio, al itinerario de Antonino; en que se ve el nombre antiguo de *Ebora*. De todo esto pudiera ahorrar, pues no es esta la question, ni nadie se lo niega, porque es cosa clarissima en todos los auctores i Andres Resende lo prueba mui a la larga en el libro en que tratò de sus antiguedades. I supuesto que el P. Mariana no dice que *Talauera* es *Ebora* o se llamò asi en tiempo alguno, no se io para que se à de gastar tanto en lo que no importa ni viene a proposito. Lo segundo con que quiere probar, que *Elbora* se llamò *Ebora*, i que no puede ser *Talauera*, ia el P. Mariana lo predixo i dio la respuesta que basta. No se io para que auia necessidad de repetir lo dicho o dar a entender ser erudicion suia, siendo del P. Mariana, i no añadiendo cosa alguna, ni aun deshaciendo lo que responde el P. Mariana. De todo harè euidencia, assentado primero su intento. El P. Mariana quenta en el cap. xiii. del lib. iv. lo que succedio a S. Vicente con Daciano, segun la relacion de Braulio Obispo de

de Çaragoza, el qual refiriendo lo q̃ por el camino hiço Daciano con los Sanctos Iusto i Pastor en Alcala, con nuestra bienauẽturada Patrona Leocadia en Toledo, añade en la historia Latina estas palabras originales, que en la Española por euitar prolixidad abreuia [Itaque Elboram ingressus officiũ omnes præmonet vt indagatione percurrentes Christianos quoscumque inuenissent, eius tribunalibus præsentarent, statimque repertum adolescentem quendam nomine Vincentium, cuius meritum nomini committebatur suo, comprehensum eius conspectibus sistunt. Quem cum Sabina & Christeta eius sororibus in Abulensem ciuitatem persequens, digna Christo munera consecrauit. Profectusque ab Abula Emeritensem ingressus ciuitatem, illico tribunal sibi præparari præcepit, multosque sanctorum crudeliter sanguine fuso transmisit ad Deum, &c.] De Toledo fue a *Elbora* Daciano, de donde huiendo S. Vicente no auiendole podido traher a su opiniõ con amenazas, o promessas algunas, vino a parar a Abila, donde padecieron martyrio el Sancto i sus dos hermanas Sabina i Christeta, que le auian persuadido la huida, en q̃

le

auemos de persuadir que *Talauera* es mas *Elbora* que Ebora? Para esto es necessario aduertir, que los nombres de *Talauera* son muchos, i que entre ellos ai algunos tan vecinos a *Elbora* como *Ebora*. Mario Arecio i Antonio de Lebrixa engañados de la semejanza del nombre commun, la llamaron *Talabrica* o *Talabriga*: pero esta es ciudad de Portugal en Ptolomêo i Appiano, i aq̃lla conuence Gaspar Varrerio a Mario Arecio, por el sitio i medida de los lugares que es otra, i viene a ser *Cacia*, bien que se halla *Talabrica* en el *itinerario* de Antonino, en q̃ dista cinquenta mil passos, que vienen a ser poco mas de doce leguas de Coimbra, que es la distancia que ai della a *Cacia*; i Plinio en el lib. iv. cap. xxi. la pone claramente en Portugal; mas siendo el asiento de *Talauera* en la prouincia Tarraconense al Tajo, no puede ser la *Talabrica* que està en la Lusitania, este nombre por falso, i el de *Aquis* q̃ señala D. Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, por no hallarse en auctor alguno, no tienen probabilidad. El de *Ebura* es cierto, i asi dice Ortelio en su *Thesoro Geographico*: *Acbura Liuio xl. Carpentanorum, Hispaniæ Tarraconensis vrbs, nunc Talauera vocari scribit*

Resend cap. lib. iii. de Ant. Ebor.

Beuterus

uterus cui quoque suffragatur Morales. I en
ra parte: *Hanc Aeburam* αἰβοῦρα *Stephani &*
iij xl, puto, haciendo differencia de las cin
poblaciones o ciudades de España deste
mbre. Luis Nuñez en su *España* cap. lxiii.
ce: *Io. Mariana Societatis IESV Theologus,*
st, de rebus Hisp. lib. iv. cap. xiii. Liboram Pto-
aei & T. Liuii Eburam esse contendit, qua in re
fragatur illi Anton. Beuterus, quae tam Ptolo-
to, quàm Liuio in Carpentania non procul à To-
o sita est, non secus atque Talauera. I mas aba-
: *T. Liuii Eburam credamus esse, quae cum Pto-*
aei Libora eadē est. Auctor est Liuius lib. xxx.
no ab V.C.D.LXXIII. Fuluium Flaccum Prae-
em Celtiberos memorabili praelio ad Eburam
arpentaniae vrbem fudisse: diligentiores Hispani
elii locum a Liuio explicatum cum suburbano
lauera conuenire affirmant. Del nombre de
ibora que le da Ptolomeo dice Abraham
rtelio. *Libora* λιβῶρα *Carpentanorum in His*
nia oppidum. Ptolom. Aebura Liuio esse putat
. Mariana, & hodie Talauera, Gotthorum tem-
re vocabatur Elbora, vt idem ait. Vese co-
no no solo no reprueban lo que el P. Ma-
ana dice, sino antes aprobando su opinio
citan. I asi Amb. de Morales lib. vii. de su
hron. cap. xix. tratando desta batalla de Ful

uio

D. Garcia de Loaisa [illegible] [illegible] edit. coll. Concil.

insigne Iurisconsulto i natural de Talauera, contra los argumentos que en apoio de Ebora auia echo Andres Resende docto Portugues, entre quien i Bartholome Queuedo, hombre en aquel tiẽpo, de buenas letras, i que defendia eruditamente nuestra opinion, uvo muchas controuersias, como de sus cartas consta, pues Frias de Albornoz i Bartholome Queuedo, con quien concierta en el nombre de Elbora atribuido a Talauera Francisco Tarapha, prueban que *Elbora, Ebura*, i *Libora* son *Talauera*, i que nacieron en ella estos tres Sãctos, que io quisiera restituir de nueuo a nuestra patria contra las opiniones de los que solo pretenden nouedades : que esto es algo mas permitido en los que tienen por escusa el affecto a la patria.

(⁂)

Desde

Desde la pla. 158 hasta la 166.

DIce el P. Mariana en el libro iv. cap. xvi. estas palabras tratando de Arrio: XXVII

"[No bastò ningũ medio para doblegar al perfido Arrio: por lo qual fue echado de Alexandria i condemnado al destierro, en que breuemente fallescio. Quedò otro de su mismo nombre como heredero de su impiedad i cabeza de aquella secta maluada. Cundia el mal cada dia mas, por donde se resoluio el Emperador de acudir al postrer remedio, que era juntar vn Concilio general. Señalò el Emperador para tener el Concilio a Nicea, ciudad de Bithynia, i por su mandado concurrieron trecientos i diez i ocho Obispos de todas las partes del mundo, dado que en este numero, no todos concuerdan; Acudieron asi mismo el segundo Arrio i sus sequaces para dar razon de si: los quales todos i sus errores fueron por el Concilio reprobados.]

Mantuano pudiera dexarse de moler, amontonando palabras, con intento de probar que *Arrio no murio antes del Cõcilio des-*

terrado, sino despues, si aduirtiera lo que en la margen de la historia Española, cuias palabras el trahe, añadio el P. Mariana: *Seuero Sulpicio en el lib. ii. de su historia pone dos Arrios, i de entrambos se hace memoria en el lib. i. de la historia de Theodorito cap. iv.* El no ser commun esto, hizo a Mantuano ignorarlo, i el ignorarlo persuadirse que (como se à visto en tantas cosas) otros erraban. Pero aduierta que es persuasion de hombres doctos, que uvo dos Arrios, porque no siendo asi, es imposible se concilien los computos de los tiempos tan distantes, en que se hace mencion dellos. A esto aiuda la auctoridad de Sulpicio i Theodorito auctores tan antiguos i graues, i asi en la Vniuersidad acertadissima de Paris se tiene por tan recebida esta opinion, que no se practica otra. Pero porque lo crea atienda a Theodorito que dice refiriendo la carta de Alexandro Obispo de Alexandria al Constantinopolitano su deudo:

Sunt autem heretici anathemate damnati ex numero presbyterorum Arrius, ex Diaconorum autem Achillas, Euzoious, Aethales, Lucius, Sarmates, Iulius, Menas, Arius alter &

Hel

Helladius, i en la margen, *Arii duo*, i Seuero Sulpicio: *Etenim duobus Ariis acerrimis perfidiæ huius auctoribus imperator etiam deprauatur, &c.* I añado a Phocio en su Bibliotheca, i en el Metrophanes i Alexandro: *Eusebius Berytum despiciens & Nicomediæ Ecclesiæ inhians, cum impunè eam non posset, elatus Arium eiusque sectatores defendendos imprimis suscepit; quorum ex numero Episcopi erant olim facti Secundus & Theonas inter Diaconos & Sacerdotes Arius hæreseos initium, Albullusque, alter Arius & nonnulli alii & eiusdem dignitatis & societatis numero nouem.* Gabriel Prateolo en el libro .i. de las vidas, sectas, i dogmas de todos los herejes: *Sentiebant porrò cum eo* (Ario) *in Alexandrina paroecia Aithalas, Achillas, Carponas, Sarmates, & alter Arius, &c.* Ve como son dos Arios, ve como ambos son auctores de su mala secta, ve como está engañadissimo, i el Padre Mariana dice lo que es. Porque bienauenturado digame por su vida, como me conciliara los lugares de San Epiphanio, que en tan distinctas occasiones, i en tan differentes tiempos pone a Arrio, si no es creiendo a estos auctores i a la misma raçon? pensar

In excerptis ex Metrophane & Alexandri actis, in quibus, de vita Constantini inscript. Politia SS. P. Metrophanis & Alexandri, lib. cclvi

Pomponio Leto en el compendio de la histor. Rom. señala tambien dos Arrios.

pensar que ierro tan crasso pudo caer en la doctrina de S. Epiphanio no es cosa tolerable; concedame el suio i basta.

Desde la pla. 166. hasta la 175.

XIIX. EL P. Mariana lib. iv. cap. xvii. dice q̃ *Osio Obispo de Cordoba columna vn tiempo firmissima de la fè, i luz clarissima de las letras, a lo vltimo de su peregrinacion en esta vida se caio miserablemente, i obscurecio sin remedio, condescendiendo con los errores, a que antes cō tanto valor auia contradicho.* De la misma opinion fueron entre los antiguos S. Hilario, Seuero Sulpicio, aunque siente difficultad en persuadirse que hombre de tan probada virtud i tan exercitado en la defensa de las cosas de la fè, pudiesse caer, vltimamente escusa su cayda con la vejez, lib. ii. *histor. sac.* S. Isidoro en el cap. i. del lib. de los *Varones ilustres* quenta mui por extenso su caida, i las circunstancias que en ella uvo; Marcelino presbytero (si este es el auctor del libro antiguo Gottico de la libreria de Alcala, que cita i por quien se rige Amb. de Morales) Honorio Obispo Augustodunense escritor graue i antiguo sigue a vno i a otro;

l. x. cap. l. vii.

S.Ge-

S. Geronymo no lo niega, pues haciendo mēciō de Gregorio Obispo Eliberitano, a quien Osio despues de su ierro queria reducir, i hacer que communicasse con los Arrianos como el lo auia echo, tratò de deponer de su silla, i condemnar a destierro, no toma en la boca a Osio, quiça como a culpado; Ni S. Athanasio, que con tantas veras le defiende, dexa de consentir, que por la flaqueça de la vejez, sintiendose sin fuerzas en los castigos, vino a condescender *por algun tiempo* con los que auia tanto contradicho en su II. *Apologia*. Ni S. Augustin que le llama a boca llena *Catholico* lib. i. cap. iii. contra *Parmeniana* dexa de valerse mas de conjecturas, que de euidencias en su apoio; i en el I. tomo de los Concilios se da por cierta la desgraciada muerte de Osio en el error, que tarde creiò. El Abbad Trithemio refiere lo que S. Isidoro, en el libro de los *Escriptores Ecclesiasticos*. Entre los modernos son mas los que siguen lo mismo. El Cardenal Cesar Baronio tomo iii. de sus *Annales Ecclesiasticos*, lo trata a la larga, donde se ven ambas opiniones, I. Vaseo en su *Chronic. anno de CCCLV*. el P. Andres Schotto *tomo ii. de su Bibliotheca Hispana Class. i.* Ambros.

bros.de Morales lib.x.ca.xxxvii. de su *Chronica*, Esteuan de Garibai lib vii. de su *Compendio historial*, cap.xlix. el Maestro Alonso de Villegas *Flor Sanct.ii.part.cap.iv. en la vida de Salomon* i otros.

Mantuano dice que *no firmò en el Concilio Syrmiense, ni subscribio contra S. Athanasio, sino que despues de larga prision, i muchos tormentos, communicò con Valente i Vsacio cabezas de los Arrianos, i que despues protestò la fuerza que le auiã echo, pidiendo que ninguno le siguiesse de alli adelante*. Fundase en las alabanzas grandes que del dice San Athanasio en la *epistola a los q̃ estaban en los desiertos*. i en la *Apologia, ii.* pero este Sancto no niega la inconstancia de Osio, pues dice en la *Apol.ii. Tametsi Osius minis Constantii conterritus non videbatur Eusebianis contradicere: vis tamen illa Tyrannica, Constantii potestas, multæque contumelia & interminationes satis ostendunt, minimè eum in nostri condemnationem concessisse; sed senij imbecillitate imparem verberibus AD TEMPVS cessisse*. Seuero Sulpicio lib.ii. dice que *caducaba*, sin negar que consintio con los Hereges: i esto parece tan a proposito a Mantuano, que se atreue a assegurarle la saluacion. Con tã buen Theologo bien se puede descuidar;

Summa Cõcilior. Coloniæ impres. anno M.D. LI can.i. fo. cccexxiii. in præfat. Concil. Sardiecẽs.

a mi

a mi no me enſeñaron las Eſcuelas argumentos de piedad, ſino de rigor; forçoſos, no contemplatiuos; i aſi no me perſuado que la edad de cien años, que dice S. Hilario que tenia, le puede eſcuſar, ſabiendoſe de cierto ſu buen ſujeto en el tiempo que reſiſtio a los herejes immediato al que aſſintio a ſus errores; fuera de que eſtos auctores que apuntan ſus delirios, toman occaſion leue dellos para la defenſa de hombre tan graue; i para no ſer culpable eſte ierro auian de hacerle del todo loco i ſin raſtro alguno de juicio; lo qual no ſe ſabe, ni ſe puede creer. Por aqui verà Mantuano como no es ſin fundamento la opinió que *Oſio communicò con los Hereges*, i como tal la ſigue el P. Mariana, i que ſu prueua es poco efficaz, aunque mal trasladada, del iii. tomo de los Annales Eccleſiaſticos del Cardenal Ceſar Baronio, a quien ſi ſiguiera en todo pudiera hacer mas fuerza; i cuias raçones ni el P. Mariana ni io reprobamos, particularmẽte deſpues que el Doctor Bernardo de Aldrete honor de la erudicion de Eſpaña defendio doctiſſimamente, a quien es raçon ſentir que ſe puedan atribuir offenſas. Efficaciſsima es ſu prueua co- Lib. i. cap. xviii. del orig. de la lẽg. Caſt. i cap. iii. del lib. i. de las antig. de España

mo

ra que Mantuano à visto la poca fuerza de sus razones, i las que se la pudieron hacer al P. Mariana, la auctoridad de varones tã ilustres en religion i letras como el Cardenal Baronio, D. Fernando de Mendoza, el Arçobispo don Garcia de Loaisa, el D. Aluaro Pizaño de Palacios i otros puede tanto cõmigo, q̃ sin porfia seguirè sus pisadas, pues el D. Bernardo Aldrete en vno i otro doctiss. libros allana con tanta seguridad el camino, en que no dexarà rastro de difficultad D. Francisco Fernandez de Cordoba en el libro, que ansiosos esperamos de su *casa i ciudad*, restituiendo a este ilustre varon lo que la enemistad procurò quitarle de honor: A los quales no asiento por la amistad, con que me hacen dichoso, sino por la confianza que sus muchas letras conocidas i admiradas por raras en este siglo, pueden seguramente dar del acierto en auerigua ciones tan de importancia: en que el P. Mariana siente lo mismo, por la estima que de vno i otro tan justamente hace.

(.?.)

[illegible]

Desde la pla. 175. hasta la 185.

EL P. Doctor I. de Mariana hace a Prudencio natural de Calahorra lib. iv. cap. xvii. [Fue deste tiempo Clemen-
„ te Prudencio natural de Calahorra de la
„ milicia, i del officio abogado, en q̃ se exer-
„ citò mas mozo; cō la edad poeta mui seña-
„ lado i famoso, &c.] fundose, al parecer, en las palabras del hymno en loor de los SS. Hemiterio i Cheledō Martyres de Calahorra. Lib. περὶ στεφάν.

Hoc bonū Saluator ipse, quo fruamur præstitit
Martyrum cum membra NOSTRO consecrauit OPPIDO
Sospitant quæ nunc colonos, quos Iberus alluit.

i mas en particular en las del hymno a los diez i ocho SS.MM. de Çaragoça, haciendo mencion de los de Calahorra.

NOSTRA gestabit CALAGVRRIS ambos membra duorum

[a] Aldo Manucio, [b] Ant. de Lebrixa, [c] I. Vaseo, [d] Sixto Senès, [e] Alphonso Garcia Matamoros,

a. In Prud. vita.
b. In hymn. Mar. Cas. & in vita Pru.
c. in Chron. an. CCCLI.
d. in Biblio. lib. iv.
e. de academiis & doc. vir. Hisp.

moros, [f] Luis Nuñez, [g] Victor Giselino, [h] Georgio Remo, [i] Iacobo Spiegelio, [k] Georgio Fabricio, i otros piensan que fue natural de Çaragoça, fundandose en lo que en el mismo hymno el dice;

f. In Hispania c. xxcil.
g. in comm. in Prudent.
h. in litter. ad I. Vveitz
i In interpr. Hymn ad omnes horas.
K. in expos. Hymn. quo mund.

Vis nomen NOSTER POPVLVS sub vno
Martyres seruat cineres sepulcro:
CAESARAVGVSTAM vocitamus vrbe
res cui tanta est.

i hablando de S. Vicente

NOSTER est, quamuis procul hinc in vrbe
Passus ignota, dederit sepulcro
Gloriam victor, prope littus alta
forte Sagunti
NOSTER & NOSTRA puer in palestra
Arte virtutis, fideique oliuo
Vnctus, horrendum didicit domare
viribus hostem.

La differencia destas opiniones cõsiste en ser la primera cierta, i la segunda aparen-

te,

te, aunque, al parecer, nacidas de vn fundamento; porque si del llamar *noster populus* a Çaragoça, i decir a S. Vicente *noster est; Noster et nostra puer in palestra*, se uviera de hacer fuerça; que se pudiera responder al mismo modo de hablar que vsa en el mismo hymno su Auctor

Te Deus NOSTRVM superare in isto
† † † munere digna est
Nec furor quisquam sine laude NOSTRVM
Cessit ------

† † †
Martyrum nulli remanente vita
Contigit terris habitare NOSTRIS;
† † † †
Hunc nouum NOSTRAE titulum fruendum
CAESARAVGVSTAE dedit ipse Christus
† † †
Sterne te totam generosa sanctis
Ciuitas MECVM tumulis ------

En que parece que aprieta mas la difficultad; pero es ninguna como despues se verà.

Otra opinion ai, que apunta Georgio Fabricio en la vida de Prudencio, diciendo que fue *natione Hispanus, patria Numantinus, seu (vt recentiores) Cæsar-augustanus*, pero sin fundamento alguno, como la duda de Pedro Crinito en el cap. xc. del lib. v. de los poetas latinos, *Quidam existimant fuisse illum genere Hispanum*, difficultádo no su patria, sino su nacion; Pero el Venerable Beda, lib. de *rat. metric.* le desengaña diciendo, *Nobilissimus Hispaniar. scholasticus Aurel. Prudens Clemens*, i Mattheo Diessero Millenar. V. *Prudent. genere Hispanus*, i communmente todos.

Apud Putschium in oper. Gram. p. 2378.

Pedro Mantuano no contentandose con no apoiar lo vno o lo otro, o conseguir ambos pareceres como modestamente hace el P. Andres Schotto; o no hacer mencion de ninguno, por la duda que de vno i otro hasta oi à auido, como Gennadio, I. Trithemio, Philippe de Bergomo, Lilio Gregorio Giraldo, Marco Hoppero, i F. Angelo Rocca, habládo con tāta particularidad de la vida i escritos de Prudēcio, sin poner en disputa su patria, por la pō ca luz que en los escritos de otros hallarō, finje

to. II. Hisp. Bibl. fo. ccv
in Catal. vv. inlustr.
in Catal. scrip. Eccle. to. I. p. ccx.
Chroni. lib. 12 an. Chris. CD p. ccxni
dialogism. de poe. xxv.
In præfat. Prudent. ad Io. ab Erlac.
in indic. Bibli. Vatic.

finje vn nueuo lugar en España llamado *Salia*, adonde Prudencio, aunque no quiera, à de auer nacido. Su antojo nacio de vn lugar corrupto de Prudencio en la prefació (no hymno como el le llama) del libro de sus † *oraciones quotidianas*, donde da quenta de lo que hasta los cinquenta i siete años de su edad auia echo, doliendose del corto fructo que auia sacado de toda su vida, i del poco prouecho que auia echo, haciendo por menudo tanteo de las obras de su niñez, juuentud, i edad madura, en que entre otros officios exercitò la Iurisprudencia, i por merced del Emperador Honorio goçò de la dignidad de la milicia; a que añade.

† Assi llamò el libro καθημερινῶν.

Hac dum vita volans agit
Irrepsit subito canities seni
Oblitum veteris Mesalia Consulis arguès
Sub quo prima dies mihi.

Victor Giselino bien conocido por sus letras i la amistad del gran Lipsio dice sobre este lugar en sus *annotaciones a Prudencio*.

Hic locus multos torsit, nec adhuc satis delucide est explicatus. Commentatur in illum Ne-

[illegible] Veteris Messuliæ Cō [illegible] natus Prudentius. [illegible] ait cum fuisse Iu- [illegible] ulem, huiusce, ni fal- [illegible] codex quo ego sum [illegible]

[illegible] aqui de industria, sin du [illegible] de ver que es aun es [illegible], que el cacarea por suio, [illegible].

[illegible] commodam sententiam erue- [illegible] Salia Hispaniæ sit fluuius, [illegible] nomine fuisse coniiciūt. Ego [illegible] eam, nescio prorsus; satis [illegible] cogitandi materiam suppedi- [illegible].

[illegible] me responderà a esto quien suele [illegible] con su natural eloquencia.

[illegible] las Aduertencias son [illegible] de nadie hasta † mi: fuerzanme [illegible] algunas personas, las quales auiendo- [illegible] mostrado estos papeles, lo an [illegible] honrandose con mis trabajos.

[illegible]

Bueno es esto para auerlo dicho no so- lo Gitelino, sino otros muchos. Georgio Fabricio en el Commentario a los Poëtas Christianos dice del: *Natus est Philippo &*

[illegible]

Salia

Salia Coss. vt ipse testatur his verbis.

Hæc dum vita volans agit
Inrepsit S. C. S.
Oblitum veteris me Saliæ Consulis a.

Vltimus hic versus in omnibus editionibus Italicis, Gallicis, Germanicis hactenus deprauatus ansam errori dedit. Adam Sibero sobre el *hymno i. del Cathem. (natus est Prudentius Philippo & Salia Coss.)* regido sin duda desta leccion; como Iuan Vveitzio en las *Notas* a este lugar, *me Saliæ; Salia Flauius Cõsul Romanus fuit cum Fl. Philippo, quibus Coss. nascitur Prudentius.* Las Glossas antiguas, sacadas de los manu-scriptos de Carolo Vvidmano, i Iacobo Bõgarsio con nombre de Ison Maestro, que tanto estiman los hombres doctos en escritos deste jaez lo dicen distinctissimamente asi: 22. *Volans: citò transiens VV.* 22. *agit: facit B. fecit VV.* 23. *inrepsit: irrepere est aliquid latenter rapere VV.* 24. *Saliæ: illius Consulis, B.* 25. *arguens: me VV.* 25. *sub quo: Consule. Ex quo ad illũ veni. VV.* señalando el numero de los versos, i los dueños de las Glossas. En vn manu-scripto Palatino, otro Hailsbronense, otro Egmondano se lee con distinccion,

In Scholiis

Ad prooemĩ καθημ.

Vease la epistola al lector de I. Vveitzio.

 Me

3.cccxvix *MeSalia* como se nota en la variedad de las lecciones de Prudencio, en la edicion vltima i mas correcta de Hanovia del año de M. DC. XIII. se lee de la mesma manera. Que me respondera? Que estos auctores por Latinos i por eruditos estan priuados de su trato. Conueneeme, i io a el de que ai poca necessidad de hacerse ninguno corneja de sus plumas, pues las que el alaba tanto por suias, o son desechadas de otros, o nadie por malas confessarà sin verguenza auer sido suias.

Veamos ahora de que vapores se engendrò este sueño. Presupone que *Salia es vn rio que desagua en el mar Septentrional de España, en cuias riberas estan los pueblos Salenos.* Quien se lo niega? si en Plinio (si por Salia se à de leer Sanga, Sada, o Sanda como se veen los originales) en Mela, i Ortelio se vee claro. Mas quien le concedera que *aquella parte por donde corria el rio habitada de los pueblos Salenos se llamaria Salia: como la Carpentania, o Celtiberia, o ia de los pueblos, o ia del nombre del rio que la bañaba, el qual le auia dado los mismos pueblos que la habitaban?* no crea en sueños; fuera de que si la deduccion fuera recta Salenia auia de ser de Salenos, como de Carpen-

pentanos Carpentania, &c. no Salia. Prosigue, *si no es que uviesse algun lugar llamado Salia, como el mismo rio, como Festo Auieno escribe que Malaga i su rio se llamò antiguamẽte Malaga, como la misma ciudad.* O cesta o ballesta, o otra cosa. Mui buen modo de conjecturar! de suerte que para dexar Mantuano a la posteridad dicha su patria, pudiera mui a su saluo imitar a Prudencio, diciẽdo que nacio en el Tajo (si fuera del Reino o ciudad de Toledo: i si importàra algo saber donde nacio, los de Cuenca, Toledo, Lisboa, hasta el mar Atlantico no ignoraran el sitio de su nacimiento?

Esto presupuesto, quiere que *se considere que Consul no solo significa el Consul, sino tambien el año:* esto ignorò Ambrosio Calepino, i asi serà raçon añadirlo a la voz *Consul* en su diccionario: pues no faltara el apoio de Ciceron, i de Marcial para nota tan necessaria i jamas aduertida; aquel dice in Bruto. *Vt siquis falerno vino delectetur, sed eo nec ita nouo, vt proximis Consulibus natum velit: nec rursus ita vetere, vt Opimium aut Anitium Consulem quaerat,* este lib. i.

Bis iam penè tibi Consul trigesimus instat.

Io

Io añado segun esto a los modos de hablar Castellanos otro nueuo, porque quando se dice: *Siendo Corregidor Fulano, o Asisten te Zitano, &c.* Asistente i Corregidor no son Corregidor i Asistente, sino años: nota por cierto digna de que los Españoles me agradezcan estos vocablos nueuamente hallados. espantome que a quien sabe tã bien deste menester, no se le acordase de la figura que en tales modos de hablar aduierten los Grammaticos: de quien tan graciosa como diligentemente sacò la differencia de las palabras, *Oppidum* i *Populus* en vn mismo *significado*, como el dice; por hallarse vna i otra en los versos puestos de Prudencio.

Esto assegurado (añade el aduertidor) *vamos a la explicacion del verso, i veremos como dice su patria Prudencio, i queda clara la explicaciõ i entendimiento dellos.* Coligirase esto euidentemente de la traduccion que el hace de las palabras de Prudencio por estas eloquẽtissimas suias.

Mientras la vida que va volando hace estas cosas, la blancura de los cabellos se entrò de repente en mi persona ia vieja; reprehendiendome a mi oluidado del año, en el qual fue el primero dia

de

de mi vida en la antigua Salia.

Casi me lleuàra tras si la eloquencia de tal traduccion, si vn escrupulillo Grammatico no me hiciera difficultad. Si mal no me acuerdo, el Antonio dice que los casos de los aduerbios, que los Grammaticos llaman de lugar, quando se adiectiuan, mudā el caso del mismo aduerbio; i asi *natus Toleti* se dice Grammaticamente, i *Toleti imperialis*, no en lengua Romana: de suerte que lo demas es hablar en gerigonza i no en Latin. I en los nombres de rios siēpre los auctores dicen *ad Tagum, ad Tagi ripas, ad Tagum fl.* si damos que solamente es *Salia* rio, como lo es, por la auctoridad de Mela. I si ciudad, debe de ser en la Rep. de Platon, o en la Vtopia del S. M. Inglès Thomas Moro, o como acà solemos decir, pueblos en Francia, sin hallarse en sus tablas Geographicas: i asi esto negado, lo demas serà en quien lo notò solecismo digno de azotes, i en quien lo escribiera de veras falta de prudencia o sobra de affectacion; pues para ennoblecer su patria, sepultò su memoria en tinieblas de oluido eterno. Fuera de que echar mano de rio de tan poca fama como *Salia* en España, para decir la tierra que podia

... tomar nombre, quien creerà que ... explicàra (si fuera verdad o necessa- ... particularidades, de que resultàra ...miento del lugar que se pretendia ...dar i honor por pequeño que fuesse. ...de uvo de ser forçosamente, pues le imaginò ciudad i si fue asi, tan totalmente à quedado perdido su nombre en los Auctores, que no aia rastro del, durando (segũ se colige destas transformaciones de rios en ciudades) en tiempo de Prudencio el nombre de Salia, que sino, de que servia llamarla asi? el llamarla antigua quiçà querà que haga por el. Io no, por tener por cierto que uviera alguna memoria en los historiadores de cosa tal si uviera sido.

† In notis ad præfat. pag. DVIII edit. Hanouianæ.

† Georgio Remo con tener menos noticia por estrangero de los lugares de España difficulta harto la inuencion deste, como la inteligencia deste lugar de Prudencio diciendo del: *Mea opinione, non difficilior toto Prudentio, quo illius aui historia deprehenditur, locus; quo de conclamauit Vict. Giselinus Prudentij haud malus interpres, qui Saliam vrbem si nobis conderet ad flumen homonymum, res transacta esset, &c. & hac sententia hoc commodi habet, vt nouum oppidum, quod hactenus non fuit,*

non

non condere cogamur. Dice bien, que fundar vna ciudad sin mas cimientos que el antojo vano de vna imaginacion singular, que puede ser sino disparate? Esto de la Critica no es para todos; i si con saber entender mal el latin, o cō leerle no bien i nunca, cōtento cō quatro libros Italianos q̄ lo dicen todo, se cree q̄ se puede atreuer a dar salud a los Auctores antiguos, engañāse, porq̄ serà mācarlos del todo, o descubrir claramēte su atreuida ignorācia. Mui gran conocimiento à de auer de las lenguas (la Griega digo, i la latina) i grā lecciō en los Escriptores de ambas, aiudada de juicio claro i prudēte, que los Del-Rios, Lipsios, Marianas, i Escaligeros solos pudierō tener este imperio por el q̄ tienen sobre todas las letras: i a quien le ha dicho otra cosa està engañado, o engañale, i asi este latin. [*Canities me arguens oblitū Consulis, sub quo prima dies mihi veteris Saliæ*] Ni aun Vargas lo entiēde. De adō de piadosamente se puede inferir, q̄ si esto fuera, no escapaba de solecismo; i rigurosamēte q̄ nunca fue. I si las raçones dichas no bastarā pudiera de buena raçon hacer fuerça q̄ la opiniō de los que dicen q̄ Çaragoça fue patria de Prudencio, siendo no solo

Io. Bap. Saceus in Ep. ad comit. Stabuli: Iā non morabor illū posse aliqua etiā in Lipsio, Scaligero, Casaubono, & aliis polyhistoribus obelisco trāsfigere.

mas

mas aparente, pero en comparacion de la [illegible] euidente, i ella ridicula, es falsa; como de la prueua de la del P. Doctor Mariana [illegible] vera, i de la refutacion de las de los demas no quedarà rastro de duda. i asi dexando a Mantuano con sus sueños o antojos, que fuera mas acertado no auer querido repetir, por no aiudarle a descubrir su ciega gana de contradecir lo que es raçon que todos apoien, si tienen juicio: Digo q̃ el lugar del proemio pasado no trata de su patria, sino del tiempo de su nacimiento. Aldo Manucio dice, *Fuit & Iurisperitus, & Massilia Consul:* i Sixto, *& Massalia Consul,* de que no ai noticia alguna. Antonio de Lebrixa lee *Mesalia*, i cree ser nombre del que fue Consul el año que Prudencio nacio; pero tambien es imaginacion, por no hallarse Consul de tal nombre en todos los Fastos, ni en los Auctores antiguos. Andres Resendio, i I. Vaseo lo allanan por estas palabras.

Aurelius Prudentius Clemens Philippo & Salia Coss. vt ipse de se testatur in præfatione lib. Cath. vbi sic inquit,

Intepsit subito Canities seni

In ephimula. [illegible] *Oblitum veteris me Saliæ Consulis admonens.*

Ita

Ita enim legendum, non quemadmodum hactenus etiam à doctis deprauatè legebatur: atque hanc huius loci restitutionem non mihi debes, candide lector. sed L. Andreæ Resendio, qui mihi locũ hunc atque alios nonnullos, qua est humanitate cõmunicauit, cuius ego in his rebus limatissimo iudicio non immeritò plurimum tribuo. is in hoc auctore ad amussim plurima restituit, quemadmodum re ipsa experieris, si quando quos sub lima premit in Prudentium commentarios, per occupationes ferias potuerit euulgare, locum errori mihi dedisse videtur titulus Prudentii. sic enim legitur, Aurelii Prudentii Clementis V. C. quod perperam interpretatur viri consularis, & Massiliæ fuisse Consulem somniant, cum legendum sit, viri clariss. vt eruditè scribit Andreas Alciatus. Lib. iii. dispũct. cap. iv.

Victor Giselino en el Cõmentario a este lugar, *Veteris me Saliæ Cousulis Ald. Manutius, Nebrissensis, aliique omnes in hunc scopulũ impegerunt, neque mihi, etsi periculũ multo ante sentiebã, ratio vlla illius euitandi in mentem venire potuit priusquã Pulmanus ex Iohanne Vasæo verã rationem cõmonstrasset. Is Vasæus enim in Chronicis rerum memorabilium Hispaniæ refert Prudentium natum esse Philippo & Salia Coss. Cuius Saliæ hic mentionem facit, annum sibi natalem innuens, qui fuit ab V. C. CIↃ. CI. à nato Christo CCCL.* ex edit. an. M.DC.xiii.

impe

imperante Constantio & Constante; atque hoc cū sequentibus ita aptè respondet, vt mihi ad alia loca non pauca, in quibus alii tamquam ad Symplegades constricti hærent, expedienda optatam lucem prætuleris.

La auctoridad de hombres tan doctos aiuda a la verdad: a que no contradice la inscripcion antigua que Onuphrio Panuino no quiere que sea a proposito por mudarse algo el nombre,

QVIESCIT, IN. PACEM. DEPOSI
TVS DIEM QVARTVM NONAS
AVGVSTAS FLAVIO. PHILIP-
PO. ET FLAVIO SALLEA. CON-
SVLIBVS. PATER. SERBATIVS.
FECIT.

pues la mudança es tan poca, i ierro casi ordinario en los monumentos o libros antiguos; i pregunto io, qual es mas llegado a la verdad, q̃ *Salia* sea ciudad sin fundamento alguno, o que *Salea* se escribiesse mal por *Salia*, siendo nombre de Consul, i caiendo en la misma era, con tantos apoios? locura era no saberlo juzgar, o obstinacion no le querer confessar. Casiodoro en sus fast. le llama

llama Sallia, *Philippo & Sallia; horum Coss sic meminit auctor ignotus de Praefectis: Philip. & Sall. Coss.* En la edicion i notas de I. Cuspiniano fol. CD.XCIIX. Deste nombre quitò la vna .l. Prudencio por la lei del verso en que el no suele ser mui obseruante aprobechandose de muchas licencias, como se ve en las voces *Heresis, idolum, idolium, Ethica, eremus, mathesis, sphera, energema, paracletus, charisma, catholicus, philia*: i otras en que muda la quantidad, i obseruan sus interpretes. Ni es inconueniente señalar aqui el año, auiendo dicho al principio que tenia cinquenta i siete.

Per quinquenia iam decem
Ni fallor, fuimus, septimus insuper
Annum cardo rotat, dum fruimur sole volubili.

Porque en estos versos fue solo señalar su edad, i en los otros autenticarla o auctorizar su nacimiento con señalar los Consules, que aquel año lo fueron. Ni tampoco lo es especificar *veteris Saliae Consulis*, sin auer auido otro Salia, a quien llamar el moço, como a este el viejo: como en Scipion el maior, i el menor; i fuera

como lo dice Mantuano) q̃ Pru-
... entendiera asi: pero la raçon de
... antiguo no fue sino por auer tan-
... antes pasado, i considerar los vie-
... lo que vieron quando niños como co-
... antiguissimas: fuera de que el intento
principal de Prudencio en aquel proemio
es, quexarse de su tiempo mal gastado; i la
misma cõfession de que fue mucho, es ge-
nero de pesar maior, i de quexa mas cier-
ta.

Vltimamente, voluiendo a la prueua de
la opinion del P. Mariana, quando el seña-
lar con tanta particularidad a Calahorra
Prudencio llamandola *nostra Calagurris* à
differencia de lo demas que llama *nuestro*
en general, no fuera sufficientissimo argu
mento; por ser lo vno testimonio señalado
de cosa mas propria, i asi especifica en el
hymno a los MM. de Calahorra.

Pollet hoc felix per orbem terra Ibera stemmati;
al principio: i al fin.

Sit dies haec festa nobis, sit sacratum gaudium.

En lo otro solo por raçon de la patria Espa
ña,

ña, o por la religion Christiana, i asi quando habla de S. Vicente, i dice.

> *NOSTER est*
> *NOSTER & NOSTRA puer in palaestra.*

Añade continuando la metaphora.

> *Arte virtutis fideiq; oliuo*
> *Vnctus.*

I asi si no fuera bastante esta prueua, la que se sigue es forçosissima por estas palabras del hymno a S. Laurencio, en que sus interpretes duermen tan a sueño, como dicen, suelto; II. περὶ στεφ.

> *Nos VASCO IBERVS diuidit*
> *Binis remotos Alpibus*
> *Trans Cottianorum iuga*
> *Trans & Pyrenas ninguidos.*

De adonde es fuerza se colija ser Calahorra no Çaragoza donde estaba Prudencio, si se tiene noticia de la diuision antigua de España; en que *cis Iberum, vltra Iberum* eran los terminos de los pueblos Romanos i Carthaginienses; a que correspōdia *citerior, vlterior*: o como Strabon quiere *exterior, in-*

 terior;

terior; o *maior*, *minor*, como dice Stephano Byzantino. Despues de la *vlterior* se hicieron dos por la mudança de los tiempos, i terminos de las prouincias que fueron Betica, i Lusitania; i la *citerior* se llamò Tarraconense; despues en tiempo de Constantino el Magno se añadieron dos, si es cierta la quenta de I. Margarino Obispo de Girona, i se ve por algunos Concilios de España, aunque segun la de Onuphrio Panuino sacada de Aurelio Victor, Sexto Ruffo, i Isidoro es differente. Voluiendo a lo substancial, Calahorra tiene su asiento a las riveras del rio Ebro, a Çaragoza baña el mismo rio: i asi para maior differencia llamaron *Iberum Edetanorum* al de Çaragoza, *Iberum Vasconum* al de Calahorra, por la vecindad, o partido de los pueblos cercanos, i asi creo que Festo Auieno haciendo la differencia de los Iberos, este, i el de la Betica, señalò la parte deste en estos versos.

Iberus inde manat amnis, & locos
Fœcundat vnda; plurimi ab ipso ferunt
Dictos Iberos, nam ab illo flumine
Quod inquietos Vascones prælabitur.

Strabon

Strabon dice: *Labitur autem Iberus à Cantabris è meridie ortum habens per magnum Camporum spacium, pari semper interuallo à Pyrenæis distans montibus.* Plinio cō mas particularidad dice de los Edetanos, *Regio Edetania amoeno prætendente se stagno ad Celtiberos recedens Valentia Colonia iii. M. Pas. à mari remota. Flumē Durias, & tantundem à mari † Saguntum ciuium Romanorū Oppidum fide nobile, Fl. Idubeda regio Ilergeonum, Iberus amnis nauigabili commercio diues, ortus à Cantabris, &c.* En que se ve su principio, i como se llamaba quando pasaba por Çaragoça: despues en el mismo capitulo trata delos Calagurritanos como apartados delos Pyreneos, como hace delas ciudades Cottianas tratādo de los Alpes i gente dellos. i asi quando llama *nuestra* las cosas de Çaragoça, es por raçon de la prouincia Tarraconense, en que su ciudad era tābien comprehendida. i asi Giselino dice sobre el Hymno i. del lib. de las Coronas, *Calagurrim suā facit, quod teste Plin. iii. Nat. Hist. cap. cxi. Calagurritani Cesar-augustano conuentui adnumerentur.* dice bien, aunque engañado de la opinion de los de Çaragoca. bien que despues fue conuento particular, i vno delos † siete dela Citerior, como consta de Plinio

Li. iii. Geog. lib. iii. c. iii.

† Destas palabras de Plinio nace la inteligēcia delas de Prudencio en el hymn. a los diez i ocho MM. tratando de S. Vicente --- prope litus alte forte Sagunti, lib. iii. c. xx

† Carthaginense.

[illegible] i Marciano Capela lib.ii. si se lee bié
[illegible] lugar que ordinariamente anda corrup-
[illegible] nota Luis Nuñez, en las Notas que an
[illegible] al fin de la nomenclatura de las ciuda
des de España, en que ai sillas Episcopales;
sacada de los manu-scriptos de la Iglesia
de Ouiedo, i ahora se vén en el fol. DCCC
XXXII. del tom. II. de la *España ilustrada*,
ai estas palabras: *Quod Iberus amnis Vascones
praeterlabitur Prudentius Vasconem appellauit;
Nos Vasco Iberus diuidit, &c. innuit enim Poeta
se Calagurri id temporis degere.* En que confir-
ma bien nuestro intento, hace mas fuerza
otro lugar del mismo Prudécio en el hym
no a los SS. MM. de Calahorra, en aquel-
las palabras:

Iam ne credis bruta quondam Vasconũ gentilitas
Quàm sacrum crudelis error immolauit sanguine!

En que habla con la gente que al tiempo
del martyrio de aquellos Sanctos habitaba
aquellas partes. De adonde se infiere eui-
dentemente ser cierta la gloria que a Cala
horra le resulta de la naturaleza i nacimié
to del insigne en ingenio i piedad Aure-
lio Prudencio, i que los Asturianos i Cori-
tos deben poco a Mantuano, pues no sa-
lio

lio con hacerles de ſu tierra a Prudencio; pudiendo Calahorra iactarſe tanto de tal hijo como de M. Fabio Quintiliano, que tambien debe reconocerla por madre, como de Auſonio i ſan Geronymo conſta, i lo dicen Policiano, Andres Schotto, Nicolas Fabro, Pedro Pithêo, Iuan Vaſèo, i el Padre Iuan de Mariana, cuia auctoridad es oi maior que la de ningun mortal en la opinion de los que por ſu doctrina caſi ſe. ran immortales.

In commēt. Rhet. Burdi ga'. Ad Chron. Euſe. in præfatione ad Quintilian. Tom. ii. Bib Hiſp. in præf. lib. x. In præf. cxlv. Decl. in Chron. an. lxxi. lib. iv. ann. Hiſ. cap. iv.

Eſcrito eſte papel mucho ántes que me determinàra a reſponder a lo demas, i cómunicado, ſolo entre todos con el Padre Mariana oraculo deſta edad, ſe ſiruio ſu P.d de darme a leer dos cartas que a caſo le auian quedado en memoria deſta duda, vna del M. Lupercio Leonardo de Argenſola; cuia temprana muerte aiudaró poco a llorar los Ciſnes de Italia a los de Eſpaña, eſcrita deſde Madrid a xv. de Agoſto de M. DC. II. la otra del P. D. I. de Mariana eſcrita deſde Toledo por el miſmo tiēpo en reſpueſta de la primerà, ambas dignas de ſus auctores. Lupercio pretende hacer a Prudencio de ſu patria Çaragoça: el Padre Mariana defender ſu opinion apoiada antes

con la auctoridad del Illustrissimo Arçobispo de Toledo D. Garcia de Loaisa en las notas del Concilio apud Lucum pag. clix. i de Ambrosio de Morales cap. xli. lib. x. El vno amontona lo que todos, engañado de algunos versos de Prudencio; el otro dice lo que hace fuerça; cierto de la inteligencia de los que hablan de su patria en particular, i no en general de su prouincia. La maior raçon que halla en su apoio Lupercio es el affecto cō que en el hymno de los sanctos de Çaragoça habla Prudencio, de que (como el dice) *Qualquiera persona juzgara tener el auctor affcion de hijo a Çaragoza quando leiere este hymno*; los quales siendo menos en el dedicado a los de Calahorra, quien dudarà q̃ errò Ambrosio de Morales quando tan assertiuamente dize: *Deste tiempo i demas adelante es el poeta Aurelio Prudencio Clemēte natural de Calahorra: i aunq̃ el alguna vez parece llame a Çaragoza su tierra, no se à de entender asi, pues esta otra es verdad mui cierta, i que el manifiestamente lo affirma*: i en la margen señala, *en el hymn. de S. Hemeterio i Celidonio*. Io no solo lo dudarè, mas lo tendrè por falsissimo. porque si Morales señalò solo este hymno, fue por la fuerça que era raçō

le

le hiciessen los argumentos que io è aduertido, y su intento solo fue señalar el lugar donde con particularidad quiso el auctor dexar dicha su patria, que los demas son segun la materia incidẽtes: i los affectos que parece mostrar mas en el hymno a los de Çaragoça, son mas por raçon (si se aduierten con cuidado los de Prudencio) del numero grãde de Martyres de aquella ciudad, q̃ por particulariçar su nacimiento en ella como quiere Lupercio. fuera de que por ser cabeza del conuento o audiencia, en que se incluia Calahorra, Çaragoça; pudo dexarse lleuar algo mas destos affectos, que tanto quiere que hagan el caso: como si io alabàra como suelo, con encarecimiento, a Toledo, debiendo el primer aire a Madrid, no se uviera de tener por suelo de mi nacimiẽtò Toledo. bien que no corre tan apretadamente la raçon entre Çaragoça i Calahorra por menos conocidas i juntas. Lo segundo en que se funda Lupercio, es q̃ confessando Morales el respecto q̃ se à de tener a los officios de los sanctos q̃ en las iglesias particulares se reçan, claro estâ que corre la misma raçon por vna tan insigne i antigua como la de Çaragoça, donde el officio

P.lin. cap. iii. lib. iii.

officio destos Martyres tiene por titulo de las lecciones *ex Aurelio Prudencio Viro Consulari Cæsaraugustano*. Io confiesso lo mismo con el, pero en cosas fauorables a las Iglesias (quãdo ai duda tã manifiesta como en esta) se à de limitar este credito sin menoscabo del respecto debido: fuera de que como en lo del Consulado es mas probable ser falsa esta inscripcion, tambien lo es en lo de la patria: que no fue Consul, Victor Giselino lo haze euidente, como tambien I. Vaseo, i Georgio Fabricio, en que se engañarõ Aldo Manucio, Lilio Giraldo, Iac. Spiegelio, Georgio Remo, el Cardenal Baronio, Melchor Goldasto, el auctor del epitome de la historia Ecclesiastica, i otros q̃ le hazẽ Cõsul i Cõsular: i asi este officio se puede cõiecturar q̃ es menos antiguo q̃ la inscripciõ errada de todos los libros de Prudẽcio, en q̃ en su nõbre de las notas V.C. se fingio la dignidad de Cõsul, como ia apũtamos. I si le parece a Lupercio q̃ es buena salida al no hallarse en los Fastos su nõbre, decir q̃ fue suffecto: quisiera q̃ me dixera, quiẽ se lo dixo a el, o de dõde lo tomò: porq̃ q̃rer hacer cierta tal opiniõ con vn mero antojo, que puede ser? Lo tercero i vltimo

In commen. in Chronic. comm. in poc. Christ. In vita Prudẽ. dial. xxv. In interp. hym. ad omnes horas. In Nõt. ad præfat. Cathem. Tom iv. pa. Dcxiii. In Notis ad Columban. pag. lxxxvii. L. Ostian cẽt. iv. lib. i. cap. xxvi.

en

en las palabras de nro Arçobispo, *est urbs celeberrima*, hablãdo de Calahorra, *ciue M. F. Quinctiliano & Prudētio, ut ipse inquit, Nos Vasco Iberus diuidit*; dice que pues dio este verso por fiador desta opiniõ, pague como fiador, i q̃ se vea si tiene caudal, pues si por decir Ebro i Vasco nos aparta de Italia se à de entẽder su patria, todos los lugares de la rivera tienẽ derecho a este titulo i mas Çaragoza, pues la baña Ebro: toda esta es su machina, facil de echar por tierra leido lo q̃ io dexo escrito; porq̃ cõ alguna mas estrechura se à de tomar el *Vasco Iberus*, de lo q̃ piensa Leonardo Lupercio, como se aurà visto.

Lo q̃ respõde el Padre con su acostũbrada modestia, apacibilidad i erudiciõ es breuemẽte, q̃ *los Auctores q̃ dicẽ (aunq̃ son mas) q̃ fue Prudecio de Zaragoza son todos modernos para cosa tã antigua, i q̃ los q̃ por el tiempo pudieran sacar de duda como Genadio o San Isidoro en sus claros varones o otros Chronistas, o no le toman en la boca, o Gennadio q̃ escribe su vida no dice palabra de su naturaleza*; que no me hace poca fuerça para creer que siempre estuvo algo dudosa, i asi a lo q̃ Lupercio dice q̃ mejor mirarõ Aldo, Lebrixa i los demas las obras de Prudencio, que los que los siguieron,

responde

responde mui bien el P. Mariana, que *se puede decir que veen mejor dos ojos que vno, i que a las veces los mas modernos miran las cosas mas cuidadosamente que los que fueron delãte en el tiempo. que de otra manera nunca seria licito apartarse delos q̃ primero escribieron. que seria vna grande seruidumbre, i lo seria mas pesada quererlo Lupercio tolerar.* Lo que toca a los affectos tiernos, puede pasar por coniectura, pero no por raçon concluiente, por las fallencias q̃ en contrario se pueden alegar, por poder proceder de otras causas, i no solo de amor de la patria: i asi para que la victoria quede por la verdad, que es lo que se pretende, se à de aduertir que si dos veces llama a Çaragoça *nuestra*, otras dos llama lo mismo a Calahorra. i que aunque pudiera pasar por salida no mala, como la que da Giselino (que las de Lebrixa, i otros corren la misma raçon) decir que a Calahorra da nombre de *nuestra* por pertenecer al conuento de Çaragoça, como Plinio la quẽta entre los cinquenta i dos pueblos sujetos a aquella audiencia a Calagurris Fibularia, que es de la que se trata; con todo eso se puede decir lo mismo de Çaragoça como su cabeza, i como el que es de Talauera, como el P. Ma-

riana,

ciana podrà llamar *nuestro* a Toledo como a cabeza, i aun se podrà intitular *Toletanus*, aunque el natural de Toledo no se pueda llamar Talauerano: el de Xatiua se puede llamar Valentino por ser cabeza de aquel Reino, i al contrario el Valenciano se podrà intitular Setabitano: aunque no cree que con propriedad los de Valladolid llaman *nuestra* a Madrid por pertenecer a su audiencia, ni los de Granada a Cuenca, aũque no alcança, porque los de los pueblos sujectos no puedan llamar suia a la cabeza; i assi bien se ve que no tiene mas fuerça llamar *nuestra* a Çaragoza para tenella por la patria de Prudẽcio, que a Calahorra, pues tantas veces le da el mismo apellido, que en lo de los affectos quien los põdera puede dexarlos para las escuelas de Rhetorica, en que muestra su papel mas exercicio, que en las de la Dialectica lo del hymno .i. a San Laurencio, *Nos VASCO IBERVS diuidit*, alguna mas fuerça debe de hacer de la que quisiera el Maestro Lupercio Leonardo. Porque claro està, que aquel apellido de *Vasco* no conuiene a Ebro por su nacimiento, pues sus fuentes estan en los Pelendones mas arriba de los

Vascones,

LIBRO V.

Desde la pla. 185. hasta la 189.

XXX. 
L P. Mariana lib.iv.cap. vlt. dice estas palabras al fin.

[Entròse Roma el año de quatrocientos i diez conforme a la quenta mas acertada: dado q̃ » Paulo Orosio i Prospero Aquitanico a este » numero parece añaden dos años. En a- » quella ciudad prendieron a Placidia her- » mana de los Emperadores Honorio i Ar- » cadio. Casò con ella Ataulpho cuñado de » Alarico, i que le succedio en el Reino po- » co despues a causa que Alarico murio en » Cosencia, &c. con que Placidia fue parte » para que su marido Ataulpho, i su herma- » no Honorio se concertassen, &c.] i en el lib.v.cap.ii:

D. Rodrigo lib.ii.cap.v.

[Los Godos eso mismo el año siguiente despues que assentaron en Francia, passaron en España, donde con su llegada i » aiuda

, i aiuda Attalo vsurpò el nombre de Empe-
, rador, titulo vano i dañoso: pues poco des
, pues falto de consejo i fuerzas como pro-
, curasse huir por la mar fue preso por Cons
, tancio, que con gruessas armadas posseia
, aquellas tierras. Embiòle a Honorio: por
, mandado del qual le cortaron el pulgar i
, el dedo segundo, i fue lleuado en destier-
ro a la Isla de Lipara.]

Mantuano dice que *Alarico puso i quitò en la silla Imperial de Attalo, i q̃ fue en el año CDX. en que fue el saco de Roma, no el de CDXVI.* Por que Zosimo lib. vi. Orosio lib. vii. cap. xlii. Sozomeno lib. ix. cap. viii. Nicephoro Calixto. lib. xiii. cap. xxxv. dicen como le leuantò por Emperador, i despues le depuso tratando de la toma de Roma, lo mismo dice Olympiodoro en la Bibliotheca de Phocio cod. lxxx. El P. Mariana no niega esto, solo refiere el successo de Attalo succinta i incidentemente, porque auerle echo Emperador Alarico i auerle despues quitado el imperio no hacia el caso a la historia de España, solamente lo que a otros historiadores à parecido que la pertenecia contò, no diuirtiendose a mas; como se ve en Garibai lib. viii. cap. ii. i iv. i en el com-

puto de los años siguio el mismo orden, porque despues del cerco de Roma se siguio el castigo de Attalo por Honorio, en q̃ conuienen todos los historiadores; fuera de que los años deste successo tienen tãta variedad en los auctores como se ve en Procopio, Sigeberto, Orosio, Beda, i el Arçobispo D. Rodrigo, i el Obispo D. Rodrigo Sanchez, que bastaba por respuesta, quãdo aqui uviera ierro; i en el mismo modo de contar el cerco i toma de Roma no solo varîan los historiadores, sino tambien dudan, como declara a la larga I. Baptista Egnacio en el lib. i. de los Principes Romanos. Por aqui verà Mantuano que el P. Mariana quenta lo que los historiadores de mas fè que los que el cita, no le contradicen, i que la nota es sin causa.

(?)

Desde

Desde la pla. 189. hasta la 193.

EL P. Mariana lib. v. cap. v. tratando de los Reies Theodorico i Enrico. XXXI.

Iuntòse con esto que a Genserico Vandalo vencio en vna batalla naval cerca de Sicilia, Basilisco Capitan famoso del Emperador Leon, &c.

Mantuano dice *que fue al reues, i que Genserico vencio a Basilisco,* trahe para esto a Procopio Cesariense lib. i. de la *guerra de Vvandalos*; pero del lugar que el trahe no consta que aia sido vencido Basilisco, sino antes encarece tanto el poder que trahia, que es fuerça se infiera del la victoria, solo añade que le embiò Embaxadores Genserico, pidiendole le diesse tiempo para deliberar lo que auia de hacer. I a Nicephoro Calixto lib. xv. cap. xxvii. donde da por opinion de otros, que Basilisco fingio quedar vencido por el concierto que auia echo con intento de ser Emperador, de la misma manera Georgio Cedreno en el año duodecimo del Emperador Leon.

I. Vaseo en el año CDLXVI. dice lo que el P. Mariana por estas palabras: *Gesericum*

cum Vvandalorum regem iterum in Italiam cum exercitu nauigantem, Asiliscus patritius nauali prælio superauit, & redire Carthaginem compulit, Matthæus Palmerius; vbi dispiciat prudens lector an forte legendum sit Basiliscus. Esteuan de Garibai lib. viii. cap, x. *Contra este nueuo Principe Anthemio vino en este año el viejo Rei Gisenrico con poderosa armada a las marinas de Italia, donde con fauor del Emperador Leon que con gruessa armada auia embiado a vn Capitan llamado Basilisco, a quien Mattheo Palmerio llama Asilisco, cuñado de Anthemio, fue vencido el Rei Genserico, i huiò vergonzosamente a Africa, i si Basilisco quisiera, pudiera auer destruido a los Vandalos, pero con cobrar lo que los Vandalos possian en Sicilia, affloxò en lo restante el Basilisco.*

Por aqui verà Mantuano que los Auctores que cita no contradicen al P. Mariana, i que es opinion recibida de otros la que el reprehende con poco fundamento.

(?)

LIBRO

LIBRO VI.

Deſde la pla. 193. haſta la 195.



L P. Mariana en el lib. vi. cap. xx. refiriendo la genealogia de Chindaſuintho haſta la de Pelaio concluie [De don Pelaio trahe ſu deſcendencia los Reies de Eſpaña, ſin jamas cortarſe la linea de ſu alcuña Real haſta nueſtro tiempo, antes ſiempre los hijos an heredado la corona de ſus padres, o los hermanos de ſus hermanos, que es coſa mui de notar.] XXXII

Mantuano *niega auerſe continuado la deſcendencia de D. Pelaio haſta nueſtros Reies, porque en la Chronica de Sebaſtiano Obiſpo de Salamanca halla que falta en algunos*; Eſto fue tomado de Ambroſio de Morales lib. xiii. cap. l. pero quando eſto fuera aſi, ſon tantos los modos de contar las genealogias deſtos Reies, que quien ſiguiere otro, i no el de Sebaſtiano, no auia que reparar;

[illegible] tan commun que las gentes le ama-
[illegible] muchas virtudes. I el Rei D.
[illegible] que por ventura por el gran-
[illegible] le auian, lo tomarian por Rei,
[illegible] i por su propria mano lo mato,
[illegible] emienda de la muerte del her-
[illegible] suio a un fijo suio llamado D.
[illegible] Bien se ve por aqui como se pue-
de responder a Morales, i como no falta la
succesion en quien dice Sebastiano: co-
mo mas a la larga se puede ver en la Mo-
narchia de España de frai Iuan de Pineda,
i en las Genealogias de Esteuan de Gari-
bai, i en el cap. iv. de las excel. de la Monar
chia de España del Lic. Gregorio Lopez
Madera Alcalde de la Casa i Corte de su
Magestad, Corregidor de nuestra ciudad i
varon doctissimo. De que constara el en-
gaño de Mantuano, i el acierto del P. Ma-
riana que sigue a estos antiguos, como o-
tros modernos Vaséo, Medina, Tarapha, i
Heuter, que se pueden ver en el segundo
tomo de la España ilustrada, i otros, o to-
dos: Porque el engaño de Bodino es mani
festissimo, que piensa que la succession le-
gitima de los Godos se acabò en Veremũ-
do hijo de Alphonso, porque no fue hijo
sino

sino nieto de Alphonso el Catholico, i Veremundo muerto succedio Alphonso el II. llamado el casto hijo de Fruela i nieto de Alphonso el Catholico, i asi se cõtinuò la succession de los Godos aunque por hẽbra hasta N. Catholicos Reies, porque aunque feneciò la Baronia de los Godos en D. Fauila hijo de D. Pelaio, succedio Alphonso el Catholico de la misma gente de los Godos por su muger Hermisinda; i auiendo succedido D. Alõso el Casto a D. Ramiro hijo de Veremundo bisnieto de D. Alõso el Catholico, es cierta la succession conforme a todos los auctores; que esta singularidad de Sebastiano no es razon que haga mentirosos, como Mantuano quiere, a otros de igual opiniõ i dignidad, como D. Rodrigo i D. Lucas q̃ le siguierõ, i mas con la sospecha de la entereza de los originales de Sebastiano. Esto baste para la satisfacciõ de cosa tã sabida: i demos las gracias a Mãtuano de la emienda q̃ en la impressiõ de Madrid hizo de la de Milã en esta aduertẽcia, pues auiẽdo dicho en la primera estas palabras: *Alphonso el Magno fue casado con la Reina Hermesinda: tuvo della por hijos a Froila i a Bimarano, i a Adesinda, i a Mauregato,* que

Taraph. in Veremundo & Alphõ. II

Fol. 109.

Dice pues lib.x.cap.viii. *Manifiestase de algunas antiguas escrituras, que el Rei D. Fruela caso con doña Menina hija de Heudo, llamado de otra manera D. Heudon Cauallero mui principal destas montañas de las partes de Cantabria i Nauarra, que por su muger heredera del Ducado de Guiaina i otras tierras vino en Francia a ser Duque i poderoso señor i grande competidor de Carles Martel Maiordomo i Gobernador de Francia aguelo del Emperador Carlos Magno.* Ambrosio de Morales lib.xiii.cap.xvii. culpa a Garibai por no auer sacado a luz estas escripturas antiguas, en que dice se halla lo que refiere D. Heudon, pero dice que es buena coniectura, i està mui cerca de la verdad, *pues este cauallero auia sido señor en aquello de por alli*, ni el Arçobispo don Rodrigo lib. iv. cap. vi. dexa de fauorecer esta opinion diciendo: *Sibi concilians vxorem ex eorum regali progenie Momernam nomine sibi duxit*, i D. Lucas de Tui lib.iii. en la vida de D. Fruela: *Ex quibus* (trata de los Nauarros o Vascones rebelados sujetos por el) *sibi ex regali stemmate nomine Noniam duxit vxorem*. En que la hacen de sangre Real, como lo era Eudon como se sabe de las Chronicas de Francia: i Iuan Pistorio pone al mismo Eudon

[margin: s. an. Dccii. no. lib iv gest Frã.]

on en la tabla.i. de las Genealogias de los
eies de Aragon. Por aqui verà Mantuano
que me debe pues le è dado luz de lo q̃
onfessaba no saber, i como su *Aduertencia*
a sin proposito.

Desde la pla. 196. hasta la 204.

EL P. Mariana en el lib. vii. cap. xi. cō tando la batalla que communmente llaman de Roncesvalles, succedida a tiempo del Rei D. Alonso el Casto, como la refiere el Arçobispo D. Rodrigo, D. Lucas de Tui (aunque se differencian en algunas cosas) Roberto Guagino, Paulo Emilio, Vvolfgango Latzio, I. Vaseo, Morales, Garibai, i otros que notan lo que tiene de verdad, i lo que es fabuloso en esta batalla, añade. XXXIV

[Don Rodrigo dice, que el Rei don Alonso se hallò en la batalla, los de Nauarra que Fortun. Garcia Rei de Sobrarue tuvo gran parte en aquella victoria: las historias de Francia, que no por el esfuerço de los nuestros fueron los Franceses vencidos, sino por traicion de vn cierto Galalon; entiendo que la memoria destas cosas està cō

Garib. lib. ix cap. xv. lib. xxi. cap. x. Vaseo. an. DCCCIX. Per. Mex. en la vida del Emp. Carlo Magno.

fusa

[illegible] por la aficion i fabulas que suelen resultar en casos semejantes, en tanto grado que algunos escritores Franceses no hacé mencion desta pelea tan señalada, silencio que se pudiera atribuir a malicia, si no considerara que lo mismo hiço don Alonso el Magno Rei de Leon, en el Chronicon que dedico a Sebastian Obispo de Salamanca, poco despues deste tiempo, donde no se halla mencion alguna desta tã notable jornada. Esto baste de la empresa i desastre del Emperador Carlo Magno. El lector por lo que otros escribieron, podrà hazer libremente juicio de la verdad.]

Si esto advirtiera Mantuano, no culpàra al P. Mariana, i si lo trasladàra en sus advertencias, echaran todos de ver que era sin proposito su nota. El P. Mariana no quenta lo meramente fabuloso de los doce Pares, no las valentias extraordinarias de cada uno dellos, no la traicion de Galalon, no la mesa redonda, no las fuerças increibles, i de que oi duran tantos quentos de Roncesvalles, como de la fiereza i grandeza de sus miembros, piedras emulas, a los montes arrojadas ligeramente por sus ma[illegible], mazas, i otros generos de armas

armas que vimos, aunque persuadidos que es opinion vulgar todo lo que alli se tiene por cierto; solo refiere lo mas llegado a raçon, como el raçonamiento prudẽte de Carlos, el valor de Bermudo, la victoria de los exercitos, el sitio donde dicen que se dio la batalla, que todos refieren, i con todo eso no lo tiene del todo por cierto, pues en q̃ peccò? Lease todo el capitulo del P. Mariana, i si se notàre tal cosa, io cõfessarè lo que està tan lejos de la verdad, como Mantuano reprehende, por verdadero: Fuera de que todas las prueuas que el trahe no son suias, sino al pie de la letra sacadas de Ambrosio de Morales en el lib. xiii. capit. xxiii. donde pone las palabras de Eginartho Secretario i ierno de Carlo Magno en la vida que del escribio, traducidas en Español que el pone Latinas, i cita a Annonio o Aimonio, cuias palabras añade Mantuano: lo de Galalon, el tiempo en que fue, que dignidad tuvo lo sacò del mismo Morales lib. xiii. cap. xlviii. como el de Papyrio Massono en los *Annales de Francia*. La razon que Mantuano da de auerse errado, como el dice, el Padre

Mariana,

Mariana, que es la hiſtoria del Arçobiſpo Turpino, libro fabuloſo, aunque en otra parte dado por verdadero i defendido como por Mantuano, tambien Maſſonio la
11. dice, i Morales la atribuie a los que ſe an alargado en las fabulas que con occaſion deſta batalla ſe an forjado. Pero ni el P. Mariana dio credito a Turpino, ni ſacò del lo que eſcribio, porque ſi eſto fuera, fuera diferentiſsima ſu relacion: ſolo cita al Arçobiſpo D. Rodrigo, a las hiſtorias de Nauarra como ſe à viſto: apuntando el ſilencio de Eginhatho en las palabras Latinas: *Vſque eo vt ne Eginardus quidem, qui Carolo Magno a ſecretis fuit, in eius vita vllam de hac pugna mentionem faciat.* Añadiendo en las Latinas i Eſpañolas el del Rei D. Alphonſo el Magno. Suppueſto eſto no ve Mantuano como ſu prueua es tomada de Morales i del miſmo Mariana, ſu reprehenſion calumnia, i toda ſu *Aduertencia* ſin fundamento?

Pero no quiero paſar entre renglones lo que el pone entre ellos o a caſo o cuidadoſamente. Sus palabras ſon: *Lo primero arriba dexo probado que no uvo Bernardo del Carpio.* I en la Tabla, *Bernardo del Carpio no uvo.* 108.

I de

I de donde tuvieron origen tantas patrañas que se inuentaron del. 112. Ni tal prueua, como dice, dexa echa, ni tal se halla en las hojas que señala: es verdad que queria sacar Mantuano esta estrauaganteria (que asi la llama vn hombre bien graue i docto destos Reinos) pero acordòse prudentemente, quan lejos de la verdad iba, i quan fragiles i ridiculas eran las machinas, que contra la firmeza de tantos siglos opponia, i asi se le mandò que lo quitasse, pero el por si o por no dexòse estos rastros de la ruina del edificio que tanto estimaba. Es gran cosa decir que *no uvo Bernardo; Que fue falsa la batalla de Ronces-valles; Que no pudo auer Caua; Que es fabuloso lo que quentan de Rodrigo. i que las cosas del Cid fueron moderadissimas; Que la descension de la Virgen nuestra Señora a la Iglesia de Toledo a fauorecer a su Sancto Capellan i Arzobispo nuestro Ildephonso no tienen apoios ciertos; Que el Arzobispo de Toledo no es Primado de las Españas*, i otros sueños a este modo. O que bien que pareciera la historia de España con tan graciosas inuenciones! mas valiera negarlo todo, i quitarnos de cuidado, o por cierto oluidandonos de todo lo Moral. lib. xiii. ca. xlvii

que otros dicen, o por locura dexandolo sin refutacion, como ahora se dexa por no auer necessidad de gastar tiempo en lo que nuestros historiadores tienen tan bien probado: lo que Mantuano pudiera auer echo acertadamente, fuera auer dexado, como dexò esto, otras muchas cosas o todas por librarse a si, i a todos de cansancio.

Desde la pla. 204. hasta la 213.

XXXIV. EL Padre Mariana libro vii. capitulo xvi. citando la historia Compostelana, quenta aquel marauilloso successo del Toro, que echado por mandado del Rei don Ordoño a Ataulpho Obispo de Sanctiago, por auer creido de ligero las acusaciones falsas que ciertos criados suios i esclauos de la Iglesia de Sanctiago (al modo que se sabe de los Concilios que los tenian todas las Iglesias) estuvo tan lexos de offender al Sancto Obispo, que antes oluidandose de su natural fiereza dexò las armas con que la exercita en las manos del

del Sancto, que sin temor alguno, vestido de sus adornos sacerdotales le aguardaba. Tanto puede la innocencia, que hasta las mismas fieras la veneran! mas a su paso corre el castigo de las calumnias, como se vio en los acusadores, i en otros que tenian por cierta su maldad. Pelaio Obispo de Oviedo en la *vida de Don Bermudo*, Don Rodrigo Arçobispo de Toledo lib.v. capitulo xiii. en la misma *vida*, Don Lucas Obispo de Tui en su *Chronica*, atribuien este echo a Don Bermudo el II. no a Ordoño el I. Pero la historia Compostelana, a que parece que se à de dar mas credito en sus cosas, que a otro algun auctor, dice auer succedido esto en tiempo de Ordoño, a quien siguen I. Vaseo en el año de DCCCXXXI. de su *Chronico*, i Esteuan de Garibai lib.ix. capit.xix. de su *Compendio historial*, i otros; entre los quales porque al Padre Mariana solo no à de ser permitido seguir la historia de la Iglesia de Sanctiago en las cosas de sus Arçobispos? Mantuano tomò de Ambr. de Moral. lo q̃ aqui reprehende, como se puede ver en el cap. xxxvi. del lib. xiv. i en el capit. xii. del libr. xvii. a quien se puede

Dieg. Rodr. de Armela, o Fern.] Perez de Guzman en su Valerio cap. x. ti. vi. lib. i,

responder en lo que auctoriza este caso referido, como en el Padre Mariana se lee, Vasêo: *Sed res ita se habet, vt nos ex historia Compostellana & alio libro peruetusto retulimus, in quo tamen libro reperio, quòd regi maledixerit, Toletani errorem secutus est Rex Alphonsus & alii post eum*, que se engañò, como los demas que se an regido por lo que el Arzobispo don Rodrigo quenta: i si por la memoria que se halla de los Ataulphos, se puede creer que fueron dos, para que no se sienta difficultad en el concierto de los tiempos, aduierta Mantuano quanto mas facil es creer lo que tengo † aduertido de los dos Arrios por la misma raçon, porque en estos hallasse auctoridad de escriptores antiguos, i en aquellos coniecturas solas. Tambien el nombre de Ataulpho, que en la Anacephal. de Don Alonso de Carthagena Obispo de Burgos se ve, pudiera hacer alguna duda, por ser en tiempo deste Rei Don Bermudo el II. pero à de aduertirse que es ierro aquel, i que la Chronica general del Rei Don Alonso le llama Gundecio, pero no es sino Gudestêo, como consta de las demas Chronicas, el

† *Num. xxvii.*

I que hiço prender por relaciones siniestras don Bermudo. De qualquiera manera ue sea, la prueua de Mantuano es agena, or ser de Ambrosio de Morales; i quando en Morales fuera cierta, la del Padre Mariana tiene auctores mui graues a quien seguir. Garib. lib. 1x cap. xxxix.

(?)

LIBRO VIII.

De la pagina.213.hasta la 218.

EL P. Mariana lib. viii. cap. iii. donde trata de don Fruela II. Rei de Aragon, i de la eleccion de los Iuezes de Castilla Nuño Rasura i Lain Caluo, i de su modo de gobierno añade: [Quanto tiempo aian viuido estos Iuezes no se sabe, ni aun se tiene bastante noticia de sus echos. Del linage destes dos Iuezes sin duda succedieron hombres mui nobles, mui valiẽtes i señalados. Porque Lain Caluo fue quinto abuelo del Cid Rui Diaz. Hijo de Nuño Rasura fue Gonzalo Nuño, que tuvo el cargo de su Padre, no con menor gloria que el, &c. su muger se llamò doña Ximena hija del Conde Nuño Fernandez, que fue con los demas Condes de Castilla muerto por el Rei D. Ordoño. Deste nacimiento nacio el Conde Fernan Gonçalez, &c.] I en el capit. v.

[En

[En el mismo tiempo volaba por el mun-
, do la fama de Fernan Gonzalez Conde de
, Castilla. El nombre i titulo de Conde (por
, que su padre solamente tuvo nombre de
, Iuez) no se sabe si lo tomò con consenti-
, miento de los Reies de Leon, o lo que pa-
, rece mas verisimil, por voluntad de sus vas
, sallos, que le quisieron honrar por esta ma
, nera, marauillados de las excellentes virtu
des de tan gran varon, &c.] las quales pro-
sigue luego copiosamente el P. Mariana en este Capitulo, en que trata de don Alóso el IV. i D. Ramiro el II. Reies de Leon.

Mantuano quiere que el P. Mariana se contradiga en estos succesos, i en el computo de los años que señala, engañado sin duda (pues se ve que le sacò del en las mismas palabras) de las dudas que curiosamente aduierte Ambrosio de Morales lib. xvi. cap. iv. cap. xii. xvi. pero no tienen que ver con lo que el P. Mariana dice, ni de sus palabras se colige lo que el imagina, que el *Conde Fernan Gonzalez lo viene a ser de Castilla, i a viuir antes que su abuelo Nuño Rasura sea electo Iuez, i su padre Gonzalo Nuñez se case con doña Ximena.*

Disponga, por su vida, por orden las pa-

labras del P. Mariana, i verà quan lejos anda de lo que alli ſe dice. Primero no eſtà la eleccion de los Iuezes, luego la duda de ſu muerte, deſpues ſus ſucceſſores? a eſto no ſigue el caſamiento de Gonzalo Nuñez cõ doña Ximena, deſte matrimonio no ſe dice que nacio Fernan Gonzalez, no ſuccede deſpues el titulo de Conde, i la relació de ſus haçañas i virtudes? las palabras lo dicen, no ai que aueriguar mas.

Aduierta tambien, que quando en el capitulo iii. ſe trata de Nuño Raſura abuelo de Fernan Gonzalez, i de ſu compañero en la judicatura Lain Caluo, ſe nota, *quanto tiempo aian viuido eſtos Iuezes no ſe ſaber*, i aſi no ſe ſeñala año particular, aunque ſe habla dellos por los del Señor de nouecientos i veinte i tres, en que caen las coſas de Don Fruela, quando fue ſu elecció: ſolo ſe continùa la ſucceſsion de Nuño en Gonzalo, cuia muerte tampoco ſe ſeñala, ſolamente ſe lleua adelante ſu caſa en Fernan Gonzalez; al qual ſi ſe da, aun antes que lo fueſſe, nombre de Conde, es por ſeñalarle i particularizarle mas, i eſto incidentemente, como en otras coſas ſe nota, donde ſe dan los titulos que deſpues tu-

vieron,

vieron, reseruando la relacion propria, para su lugar, cosa bien ordinaria en todos los historiadores, i asi indigna de que se hagan misterios o alharacas, quando se encuentra. Quentanse los successos de muchos personajes todos juntos, sin señalar mas de los primeros años en que ellos fueron, o por sus dignidades, o por sus obras conocidas, i no por esto se niega que fuessen en tiempo, antes se suppone que por no estorbar las relaciones de otros successos, o por no ser necessaria despues su memoria, se amontonan como si uvieran succedido en vn espacio corto por estar debaxo del nombre de vn solo hombre. Lo mismo se ve en Nuño Rasura, i Gonzalo Nuñez su hijo, dilatandose mas la historia en las haçañosas proezas de Fernan Gonzalez, nieto del vno i hijo del otro. Esto es tan conforme a la raçon i vso de la historia, que conuienẽ mui bien los priuilegios que Ambrosio de Morales trahe libro.xv. capit.xxxvii. i Garibai lib.ix. capit. xxvii. i las raçones que alega en contrario Mantuano con ello: porque echa esta supposicion forzosa, o sacada esta verdad sin

vio-

violencia alguna de las palabras mismas del P. Mariana todo lo que se amontona en contrario es sin fundamento, por conuencerse de falso el que se imaginaba que lo era. Esto supuesto, lo que el P. Mariana dice es conforme a la historia, i lo que Mátuano nota es contra la misma naturaleza, i casi como cosa monstrosa por fundarlo sobre lo que repugna a la misma raçon natural.

(2)

LIBRO

LIBRO IX.

Desde la pla. 218. hasta la 228.

EL P.Mariana lib.ix. cap. xiii. dice estas palabras. XXXVI.

[El Conde D. Ramon fallecio en Barcelona, en cuia Iglesia maior està sepultado, &c. dexò diuidido su estado entre dos hijos, el maior se llamò D. Berenguel, el segundo D. Ramon cabeza de estopa, &c. su gentileza i apostura, i las costumbres mui compuestas i agradables fueron occasion de ganar las voluntades asi del pueblo como de su padre, en tanto grado, que sin embargo que era hijo menor, quedò nombrado por Conde de Barcelona, mejoria que le fue preiudicial i acarreò la muerte, como luego se dirà; este Principe casò con vna señora, hembra de mucha virtud, i que fue hija de Roberto Guiscardo Normando de nacion, i gran señor en Italia, segun que lo refiere cierto auctor.] Zurit. lib. I. cap. xxiv.

I en

I en el capitulo xv.

XXXVII [Esto passò el año de Christo de M. LXXXII. en el qual año D. Ramon cabe- » za de Estopa Conde de Barcelona, cerca » de vn pueblo llamado Percha, puesto en- » tre Ostarlito i Girona fue muerto aleuosa- » mente; su mismo hermano D. Berenguel » le parò aquella celada iendo camino de Gi » rona, i le hiço matar. Estaba mal enojado » contra el, despues que su Padre, sin embar- » go que era hijo menor, se le antepuso en el » estado de Barcelona. Dissimulòlo al prin- » cipio i mostrò sentimiento por la muerte » de su hermano: pero como quier que seme » jantes maldades pocas veces se encubran, » sabido el caso caiò en aborrecimiento de » la gente, tan grande, que no solo no alcan » çò lo que pretendia, antes por fuerça le pri » varon de lo que era suio. Lo que le quedò » de vida, passò miserablemente, pobre, des- » terrado, i vagabundo, i aun se dice que de » repente perdio la habla en Ierusalem, do » los años adelante fue a la conquista de la » tierra sancta i alli le sobreuino la muerte.]

Mantuano niega casi todo esto, porque quiere que *D. Ramon Berenguel cabeza de estopa no aia sido hermano menor de D. Berenguel*

Ramon,

Ramon, sino antes este hermano suio; que ambos fueron Condes de Barcelona, ambos la gobernaron juntos con igual poder en el Condado; i que despues de la muerte de D. Ramon no desterraron los Catalanes a D. Berenguel, sino que le hicieron tutor de su hijo. Fundase para todo esto en no se que papeles, ni vistos, ni impressos, que estan, segun dice, en Barcelona; a los quales, si se quiere negar el credito, quien à de ser el que iendo a hacer la aueriguacion le defienda? El P. Mariana sigue a todos los auctores que an escrito las cosas de Aragõ i Cataluña, à los quales, no al P. Mariana, se oppone Mantuano, aunque no los expresse, pues da por falso lo que el P. tomò dellos. Fuera de que quien creerà que Zurita i otros que cuidaron de las cosas de aquellos Reinos con tanta diligencia, no vieron los papeles de que el se vale, a que si quitaron la fè, es fuerça auer visto otros mas fidedignos? Contentareme con traher las palabras de Zurita, que son casi las mismas que el P. Mariana dice, por no gastar muchas en cosa tan cierta, i para cuia prueua pocas sobran. Son pues del lib. i. capit. xxiii. de los *Annales de Aragon. Tambien murio en este año el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer,*

renguer, i fue sepultado en la Iglesia maior de aquella ciudad, &c. dexò dos hijos, a Berenguer Ramon, que segun en las historias de Cataluña se refiere, fue el maior, i a Ramon Berenguer, al qual uvo en la Condessa Almodis, que succedio en el estado, i por differenciallе del padre, le llamaron cabeza de estopa, porque tenia gran espesura de cabellos. I mas abaxo: *En una relacion antigua que se hizo en tiempo del Conde de Barcelona que fue Principe de Aragon se contiene una cosa mui notable, que el Conde don Ramon Berenguer el viejo al tiempo de su muerte partio a Cataluña por iguales partes entre sus dos hijos, i que al maior que affirman fue Ramon Berenguer que se llamò cabeza de estopa, dexo la ciudad de Carcassona con todo el Condado por maiorazgo, i que lo possеio todo el tiempo de su vida pacificamente.* Esto refiere por particularidad, en que tambien fauorece a nuestro intento, pues se vela maioria, como io interpreto, en la herencia, en que le mejorò su padre aunque menor, como se ve en las palabras que antes por recibidas, i de todos los historiadores de Cataluña refiere, i en el cap. xxvi. *En el año de M.LXXXII. fue muerto el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer cabeza de estopa por su hermano D. Berenguer Ramon, que no pudo*

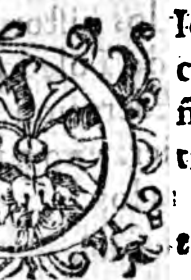
pudo sufrir que le fuesse compañero en el estado, i por cubdicia de auerlo todo, i matòle cabe la Percha en el camino de Girona a Ostalit, pensando que los de la tierra le alzarian por señor. Dexò el Conde Don Ramon Berenguer un hijo de su nõbre en la cuna, i de tan pocos dias, que auia nacido en la fiesta de San Martin deste año, i a el le mataron de alli a veinte i cinco dias, el dia de San Nicolas. Por su muerte se siguieron grandes guerras en toda Cataluña, porque el pueblo se leuantò contra el tyranno, i durò la guerra mucho tiempo, i quedando el successor tan niño padecio grandes aduersidades i trabajos. Berenguer Ramon segun affirman los auctores Catalanes, fue castigado por la mano de nuestro Señor, como lo merecia su parricidio, i enmudecio i murio despues en Ierusalem. No dice lo mismo el Padre Mariana? no niega que dieron principio a su gobierno juntos, solo affirma la mejoria de estado en el hermano menor, el qual confiessa Zurita ser cabeza de estopa, dice su muerte, el parricidio de su hermano D. Berenguel, cuio desastrado fin es el mismo que el Padre Mariana dice. Lo mismo tambien se ve en Esteuan de Garibai cap. xxxii. del libro xxxi. tratando de Don Ramon Berenguer el viejo, el qual

tuvo del primer matrimonio de la Cõdes sa doña Radalmurs a don Pedro Ramon aborrecido de su padre, i a don Berenguer Ramon, que fue fratricida i vino a perder todo quanto tenia: *Muerta esta Condessa doña Radalmurs, tornando a casar el Conde con una señora llamada doña Almadia o Almadis, i persona de grande valor i altos meritos, uvo della a don Ramon Berenguer, que en los estados le succedio, que por tener los cabellos rubios i mui espessos fue cognominado cabeza de estopa.* I en el capit. xxxiii. donde trata de don Ramon Berenguer dice lo mismo que el P. Mariana, i añade: *Consta por los Annales de Zurita, que D. Berenguer Ramon hermano del Conde don Ramon Berenguer començò a gozar de su porcion i parte en el Condado de Barcelona, pero por principal Conde i señor es contado el hermano menor el Conde don Ramon Berenguer.* Luego prosigue en lo restante deste capitulo, i en buena parte del xxxiv. siguiente la traicion de su hermano, su desgraciada muerte, i todo lo demas que Zurita y el P. Mariana refieren por cierto. Por aqui verà Mantuano como los fundamentos del P. Mariana son de grande auctoridad, i como D. Ramon cabeza de estopa fue preferido a D. Berenguel

guel aunque menor; i como el hijo del muerto no tuvo por tutor a su tio, antes el matador murio miserablemente despues aborrecido de los suios i cō el castigo que merecia tan gran maldad; i que los fundamentos que el trahe son flacos, i como singulares, sin auctoridad: fuera de que que dixèra Mantuano, si el P. Mariana siguiera sus papeles, i no lo que los historiadores graues: acuerdese de los de Toledo, i como, con ser de mas consideracion, les quita el credito, i no quiera vno para si, i otro para los demas.

LIBRO X.

Desde la pla. 228. hasta la 229.

xxxviii. Ice el P. Mariana lib. x. cap. viii. hablando de doña Vrraca Reina de Castilla.

[Menos probabilidad tiene cierta hablilla que » andaI entre gente vul- » gar, es a saber, que de la Reina i del Conde » de Candespina nacio vn hijo por nombre » don Fernando, al qual por su nacimiento i » ser bastardo, llamaron Hurtado.]

Mantuano dice, *que no es hablilla del pueblo, pues el Arzobispo don Rodrigo lib. vi. cap. ii. la Chronica general de España cap. iv. part. iv. i otras Chronicas manuscriptas lo refieren.* Como si no se pudiera escribir en ellas, como en otras cosas se ve, lo que no fuesse cierto, i solo la fama lo uviesse echo verisimil. El Padre Mariana quenta lo que todos, i asi

auiendo

auiendo dicho la duda que ai de sus succes-
sos, prosigue. [La verdad es, que en tanto
„ que viuio tuvo poca quenta con su hones-
„ tidad. Algunos affirman que en el castillo
„ de Saldaña fallecio de parto i gran men-
„ gua i afrenta de España. Otros dicen que
„ en Leon, auiendo tomado los thesoros de
„ San Isidro, que no era licito tocarlos, re-
„ bentò en el mismo vmbral del templo; ma
„ nifiesto castigo de Dios.] A estas palabras
„ succeden las que refiere antes, en que por
„ la variedad muestra duda, i mas en casos
„ tan delicados que por poco que se diga se
„ añade mucho. En lo del Conde de Can-
„ despina ia el Padre Mariana auia hablado
lo que sentia en las palabras que diuiden
este capitulo por medio. [Don Gomez
Conde de Candespina, el que antes pre-
tendio casar con la Reina, i entonces por
estar en la flor de su edad tenia mas cabi-
da con ella de lo que suffria la Magestad
Real i honestidad de muger, &c. Tambien
Garibai puso duda en lo que el Padre Ma-
riana no creio ligeramente en el cap. xxx.
del lib. xi. i auiendo referido el mismo suc-
cesso añade:

[so en estas cosas soi mui escrupuloso, pe-
ro afirman algunos que del descienden
los Hurtados.] Ve como la duda nacio
mucho antes, i como su aduerten-
cia es sin fundamento.

(- ? -)

LIBRO

LIBRO XI.

Desde la pla. 231. hasta la 234.

EL P. Mariana en la *historia Latina*, lib. xi. cap. xii. quenta la muerte del B. S. Thomas Cantuariense por estas palabras. XXXIX.

[Fuit is annus insignis Thomæ etiam Cantuariensis in Angliâ simili de caussâ cæde. Occisi iniuriâ nomẽ Alexander III. Rom. Põtifex fastis addidit. Eâ religione in Hispaniâ susceptâ Toleti in templo maximo sexto non amplius ab obitu anno, Altare Thomæ nomine constitutum constat, Alcabonis prædiis a Nunnio Comite & vxore Therasia in eius cultum attributis, quod Martyris sanctitati sed & Reginæ eius gentilis gratiæ datum fuisse iudicatur, &c.]

Estas estan con alguna mas latitud estendidas en la traduccion, como juzgarà quien las cotejare con estas.

bras dieron occasion à los que tenian deseo de ganar la voluntad del Rei, que vian inclinada a no suffrirle, a darle la muerte, i asi en la leccion siguiente se expressa: *Ex qua regis voce nefarii satellites sperantes gratum se regi facturos, si Thomam è medio tollerent, elà conuenientes Cantuariam, Episcopum in templo vespertinis horis operam dantem aggrediuntur, &c. sacrum caput eadem constancia, qua iniquissimi Regis legibus restiterat, impio ferro pracidēdū obtulit, &c.* A quiē echa aqui la Iglesia, i los historiadores la culpa de la muerte de S. Thomas sino à Henrico? pues que quiere Mantuano? aduierta que la prueua que el trahe para que no le aia muerto, no repugna a auerlo sido por su occasion, porque purgarse del delito, como se ve en Rogerio de Houeden *part. vlt. de sus Annales en la vida de Henrique II.* i escusarle Pedro Blefense en la *epistola lxvi. al Arzobispo de Palermo,* i dar muestra de sentimiento con la nueua de su muerte, como dice Pedro de Vualsinga *Ypodig. Neustriæ,* no es prueua de no auerse occasionado de las palabras cō que se quexaba del poder de vn solo sacerdote, porque quexas de vn Rei, inclinacion de la voluntad de vn Principe es manda-

to i lei para losque las oien o la aduierten. Lo mismo dicen el Cardenal Heriberto su inseparable amigo, Iuan Salisburgense, Guilhelmo Cantuariense, Alano Benedicto, i Eduardo sus contemporaneos en su *vida*, de los quales sacò la suia Fr. Laurencio Surio en el *tom. vi. de las vidas de los Sãctos*; i el Cardenal Baronio en el *tomo iii. de sus Annales Ecclesiasticos*, i Francisco Harêo en el *compendio de sus vidas a los xxix. de Diciembre*. Por aqui verà Mantuano como fue causa de la muerte de S. Thomas Henrique, como el Padre Mariana dice, i su *Aduertencia* es inaduertidissima.

(?)

Desde

LIBRO XII.

Desde la pla. 238. basta la 244.

XII. DIce Mantuano que el Padre Mariana en el cap. vii. del lib. xii. *pone mala voz a la succession de nuestros Reies de Castilla, prefiriendo a doña Blanca muger del Rei Luis de Francia.*

Su buen intento lo salua todo. Peró aduierta que no es poner mala voz en la succession de nuestros Reies esto, como no lo es decir que don Sancho el Brabo fue el hijo segundo de don Alonso el Sabio; Que el Rei don Fernando su hijo no nacio de legitimo matrimonio; Que don Henrique el segundo fue bastardo; sino decir la verdad, o lo que se halla puesto por tal, fuera de que la moderacion que ai desto en la historia de Romance bastaba, para que no se notàra lo que se dixo en la de Latin, como para esta auerlo dicho antes

antes con mucha resolucion Esteuan de Garibai lib. xii. cap. xlii. donde primero llama a *la Infanta doña Blanca primogenita del Rei D. Alonso.* I luego dice que *admitieron por Reina a la Infanta doña Berenguela hermana de la Infanta doña Blanca.* I la raçon misma de auer escogido mas a doña Berenguela que a doña Blanca, parece que lo hace verisimil: pues doña Blanca *en estos dias viuia en Francia con su marido el Infante Luis, heredero de aquel Reino hijo del Rei Philippe II. deste nombre, cognominado Augusto, que en este tiempo Reinaba en Francia, &c. de la vnion destos Reinos con el de Francia consideraban los grandes inconuenientes i daños, que seguirse pudieran, viniendo a caso Franceses a gobernar estos Reinos: por lo qual sin demora, ni dilacion por euadir i atajar inconuenientes, que despues fueran mas difficiles de reparar, admitieron por Reina a la Infanta doña Berenguela, &c.* I antes del (si por menos aueriguador le da de mano) el Arcipreste Diego Rodriguez de Almella en su Valerio ilustrado (como creo) no escrito por Fernan Perez de Guzman i cẽsurado (quiẽ lo negara leido el prologo de su auctor a D. Iuan Manrique, i la prefacion deste al Arcipreste?) por D. Alonso de Cartagena

varon

varon doctissimo, i que le aduirtiera ierro tan de consideracion. Estas son sus palabras, tratando de los que el matrimonio haze de enemigos amigos. *Como despues que el Rei D. Enrique I. de Castilla fue muerto, dexò el Reino sin hijos herederos, i pertenecia el Reino de Castilla al Rei don Luis de Francia, que fue canonizado por sancto, i era hijo de la Reina doña Blanca hija maior del Rei don Alonso VIII. de Castilla que fundò el Monasterio de las Huelgas; los Castellanos conociendo las grandes virtudes del mui noble Infante don Fernando hijo del Rei don Alphonso de Leon i de la mui noble i virtuosa Reina doña Berenguela hija segunda del Rei don Alphonso, alzaronle por Rei de Castilla. Por lo qual uvo mui grande enemistad, i mui grā guerra entre el Rei de Francia i el Rei de Castilla. Esta era la causa porque los Condes de Lara hazian guerra al Rei don Fernando diciendo, que el Reino pertenecia al Rei don Luis de Francia, i no a el, por ser hijo de doña Blanca hija maior del dicho Rei don Alphonso. Mas como quiera que esta question i enemistad durasse gran tiempo entre Castilla i Francia; fue acordado que el Infante don Fernando de la Cerda (llamose de la Cerda, porque nacio con un cabello o cerda luego en las pechos, el qual fue primogenito del Rei dō Al-*

Cap. v. tit. iii. lib. iv.

phonso X. de Castilla, i nieto deste Rei don Fernando) casase con doña Blanca hija del Rei San Luis de Francia, con que el renunciase el derecho que avia a los Reinos de Castilla i Leon, i hizose asi, asi fue echa paz i amistancia entre ambos Reies i Reinos de Castilla i Francia. Hasta aqui el Arcipreste. F. Rodrigo de Iepes da a entender ser de la misma opinion en la Genealogia de los Reies de España. Otros auctores sienten lo contrario: pero la variedad da licencia para seguir la opinion que tuviere mas aparencia de verdad. I asi Mantuano culpa fuera de toda raçon al P. Mariana el qual señala auctores de su sentencia. [Iuntaronse en aquella † villa Cortes generales del Reino, en que por voto de todos los que en ellas se hallaron, se decretò que la Reina doña Berenguela era la legitima heredera de los Reinos de su hermano, segun que por dos veces estaba ia determinado en vida del Rei su padre. Asi lo refiere el Arçobispo don Rodrigo. Añade luego que era la maior de sus hermanas, que lo tengo por mas verisimil, i si bien algunos otros auctores son de otro parecer.]

En la relacion i discurso del linage Real de los Godos en D. Alonso VIII.

† Valladolid

Lib. ix. cap. v.

Garibai. lib. xii. cap. xiv.

Veese

LIBRO XIII.

Desde la pla. 244. hasta la 246.

DIce Mantuano, *que el P. Mariana affirma, que a Cõradino le degollaron en Mecina i no en Napoles.* XLII.

Engañase, porque ni a Napoles ni a Mecina toma en la boca el Padre Mariana, sus palabras lo diran lib. xiii. cap. xvii.

[In Marsis ad Fucinum lacum Carolo
" nouo rege obuiam facto collata signa. Vi-
" cere Franci arte magis quam verâ virtute.
" Fredericus & Henricus in acie capti. Con-
" radinus in fugâ. De Conradino & Frideri-
" co dicta causa supplicium est sumptum, no
" uo & crudeli exemplo, tantos viros, quibus
" anceps prælii fortuna pepercerat, post pug
nam in iudicio capite pœnas dare.] Luc. Mariñ. Sic. lib. xi. de reb. Hisp.

Donde està aqui *Mecina*, donde *Napoles*? si le engañò la traduccion, quexese de si, no de quien no tiene culpa, en ella fue facil juntarse el lugar de la batalla, que auia passado, con el de la muerte de Conradi-

no, que importa para quien con zelo bueno i deseo de la verdad consultare el original que se hizo para todo el mundo, i no la traduccion sola, en que se tuvo respeto a los que saben menos? aquel fue sacado de los libros; i asi no contradice a Nauclero *general. xliii. vol. ii.* S. Antonino *tit. xx. cap. i. §. x.* I. Villano *lib. vii. cap. xxix.* Pierio Bonintegni *lib. i. de la histor. de Florencia*, Garibai *lib. xviii. cap. ix.* i otros, antes dice lo mismo que ellos: este traducido solamente de una lengua en otra, donde es tan facil el ierro. Suppuesto esto no es del P. Mariana, sino de Mantuano el que aqui se nota, pues le achaca lo que no dixo, i aun en el sitio del *lago Fucino*, que señala el Padre ai diversidad en el nombre commun, que se le puede dar. Strabon, Plinio, Tacito, Dió, i Vergilio le ponen en Italia, i le hazen de la region de los Marsos, con que concuerda el P. Mariana, i la misma historia, i asi le llaman *lago di Marso* Nigro i Volaterrano; i Erythreo le llama variamente *di Rossillon, di Tagliacozzo, di Celano*, con quien conuienen Leandro, i Andres Baccio. Miren si en el nombre de Mezina puede auer duda.

Desde

Desde la pla. 246. hasta la 264.

DIce el Padre Mariana lib. xiii. cap. xxii. que XLIII.

[Rodulpho Conde de Aspurg, „ por voto de todos fue nombrado por Rei „ de Romanos, señor de poca renta, i estado „ pequeño; pero decendia del nobilissimo „ linage de los antiguos Reies de Franceses „ (o Francos) i era en todas virtudes acabado.]

Mantuano dice que *Rodulpho Emperador a principio de la casa serenissima de Austria no deciende de los Reies de Francia.* Su prueua no es otra sino q̃ Francisco Guillenmano auctor de nuestros tiẽpos en el lib. i. cap. iii. i iv. en q̃ trata de la casa de Austria dice lo contrario; no es mas ni menos. Pero pessemos aho ra la auctoridad del P. Mariana tã desapoiada de Mantuano, i la de Guillenmanno, i juzgue el menos affecto a nuestras cosas, i el que mas lo fuere a las estrangeras, sin conocer a vno i a otro, sino por sus escriptos, quiẽ merecerà mas credito, quiẽ apenas à salido del lugar donde escriuio, siẽdo esto

cosa particular i vna sola; o quien es venerado en todas las partes del mundo por sus muchos, importantes, i varios escritos? fuera de que se puede poner duda en quiẽ escribio primero, pues son de vna edad; i io creo que Guillémano à escrito años despues que el P. Mariana escribio, i sacò a luz su historia Latina, i aũ si digo Española, no me alargarè. Suppuesto esto, que lugar puede tener esta calumnia? i quando fuera antes que el, la auctoridad i numero de escriptores que tienen lo que el P. Mariana le pudieran justissimamente lleuar tras si, sin reparar en lo que vno solo quiere que se tenga por assentado. i si por estrangero pudiera tener mas credito este que el P. Mariana en las cosas que no son de su patria, que me respondera al Abbad Trithemio en el *breuiario. i. de sus Annales*, i en otras partes, Iacobo Menlio en el *lib. de las memorias i fundaciones de los antepassados del Emperador Maximiliano. I.* i en el *Epitome del Chro. del mismo Maximiliano*, i Ponto Heutero lib. del *origen de los Principes de Habspurg i Austria*. I. Stabio, Ladislao Lũdheimio, I. Auẽtino, Geronymo Gebuilleno, Vvolffgãgo Latzio i otros, q̃ Guillemmanno cõfiessa, i Mãtuano

no

no niega que està recibida esta opinion? pues en que peccò aqui el P. Mariana? lo mismo an echo todos nuestros historiado res i los de los Reinos estrangeros, i sobre ninguno à descargado la ira de Mantuano, sino sobre el P. Mariana, como si estuviera obligado a seguir a vno que el sigue solo por ser estrauagante, i dexar la multitud de los que dicen lo contrario, affirmando to dos que *Rodulpho desciende de la casa de Francia*: Francisco Belforesto historiador de Frácia en sus *Annales* solo pone la variedad de opiniones en esta materia, i della cócluie, *quæ tanta sententiarum diuersitudo historiam planè suspectam & dubiam facit*, no lo contradice; sino cree que de la multitud de pareceres puede nacer el poco credito, que es raçon; que corre tanto por esta opinió como por las q̃ Belforesto i Guillenmanno sigué i así no tiene Guillenmanno porque pensar que le puede hacer al caso para su opinió la duda de Belforesto. El bué Mãtuano para quitarse de trabajo ni de raçones nos quiso imprimir otra vez el libro de Guillenmano, pues a vna docena de renglones suios, enque solo le cita, añade mas de diez i siete planas continuadas de su auctor.

Garib. lib. xr. del c.º P. hist. cap. li.

 Desta

Desta manera facil es escribir libros, para cuio aumento no fuera poco acertado vuscar quien en otras tantas o mas se las pusiera en vulgar, para los que poco sabemos.

LIBRO XVI.

Desde la pla. 264. hasta la 267.



Llama el Padre Mariana lib. xvi. cap. xviii.

[A Pedro de Mendoza fundador de la casa de Mendoza, que entonces en aquella parte de Vizcaya, q̃ se llama Alaua, posseia vn pueblo deste nombre, del qual se tomò este apellido de Mendoza.]

Aqui calumnia dos cosas Mantuano. La vna, que *Alaua no es Vizcaia sino prouincia separada, como lo son Guipuzcoa i Nauarra comprehendidas debaxo del nombre de Cantabria.* Gran ierro por cierto! i si las palabras Latinas se aduirtieran, se viera como aun esta nota no tiene lugar, por nombrarse a Cantabria en general, en que se comprehende

(segun

(ſegun el modo commun de entender) Alaua, *eaque tempeſtate in Cantabriæ parte, cui Alauæ nomen eſt, oppidum obtinens*, porque en Caſtilla ſe llama communmente Vizcaya aquella tierra toda, i Vizcainos los que vienen della, i aſi como eſta hiſtoria no es para Aſturias, ſino para Caſtilla, fue razon vſar del vocablo, que ordinariamente vſamos los Caſtellanos. El exemplo de Flandes eſtà en la mano, que es vn Cõdado particular, i con todo eſo decimos que Brabãte es parte de Flandes, por llamarſe todos aquellos eſtados Flandes.

La otra, *que el P. Mariana eſtà mal informado de la caſa de Mendoza, porque muchos años antes que Pedro Gonzalez de Mendoza viuieſſe, auia gran numero de ricos hombres deſte apellido, como conſta de los priuilegios que confirman.* El Padre Mariana no ſe informò mal, ſino Mantuano lo entendio mal, porque quien dice Pedro Gonzalez poſſeia vn pueblo deſte nombre de Mendoza, claro eſtà que le hace caballero i rico hombre; pero decir fue fundador de la caſa de Mendoza, ſuppueſto que era caballero, i deſte apellido, à de entenderſe que lo fue de la grandeza que oi tiene, que ſin duda los cimien-

[illegible] aquellos, i no es otra cosa
[illegible] en el *lib. xiv. del comp.*
[illegible] *Rei D. Pedro.* [Pe-
[illegible] de Mendoza señor de mu- „
[illegible], de quien decienden „
[illegible] Infantazgo o Infantado, „
[illegible], segun la historia lo „
[illegible] que importa que aia
[illegible] se hallen los nombres
[illegible] deste apellido, niegalo
[illegible] ai aqui fuera de que si el
[illegible] del P. Mariana fielmen-
[illegible] en la calumnia, ni
[illegible] la defensa: pues dice *pag.*
[illegible] *Madrid del año de*
[illegible] antes de la de sus *Aduer-*
[illegible] Gonzalez de Mendoza fun-
[illegible] de Mendoza (digo de la „
[illegible] oi tiene) que entonces en a- „
[illegible] de Vizcaia, que se llama Ala- „
[illegible] pueblo, &c.] por aqui se ve-
[illegible] las demas *Aduertencias*. Mas
[illegible] Mantuano no repetir lo que a-
[illegible] nombre quiçà por el ries-
[illegible], que por las leies està dis-
[illegible] sin orden i aprobacion su
[illegible] a luz, pues alli se le satis-

fizo

fizo bastantissimamente: pero pues à querido ser otra vez conuencido, no nos quedarà respuesta, que no sea forzosa, ni a el (teniendole Dios de su mano) duda.

Desde la pla. 267. hasta la 275.

EL Padre Mariana diuirtiendose prudentemente a la guerra de Cerdeña por aliuiar los animos, que con las desgracias de España, que en los capitulos passados auia contado, parece estarian congojados, dice en el capit. xix. del libro xvi. que XLV.

"[Echas sus alianzas las armadas de Aragon i de Venecianos tres años antes deste en el estrecho de Gallipoli junto a la ciudad de Pera, que en aquel tiempo era de Genoueses, pelearon con gran porfia con las galeras de Genoua, murio en la batalla Ponce de Santapau, general de la armada de Aragon, i se perdieron doce galeras suias.]

Mantuano lo da todo por falso, porque Iuan Cantacuzeno escribio lo contrario.

De

De Sancto Thomas quētan que decia, que el mejor estudiante era el de vn solo libro, i sin duda Mantuano interpreta esto tan literalmente, que le parece que en siguiendo a vn solo auctor puede contradecir a infinitos: biē se ve esto † en la historia de la descendencia de la casa de Austria, porque Guillenmanno no dice loque todos, todos ierran, i el solo es verdadero: aqui Cartacuzeno por la misma raçon, es antepuesto a todos. Pero quando el fuera el mas verdadero, i fuera no eleccion sino obligacion seguirle, al P. Mariana le pudiera auer sido justissimamente permitido, sino es que forçoso, dexarle, porque antes que el P. Iacobo Pontano de la Compañia, hombre por tantos prouechosos escritos celebre, nos le diera traducido del Griego a penas se hallaba, i su traduccion fue despues mucho de la historia del P. Mariana, el qual aūque por el conocimiento familiar que tiene de la lengua Griega (como de otras raras) no tenia necessidad de traduccion agena, no hallandose este libro en particular en España, que marauilla no le viesse? i si le vio no quiso seguirle, teniendo por mas cierta la opinion commun, que esta particula-

† Num. xliii.

cularidad. Cosa no solo licita en la historia, sino acertadissima, por ser mas justo en cosas, que no vimos, creer a los muchos, que regirnos por el parecer de vno solo, a quiẽ la passion (aunque aia sido testigo de lo q̃ quenta) o la siniestra informacion puede sacar de la verdad. Pero todo esto pudiera succeder, i lo contrario no fuera culpable, si la guerra que el Padre quenta en este capitulo, pareciera a la que de Cartacuzeno refiere Mantuano. De que no parezcan vnas no uviera necessidad de mas prueua, que remitir al lector a vno i a otro para que sin difficultad se juzgâra la verdad. Mantuano hizo bien (si lo hizo de industria) en poner ocho planas de las palabras de Cantacuzeno en latin, para que o por largo lo dexassen algunos, o por en Latin no lo leiessen otros, i asi los juezes de calumnia tan sin fundamento fuessen pocos. lo que gracias a Dios tuve flema para leerlo, i no lo dexè de entender, tengo obligacion de desengañar a todos. De las historias de Venecia, Genoua, Aragon i Cataluña, se sabe quantas turbadissimas dissensiones uvo entre los vnos, i los otros, i asi el numero le uvo de engañar; como en otra parte por

i quando no fuera así, lo que dice Cantacuzeno no viene bien con lo que la historia del Rei D. Pedro dice del mismo caso, i así no puede hacer fuerza: i quando la historia que el P. Mariana quenta i la, que Cantacuzeno refiere, fueran vna misma, la de Cantacuzeno tiene tantas cosas agenas de lo que el Rei D. Pedro en su historia, i los demas escriptores de aquel tiempo, i deste escriben, i en el que el Rei D. Pedro escogio a Ponce de Santapau para este fin, que no era raçon darlos credito; pues ia que el Rei de Aragon, i el Emperador de Constantinopla se hicieron historiadores deste sucesso, porque se auia de preferir el vno al otro? i en buena raçon auia Mantuano de darle maior credito por de los nuestros, i por auerle seguido todos los demas, que despues an escrito.

Lo que Mantuano quiere que sea error del P. Mariana *por no estar Pera en el estrecho de Gallipoli*; es tambien falso. Porque no dice esto así, sino que *en el estrecho de Gallipoli junto a la ciudad de Pera* pelearon las armadas tres años antes, de Aragon i Venecianos con las galeras de Genoua; que pudiera bastar por escusa, si lo que dice Mantua-

no fuera asi; pero la historia del Rei D. Pedro i Zurita dicen lo mismo, señalando à Pera junto *a aquella parte angosta del mar del Bosphoro Thracio*, a que corresponde el P. Mariana en aquellas palabras, *in ipso Bosphoro Thracio ad Peram*. Lo mismo dice Pedro Gillio en su *Bosphoro*, porque el seno que ai entre Byzancio i Galata se llama *cornu*, como antes del lo dixo Socrates Scholast. lib. ii. cap. xix. i notò Ortelio en su *Thesoro Geographico*, i asi llama Strabon *Cornu Byzantiorum*, con quien concuerda Ammiano Marcellino lib. xxii. en el nombre de *Cornu* o *κέρας* en Griego, que tambien en Solino se cõserua, como el de *Cornu* en Plinio: a que, segun el nombre que Tzetzes i Nicephoro le dan, Sophiano llama *Pera*, que es nuestra ciudad. Volaterrano llama Pera a Perintho ciudad de Thracia, pero engañase que no es sino Heraclêa, como de Procopio, Sophiano, Nigro, a quien sigue Ortelio, consta. Supuesto esto, que repugnancia tiene decir q̃ Pera està jũto al estrecho? Por dõde se ve q̃ la verdad de la historia desta batalla es la q̃ el P. Mariana refiere, i q̃ Mantuano en esta *Aduertencia* solo amontona las palabras de Cantacuzeno, que no entendio.

Cap. v. lib. I. de Bosph. Thra.

LIBRO

LIBRO XVII.

Desde la pág. 275 hasta la 278.



EL P. Mariana dice que Juan Ramirez de Arellano *era Camarero del Navarro*, cap. vi. lib. xvii.

Mantuano dice que se engaña, porque *no era Camarero del Navarro, sino del de Aragon, que consta de la Chronica del Rei* [illegible] *cap. ix.* Si esta es bastante prueva de que no lo fue, tambien lo sera de que lo fue, decirlo Estevan de Garibai *en su comp. hist. lib. xxvii. cap. xxii.* en la *vida de D. Carlos II Rei de Navarra.* Sus palabras son: *Fue puesto Alcaide, i Capitan D. Juan Ramirez de Arellano caballero Navarro Camarero del Rei D. Carlos.* Garibai tuvo grande mano en todos los Archivos del Reino de Navarra, i sin duda averiguò este i los demas puntos de la Chronica deste Reino cō particularisima diligencia; si no topàra certidumbre desto, no lo pusiera; fuera de que el

el successo futuro lo comprobò, porque a que proposito trataron la muerte del Rei con el tan en particular, sino supieran que por el trato familiar, que por su officio tenia con el Rei, se la podia dar con facilidad? pero no viuiendo en traicion tal, como fiel vasallo, *dissimulando sus intentos, tornaron a sus tierras, quedando con perpetua gloria Don Iuan Ramirez de Arellano, que despues vino en el Reino de Castilla a ser señor de los Cameros.* luego fue Camarero del Rei de Nauarra, como dice el P. Mariana, i no del de Aragon, como quiere Mantuano. Garibal lib. xxvi. c. iv.

Desde la pla. 278. hasta la 279.

EN el cap. vi. lib. xvii. dice el P. Mariana que *se vieron vna vez en el Castillo de Vncastel el Rei de Aragon i el de Nauarra, i el Conde D. Henrique.* XLVII.

En el cap. vii. del mismo lib. dice *que se vieron otra vez en la fortaleza de Sos.*

Mantuano dize que *no fueron dos vistas las destos Reies, sino vna*, i su prueua es que

Cap.ix. año xiv.

en la chronica del Rei Don Pedro no se trata de la de Vncastel, sino de la de Sos. miren que buena prueua contra la auctoridad de los que señaladamente aduierten vna i otra en la chronica, i a que no la toma en la boca, no la niega, ni dice que fue vna sola los demas que fueron dos: a quien se a mi me parece bien se ve; bastaràn me por prueua desto las palabras de dos historiadores, vno tan afecto a las cosas de Aragon como Çurita, otro tan apassionado por Nauarra como Garibai; el vno en el *lib.ix.cap. xlviii. de los Annales de Aragon*, dice la primera vista, *Vieronse los Reies en la fortaleza de Vncastillo, que es vn lugar mui bueno del Reino de Aragon a xxv. del mes de Agosto, i alli firmaron las ligas, i alianças con mui estrecha amistad.* esta es la primera vista en Vncastillo; de la segunda dice en el cap.li. del mismo libro, *Concertaron que los Reies se viessen en Sanguessa: i assi partio el Rei de Çaragoza a cinco del mes de Hebrero; i se dilataron las vistas hasta veinte i tres del mismo: i auiendo estado alli solos dos dias se vinieron los Reies juntos a la villa de Sos. en este lugar el primero del mes de Março se tornò a capitular entre ellos, &c.* ven aqui.

aqui la segunda vista en Sos. i mas abaxo, *todo esto fue jurado por ambos Reies en la Iglesia de Sos.* i despues, *Con esto se partieron los Reies de Sos.* i sobre dōde fue el trato de matar al Conde de Transtamara, si fue en Vncastillo (como ahora se llama) o Vncastel (como se halla en algunas chronicas antiguas) o en Sos cita a Pero Lopez de Aiala *fol. cccxxxiii. col. i.* i en los *Indices* dice el mismo Çurita, que las vistas fueron differentes i no vna. De la misma manera el otro en el *cap. xxii. del lib. xxvii. del comp. hist.* dice, *Luego entraron en Sos el Rei D. Carlos i su cuñado D. Pedro Rei de Aragon con solos dos criados cada vno; pero el Conde don Henrique vino con ochocientos de a caballo, que quedaron cerca del mismo pueblo, aunque entrò en el con solos dos criados.* ven aqui la primera vista en Sos. la segunda en Vncastillo se sigue por estas palabras del mismo cap. i lib. *Los Reies D. Carlos i el de Aragon juntandose en la fortaleza de Vncastillo, escriben que hizieron vna liga, i confederacion, &c.* si esto uviera leido (hablemos como el) Mantuano, no se echàra tan presto con la carga, sino viera que el P. Mariana tuvo mas razon que el, Zurita cap. xlviii.

para hazer dos las vistas de los Reies, no vaa, como el finge.

Desde la pla.279 hasta la 283.

XIX M Ariano dice que *Alonso de Guzman murio en el sitio de Orihuela, no en Saluçar, de donde era Señor.*

El P. Mariana dice lo mismo. sus palabras son lib.xvii.cap.vii.

Proximo salutis anno ineunte M. « CCCLXV. ab Aragonio quidem Saguntum obiectum ac tandem ex ditione captum. A Castellæ rege Orihuela diurnâ obsidione in potestatem redacta. Iunii mensis die septimo Alphonsus Guzmanius S. Luciferi regulus, Henrico cuius is partes sequebatur eximiâ operâ nauatâ ad eam vrbem occubuit, quamuis in florenti ætate iuuenis, acer consilio, manu strenuus: hæredem habuit fratrem germanũ Io. Guzmanium.]

Quenta lo que succedio en Aragon i en Castilla por los años de mil trecientos setenta i cinco. Porque el Rei de Ara-

gon

gon ganò a Monuiedro despues de largo cerco, el de Castilla de la misma manera a Orihuela: i que don Alonso de Guzman señor de Sanlucar despues de auer echo muchos seruicios a don Henrique, cuia parcialidad siguio, murio en la flor de su edad en el sitio de aquella ciudad, &c. ni suenã mas las palabras, ni el Padre Mariana dixo otra cosa, ni nadie la entendera, porque es cosa tan sabida de todos los historiadores aun ordinarios i manuales, que no puede ponerse en ella duda. La historia del Rei don Pedro *cap. i. año xvi.* Zurita *lib. ix. cap. lxi.* Garibai *lib. xiv. de su Chronica de Castilla cap. xxxvii.* i muchos priuilegios. Tuvo Mãtuano aqui la occasion leuissima, que † *en las Idus de Março de la muerte de Cesar*, i en otros lugares, en que regido de la traduccion errada, no quiso ver el original, i assi errò torpemente; i si la vio, entendiendola, quiso que todos supiessemos que lo que notaba no era *Aduertencia* o verisimil, sino calumnia cierta.

† Nu. xv.

LIBRO XIX.

Desde la pla.283.hasta la 288.

LIX. MAntuano toma occasiõ de ir como en lo demas, cõtra el P. Mariana, *porq en el lib.xix.cap.vii. a caso para el orden de su historia hace vna summa de la batalla que entre los Turcos i Sigismundo Rei de Vngria en compañia de la gente de Francia i otros confederados se dio en Nicopoli*, en esta summa quisiera Mantuano que se hiziera vna digression tan larga, que pudiera seruir de historia principal, poniendo los años, señalando los lugares, nombrando toda la gente, que en ella se hallò, mui por extenso, sin dexar particularidad alguna. Pero no es la primera vez que oie; que pudiera considerar que quando se tratan cosas estrangeras, el orden que se tiene es, recoger en vn lugar lo que succedio en muchos años, por no confundir la memoria. La guerra de los Catalanes en Gre-

cia durò muchos años, i con todo ſe pone toda junta, i aſi de otras muchas coſas; aqui para dar raçon de aquella deſgraciada batalla de Nicopoli, ſe pone la occaſion que los Turcos tuvieron para paſar el eſtrecho, que fue en tiempo de Amurates, años antes de aquella deſgracia. i aſi no ſe dice, *que en tiempo de Amurates ſuccedio aquella jornada,* pues no fue aſi, *ſino en el de Baiazete*, aũque no ſe nombra, ni auia neceſsidad de nombrarſe, porque en coſas eſtrangeras no ſe ponen tantos particulares; i Paulo Emilio en el lib. ix. lo pone todo junto, la paſada del eſtrecho, i la batalla de Nicopoli: lo qual auia de auer baſtado por primera reſpueſta, ſin obligarnos a decirſelo otra vez.

Segun eſto bien ſe verà que el P. Mariana no ſe enreda aqui en difficultades, ſino Mantuano que no ſabe ſalir dellas, i ſi Genebrardo lib. iv. de ſu Chronol. Laonico Calcondylas lib. i. de las coſas de Turquia, Philippe Lonicero lib. i. de la Chronica Turqueſca, Paulo Iouio en los elogios, Paulo Emilio en la vida de Carlo VI. Rei de Francia, Antonio Bonfineo lib. ii. decad. iii. I. Thuvrocz en la Chronica de Vngria, i Nauclero vol. ii. gener. xlvii. Ponto Eu-

tero libro iii. Iuan Dubrauio libro xxxv. de la historia de Bohemia, Vmberto Mu- [illegible] libro [illegible] de la Chronica Germanica, Pedro Bizarro libro.ix. de la historia de Persia, Iuan Leunclauio lib.vi. de la de los Turcos, Roberto Gaguino lib. ix. de la de Francia, Abraham Baccschai en su Chronologia, i otros muchos tratan de Amurates, i señalan en esta batalla mucho despues a Baiazetes, dicen lo mismo que el Padre Mariana, i todos hacen en su fauor, porque quando hacen esta distincion tan particular cumplen con la obligacion de historiadores largos en las cosas propias de su historia, i el Padre Mariana con la de breue en las agenas, i Mantuano con la (ò obligacion dura!) de calumniador.

(?)

LIBRO

LIBRO XX.

Desde la pla. 288. hasta la 290.

DIce Mantuano que D. Diego de Sandoual Adelantado de Castilla no fue Commendador maior de Castilla; ni lo hizo el Arzobispo D. Sancho donacion de la villa de Cea; ni se llamó de Rojas, porque se la dio con esta condicion el Obispo, que entonzes era de Palencia i despues fue Arzobispo. Lo primero, prueua, porque Rades de Andrada no pone Commendador de la casa de Sandoual desde la batalla de Aljubarota hasta los Reies Catholicos: lo segundo, porque en vn priuilegio incorporado en la institucion del maiorazgo se halla la compra del mismo Adelãtado: lo tercero, porque supuesto que no la compró el Obispo; tampoco pondria la condicion del apellido de Rojas, antes se sabe que por auer pedido el Arzobispo, que las mercedes que se hiciessen a su sobrino, fuessen con carga de llamarse este nombre, entonces le tomò el Adelantado. L.

Equerido

E querido alargarme en la obieccion, i en el apoio, para que se vea que es tan justa ella, como firme el.

El Padre Mariana para acertar en las cosas de la Iglesia de Toledo consultò sus archiuos, i los papeles que el M. Perez Canonigo que fue della, i despues Obispo de Segorve, juntò para escribir la historia desta Iglesia, como tambiẽ el M. Aluar-Gomez, sacados de sus memoriales antiguos, i de otros muchos originales, que con cuidado para este fin vio: en ellos se dice que el Cõde de Castro fue Commẽdador maior. Dirà Mantuano que Rades no nombrò al padre del Conde (en quien se equivocò el escribiente) por Comendador maior. Rades no lo dixo todo, i el Obispo de Segorve tuvo mui ciertos originales, a que es justo se dè tanto credito como a otros, si los uviera, i su auctoridad fue igual a la del mas graue i docto. Fuera de que el P. Mariana no le llama Commendador maior en la edicion de Madrid año M.DC.

.xx.cap. VIII.fol.ccxxix.col.i.sus palabras son: *Nacio deste casamiento Diego Gomez de Sandoval Conde de Castroxeriz Adelantado maior de Castilla i Chanciller maior del sello de la puridad.*

Fue

Fue grā privado, &c. Pero estas i las demas, que cita Mantuano, estan con tan poca fidelidad alegadas, que pueden conuencer con facilidad de falso a quien se vale dellas, para su contradiccion. En lo de la villa de Cea, se lee lo propio en los papeles del Obispo, i en los archiuos de la Iglesia de Toledo, i es bien verisimil, porque semejantes compras las hacen los Prelados en nombre de sus deudos, por reparo de lo quedespues puede succeder. i asi no hace fuerza el priuilegio alegado en la institucion del maiorazgo. i todo esto consta de vna carta de D. Christoual de Rojas Arçobispo de Seuilla al M. Aluar-Gomez Chronista que fue desta Iglesia i hombre mui docto, donde tambien se refiere lo del apellido de Rojas puntualmente, como lo puso el P. Mariana, a que no hace poca prueua el priuilegio del Infante D. Fernando despachado en Lerma, en que *por los muchos, notables, i señalados* (asi dice el priuilegio) *seruicios, que le auia echo i hacia el Obispo de Palencia D. Sancho, es nuestra merced que vos el dicho Adelantado, tomedes las armas derechas i apellidos de Rojas*, lo qual sin duda se hiço por assentar con mas firme fundamēto lo que

... notaen el Padre ...

... no son del Padre, ...

... a la 290 hasta la 299.

E ... Mariana lib.xx. cap.xii.

... i estados de la cas...

... Condestable D. ...

... de carda i arruin...

... otro sia nuevos esta...

... de nobles i ilustres p...

... Enriquez, los San...

... Zuñigas, no de otra g...

... materiales de alguna g...

pone por leuantadas de su ruina, eran mas conocidas; i para esto se pone mui a la larga a contar los ricos hombres de todas. bien a proposito! Pero aduierta quan fuera de camino va; i que differentemente entendio las palabras del P. Mariana de lo que todos las entienden, i el las dixo. El P. Mariana no dice que estas casas no tenian ia echadas mui hondas raices de nobleza en Castilla, pues en tantas partes de la historia antes desto à hablado de muchos de sus appellidos como de hombres ilustres, i ricos, i en las palabras q̃ Mantuano calla, lo dice bien claro, *Leuantaronse otro si a nueuos estados differentes casas i linages de nobles i ilustres personages*. en que incurre Mantuano en la nota, que tãtas veces è aduertido de poco fiel en las palabras, q̃ contradice. Pero decir lo contrario q̃ el P. Mariana, fuera contradecirse a si i a la buena razõ. i asi como esto es cierto, lo es tãbien q̃ se leuantarõ a nueuos estados de pueblos i titulos, q̃ les dierõ de aquellos despojos; i para esto viene biẽ la cõparacion de los edificios desechos, de cuias (si quiere *ruinas* Mantuano) *ex aliena ruina*, dize el P. Mariana, o *pertrechos i materiales*, se leuantarõ nueuos edificios: ni esto lo

nega-

negaràn las mismas casas aumentadas con lo que se quitò de la Daualos;lo qual no es menoscabo de su honor,sino antes aumento.i asi no es contradiccion, q̃ por muerte del Cõde de Transtamara se diesse el officio de Cõdestable a D. Ruilopez Daualos, como el P. Mariana dice en el cap. vii. del lib.xix. siendo el Conde Henriquez ,i en este cap. que los Henriquez se auiã aumentado con la ruina dela casa Daualos; como en lo dela sucession de los Enriquez,que dize el P. Mariana en el cap. xviii. del lib. xvi. en que no el Padre, sino Mantuano tropieza torpemente, pues sin prueua ,i sin tiempo calumnia la verdad: en las casas de Sandoual, Pimentel,i Çuniga *tan* (como dice el) *nobilissimas* corre la misma raçon ; las quales alaba i engrandeze a su tiempo el P. Mariana como es justo , que lo demas desta aduertencia plegue a Dios aia nacido de buen intento i pecho Christiano: pero a su Magestad quede este juicio, i al de todos el de esta nota, que fuera de ser sin proposito,i no probada,es calũnia mera.

Desde

Desde la pla. 299. hasta la 300.

MAntuano dice *que no era D. Enrique Almirante, sino hijo del Almirante D. Alonso Henriquez, el que se hallò en el baptismo del Principe D. Henrique.* LII.

Quien se lo niega? no el P. Mariana, pues dice lib. xx. cap. xiv. *Infanti de sacro fonte susceptores à Patre Rege adhibiti Henricus maris Præfectus, Aluarus Luna, Dieghus Sandoualius Antelatus Castellæ cum vxoribus*; ve como es lo mismo. el descuido fue dela Traduccion, porque *Henricus* que era el sobrenombre del Almirãte, se auia de voluer Henriquez: en la Version se hizo nombre proprio. Maior fue el de Mantuano, pues no mirò el original, que pudiera, si el quisiera, desengañarle: pues fuera del latino la edicion de Madrid en Romance lo dice bien claro an. M.Dcviii. fol. ccxlviii. *Sacaronle de pila por orden de su padre el Almirãte D. Alonso Henriquez, D. Aluaro de Luna, Diego Gomez de Sandoual Adelantado de Castilla, junto cõ sus mugeres.* Esto es desear la verdad o cojer a la calumnia por los cabellos, dependiendo de la fragilidad de vno solo tantas machinas de cõtradicciones.

Desde

[illegible] 300. hasta la 301.

D[illegible]no *que no fue D. Iuan de [illegible] Conde de Nibla el que se a- [illegible] Violante su muger, sino [illegible], que asi lo dice Çurita [illegible] de Aragon año de M. [illegible] antes el repudio.*

[illegible] de Çurita es grande, pero [illegible] es igual, sino maior. i [illegible] solos se hallara esto, pu[illegible] dificultarse a quien se auia [illegible] el P. Mariana no dice q̃ *fue* [illegible]. estas son palabras [illegible] ii. fol. ccl. de la edició[illegible] *[illegible]rique de Guzman Conde [illegible] grandes differencias, i deba[illegible]* *[illegible] su muger, hija que era [illegible] Sicilia, con gran sentimien[illegible] D. Fadrique Conde de Luna.* [illegible]no que dice Çurita? no es lo [illegible] se infiere de Fernan Perez de [illegible] es lo contrario que le calum[illegible] es para que era necessario acier[illegible] sino es por no salir jamas de

ellas,

ellas, o de ierros maiores, que entre contra-dicciones grandissimas campean marauillosamente.

Desde la pla. 301. hasta la 302.

DIce Mantuano *que no se llamaba D. Henrique, sino D. Alonso Henriquez, a quien succedia en el officio de Almirante D. Fadrique su hijo.* LIV.

Lo mismo dice el P. Mariana lib. xx. cap. xv. i ia dexo aduertido que la palabra *Henricus* que en latin es equiuoca, i tanto significa Henrico, como Henriquez, perturbàra a qualquiera, i no debiera hazer reparar a quiē no tuviera deseo de ocasiones leues para contradicciones graues: fuera de q̄ en estas palabras no ai duda fol. ccli. col. i. tom. ii. *Adolescio otrosi grauemēte D. Alonso Henriquez, que finò tres años adelante en Guadalupe, esclarecido por ser de la alcuña real, i por sus virtudes: su officio q̄ tenia de Almirante del mar, dio el Rei a D. Fadrique su hijo.* cuia citacion en Mantuano es tan fiel como verdadera la reprehēsion; i asi si Fernā-Perez de Guzmā en *sus claros varones, en la vida deste Almirante* dice q̄ murio en Guadalupe año M. cdxxix. en la *chronica del Rei D. Iuā el ii.* cap. lxxxiv. se Num. liii.

X pone

Sanctiago, en lugar de D. Aluaro de Isorna, como en otra parte se dirà.

Aqui por ventura dice que entonces fue promouido a la silla de Sanctiago D. Rodrigo, o q̃ despues lo fue? quãdo esto no se viera tan claramente, lo diera a entender, nõbrar luego en esta era de M.cdxlii. en el mismo cap. a D. Lope de Mendoza, *Pretendian D. Lope de Mendoza Arçobispo de Santiago, i D. Pedro de Castilla Obispo de Palencia, &c.* en el lib. xxi. cap. ii. An. M. cd xlv.

Por el mismo tiempo fallecio D. Lope de Mendoza Arçobispo de Sanctiago: en cuio lugar fue puesto D. Aluaro de Isorna a la sazon Obispo de Cuenca, &c. D. Aluaro de Isorna gozò poco dela nueua dignidad, en que le succedio D. Rodrigo de Luna sobrino del Condestable, i lib. xxii. cap. xx. An. M. cd. xlix.

A la verdad se halla que por este tiempo D. Rodrigo de Luna Arçobispo de Santiago, de las mismas bodas i fiestas arrebatò vna moça que se velaba para vsar mal della. luego añade como le priuaro de la dignidad, i como acabò en torpeças miserable i aborrecido de todos la vida: aqui no ai harta distincion, claridad bastante, i espacios ciertos (segun todos los historiadores) de las promociones destos

quatro

quatro Prelados? esto es hallar obscuridad en la luz del Sol, i engañarse echādo el defecto de la vista a la misma claridad.

LIBRO XXII.

Desde la pla. 305. hasta la 308.

NOta el modestissimo Mantuano al P. Mariana de menos modesto, *porque dice las causas porque repudio a Doña Blanca su muger el Rei D. Enrique el iv. i parecele que fuera mas raçon darlas desnudamente en Romance que en latin, por ser esta lengua universal i comun a todas naciones.* Por lo menos si todos los Historiadores dellas fueran a guisa del Censor, anduuiera en latin tā segura como en Indio. Nota q̃ con donaire hizo el docto Erycio Puteano temiēdo que el fauor fuesse delāte al derecho q̃ su erudiciō tenia al titulo de Historiador de Milan, que oi tā justamēte possee; como è sabido de relaciō cierta: pero si esta fue culpa, pues faltaba en LVII.

recato que es raçon, i con el respecto que a la verdad se debe sobre todo; la malicia de los calumniadores, i la fama no buena de aquel personaje sabida de todos, hiço entrar en este pensamiento, que sin horror no puede apartarse de la imaginacion. i quando se dixera lo que pretenden que no se dixo, si fuera verdad i publico q̃ delicto? i para que lo publica i imprime? Pero quien le dixo que *præposterus* en latin significaba tal immundicia? io por lo menos no lo è hallado en auctor alguno, i è leido algunos pocos; i asi holgarame que me aduirtiera dello quien lo interpreta tan mal. Porque si ello fuera asi, en los diccionarios mas copiosos, i que lo dicen todo, i que no guardã la reuerencia a las orejas aun de la tierna edad por el bien comun, se hallàra en Ambrosio Calepino, Roberto ò Henrico Stephano, Iuan Passeracio, i los demas, que an ilustrado la lengua latina con *thesoros* o *diccionarios* con mas particularidad, no se hallarà por lo menos: pues en verdad que vieron con cuidado, i entendieron con felicidad los Escriptores antiguos q̃ son padres de la lengua. Cicerõ lib. xv. ep. xvii. ad Cass. toma la palabra *præposterus* por *peruersus* i *in-versus*

[illegible]*us*, como los Griegos *ὕστερον πρότερον*, de [illegible]ma manera Lucrecio lib. vi. i el mis[illegible] Ciceron en la oraciõ pro P. Posth. i pro [illegible] como por *confusus, perturbatus*, en el [illegible]. ii. de Orat. adonde tambien lo toma [illegible] *ὕστερον*. En Ouid. lib. i. Trist. eleg. vii. [illegible] por *contrarius, aduersus*: i asi en Cice[illegible] *gratulatio præpostera*, *Imperator præposte*[illegible], *homo præposterus, tabellarius præposterus, ver*[illegible] *præpostera*; de la misma manera en Lucre[illegible] *præposterus ordo*, en Tacito *ambitio præpo*[illegible], i en otros auctores, donde quien jamas interpretò sus palabras, como Mantuano, i el vulgo las del P. Mariana? Por ventura en Catullo, Petronio, Iuuenal, Marcial, i en el auctor o auctores de las Priapeias, padres de la obscenidad, i pregoneros infames desta, ai tal palabra? aquella elegãte lei de Constante i Constancio, en q̃ con palabras tan significatiuas se abomina este peccado, pudiẽdo para descubrir mas cubiertamente su zelo natural aprouecharse desta voz, vsola? Tertulliano, Arnobio, Minucio Felix, Lactãcio, S. Cypriano, S. Geronymo, S. Augustin, i losdemas auctores i padres antiguos q̃ escribierõ con tãta particularidad estas materias para enseñanza nuestra i aborre-

borrecimiẽto de sus fealdades en los genti les no dexãdo palabra q̃ no pōderassen, dexaron escrita esta en significació tal: jamas. sino señalemelo, i agradecereselo de mui buena gana. Querrà Mantuano valerse dela auctoridad de F. Diego Ximenez en su *Vocabulario Ecclesiastico*, q̃ dice *præposterus cosa trastrocada en orden, ut præpostera vulgi iudicia; & præpostera libido Hieronym. hom. in Matth. i.* en q̃ parece q̃ hace a S. Hieronymo de su parte i q̃ el sancto sintio lo mismo q̃ aqui interpretã en el P. Mariana. Pero ni tal se hallarà en S. Geronymo, ni tal se puede probar deste auctor, cuia auctoridad es ninguna para tales prueuas. No niego io q̃ translatiuamẽte se pudiera vsar deste modo de decir; mi intẽto es probar q̃ cō propriedad no tiene tal significació esta voz, i q̃ ningũ Escriptor la vsa como estos nueuos latinos piẽsan. elegãtemẽte dixo Iulio Firmico, *Patiuntur quæ mulieres pati consueuerũt, præposteris libidinũ ardoribus*, de aq̃l genero de gente infeliz q̃ llama Patronio *muliebris patientiæ scortum*. Pero no por esto se à de hazer regla general para todos los auctores: i confiesseme Mantuano vna verdad; no me agradeze auerle dado noticia deste lugar de Firmico para tener Astron. lib. iii. cap. vii.

con

...que dar tras el P. Mariana, i tras mi?
... creo que dexarà de hazer esta confes-
...on, como el crea que es de poca fuerza.
...uierta, aduierta las palabras del P. Maria-
na, i sabrà lo que significa esta voz, i arre-
pentirase de su mal pensamiento lib. xxii.
cap. xiv. *Sin embargo de la nueua occasion de of-
fension i desabrimiento que se offrecia a causa del
repudio que el Principe D. Henrique dio a Doña
Blanca su muger, que embio a su Padre con acha-
que que por algun echiço no podia tener parte con
ella. este era el color. la verdad i la culpa era de
su marido, que afficionado a tratos ilicitos i malos
(el qual vicio su padre muchas veces procurò
quitalle) no tenia apetito, ni aun fuerza para lo q̃
le era licito, especial con doncellas. asi se tuvo por
cosa aueriguada por muchas coniecturas i señales
que para ello se representaban.* de suerte que
præpostera libido en D. Henrique era el trato
ilicito con otras mugeres, a que la inclina-
cion quitaba el gusto, como el vso la fuer-
za para el licito con la suia, en que concuer
dan Philippe Comineo lib. vii. Luc. Mari-
neo Siculo lib. xii. i xix. Hernando del Pul-
gar en la Historia del Rei D. Henrique,
Antonio de Lebrixa lib. i. cap. i. Decad. i.
Damian de Goes en la Chronica del Prin-
cipe

cipe D. Iuan cap. xxxv. i todos los demas que conuencen a Mantuano de reprehẽsor leue, i al P. Mariana dã por Escriptor graue.

LIBRO XXIII.

Desde la pla. 308. hasta la 318.



Ice el P. Mariana que *se dice communmente* que por los seruicios que D. Pedro Fernandez de Velasco hizo a los Reies, alcançò le hiziessen merced de los diezmos de la mar, *sin que dello aia testimonio alguno, i instrumento bastante*, cap. x. lib. xxiii. LIIX.

Mantuano dice que *para que se vea que esto no es asi, quiere poner los instrumentos que ai para ello desde el Rei D. Hẽrique el IV. hasta el Emperador Carlos V. en fauor de la casa de Velasco*. El primero es de D. Hẽrique despachado en xxix. de Março año M.cdlxix. su substancia es q̃ por sus seruicios se offrece a darle *dẽtro de doce meses primeros siguiẽtes por juro de heredad para siẽpre jamas mil vasallos cõ fortaleza*

i justi

i justicia, i jurisdiccion ciuil i criminal, &c. despues en Ocaña a i. de Abril del dicho año proueiò otro en que *por quanto por algunas causas no le entregaba los mil vasallos, que entre tanto que se los daba, lo mandaba dar i daba en empeño i en nombre de empeño la su renta de los diezmos de la mar de Castilla.* i si montasse mas la renta de los diezmos que lo que podian rentar los mil vasallos, que atento a sus seruicios, le hacia merced dello hasta tanto que el empeño, i lo que le auia dado con nõbre de empeño no se quitasse. Este es el fundamento de todo esto. Despues la Reina Doña Isabel promete no desempeñarlos por su vida atento los seruicios. Despues vltimamẽte el Emperador D. Carlos reseruò para si el poder los cobrar del Condestable, quãdo le quitasse el empeño. Todo esto es confirmaciõ cierta de la possession de los Condestables en los diezmos, pero no de que fuesse merced particular, sino equiualencia de la primera, i empeño al quitar pagado lo que se auia obligado: i a si el P. Mariana dixo que *communmente se decia*, que eran del Condestable, como para esto no ai en las historias fundamento publico, dixo que no le auia; i como en lo

del

l empeño es domestico, no le especificò: ro no niega que lo possea o que le ven- de derecho debaxo del nombre de em- ño, q̃ tantas veces repite el priuilegio a- gado. i en la edicion de Madrid fol. ccc xvii.col.i. lo cautela todo por estas pala- as, *Por este seruicio alcanço se le hiziesse mer- d de los diezmos del mar, asi se dice communmẽ , i es cierto que se los dio.*. puede decirse mas aro? fuera de que primero hablò Esteuan : Garibai resueltamente deste punto. que Garib.x.iiii. cap xvi. as culpa (si lo fuera) tuvo el P. Mariana, q̃ aribai? pues en vno i otro la defensa es fa- l, i Mantuano reprehende sin raçon.

LIBRO XXIV.

Desde la pla. 318. hasta la 319.



L P. Mariana dice del Rei D. Henrique el iv. estas palabras en el cap. iv. del lib. xxiv. LIX.

No dexò hijo alguno varon, i fue en la linea i alcuña de los varones que descien-

den

den del Rei D. Henrique el Bastardo, el postrero, como en el tiempo i cuẽta, asi bien enla fama: punto a saz de aduertir, &c.

Mantuano le hace falto de memoria por decir esto, auiendo en el cap. xiii. i xv. del lib. xviii. i en otras partes dicho que el Rei D. Iuan el i. hijo de D. Henrique el ii. dexò a D. Henrique el iii. i al Infante D. Fernando; i enel lib. xx. cap. iv. que este Infante fue Rei de Aragon; i en el cap. viii. que dexò por su hijo a D. Iuan Duque de Momblanc, Rei despues de Aragon i Nauarra, i en el lib. xxii. cap. xxi. que D. Iuan fue Padre del Rei don Fernando el Catholico; i segun esta succesion (infiere Mantuano) assentada por todos los historiadores no se acabò la linea varonil de D. Henrique el ii. enel Rei D. Henrique el iv. sino en el Catholico marido de la Reina Doña Isabel padres de la Reina Doña Iuana muger de D. Phelippe de Austria, i despues en el Duque D. Francisco de Segorue. Para que tanto ruido i muestra de memorioso enlo que fuera mas necessario el entendimiento (que de la voluntad, pues se descubre ella misma, no ai que desear nada) i la aduertencia de lo que no dexa la passion entẽder? El Rei D. Henrique

rique el iv. fue en la linea de varones el poſtrero en la deſcendencia del Rei D. Henrique el baſtardo: eſto ſe entiende quanto a la ſucceſsion en la corona, que la heredò ſu hermano, i no los varones colaterales. i ſi el Rei D. Fernando el Catholico que era otro ramo de varones fue Rei de Caſtilla, no lo fue por herencia, ſino por caſamiento. que mas claro i juridico puede eſtar eſte punto? luego el P. Mariana lo puſo bien, i Mantuano notò mal. i eſto es coſa tan clara que ſeria tiempo mal gaſtado quererlo probar mas a la larga.

LIBRO XXVI.

Deſde la pla. 319. haſta la 322.

EL P. Mariana *dize en el cap. ii. del lib. xxvi. que el Padre de Alexandro vi. fue Iofre Lanzol, i ſu madre Iſabel Borgia.* LX.

Mantuano dice que *Çurita le haze hijo de Iofre de Borgia en el lib. xvi.*

cap.xxxii. i que asi no fue Iofre Lanzol, sino Borgia. Si para este auctor solo que cita, le doi dos, que me dirà? Onuphrio Panuino *en la vida de Alexandro vi.* le llama Iofre Lanzol. i Esteuan de Garibai lib.xix. cap.i. dice que era *hijo de D. Iofre Lanzol señor de Canales.* luego ia que no se engañe Çurita (que pudo engañarse) al P. Mariana fue prometido seguir lo que otros dixeron, a Mantua no le debiera ser prohibido reprehender lo q̃ no admite duda. Fuera de que todos los de la casa de Borja lo tienen asi. porq̃ quiere Mantuano que el P. Iuan de Mariana siga lo que el imagina, bien que Çurita lo diga? a que tambien se pudiera responder: pero para que? *en saluo està el que repica.* Pero que mas muestra de ir con acierto en todo que lo que en la margen puso el P. Mariana llegãdo a este punto, *Esto es de Onuphrio i de Garibai lib.xix.cap.i. Mas Çurita lib. xvi. cap. xxxii. llama al padre deste Papa Iofre de Borgia.* entra bien tras todo esto, *si uviera leido el P. Mariana a Çurita, no tropeçàra, &c.* si uviera Mantuano regidose por la raçõ, no dexàra a muchos occasion de risa con su poco acierto, i a todos compassion por su desenfrenamiento o despeño.

Este

Este es el termino vltimo de las que Pedro Mantuano llama *aduertencias* contra la historia del P. Doctor Iuan de Mariana, de que pudiera justissimamẽte estar aduertido, si se uviera dexado regir de juicio mias desapassionado que el suio; quan acertado le uviera sido no sacarlas a la luz de tantos desinteressados, que solo an de juzgar lo que vieren desnudo de calumnia, i asi culpar su poco reparo, i alabar summamente el mucho acuerdo del P. Mariana. Fuera le mejor sin duda no auerse metido en parte, donde la salida le à sido segun los juicios del vulgo, impossible, i aun del no vulgo, difficultosa: dexàralo todo, que con los acuerdos no llegàra (i aun io se lo predixe amigablemente) a perder cosa, antes a ganar opinion de prudente con retractaciõ, sino escrita a exemplo de grãdes animos, tacita. Dexàralo, digo, todo como dexò lo que el Consejo supremo de España prudentissimamẽte le prohibio, i a que de paso dexo satisfecho, pues no ai en nuestras historias (como se à visto) menos sobra de prueuas para lo q̃ le prohibierõ por justissimas causas, que para lo que le permitierõ sacar en publico: sino digame, porque

le parecio menos probable la nota que en las primeras *Aduertēcias* sacò, i en las demas dexò aduertidamente, si para esta tenia las mismas prueuas que para casi todas, que es lo mismo que decir, sin fundamento, o faciles de satisfacer? pondrèla porque no queda aun en lo que el, con dexarlo, se da por vencido, rastro de duda a otro menos aduertido.

En la plan. 16. de su primer quaderno *nota por descompuestas las palabras cō que el P. Mariana trata a la Reina doña Maria madre del Rei D. Enrique en el cap. ii. del lib. xxii.* Pero echarà de ver su engaño, si aduierte las palabras: fuera de que aqui tambien se debiera contentar con seguir la historia del Rei D. Iuan el ii. en el cap. lxv. pues no ai otro auctor con quien poderse confirmar en esta parte.

Por el mismo camino se responde a esto, i quanto se dice de la Reina madre de la Beltraneja: en particular refiere esto mismo en romance Geronymo de Çurita lib. xv. cap. xxiv. aunque la differencia es menos tolerable en el, que el P. Mariana lo decia de la Reina de Castilla, i el lo dice della i de su hermana la de Portugal. esto se gana

ca

(ia se le à dicho) con los zelos de mui leido i memorioso Censor: Que le parece de la descompostura, si es del P. o si es de quiẽ sin prueua, sin causa la nota? Crea que fuera acertado dexar como esto todo lo demas; i de que è querido auisarle con sencillez, confiado en que la piedad que me mouio, i la verdad que sigo, haran a hombre tambiẽ occupado i de buenas letras como Pedro Mantuano conocer i confessar mi raçon, i no estimar en poco la amistad de quien tan sin lisonja, como io, le aduierte lo que desea, i supplico a Dios me dexe alcançar de todos los que professan la mia: i por sola esta raçon le debo infinitas gracias por los muchos que se dignã de que io me glorie con la suia. O aumente su Magestad el numero en ellos, la obseruancia en mi!

RAÇON DE LA HISTORIA DEL P. D. IUAN DE MARIANA: DE LAS ADUERTENCIAS DE PEDRO MANTUANO CONTRA ELLA: I DE LA DEFENSA DEL DOCTOR DON THOMAS TAMAIO DE VARGAS.





ARE Raçon, aũque me alargue, de las q̃ a P. Mantuano mouieró a aduertir la Historia del P. D. I. de Mariana, i las que tuveio para respóder a vno, i defender a otro; pues ahorrando deste trabajo, pareceme auermele querido imponer, como a mas desocupado i afficionado suio. Tomole con gracias, deseoso de que vea que me encargo de sus obligaciones con las veras que de las mismas mias, sin discrepar o de sus palabras, o de las del P. vn punto.

Auiendo el P. Mariana sacado a luz en Toledo la primera vez su historia latina el año de M.dxcii. con este titulo *HISTORIÆ de rebus Hispaniæ lib. xxv.* i continuadola hasta los xxx. los años siguientes; i la

 de

vrbanidad, con que a hombre tan docto, tan bien nacido, tan religioso, i graue, sin prouocacion alguna se trata: Aunque no negarè que el estilo de los papeles que despues se imprimieron en Milan i Madrid, i el mismo modo modesto de reprehender, hace salir desta duda. Despendieronse con mucha breuedad vna i otra impression latina i Española, i a persuasion de curiosos, i a importunacion de interesados, i a commodidad i prouecho de todos voluio a imprimir la latina en otras partes, i la Española en Madrid año de M.dcviii. con maior cuidado, añadiendo auctores a las margenes de las cosas mas estrañas, corrigiendo el texto que o el descuido de los Escribientes, o el de los moldes auia deprauado. Passaronse mas años, i el de M.dcx. estando fuera de Castilla, donde cō rigor tan justo se tratan estas materias de impression, estampò Mantuano sus *Aduertencias*, añadiendo otras. Vuelto a Madrid al fin de muchos meses sin traza para pasar a Castilla los libros que las pragmaticas vedan admitirse sin licencia destos Reinos, presentò el suio al Consejo: detuuieronsele muchos dias, en que casi perdida la esperança se deter-

minò

minò de voluer (asi lo decia) a Italia donde hallaba facilidad maior, o embiarle alguno de los amigos para que por su medio saliera. Pero sin duda experimentàra la differencia que de el solo, o con aquel arrimo, cuia falta llora tan justamente España, se dexa entender que ai. Braços en fin buenos pudieron sacar el libro i la licencia; esta con limitaciones, i aquel desgraciadamẽte mutilado. Mas para supplir falta de tantas hojas dio tras el P. I. de Pineda de la Compañia de IESVS, i hombre doctissimo en muchas, i defendio *los discursos de la venida de Sanctiago*, como si fueron historia de España; con que a saz llenò el vacio, que quitadas tantas nouedades sin prueua era fuerza quedasse. Preuinose para facilitar mas la licencia cõ la moderaciõ del mal tratamiẽto que auia hecho a quien tan poco se le merecia, en vn bien largo prologo, que oì entre otros io del mismo, mui lleno de alabanzas del P. encareciendo su mucha doctrina, escusando su demasiado arrojamiento; en fin tal, que declaraba con facilidad q̃ la fuerza que a los papagaios, picazas, i cueruos articula la lengua, auia gobernado su mano. Llegò la impression, i pararon los

buenos propositos, no sin sentimiento de muchos i cuidado mio, por ver mudada la [illegible] que desta mudanza tan puesta en razon auia alcançado agradeciendo en vano con rendimiento de muchas gracias aũ el mismo bien. la razon de vno i otro facil es de ver. Vltimamēte el año de M. dcxiii. salio con este titulo liberalissimo de palabras en Madrid, *Aduertencias a la Historia del P. I. de MARIANA dela Comp. de IESVS, impressa en Toledo en latin año de M.dxcii. i en Romance el de M.dc. en que se emienda gran parte de la Historia de España. en esta segunda impression va añadida la respuesta a todas las difficultades que puso el P. I. de Mariana a los discursos que tratan de la venida de Sanctiago a España, sacados de la Historia del Condestable de Castilla. i tambien [illegible] al P. I. de Pineda en lo que [illegible] de rebus Salom. dela venida de Nabucodonosor [illegible].* Aqui llega lo que todos saben por impressiones publicas; falta lo q̃ por relaciones secretas añadirè. Io dexè a Mantuano en Madrid casi del todo desconfiado del despacho bueno de su libro, i me [illegible] a Toledo a dar vna vuelta mas cuidadosa a los cien capitulos de las *Varias lecciones* que poco antes auia puesto fin, deseoso

seoso de que como los amigos doctos de Madrid no auian dado por mal empleado mi trabajo, los de Toledo hiziessen cõ sencillez, mereciendolo, lo mismo; i entre todos como Principe de las letras el P. Mariana, con cuia censura me parecia tendria seguridad de entregar a la posteridad lo que era impossible sin temor, i forçoso con reuerencia, por la entereza de su consejo, por el acierto de su censura, por la grauedad de su raro caudal, i por creer que en la opiniõ de los q̃ oi bien sienten, es de los primeros hõbres (sin encarecimiẽto) q̃ conocemos. Que aun este cuidado me parecia desigual al atreuimiẽto de ponerme al juicio de todos en materia tan varia, de tanta doctrina i de no menos grauedad, por contener la solucion de las difficultades maiores de la sagrada Escriptura, i la luz de las obscuridades mas raras en todo genero de auctores sagrados, profanos, Griegos, i latinos. Este fue el intento, sino el successo. Hallè en el Padre tãta affabilidad como doctrina; conformose cõ el juicio de muchos cuerdos, de que conuenia en la edad, que estoi, publicar esta i las demas cosas, que sabia tengo concluidas, o para recibir la lima vltima.

No reparè en la dilacion aun contra la prie ſa de las perſonas por cuia mano auia de pa ſar ſu edicion, por poder aſſegurar mas mis miedos. Fiado ia de ſus ſeguridades tratè de ocuparme en los *Elogios latinos de los hombres inſignes en letras de mi patria*; lleuâralos al fin, ſino interrumpiera eſta piedad offrecida a los no offendidos otra no menor, que me obligò a acudir a la defenſa del que en los ojos del vulgo lo parecia eſtar. Leì las *aduertencias*, i confieſſo, que ſin examẽ me admirè i aun corri de que hõbre tan docto uvieſſe tropezado en ierros tan pueriles: quitè aueriguarlos pòr mi, i hallè el engaño occulto, en que todos los que ſin intento de cuidar de la verdad, ni reparo en la intencion con que ſe eſcribieron, leieren eſtas aduertidiſsimas inaduertencias, an de caer. Volui la admiraciõ, i aun los colores, a quien tan poco cuidadoſo dellos ſe atreuio a contradecir con tanto denuedo a la miſma verdad; hice la experiencia facilmẽte conocido el error, i pareciome que conuenia dilatar los margenes, i añadir al cotejo de las hiſtorias latina i Eſpañola, con las palabras que de vna i otra cita Mantuano el apoio de los auctores, q̃ auian ſido guias

del

del P. Mariana; i asi auisando a los amigos la determinacion de recojerme a escribir esta respuesta, la di principio a los vltimos de Maio i fin a los xiv. de Iunio, auiendo occupado en ella quince dias continuos, que por ser en materia tan desabrida, i ser el calor excessiuo, q̃ enellos hizo, se me hizieron tantos que me dexaron tedio no pequeño a todo genero de cuidado: otros tantos menos de asiento gastè en el traslado por falta de escribientes a gusto, i por auer de voluer las palabras latinas para todos en Español, i poder i aun deber cuidar de lo que la presteza me tenia poco satisfecho. Pudiera hazer muestra de testimonios libres de toda excepcion, no por ostentacion vana de la breuedad del tiempo, que gastè enella, sino porque se vea quanta fuerza tenian raçones, que en tan breue espacio fueron concluidas o de falsas o de maliciosas de quien tiene tan moderado caudal como io. A los xv. primeros de Iunio auiendo dexado todo este tiempo de ver, como acostumbro, con frequẽcia al P. Mariana, lleuando el borrador destos papeles, le di cuenta de mi determinacion, como si estuuiera sin executar: el me la dissuadio

diciendo que no solicitaba su respuesta cuidado tal, a que con el silencio auia dexado satisfecho, i que era occupacion desigual a las ordinarias mias de Theologia, o de curiosidad mas florida. Mi respuesta a tanta fuerza fue ponerle la de su historia en la mano: admirose de mi resolucion precipitada, agradeciome el trabajo, a que la piedad me auia inclinado; pedile passasse los ojos por el, no lo pude por manera alguna alcanzar: dile las gracias de la confianza que de mi hazia, pero con aduertencia de que quãdo esta fuera justa, i io la uviera echo mui bié, su vista aprouecharia muchissimo, por ser dueño de aquella historia, i por su gran noticia de todas cosas, con admiració de tan puntual memoria. apretele mas, aduirtiendole que la calumnia auia de llegar (como lo creo) a tanto que auria quien atribuiesse a el mi trabajo, no porque mereciesse parecer suio, sino porq̃ no es facil de creer que (segun el mundo que oi viuimos) la piedad desinteressada pudiesse mouer a defender a quien con poca particularidad le toca: El respondio cō su acostumbrada constancia i seguridad apacible, que a cargo de Dios i de la verdad estaba descubrir la que

en

en este successo auia. No bastò esta mi instancia iterada varias veces a torcer su entereza, como ni para leer las *aduertencias* contra el echas an bastado diligencias de su Auctor, i de amigos de vno i otro, a quien el lo à pedido. Cosa igual a milagro i casi incapaz de fè, i tã admirable como extraordinaria. El que aduierte me à obligado a alargarme cõ palabras no mias sino suias, haciendo verdad lo que por coniecturas pudieramos rastrear, en su intento de escribir, en su modo, en su tiẽpo, i en las demas circunstancias, que si el no señalàra, nadie pudiera creer.

Aluaro de Piña i Rojas, hombre, a quien la experiẽcia larga de muchos años, la doctrina de muchos prouechosos escritos, la estima q̃ del hiço nuestro Philippo el Prudente, i la entereza de su vida hacẽ como amable, venerable; zeloso del honor del P. Mariana su antiguo amigo, i mas del de la verdad por antiguedad i por amistad de mas estima con el, escribio desde Toledo a Pedro Mantuano, aduirtiendole con la maior modestia que jamas se vio, algunos ierros essencialissimos de Computo notados en sus *aduertencias*: para esto le escribio

a ii. de Abril de que tuvo respuesta a xvii. de M.dcxiv. i a xv. de Maio, cuia respuesta fue a xx. i fueran mas las cartas, si a su cortesia no cerrara la puerta la priesa del Notador, por verse apretado mas, que *por sentirse* (como el dice) *en negocios tan graues occupado.* Vnas i otras an estado en mi poder, i estaràn siempre en el de su dueño para confirmacion de lo que io aqui referirè dellas: pues ni querrà negarlas, ni aun podrà, queriendo. la substancia dellas dexarè para su tiempo; al deste hace la occasion que dice al principio de la primera que le mouio a escribir estas aduertencias. *Mandarme escribir las aduertencias despues el quadernillo que v.md. vio el año de 603. no fue seueridad del Condestable mi señor, sino solamente el deseo que tenia de que se emendasse la historia de España, i aunque me aconsejaron amigos que las aduertencias fuessen sobre todos los Chronistas, nombrandolos, no lo hice, pareciendome q̃ escribiendo io sobre la historia del P. Iuan de Mariana (Principe de los historiadores de Castilla, sin cõpetencia con ellos por no admitir igualdad cõ ninguno ni cõ todos juntos) q̃ aduirtiẽdo a su historia lo escrito por mi, los demas auian de pasar la misma censura. i no fue la falta de libros la que al P. Iuã de Mariana le hiço caer*

èn los deſcuidos de ſu hiſtoria, porque al fin de ſus obras ai vn cathalogo de auctores, de los quales la ſacò, i ſon muchos mas, que los que io cito, i caſi los miſmos; i io no me atreui por no parecer ambicioſo a poner indice de auctores nõbrados en mis aduertencias, pudiendolo hacer con mas juſto titulo, porq̃ el P. I. de Mariana no ſeñala dentro de ſu hiſtoria donde los ſigue, ſino es de milagro, i io tengo pueſtos de todos ſus palabras formales, demanera q̃ no podria auer duda ſi mis aduertencias ſon ſacadas de aquellos auctores, como el P. Mariana ſu hiſtoria de eſotros.

No me coſtaron tanto trabajo como a v. md. le parece, porque el dia que me puſe a hacerlas pudiera de memoria, ſin tomar libro en la mano, eſcribir otra hiſtoria como la del P. I. de Mariana, cò auctores que lo dicen, i otras aduertencias ſobre ella, i fuera Dios ſeruido, en que quando la hiciera de memoria no me errara trocando las auctoridades; aſi que aun no tardè en eſcribirlas ſeis meſes, i que fue el tiempo en que dos eſcribientes me eſcribian a vna, i el ſeruicio del Condeſtable mi ſeñor, i los entretenimientos de vn hombre moço, i en medio de la corte dieron tiempo baſtante a poderlos hacer.

Quien creiera eſto ſi el miſmo auctor no lo confeſſara? admiraràn nos deſpues por-

tentos en la antiguedad, siendo fuerza dar ahora credito a prodigios tales? i lo q̄ mas admira, es, que no le hiço al caso la excelencia de la libreria del señor Condestable, pues añade quien tanto la trata.

La libreria del Condestable no es tan grande como a v.md. le parece, q̄ en esta corte ai otras diez o doce mucho maiores.

Quales sean no se sabe; io creo que sola la que encierra en si el Cēsor (segun el Proverbio de los Griegos) es la maior; en la qual no se hace lugar a modernos i a vulgares, como de la segunda carta se colige por estas palabras.

ἔμψυχον βιβλιοθήκην spirãtem Bibliothecã vivũque adeo musæum. Dionys. Longinũ Rhetorẽ Eutropius Sardianus.

De los demas auctores a cerca del año de la muerte de CHRISTO muestrelos v.md. a quien los estimare mas que io en materia de computar tiempos, porque io è tratado mas de ver Sanctos en materias grandes i antiguos, que de ver modernos que quiza no an visto los Sanctos, que estas no son materias scholasticas que dependen de la raçon Metaphysica, sino del grande estudio de Sanctos, de auctores antiguos, i otras infinitas cosas necessarias para ello.

Tom. i. de incar. disp. xl. s. v. de loc. ca. vi.

I tiene raçon, porque el P. D. Francisco Suarez Padre de la Theologia destos tiempos, Frai Melchor Cano, el P. Benito Pereira,

ra, el D. Driedon, I. Lucido Samotheo, i otros hombres doctissimos, que Aluaro de Piña i Rojas trahe en confirmacion de su opinió; i de la misma manera los antiguos S. Epiphanio, Eusebio, Nicephoro, el venerable Beda, el Tostado, i otros, que no son admitidos en libreria tal; adonde por su fama acude como a Oraculo toda Europa, bien que a desemejanza del sol, que aun a lo mas infimo digna el responder de sus raios, admite solo los que merecen nombres grandes, quiça a imitacion de los violetos no gusta de mostrar sus fuerzas, sino en las cosas que maior la tienen, i asi concluie su carta vltima.

Li xi. in Dã. q vii. Lib. iii. de dog. trat iii. Cap. v p. iv. Lib. de ver. die paf. Christi. Hæref. lxxviii. In Chronic. Lib. i. histo. Eccl cap. xl. Lib. de rat. temp. c. vii. Lib. vi. ætat. In ii. Parali. in Matth. tõ. vi. In defensor.

En cosas de letras no me escriba porque no ai para que, porque estoi mostrado a controuertir las materias con los mas doctos hombres de Italia, Francia, Flandes, Alemania a boca i por escrito, i asi me è congojado ver citados a Alonso de Villegas, Luis Cabrera, Fr. Prudencio de Sandoual, la Pontifical, &c. para nada que pueda hacer fe conmigo en materia de letras. I en aquel *&c.* se incluien los nombres del Cardenal *Nicolao de Cussa, del señor D. Frai Francisco de Sosa Obispo de Osma; del Doctor D. Fraucisco de Padilla Thesorero de la sancta Iglesia de Malaga,* i otros q̃ alega Aluaro

Aluaro de Piña i Rojas con la veneracion que es justo, i Mãtuano no admite por dignos de fè *en materias*, como dice, *de letras*. O felicidad! en que me veo obligado a exclamar con el sieruo de Plauto. *Vah, solus hic homo est, qui sciat divinitus*. i a q̃ pudiera añadir el colloquio, q̃ entre su Pyrgopolynice, i Artograto sobre sus haçañas gloriosas passò, no fuera de proposito. Pero es mucho latin i deseo darme a entender. Lo que mas puede causar admiracion en estas marauillas es la poca edad del obrador de todas, pues dice de si hablando de sus *aduertẽcias*: En la dedic. *Començadas i acabadas en los xxvi. años de mi edad*, las quales se promete, *seran de alguna estima por la nouedad de las materias en ellas escritas, i de mi solo tratadas*. Desta admiracion tan justa son confirmadores I. Baptista Sacco Secretario del estado de Milan, i Erycio Puteano successor en Louaina del grã Lipsio en dos cartas q̃ Mantuano pone al principio de sus *Aduertencias*, en que alaban su obra, bien que ni vno ni otro la auia visto; Sacco escribe al señor Condestable alabandolo que era tan suio recien entrado, i sin auer visto otra vez a Mantuano, i refiriẽdo lo que a cierto Padre Augustino, a quien

a quien estaba cometida su censura auia oido: Puteano pretendiendo venir a Milã escribe a Mantuano, que tiene noticia del por relacion de otro su amigo; ambos en lei de cortesia humana, aunque sintieran lo contrario de lo que escribieron (sabiendo mui bien la historia de España) estaban obligados a inclinarse mas ala demasia delas alabanzas, pues estas nunca dañan sino es a la opinion de quien las dice del que no las merece, con los animos de los que no las dan de mano, aũque sean proprias. Aun que no auer sacado estas dos cartas en la impressiõ primera de Milan, a que estabã ellos presentes, parece que descubre la falta de consentimiento de sus dueños, como ahora la nota de auerse echo sin el en su absencia: desto da bastante testimonio la mudanza de la carta que puso en la iv. centuria de las suias que despues sacò a luz Puteano, adõde pusiera esta, como el escribe, si le pareciera digna de ver la comun siendo igual a la dignidad elegantissima de su culto estilo, en que se vè su arrepentimiẽto manifiesto de los loores del que no conocia, quitando todas las palabras, con q̃ confiessa doctrina en el. i si ahora hacen al caso

en esta impresion segūda, porq̄ para la primera no fuera del mismo prouecho? No quiero aueriguar mas acciones agenas, sino decir a exēplo de Mantuano algo delas mias, i a q̄ sola su imitació me pudiera obligar. porque aunque la desigualdad de mi corto caudal comparado con el grande suio es bastantemente conocida, la desmienta algo el encarecimiento de mis niñerias.

Dice *que escribio sus Aduertencias en seis meses, i que fuerā començadas i acabadas enlos veinte i seis años de su edad.* Marauilla grāde! Que *pudo a este tiempo hacer otra historia de España como la del P. Mariana, y otras notas a ella de memoria i sin libros.* Maior! Desto segūdo como no auemos visto la prueua, no nos obligamos a certificarlo; biē que a muchos dicho asi causa mas risa que admiracion. Delo primero nos admiramos mas por la immutabilidad de tan bien gastados años, pues auiendose impresso este libro tres años antes en Milan, fue *a los veinte i seis de su edad,* i voluiendose a añadir vna de las maiores partes ahora en Madrid, i dedicadose a differētes Principes, no à pasado su auctor de los mismos años. cosa verdaderamēte prodigiosa. En *los seis meses* tengo alguna difficultad,

cultad, por la tardança de los seis años para los primeros seis pliegos : fuera de que en el prologo destos se da a entēder que auia mas aduertido en particular de historia Romana o estrãgera en la de España del P. Mariana, i que se dexaba para otro tiempo ; i bien facil es de creer que siempre se continuò este trabajo, i que el de los *seis meses cō tantos entretenimientos de hombre moço, en medio de la corte, i no suio,* no uvo de ser mas de para su traslado, pues para otra cosa *a dos escribientes*, i a quien sin libros puede felizmēte *dictar historias tales, como las del P. Mariana cō largas aduertencias* (aunque quiçà contra su misma historia; que es maior marauilla) era tiempo muchas veces demasiado. Io ni cō infinidad de libros, ni con siglos de vida me atreuerè a escribir vn libro solo igual a qualquiera de los treinta del P. Mariana. confiesso mi cortedad. Pero hasta los veinte i cinco años, en que entro, de mi edad, despues de los estudios de Philosophia, i Theologia, i de alguna moderada noticia de lenguas i estudio en las letras i artes a q̃ la liberalidad i humanidad dan nombre, è escrito lo q̃ an visto muchos, i entre ellos gran parte Mantuano, i presto veran (siēdo

Dios seruido)todos en las lenguas latina i nuestra,de que pudiera por numeroso sino por erudito hacer ostentacion ; no a fuer de Calliphanes,que,como graciosamente refiere Atheneo,se contentaba con grangear nombre de variamente erudito con la variedad de los poemas,a que solo a diferentes propositos daba principio cō tres o quatro versos,sino con perfeccion en lo mas vltima; i que an solo dexado de ver los que no an querido,i todos los que sino por estima por prueua los pueden siempre ver,i que la reuerencia ala posteridad me à echo detener hasta ahora. Esta à sido la occupacion de mi vida por occupada loable, si por infelizmente gastada digna de lastima.de cuia relacion està tan lexos la vanidad, quan cerca el conocimiento que de mi dias à tengo confessado.

Poëmatum multorū initia descripta ad tres vsque vel quatuor versus cōtinuctur recitabat, multiplicis doctrinæ laudem affectās lib. xiv.

Epist. ad Amic. Doct. Nob. Hor. subscr. præfix.

Si a la mocedad de Pico Mirandulano, Martin Antonio Del-Rio, Iusto Lipsio, Iano Guilhielmo, Lucas Fruterio, i otros, cuias obras primeras auerguenzan las canas de las vltimas de muchos, pudieran hacer rostro los años de Mantuano o mios, pudieramos alargar los para nuestro honor; mas pues la desigualdad es tanta, demos aucto-

ridad

ridad a nuestras niñezes o con el silencio, o con la emienda, encommendando a vno i a otra el sus *Aduertencias* por fructo solo de su ocio en otros estudios, i io tantas niñerias por el trabajo de los mios. Fuera de que si a los *seis meses* de su occupacion en este tratado es debida la estima, que el pretende, a los *quince dias* del mio permita que se dè la que io no intēto. i aduierta que en tanta variedad de successos como xxx. libros de historia, no fue marauilla (si fueran verdaderas) sus pocas *aduertencias*; i que lo es mas que en el limitado numero destas aia no solo iguales ierros, sino muchos mas, como euidentemēte conocera en mi prueua aun el mas apassionado; en q̄ è procurado (no a exemplo suio, q̄ tan justamente es reprehendido de los cuerdos por inaduertido en el trato cortès que a hombres tales como el P. Mariana, Amb. de Morales, i otros es debido) auerme con la maior moderacion, que à sido posible; porq̄ aunque, como acōseja el Africano docto, *Multa sunt sic digna reuinci ne grauitate adorentur, vanitati propriè festiuitas cedit.* el donaire en reprehender, o la indignacion fueran permitidas; è querido vsar de la risa que las gra- Tertul. aduers. valent. vi.

cias del Censor me an excitado, i del enojo è procurado que se vea mas la fuerza en las razones que concluian, que en las palabras que denuesten. A dos cosas en general me è estendido con la licencia, que su occasion me da, a llamar calumnia, la que con raçon pruebo serlo; i a probar que los estudios de quien aduierte (segũ o sus exercicios pasados, o su muestra presente) no se estienden a mas que a afficionado a historia o curioso en Romance. De lo primero no se admirarâ quien viere q̃ o las palabras del P. Mariana se tuerzen muchas veces o citan mal, i las de otros auctores otras no biẽ, fundãdo sobre suppoſiciones falsas machinas que como no verdaderas nos an lastimado con ruina tan presta; o siendo las opiniones del P. Mariana recibidas de muchos, se da entender que no lo son, callando sus nombres, i sacando a luz el de alguno o pocos de menos auctoridad, i que el quiere que la tengan, pareciendole que nadie auia de tomar el trabajo del examen, o por ierros conocidos, o por muchos: o tomando la contradiccion de otro callando su nombre, i atribuiendosela asi, solo por auer sido o extrauagante en la opinion, o

diffe-

differente entre muchos, que siguẽ la contraria, que como mas verdadera aprouechò al P. Mariana: de lo segũdo à dado tanta occasion Mantuano que a no auerse obseruado la diera io de risa a qualquiera que pudiera ser juez en vna i otra lengua; porque tal vez diciendo el P. Mariana con claridad en su historia latina lo que o el ierro del impressor, o poca aduertencia de la traduccion hiço algo obscuro; el se contenta con la falta del Romance descubriendo la suia del latin, pues muestra o no auerle leido, o no auerle entendido; siendo obligacion lo vno por auer precedido i sido como original de la historia Española la latina, i ser injusta la censura, que se hiço de la vna sin reparar en la otra: i lo otro por no ser justo atreuerse a hacer ostentacion de erudito sin tener noticia bastante de la lengua, en que està la maior parte de la erudicion. Tal vez citando palabras de algũ auctor antiguo, o las corrompe, o emendandolas incurre (que es la maior miseria) en solecismos: de todo ninguna prueua es mejor que las de mi *Defensa contra sus Aduertencias*: Que por no ser vna o dos, o pocas, sino a cada paso, i particularizarlas, fuera repe-
tirla

tirla toda, remito a ella misma: i si la raçon forçosa, que me obliga alguna vez, me enciende algo más de lo ordinario, aduierta que el prouocó sin culpa, i io respondo có ella por el prouocado, i que la differencia de vno a otro es la que o la estima de los hóbres doctos, o sus libros, como se verá, muestran: i que no ai tanta entre los dos, como entre el P. Mariana i el; i que para descubrir la alquimia de sus errores desfraçados no es mucho de quãdo en quando aia caido alguna gotilla de agua fuerte: fuera de que aquel modo con que el responde a la modestia docta de Aluaro de Piña i Rojas me disculpará aun con el mismo, pues contra el hace tanto del latino de repente, como los que lo soñaró en mi tauctor. Pondré algunas de sus palabras para aprobacion suia, escusa mia. dice pues: *Quando recibí la primera carta de v.md. crei era del P. Mar. [illegible] de v.md. no porque tuuiesse cosa, que [illegible] alguna erudicion, porque solo mostraba [illegible] poco latin, con que traduxo a S. Lucido en Romance i tratar mui mal los Sanctos sin auer [illegible] con todo eso por parecerme era suia, respondi: la qual veo que no era por esta segunda, i [illegible] à pesado de auerlo echo, &c. bien se vè que*

no

no à leido ninguno de los auctores, sino que los auia visto citados en el P. Suarez, o en el P. Pereira (cuio computo sobre Daniel en lo de Nabucodonosor es contra las diuinas letras. Que entender esto es saber) o enel señor Alonso de Villegas (gracias a Dios que escriuio Laurencio Surio para que el escribiesse, &c.) El lugar de Solino a que proposito viene, pues es el mismo que el de Macrobio? Debiera v. md. de tener en casa alguno de Romance, i porque supiesse que le auia visto me le puso, porque io no se otro intento, a que pueda seruir. Si è visto a Solino vea mis aduertencias i lo verà; i no solamente le è visto, sino que tengo echas vnas notas sobre el differẽtissimas de las q̃ andan hasta agora. &c.

Donde? en las aduertencias? io leidolas è con cuidado mediano, i no è hallado cosa tan digna de obseruacion. huelgome de saber que al Solino, que dice ai en Romãce, tẽdremos notas nueuas: pero aduierta que ai muchas en latin de Iuã Camerte, de nuestro doctissimo Maestro i amigo el P. Martin Ant. Del-Rio de Iacobo Gratsero, i de otros clariss. varones, que si el no se quiere cansar puede hacer que le vueluã. Aunque io creo que no quiere decir que à echo notas particulares a Solino, sino que al principio† de sus *Aduertencias* tratando *del Promon-* †Num. ii.

clarii io doi por bien empleado mi trabajo por la prueua que de vno i otro, menos cierto que el, hago: i si para el apoio del primera de hacer ostentacion de cartas de hombres insignes, que cortesmēte me dan lo que no reconozco tener (como se vè en las dos que contra la voluntad de sus dueños el publicò) me fuera facil aumentar el volumen no cō dos, sino con casi CC. que de los mas famosos de Europa tengo, i guardo para mejor occasion continuando la correspondencia puntual en latin con muchos, a que no pudiera acudir quien por falta de escribiente (como el dice) dilata las suias. bien que quien *a boca i por escrito à controuertido las materias con los mas doctos de Italia, Francia, Flandes, i Alemania*, no es mucho sienta falta tal. pero quisiera saber, si me lo dixesse, en que lengua an sido estas controuersias o correspondencias? Porque la Española da por allà poca opinion, como aun por acà no la autorizan las palabras, *cabo, ra de mi, mui doctissimo*, i otras semejantes elegancias, de que vsa el auctor de las *Aduertencias*, sin lucir enellas cultura alguna de estilo florido, que juzgarà aun el mas peregrino en nuestro idioma.

Hasta

Hasta aqui è dado quenta de las cosas de Pedro Mantuano i mias, dirè del P. Mariana con occasion de nuestra controuersia breuemente lo que mas a la larga tengo dicho en *su elogio latino,* i aunque *ninguno es maior que no poder ser dignamente alabado de nadie, mas por confianza, que sus costumbres le hazē, que por la arrogancia que sus grandes partes pudieran causar* a quiē no fuera tā modesto como el, segun la ponderacion que de Agricola hace el Prudente Romano mas su parecido. Pero sea con las palabras de los que tienen opinion con todos, i cuio juicio nacio de la verdad, dando principio a los.

Tacit. in vita Agric.

Pareceres, que an dado hombres doctos i insignes del P. D. I. de Mariana,

EL Ilustrissimo Cardenal Cesar Baronio, que sigue sus opiniones muchas veces, i nunca toma su nombre en la boca, con ser tantas, que no sea con alabanza particular, en especial en el tom. viii. de sus Annal. Eccles. fol. D. xc. desta manera: *Sentit hoc & sugillauit veritatis amator & pietatis optimus cultor, qui erudito stilo postremam manum apposuit rerum Hispaniarum historiæ,*

Hispanus, & ipse sed affectu priuato carēs I. Mariana dignus professor SOC. IESV. Sintio esto i lo reprehendio el amigo de la verdad, el cuidadissimo honrador de la Piedad q̃ con estilo docto puso la ultima mano a la historia de las cosas de España, bien que Español, libre de affecto particular Iuan de Mariana professor digno de la Compañia de IESVS. Estas me contento con auer traducido por comprehender breuemente lo que merece este gran Padre, de quien elegantissimamente dice nuestro amigo el P. Carlos Scribanio, en quien vemos resucitada a mejor vida la doctrina i estilo de A-[illegible] en el libro que intitulò *Amphitheatrum* [illegible], aunque Casaubon le da no sin razon, aunque el crea otra cosa, el de *Horroris*, por el espanto que a la ignorancia de los [illegible] es a hecho tāta doctrina, en nombre [illegible] *Quid? Mariani grauem & [illegible] constructionem, sonantia verba, splendo[illegible] [illegible]que subtilitatem, copiosum ingenium [illegible] materia quæ ætas non reuerebitur? in [illegible] primum, quid postremum referam?*

[illegible] imponam glaciali Pelion Ossæ,
[illegible] tacuisse velim, quodcūque relinquā
[illegible] erit ———

Nuestro

Nuestro doctissimo amigo el P. Andres Schotto, a quien España debe el affecto cõ q̃ la à ilustrado, i todos los curiosos tantos escritos como cada dia da: *Ioannes Mariana, Elboræ (quod in Carpentanis est agri Toletani municipium Talabrica hodie seu Talauera vt lib. iv. Ann. asserit) natus, litteras bonas Compluti primùm edoctus, Philosophicis ac Theologicis in Societate imbutus, Romæ primùm, mox Lutetiæ eadem professus, valetudinis tuendæ gratia in patriam reuertit, & singulari vir iudicio rerumque gestarum memoria, etsi Theologica scribere commodè posset, ad patriæ tamen historiam latinis illustrandam litteris, quod eo seculo præstitum à ciuium suorum nemine dolebat, animum conuertit, scripsitque xxx. Annalium Hispan. lib. disertè admodũ grauique stilo, vt Thucydidis ac Taciti acumen vnus complexus esse videatur. Docet enim miram rerũ in omnibus ætatibus vicissitudinem, mores deniq; ac iudicium informat. Qui Annales in Hispania nunc primum visi, nunc demum trans Pyreneos in Germania euulgati leguntur ab eruditis hominibus, vt & einsdem de Rege ac Regis institutione doctus ac iocundus commentarius; quæque de ponderibus ac mensuris Hebræorum, Græcorum, Romanorum, & Iberorũ subtiliter disseruit. Concionator & ipse facundus, corporis egregia forma, fronte* Tom. II. lib. Hisp. fol. cc lxxxiv.

lata,

[illegible] sexagenario maior, viri [illegible] parte commentari mortis [illegible], &c. i en otra parte: [illegible] vindicauit in historia [illegible] IESV, siue stili elegantiam, siue [illegible]. i mas abajo. *Io. Mariana Soc.* [illegible] IESV *Theologus insignis, qui Romæ ac Lute-tiæ* [illegible] *patriæ illustrandæ, cui historiæ* [illegible] *inerat, Ecclesiasticam Annalium* [illegible] *libr. xxx. ad suam vsque æta-tem* [illegible] *a Christo nato pertexuit, graui stilo* [illegible] *Cornelium seculi nostri di-*[illegible] *vis, quo valet plurimum,* [illegible]. Deste juicio nacio el honor, [illegible] de su Bibliotheca [illegible] al mismo Padre; de quien el [illegible] Ribadeneira Demosthenes Cas-[illegible] repite: *Io. Mariana natione Hispanus,* [illegible] *Talauericensis Diœces. Toletanæ. Adolescen-*[illegible] *natus cum litteris Computi ope-*[illegible] *mundo remisit, seque Societa-*[illegible] *anno Salutis M.dliv. deinde* [illegible] *ingenio, peracri iudicio, singulari memo-*[illegible] *annorum studio omne disciplinarũ* [illegible] *diligentissime excoluit, & ad S. Theologiam* [illegible] *liberalium artium & historiæ tum* [illegible] *tum profanæ cognitionem, & præte-*

rea

terea latinæ, Græcæ, atque Hebraicæ linguæ peritiam adiunxit; Romæ in Sicilia in Academia Parisiensi D. Thomam Aquinatem magna cum laude publicè est interpretatus. Est enim in inueniendo acutus, in iudicando seuerus, in disputando distinctus, perspicuus in explicando, acer in disputando: sed morbis impeditus, coactus est studiorũ cursum vel interrumpere, vel remittere, & animum ad studia leuiora transferre. Itaque in Hispaniam rediit, & Toleti Commoratur, vbi ne nihil ageret, scripsit hactenus Annalium Hispaniæ lib. xxx. latin. & Hisp. & De Rege & Regis institutione lib. iii. De Ponderibus & mensuris lib. i. Tractatus vii, cum historicos tum Theologicos, nimirum. De Aduentu D. Iacobi Apost. in Hispan. de editione vulgat. SS. biblior. De die & Anno mortis Christi. De annis Arabum cum annis nostris cõparats, De Spectaculis; De monetæ mutatione; De morte & immortalitate lib. iii. Bibliothecam Photii in Epitomen redegit, & latinas fecit B. Cyrilli Alexan. Epis. ἑορταστικὰς homilias, quæ duo tamen lucem nondum aspexerunt. Nuestro deudo Doctiss. D. Antonio de Couarruuias Oidor del Cõsejo supremo de su Magestad, i despues Maestre escuela i Canonigo desta Iglesia nobilissima de Toledo, merecedor de la auctoridad del Presidente D. Diego, Papi-

latæ grat...
dique s...
assidue ...
fo.cccxlviii Quand...
Io. Mar...
fidem ...
fol.ccclii. hic H...
tiæ d...
latin...
Hiss...
ten...
&...
xe...
sin...
q...
d...
l...
t...
In cat. Scrip. S. I.

... partes

Respecto de lo que è dicho, i que se puede decir, tengo por punto no mui fuera del, que se trata, auerigguar si los Españoles fundaron a Roma, i auiendolo examinado el P. Iuan de Mariana, a quien España debe tanto, pues la à ilustrado cō sus Chronicas con mucha raçon de todos estimadas, pondrè sus palabras, &c. El Doctor Francisco de Pisa Dean de las facultades de sancta Theologia i Artes liberales, Cathedratico jubilado de sagrada Escriptura, i Doctor en ambos derechos, cuia doctrina por casi vn siglo à venerado este Arçobispado, tratādo de la venida de Sanctiago nuestro patron a España. *El Doctor Iuan de Mariana, que por sus muchas letras i rara erudicion es honor de la villa de Talauera, dōde nacio, i desta ciudad, donde de muchos años a esta parte reside, &c. hiço vn largo i elegante discurso en lengua latina esforçando esta parte, &c.* De la misma manera celebran su nombre todos los hōbres doctos deste tiempo; Abraham Ortelio le sigue de ordinario; Luis Nuñez dādole nombre de *doctißimo* muchas vezes; como *de Historiador vnico de España*, i *Padre de su historia*; nuestro elegante amigo Auberto Mirêo Canonigo de Ambers: el P. Iuan de Pineda amigo tambien nuestro doctiss. el auctor

Cap. xvi. fol. ccxxxiv.

Lib. vi. c. vii p. i. de la hist. de Toledo.

In Thes.

In Hispan.

In Elog. Belg.

Iu Cōm. de reb. Salom. de los discursos, que salieron de la libreria del señor Condestable: el Licenciado Gregorio Lopez Madera Alcalde de la casa i corte de su Magestad, i aquien debe España gran parte de su illustracion; el Doctor Pedro de Salazar i Mēdoza nuestro amigo Canonigo desta ilustre Iglesia de Toledo; F. Franc. de Iesus i Xodar, i otros muchos varones doctissimos, de cuias palabras se pudiera hacer libro arto maior que el de las *Aduertencias*, que contra el an salido; i aun Isaaco Causabon con auer desamparado el partido nuestro, donde mas pretende calumniar sus proposiciones catholicas, no dexa de confessar la elegãcia de su estilo, que con largas alabanças prosigue en su respuesta elegāte i doctamente Erycio Puteano nuestro amigo. De aqui à nacido en otros la emulaciō de mi zelo, ia que no de mi caudal, por la excelencia del suio; pues el Illustrissimo D. Iuan Beltrā de Gueuara Arçobispo de Santiago, i Presidente del Consejo de Italia, de cuia doctrina i religion â dependido el estado dichoso de los maiores negocios de España, agradandose de mi determinaciō, i calificando por paradoxa la de Mātuano, me mostrò el mismo gusto,

En los disc. del mont. S. de Gran.

En el Chron. del Card. Tauera.

Lib. de la venid. de S. ãct. en Esp.

gusto; como el señor D. Melchor de Tebes del Consejo supremo de su Mag. i su Gouernador en Portugal, i en quien no se si es maior la erudicion o la nobleza, siendo esta delas primeras de España (si en tan grãdes negocios fuera permitido.) El Homero de España D. Luis de Gongora, de cuios doctos entretenimientos dixera mas justamente, que de los de Plauto Epio Stolõ, que las Musas se aprouecharan, si quisieran hablar en nuestra lengua, por ver en el solo de nueuo mejorados los grandes espiritus delos Poetas antiguos sus ciudadanos, confirma el suio en vna de xviii. de Iunio por estas palabras: *Del P. Iuã de Mariana è sido siẽpre (vendados los ojos) reuerente admirador, i de manera deuoto que le è votado pasos; a su Pd. beso las manos por esta, mientras vocalmente no desempeño mi deseo. Qualquiera demonstracion que se haga en seruicio i defensa de tanta erudicion i maestro, es mui digna de v. md. Oxala que me dexasse v. md. algo que merecer en esta demanda, que no dudaria de decir lo que S. Ignacio a las tierras, aunque los que impugnan ahora al sancto viejo son gozques latidores apenas.* i el cõ igualdad noble i erudito D. Francisco Fernandez de Cordoba en otra del mismo dice:

Defiendo i affirmo la venida de Nabucodonosor España,&c.pero auiendo escrito contra ella Mantuano,aurè de defender lo que è affirmado, i aun firmado al P.I.de Pineda,i a otros hombres doctos, que en particular lo an visto,i me persuaden lo saque a luz,i huelgo tambien de conuenir con v.md. en esto,pues defendiendo al P.I.de Mariana de las calumnias de Mantuano aura v.md.de tocar en esto,i cierto que a auer tenido io lugar i è tenido hartas veces deseo de defenderle en muchas cosas de las que le oppone sin raçon,a mi juicio, aunque en esta me holgarè de verle defendido de otro,i me holgarè que este sea v.md. i el archiuo de mis mas secretos pensamiētos en las letras por su grāde ingenio i igual affabilidad D. Ioseph Gonzalez de Salas,a quiē debe España la cultura nueua del culto i antiguo Petronio con la erudicion que su poca edad hará por admirable,increible;como los aficionados a la verdad el despacho bueno desta su *defensa*, por auer sido mas auctor de la luz que goza con su diligencia que io con mi trabajo. i D. Francisco Gomez de Queuedo,de quien admiraremos obseruaciones raras en todo genero de Auctores sacros i profanos,Hebreos,Griegos,i Latinos,en las que presto recojidas a persuasió

mia

mia darà a la estampa, me comunicò muchas veces el mismo intẽto, que creo uviera puesto por obra, si el gran Duque de Ossuna no le uviera obligado a dexar a España deseoso de que admiràran tan gran sujeto las naciones estrangeras, aunque el grã caudal i el zelo de la religiõ de tan esforçado Principe me persuaden, que an de solicitar tan glorioso empleo a quien tiene tan faciles las obras grandiosas como los deseos honrados. O intentos dignos de ingenios tan ilustres, de Caballeros tan ingeniosos! ô viuan lo que su doctrina merece de fama, lo que mi amistad venera su affecto. Otros an lleuado mas adelante tan gloriosa determinacion, dando principio a la *defensa*, a que io è puesto fin, como el Doctor Francisco de Plaça, Bibliothecario del S. Arçobispo de Santiago, de nacion Italiano, i del Colegio del Illustrissimo Cardenal Borromêo de Milan, i en todas cosas eminente, otro caballero (como auisa el señor D. Luis de Castilla varon aun de las naciones estrangeras por su rara doctrina venerado) intenta con grande erudicion lo mismo. i oxala como en ella en el successo uviera io quedado inferior, que sin duda

campea-

campeara mas la verdad de nuestro historiador, i la sinraçon del que le aduierte. Pero baste la conspiracion de tantos animos generosos para el aplauso de mi affecto. i no à sido en mi nueuo el que è tenido siempre a la erudicion entretenida i grauedad apacible de tan gran varon, pues al principio de mis *Varias* ingenuamente la confiesso. i en otra parte tratando de la grande obra que tiene para imprimir sobre todos los libros Hebreos del testamento viejo, con nombre de *Notaciones* a el, a que me remito en vna grande difficultad, que aun S. Geronymo dexò de resoluer del todo sobre el cap. v. del Genesis.

[illegible]

El juicio de todos à nacido de los muchos meritos que aun Casaubon no niega, i Mantuano confiessa tener este venerable Padre. A quien España debe la gloria que sus muchos escritos la an dado de nueuo, i la que en la fama de sus ingenios por todo el mundo celebrados la à confirmado. De la mocedad venerable deste gran Español se admirò Italia, aprendiẽdo de su doctrina la Theologia, aun no teniendo florido el rostro del primer bozo, i la Vniuersidad de Paris admirò la agudeza de su erudicion

dicion en compañia, como en Roma del gran Cardenal Francisco Toledo, del P. I. Maldonado insigne Theologo; en vna parte a Marco Antonio Mureto, i al P. Iuan Perpiñan, primeros Tullios en eloquencia, si lo fueran en tiempo, espantò la suia; en otra a Iuan Quinquarboreo, Gilberto Genebrardo, i Dionysio Lambino dio a entender que los Españoles pueden saber las lenguas, Chaldea, Hebrea, i Griega, con la perfeccion, que sus naturales: a España tratò mas como a madre dandola su aiuda particularissima en la edicion Real de las obras *de su Bienauenturado Doctor Isidoro*, para lo qual le eligio cō singular prudēcia nuestro gran Monarcha Philippo II. como su Sanctidad i el para el acierto del *Manual Romano*; i el Consejo supremo de la sancta Inquisicion, para la emienda i censura de la *Biblia Regia* en las controuersias que entre el D. Benito Arias Montano i el M. Leon de Castro uvo, no hallandose otro en España, de quien se pudiera hacer confianza de obra tan prouechosa i difficil: finalmente no à auido negocio, que necessite acuerdo superior en estos Reinos muchos años à, que o por orden de su Sanctidad, o por

campeara mas la verdad de nuestro histo-
riador, i la sinraçon del que le aduierte. Pe-
ro baste la conspiracion de tantos animos
generosos para el aplauso de mi affecto. i
no à sido en mi nueuo el que è tenido siem
pre a la erudicion entretenida i grauedad
apacible de tan gran varon, pues al princi-
pio de mis *Varias* ingenuamente la con-
fiesso. i en otra parte tratando de la grande
obra que tiene para imprimir sobre todos
los libros Hebreos del testamento viejo,
con nombre de *Notaciones* a el, a que me re
mito en vna grande difficultad, que aun
S. Geronymo dexò de resoluer del todo so
bre el cap. v. del Genesis.

Hor. subs. sched. ii. Sched. iv. dec. ii.

El juicio de todos à nacido de los *mu-*
chos meritos que aun Casaubon no niega,
i Mantuano confiessa tener este venerable
Padre. A quien España debe la gloria que
sus muchos escritos la an dado de nueuo,
i la que en la fama de sus ingenios por to-
do el mundo celebrados la à confirmado.
De la mocedad venerable deste gran Espa
ñol se admirò Italia, aprendiédo de su doc
trina la Theologia, aun no teniendo flori-
do el rostro del primer bozo, i la Vniuersi-
dad de Paris admirò la agudeza de su era-

dici

dicion en compañia, como en Roma del gran Cardenal Francisco Toledo, del P. I. Maldonado insigne Theologo; en vna parte a Marco Antonio Mureto, i al P. Iuan Perpiñan, primeros Tullios en eloquencia, si lo fueran en tiempo, espantò la suia; en otra a Iuan Quinquarboreo, Gilberto Genebrardo, i Dionysio Lambino dio a entender que los Españoles pueden saber las lenguas, Chaldea, Hebrea, i Griega, con la perfeccion, que sus naturales: a España tratò mas como a madre dandola su aiuda particularissima en la edicion Real de las obras *de su Bienauenturado Doctor Isidoro*, para lo qual le eligio cō singular prudēcia nuestro gran Monarcha Philippo II. como su Sanctidad i el para el acierto del *Manual Romano*; i el Consejo supremo de la sancta Inquisicion, para la emienda i censura de la *Biblia Regia* en las controuersias que entre el D. Benito Arias Montano i el M. Leon de Castro uvo, no hallandose otro en España, de quien se pudiera hacer confianza [illegible] obra tan prouechosa i difficil: final[illegible] no à auido n[illegible], que necessi[illegible] do superior[illegible] Reinos m[illegible] que o por[illegible] Sancti[illegible]

i multitud de particulares? fuera de que de todos ai auctores ciertos, i de los demas opinion. si la falta fuera en cosa essencial, pudiera passar su emienda por loable, pero en cosas que o son extrauagãtes, o puestas en opinion, quien jamas culpa al que siguio o lo mas assentado, o las mas apparentes? Pero en esta que falta? en lo q̃ es natural (bien q poco) excede le Aristoteles, Teophrasto, Eliano, Plinio? en la narracion (que estas son las partes mas principales de qualquiera historia, i como el todo siendo lo vno o lo otro) que successo ai sin tiempo? en las cosas de religion (que este es otro miẽbro de la narratiua i a que podemos reducir la Ecclesiastica nuestra) falta algun decoro? en las ciuiles (que son nuestros Annales i segundo miembro de aquella primera) algũ adorno? el de vna i otra (la Geographia digo i Chronologia) dõde se echa menos? de la Oriental, Griega, Romana, i Barbara a su tiempo no se vè el fructo, aunque de paso, cierto; como sacado en la primera q̃ comprehende Iudios, Egypcios, Ethiopes, Syros, Persas de Herodoto, Diodoro Siculo, Polybio, Plutarco, Zonaras: en la segunda, parte de los pasados i Thucydides, Ar-

riano,

riano, i Q. Curcio? en la Romana, a quien sigue sino a Dionysio Halicarnasseo (en las cosas de su principio) T. Liuio, Polybio, i Appiano ordinariamente, i tal vez a Veleio, Floro, Eutropio, Orosio; i tal, aunque con recato, a Dion, Herodiano, i P. Victor en la edad media, i de ordinario a Tacito, Suetonio, Ammiano, Esparciano; como en la vltima, a buena occasion, a Zosimo, Procopio, Agathias, Nicetas Choniate, Nicephoro Gregora, Michael Glycas, i Georgio Cedreno? en la barbarica Iornandes, Procopio, i otros de los demas fueron sus guias; como en las cosas de los Reinos particulares sus principales Historiadores, i en las de España los nuestros mejores (si alguno merecio nombre de raçonable hasta su perfeccion) i este intento tuuo en hazer alarde por junto de los auctores, que en particular le auian aprouechado. No los citò o ingiriò en el texto. Para que? digalo el Phenix de las letras Lipsio, i con sus palabras responda el P. Iuan de Mariana a la caterua inutil de ignorantes holgazanes, que gobiernan el acierto ageno por el error de su vanidad, o mal gusto. *Ceterùm exempla, quæ hîc sunt, aut in aliis erunt, scito ab optimis, nec*

I lect. lib. Monti. & empl. po- itici.

obviis semper auctoribus esse: & cur non eos edidi? quia novitii, aut Grammatici commatis illa cura videtur, & aut à vano, aut pusillo animo esse. a vano si lectionem variam iactas; à pusillo, si diffidis credi. Nobis ætas & priora scripta fidem vindicant: qui abrogat, inquirat: spondeo inventurum auctores. satis est. Esta sola culpa, que fuera o vanidad o cortedad si se cumpliera có su antojo, achacan a toda la historia de España, pero mas es ignorancia de otras, que deseo de no ignorar esta; i asi calumnia de los que con Mantuano la notan, acierto grande del P. Iuan de Mariana, i defensa justissima mia.

Despues de Pedro Mantuano solo vno à pretendido offender sin causa i fuera de proposito la innocencia del P. I. de Mariana: a quien debo dar respuesta para que se conozca quanto haze salir de la raçon aun a los hombres religiosos i estudiosos la passion. F. Luis de Vrreta escribio vn libro con titulo de *Historia de Ethiopia mui vtil i provechosa para todos los estados, principalmente para predicadores.* el qual D. Iuan Balthasar Abysino, a quiẽ el dice què communicò en el prologo, confiessa con quexas ser suio, i las mismas è oido que tiene Frai Iaime Bleda

dicien

diciendo: que el adorno fue suio, como la substancia del Abyssino; pero a qualquiera q̃ fuere su auctor à conuẽcido delos ierros, q̃ en materia dela religion del Preste Iuan à incurrido, el libro, q̃ en lengua Portuguesa antes, i ahora en Española salio en Madrid, quitandome de la obligacion, en que cosa tan falsa me ponia, de dar respuesta. solo a lo que sin occasion dice del P. Mariana la darè en el lib. iii. cap. ii. fol. dcxiii. auiẽdo citado al P. Pedro Maffeo en el caso† q̃ otros quentã dice estas palabras: *Fundose Maffeo en relaciones; procurò poco aueriguar verdades, porque solo tenia la mira en que el mundo supiesse que era elegante en latin. La misma censura se à de dar a Mariana en las cosas de España, pues solo procurò hazer alarde del latin escribiẽdo muchas cosas falsas i contra toda verdad, como lo podrà ver el que le leiere, i aun habla con poca reuerencia del glorioso martyr S. Ermenegildo, siendo Sancto Canonizado, de la batalla de las Nauas dice lo que le da gusto; i niega que S. Iorge no aparecio en las batallas de Aragon; i otras muchas faltas.* Que sea esto sin proposito ia se echa de ver, pues solo porque tomò latin en la boca, vomitò el enojo cõtra quien alli no venia ni hazia al caso. Bien se pudiera en general

† P. Pedro de Ribadeneira en la vida del P. Francisco de Borja fol. 129. I. Antonio Gabucio en la de Pio V. fol. 95. Las relaciones de la India lib. v. cõtra Vrreta.

neral dar la respuesta a esto que el P. Martin Antonio Del-Rio aduierte *a los Señores Inquisidores de la suprema de Roma en la carta Apologetica de su admirable obra.* Pero contentareme con que se descubra la passion claramente en este particular. Dice que *el P. Maffeo se fundò en relaciones.* La mucha fè que se à de dar a las que le mouieron, i de quanta auctoridad aian sido, veràse en el prologo de su historia de la India; como en el de esta de Ethiopia la poca que se ha de dar a su auctor i libro, pues el mismo dice: *Auiendo io emprẽdido esta naucgacion tan nueua i prolixa sin tener auctores, ni libros, ni archiuos, ni processos a quien seguir serè digno de perdon.* i mas abajo: *Como si alguno sin luz, ni guia, ni padrino entrasse en algunos antiguos edificios, o en alguna profunda i lobrega cueua, o por mejor decir, en algun reuuelto i entreado laberinthio, sin dexar hilo atado a la puerta, si acertasse a salir sin auerse quebrado la cabeza, ni estrellado en alguna esquina, cargado de variedad de cosas, unas preciosas, i otras valadies, &c. seria grande indiscrecion el reprehenderle, &c. porque entre estas riquezas sacò algunos pedaços de carbon; asi el lector desta historia considerando que no tengo libro antiguo ni moderno*

para

seguirle no se marauille, &c. Solamente dice que tuvo de Don Iuan Balthasar *vnos originales i papeles parte en lengua Ethiopia, i parte en Italiana mal concertados, &c.* miren que credito se puede dar a historia tal? la qual su auctor confiessa escribir no *solo para contar consejas e historias secas, sino para dar doctrina.* son mejores estos orignales que los del P. Maffeo? i si lo son, para que tantas vezes le sigue, para que refiere lo que el dice, i quiere que se lo crean? dexo lo substancial por estar ia respondido en el libro que en Portugues i Español anda en manos de todos. Vueluo a lo que dice del Latin, aduirtiendole que la maior parte de su prologo habla con el, en especial aquellas palabras que aqui vienen nacidas: *Aplicarle è lo de la raposilla del fabulador Esopo, que auiendole vnos cazadores quitado la cola decia a las demas que no la traxessen que era carga pesada i superflua, reprobando i reprehendiendo ella en las otras lo que en si no podia tener.* lo demas que se sigue tambien es a proposito, dexolo pues lo sabe, contento con añadir que *todo lo que vcn de gala, flor, i agudeza en los otros, lo murmuran, lo reprueban i abominan.* Si el

P. Pedro Masseo es elegante, i por tal inuidiado, o no entẽdido del que le reprehende, que culpa le tiene? de la misma manera el P. I. de Mariana en que peccô, para que sin venir a proposito ni tiempo le estreche en su margen el P. Vrreta? si dice, que *la misma censura se à de dar a Mariana en las cosas de España.* Digame Padre por su vida, quiere que entendamos que se fundò en relaciones? dirâ, que si: io que â leido poco de la historia de España, cuios successos aũ controuersos i culpados en el P. Mariana por su amigo Mantuano tienen tantos auctores para su apoio como se veràn en mis respuestas: en los demas que no tocò, crea lo mismo, pues ai la misma raçon. Si Florian de Ocampo, Ambrosio de Morales, I. Vaseo, Esteuã de Garibai, i los demas escriptores nuestros se fundaron en ellas (pues el no lo prueba, no ai que creerlo) que culpa tiene el q̃ los siguio? i para que le culpa quien aun relaciones, como el dice, no tuvò? añade Vrreta que el P. Mariana, *solo procurò hazer alarde del Latin.* lea su historia en Romance, i verâ, que aunque no dice de su *estilo natural i familiar,* lo que el con

tantas

tantas palabras dice del suio tal qual, puede ser exemplo en nuestra lengua, como lo es en la Latina; i si solo este intento le uviera regido en escribir nuestra historia, mejor fuera auerla puesto en las lenguas, Hebrea, Chaldea, Syra, Griega, i otras antiguas, i muchas vulgares que le son familiarissimas; pues consiguiera mejor el fructo de la vanidad que el vanamente le atribuie. dice mas que escribe *muchas cosas falsas i contra toda verdad, como lo podrà ver el que le leiere*, solo el i Mantuano an tenido este antojo; pero con la respuesta del vno, quedarà respondido bastantemente el otro: que pues Mantuano lo queda traiendo raçones, bien que aparentes; quien aun no puede alegar estas, quien duda (que à merezer respuesta) la hallarà? si sus *Aduertencias* son como las que alli señala, que *habla con poca reuerencia del glorioso Martyr S. Ermenegildo siendo Sancto canonizado*, faciles son de concluir. Porque esta culpa (si lo fuera como piensa Vrreta) no fuera del P. Mariana, sino de S. Gregorio Turonense, cuias palabras cita el P. Mariana lib. v. cap. xii. si esto es tambien licito attibuirse a otro

sancto, i hablar del con tan poca reuerencia, mirelo Vrreta, que io no me atreuere a censurar tan a carga cerrada lo que no se aun imitar, solo procuro venerar. Fuera de que I. Vaséo en su Chronica, i Garibai cap. xxii. lib. viii. de su Compendio historial dicen lo mismo, como el Cardenal Baronio, i el P. Ribadeneira; de la misma manara en *lo de las Nauas de Tolosa no dice lo que le da gusto*, sino lo que por los auctores antes del se refiere, i asi confirma esta batalla en el cap. xxv. del lib. xi. con las cartas que el Rei D. Alõso escribio al Papa Innocencio refiriendole todo el successo della, el qual quenta de la misma manera Garibai lib. xii. cap. xxxiii. asi son las *otras muchas faltas* en que dice Vrreta, que incurre el P. Mariana. Pero digame el que mas apassionado fuere del que asi califica, quien en la historia que tan a la larga escribe no es digno de fè alguna, como ia con libros impressos està probado, que credito merecerà en lo que a caso i fuera della sin raçon ni occasiõ apunta? dirame q̃ ninguno. quien lo duda? io no me espantàra deste auctor, por mas ierros que tuuiera, ni de otro alguno

In Not. ad Mart.
in el Flos. p. xiiii. April.

sino

sino hiciera tan del censor con quien nin guno tiene de consideracion: i quando se hallara qual o qual, que marauilla en multi tud tan innumerable de successos? diremos que Liuio no se à de estimar, porque quando trata del triumpho i de los hijos de L. Emilio Paulo no dice lo que despues Plutarcho escribio en la vida del mismo Emilio: i vno i otro por no concordar con Valerio Maximo en lo que refiere en el cap. i. lib. v. de Africano el menor? Plinio varia en el numero de las cohortes, que, segun Varron, quedaron a Scipion Emiliano en Africa señalandole tres, Appiano quatro, Floro dos, Cornelio Nepote ocho; todos son auctores de fè. qual la merecerà perder? de la misma manera se encuentran en los auctores de mas auctoridad o contradicciones, o variedad de opiniones sin perder los Escriptores, en que se hallan, credito en lo que no se puede probar por falso. La misma censura se à de hazer de los deste tiempo en las cosas que la poca certeza tiene en opinion. Si esto considerâran los que contradicen, no se atreuieran a ponerse a la ira o a la risa de los que los leen.

Lib. xlv.

Lib. xxvii. en la vida de Scipion.

Lib. xxii. c. vi.

In Lybic. Epitô. xlix.

Veâse otros en Anto, Berdinelo Annota. locor. histor. pa. la lamp. art.



DEFENSA DE LA DESCENSION DE LA VIRGEN N. S. A LA S. IGLESIA DE TOLEDO A DAR LA CASVLLA A SV B. CAPELLAN S. ILEPHONSO.

POR EL D. DON THOMAS TAMAIO DE VARGAS.

AL IL. S. CARDENAL ARÇOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS.

B. Augustinus iii. in Petilian.

EGo quando cuiquam vel dicendo, vel scribendo respondeo, etiam criminationibus lacessitus; quantum mihi Dominus donat, frenatis atque coercitis vanæ indignationis aculeis, non ago ut efficiar homini conuitiando superior, sed errorem conuincendō salubrior.

Sr I.mo

OTra vez se vienen a V. S. Illustriss. la PIEDAD i la VERDAD en lo que es tan suio como el honor de su Esposa Illustrissima, la Iglesia S. de Toledo, que impia i falsamēte à pretendido desapoiar la Vanidad de fundamentos antojadizos con menoscabo conocido de su entereza: que dudas en materias tan conocidamente ciertas que puedē ser sino riesgo del credito, que en ellas se venera? I aunque su antigua i bien assegurada fe bastaba para enfrenar la lengua de qualquier atreuimiento, es necessario deshazer el rastro, por donde los mal intēcionados en otro tiempo pueden fingir camino: Io è salido al que las nouedades deste pretēdian descubrir por las obligaciones, que a los desta nobilissima Ciudad fauorecida del Cielo aprietan en su DEFENSA, i por las, en que la Magnificencia de V. S. Illustriss. enriqueziendo esta su Iglesia, honor principal della, nos á puesto, dando que admirar a

la

la posteridad con el adorno religiosamente raro del lugar, en q̃ la Magestad de la Madre de Dios, de la Esposa del Spiritu sancto, de la Reina de Angeles i Hombres dignó a los ojos humanos su presencia: confirmãdo cõ tan generosa demonstracion esta merced del Cielo; voluiendo por la honra que su sanctissimo Predecessor ILEPHONSO le merecio; poniendose de nueuo a su lado contra los blasfemamente osados en la causa de la Virgen N. S. agradeciendo el fauor que a su augustissimo retrato hicieron (como es fama) sus braços, en vida con el edificio, q̃ aun los encarecimientos de la Antiguedad reconocieran por primero, i a largos tiempos (como deseamos) con el amoroso deposito de sus illustrissimas cenizas. Causas tales pudierã solicitar en V. S. Illustriss. tan grãde amparo, como en mi la veneracion conque offrezco esta DEFENSA de lo q̃ por PIADOSO i VERDADERO puede ser mas del gusto de V. S. Illustriss. en Toledo a viii. de Iulio de M.DCXVI.

DEFENSA DE LA DESCENSION DE LA VIRGEN nuestra Señora a la S. Iglesia de Toledo a dar la Casulla a su Bienauenturado Capellan San Ilephonso.

DARE PARA GLOria de Dios, a cuio cargo està la de su Madre, sin ostentaciô sencilla i breuemête respuesta al atreuimiento maior de nuestra edad, i en q fuera justo que al castigo eterno preuiniera el temporal, porque arrojamientos en materias piadosas, estan mui cerca de errores, i los que en otras à auido, naciero del poco temor, que haze atreuidamente libres a los que creen ver sin castigo el fin de sus nouedades: pero el animo, que les engañò, viene a

a ser

ser su verdugo, quãdo couandes cerca del suio desastrado aun tienen por pena (en mi opinion) maior no poder, o no saberse vol-
Agell. lib. iv cap. ix. noct. Att.
uer atras. A la *religion demasiada* (que asi llamaron los antiguos al culto vicioso de la superfticion) *que teme a los que auia de amar, i offende a los que honra*, segũ nuestro Philosopho,
Senec. Ep. cxxiv.
defendiendo con sujecion seruil lo q̃ disfraza la mentira, i culpando cõ soberbia ignorante lo q̃ descubre la verdad, es justo no consentir que eche raices a los principios, o despues ahondandolas no se haga fuerte; porque los demas vicios parece que lleuan blandamente, pero este arrebata con impetu los animos flacos de la gente popular i barbara; como dice Plutarco: Ardid de Numa para introducirse mejor. *Por tener este medio por el mas efficaz cõ la multitud ignorante del pueblo*, segun Liuio; imitado de Scipion, de Sertorio, de Mario, de Syla, i de otros, que solo pretendieron hazer imposible al vulgo, de quien dependia su poder, la mudanza, que mas le es natural.
In Sertor.
Lib. i.

Las opiniones nueuas quanto mas libres, mas acertadas son en materias tan peligrosas, porq̃ del temor de la nouedad suele nacer el encubrirse mas la verdad; pero las q̃

derecha

derechamente intentã lo contrario, quãto mas muestran de libertad nueua, tanto mas tienen de desacierto temerario: Exẽplos de vna i de otras auemos visto en estos nuestros tiempos, no se si menos dichosos, que aquellos en que los hombres creian mas i aueriguabã menos, i cõ dolor acõpañamos el sentimiento q̃ los hombres zelosos i doctos an echo por tales inuenciones. De todas me fuera facil señalarlos. Mas de q̃ puede seruir refrescar las llagas, ia q̃ no sanas, encubiertas? Qual nos pretende despojar del Patron, que el cielo con tantos testimonios i tantas veces mostrados con particularidad especial señalò a estos Reinos. Qual introducir con defensas publicas el vso familiar de las cosas, que en los Escriptores Gentiles no se pueden leer por el peligro, o aduertir, si se leen, sin horror. Aquel prefiere la vanidad ingeniosa del libro mas profano a la simplicidad del mas deuoto, i halla sequedad en la ternura, i indignidad en la sencillez, haziendo regla a la liberalidad i secretos del cielo su vileza i ignorancia; atreuiẽdose a dar censura Grammatica al Tratado de que la Madre de la Sabiduria fiò su honor, i en que librò su defensa. Este

opponc sus antojos de aier soñados a las canas de tantos siglos, i a la auctoridad de tantos testimonios, que como negarlos es locura, no descubrir esta para su apoio, fuera negligencia. Al que difficulta la venida de Sanctiago a España satisfiço el P. D. Iuan de Mariana, la libreria del señor Condestable, D. Mauro Ferrer, el Licenciado Gregorio Lopez Madera, Frai Francisco de Iesus, el D. Francisco de Pisa, gente de conocida doctrina i auctoridad. Al que no admite la cautela de los libros torpes, i culpa a quien cuida della, an enseñado Claudio Musambercio, o Theodoro Marcilio, el P. Mattheo Radero, el D. Lope Arias hombres mui doctos i zelosos del bien comun, i io è procurado reducir lo menos mal que supe con igual zelo, si con desigual erudicion. A los que an puesto duda en la descension de la Virgen Maria nuestra Señora a la Iglesia santa de Toledo auisè con caridad al fin de mis VARIAS, por estas palabras, que por referir su temeridad repetirè: Trato del modo de citar a Ieremias en el lib. de Baruch, que en el cap. v. i vi. del libro de la immaculada i siempre Virgen Señora nuestra, se vè en S. Ilephonso, *Quem non*

Tracta. i de Adu. D. Iac. in Hisp. en los discursos. Bula prueua desta verdad Discurs. i. del mōte S. de Granada. Lib. de la venida de Sanctiago en España. par. i. histo. de Tol. In Encrriculo error: Præfat. in Martial. Cōm. edi. ii. In Rumires Vapulante. In Raderia. nis vindiciis aduers. Rom. cōnicia. Sebediasf. x. de cad. x. Horat. subfic.

ab antiquioribus hæreticis lacerari quis admirabitur, si recẽtiores Catholicos illius auctoritatem eleuare cupiẽtes animaduerterit. Audiui ex viris religione, doctrina, & nobilitate prisca cõspicuis, quales amicos semper opto, semper et (glorior) habeo; à nescio quo Manio terræ filio audacter addubitatum quanam ratione Virgo serenissima fuerit adducta, vt tam eximio ILDEPHONSVM honore decoraret, cum ipso Adnunciatæ Virginis festo ab ea ornamentis ad sacrificandum fuerit donatus, cum nihil tanto præmio dignum libellus ille habeat; omnia potius è triuio, futilia, hiulca. Os hominis! qui absque dubio ἀκέφαλος: Caput namque Diti Deo ob tantã stultitiæ audaciã iam diu volens nolens debet. Sed hunc ὑπηνέμιον homuncionẽ, quem nihili habet Superi, relinquamus; ad aliũ audaciæ Socium animã, non animum, intendentes, vt flatu aduersus Heroum Pyrgopolynicem, non armis res sit: Qui quidẽ nec γρῦ de Virgine, de Ildephonso libro, vel sacris ornamentis singillatim profert; omnia tamen sublesta fide accipit, fictamque de descensu Virginis & veste Ildephonso imposita historiam retur. Os iterũ hominis! similes habent labra lactucas. vnusquisque suo errore ducitur: sed quonam? illuc

Sine capite.

Inanem & ventosum.

-----vnde negant redire quemquam

Deus omen auertat. Vnicuique tamen illud ingeram stultissimo pro refutatione.

Σοὶ μὲν τάδε δοκέοντ᾽ ἐστιν, ἐμοὶ δὲ τάδε.

Tibi hæc videtur at mihi quidē seus.

Cum eruditissimis ac pientissimis. Sat cũ iis, sat de illis. Quæ ideò adscribenda quacũque oblata occasione duxi in Ildephõsi nostratis laudẽ, in Historiarum Hispanicarum fidem, in Nouatorum talium fortassean salutem, si elucescente veritate tandem resipiscant.

Io. Mariana lib. vi. ca. x.

O hagalo Dios! Pero porque vean su error, atiendan a lo q̃ en summa dice el Padre de nuestra historia, sobre lo que niega quiẽ no tiene verdad alguna por cierta. Sus palabras (siguirè el orden, que en las demas respuestas è tenido) son. Quien serà tan eloquente i de ingenio tan grande que pueda dignamẽte poner por escrito las cosas deste Sancto, i de tal manera contar sus obras i grandezas que parezcan no cosas finjidas, sino, como lo fuerõ, verdaderas? Quien de animo tan sencillo q̃ se persuada a dar credito a cosas tan estrañas i marauillosas? Fue asi, que dos hombres llamados Pelagio i Heluidio, por la parte de la Gallia Gotthica venidos a España, deciã i enseñaban que la Madre de Dios no fue perpetuamente Virgen. S. Ilephonso porque esta locura i atreuimiento no fuesse en aumento, acudio a hazerles resistencia i disputar con ellos,

parte

„ parte con vn libro que compuso, con que „ defendio lo contrario; parte con diuersas „ disputas que con ellos tuvo. Con esta dili- „ gencia se reprimio la mala semilla de aquel „ error, i se desbarataró los intentos de aque „ llos dos hõbres maluados. El premio deste „ trabajo fue vna vestidura trahida del cielo. „ la misma noche antes de la fiesta de la An- „ nunciacion, que poco antes ordenaró los „ Obispos se celebrasse en el mes de Diciem „ bre, como fuesse a maitines, i en su compa- „ ñia muchos Clerigos, al entrar en la Iglesia „ vieron todos vn resplandor mui grande i „ marauilloso: los que acompañaban al San- „ cto vencidos del grande espanto huieron „ todos, solo el pasò adelante i pusose de ro- „ dillas delante el altar maior; alli vio cõ sus „ ojos en la cathedra, en que solia el enseñar „ al pueblo, a la Madre de Dios con represen „ tacion de Magestad mas que humana. la „ qual le hablò desta manera: El premio de „ la Virginidad que has conseruado en tu „ cuerpo, junto con la puridad de la mente, i „ ardor de la Fè, i de auer defendido nuestra „ Virginidad serà este don trahido del the- „ soro del cielo. Esto dixo, i juntamente „ con sus sagradas manos le vistio vna ves-

tidura

tidura, con la qual mandó celebrasse las „
fiestas de su hijo i suias. los que le acompa- „
ñaban, sossegado algũ tanto el miedo, vuel „
tos en si, i animados llegaron do su Prela- „
do estaba, a tiempo que ia toda aquella vi- „
sion era passada, i desaparecida: hallaronle „
casi sin sentido, que el miedo i la admira- „
cion le quitàran cõ la habla: solos sus ojos „
eran como fuentes, i se derretian en lagri- „
mas por no poder hablar a la Virgen, i dalle „
las gracias de tan señalado beneficio. Cixi „
la successor de Ilephonso refiere todo esto „
como oido de Vrbano, que fue tambien „
Arçobispo de Toledo, i de Euācio que fue „
Arcediano de la misma Iglesia; los quales „
conforme a la raçon de los tiempos, i de su „
edad se pudieron hallar presentes al mila- „
gro. La piedra, en que la gloriosa Virgen „
puso los pies, està oi dia en la misma entra- „
da de aquel templo con vna reja de ierro, „
para memoria de cosa tan grande. Demas „
desto el mismo año, como parece lo siente „
Cixila, o como otros sospechan, el luego „
siguiente a ix. dias de Diciembre, dia de S. „
Leocadia succedio otro milagro no me- „
nos señalado que el pasado: Acudio el pue „
blo a la Iglesia de S. Leocadia, do estaba el „
sepul-

„ sepulcro de aquella Virgen; hallaronse pre
„ sentes el Rei i el Arçobispo; alzose de re-
„ pente la piedra del sepulcro, la qual era tan
„ grande que a penas treinta hombres mui
„ valientes la pudieran mouer. Salio a fuera
„ la S. Virgen, tocò la mano de S. Ilephonso,
„ dixole estas palabras: *Ilephonso por ti viue*
„ *mi Señora, &c.*

Este fue el caso. la noticia, que tenemos del, nacio de lo que dexò escrito Cixila Arçobispo de Toledo; a quiẽ llama Cixiliano el libro antiguo de los cõcilios del Monasterio de S. Emiliano; aunq̃ algunos piensan q̃ se â de atribuir esta historia a S. Helladio; pero es engaño manifiesto, por auer sin duda precedido a S. Ilephõso S. Helladio, i hallarse en todos los libros antiguos i originales della en nõbre de Cixila: asi se ve en la libreria desta S. Iglesia de Toledo, de q̃ sacarõ las suias el Maestro D. Iuan Baptista Perez Canonigo della, i despues Obispo de Segorue, q̃ la ilustrò con notas. El P. D. Iuan de Mariana de la Compañia de IESVS, i el D. Francisco de Pisa, q̃ cõ singular cuidado la examinarõ. El mismo tratado se ve en la vida de Cixila q̃ anda en el libro de los concilios, i fue del monasterio de S. Millan

F. D. Prudēc. de Sādoual, i. p fo. xxvii. de los monaster. de S. Benito.

de la Cogolla, i ahora se guarda en el de S. Lorenzo del Escurial. Cixila en fin, ia que no uivio en vida de S. Ilephonso, sino por los años de Dcc lxxiv. Era Dcccxii. Reinando en Asturias D. Silo fue contemporaneo suio, i oiò lo que del refiere, de los que se hallaron presentes a todo, que fueron Vrbano Arçobispo despues de Toledo i successor de Sindereto, como quenta el Arçobispo D. Rodrigo; i Euancio o Ouancio Arcediano de la misma Iglesia, vno i otro insignes en sanctidad i letras, *Quibus per ætatem licuit rei gestæ miraculo interesse*, como dice cō su acostumbrada eloquencia nuestro historiador; i a quien no solo es temeridad sospechosa negar el credito, sino locura clara. Sus palabras son, despues de auer referido el milagro de la apparicion de S. Leocadia nuestra Patrona, estas.

lib. iii. cap. viii.

Mariana li. cap. iii.

His† excussis alia adhuc miracula Spiritus Sanctus per eum in ipso Dominico aduentu non post multos dies peregit, sed quia omnia longa sunt recensere, quæ eius temporibus in Toletana urbe Dominus Vrbanus, & Dominus Euantius per eum facta narrabant, vel ex multis pauca aggrediamur: Quamuis qui mecum hæc audierunt, cum hæc legerint, dolebunt prætermisisse me tam multa &

† Al excur. 1.

magna

magna, quæ mecum sciunt. Superueniente verò die S. & semper Virginis Mariæ ante tres dies, tribus diebus Lætanias peregit, & Missam supra scriptam quæ in eius laude decantaretur, perfecit quæ est septima. At vbi ventum est ad eius sanctam solennitatem supradictus Rex Recesuindus† nimis de timore Dei solicitus, & de suis iniquitatibus malè conscius ad audienda solennia de more accessit. Nam seruus Dei Ildephonsus maiori adhuc munere fretus dum Dominæ suæ, cui Deo præsule seruiebat, celebritatem ouans susciperet, & in laude genitricis Dei quod supra prænotauimus summo cum cordis affectu harmoniæ modulamine composita musica appareret, & libellum virginitatis more synonymo testimoniis veteris ac noui testamenti plenum certè ederet, & digna facundia ac magnificentia iam præfatæ Dominæ suæ exornaret: Dum ante horas matutinas solito more ad obsequia Deo peragenda consurgeret, & vigilias suas Domino consecraret, Diacono vel Subdiacono ante eum faculis præcedentibus subitò ostia aperientes & Ecclesiã intrantes, atque splendore cœlesti oculos defigentes, lumen, quod ferre non valuerunt, cum tremore effugientes, lampades quas manibus tenebant, reliquerunt: & sua vestigia, per quæ venerant, adeuntes prope mortui reuersi sunt ad proprias† sedes. At ille benè sibi cõscius ante

†In multis Ec. minus.

†Fort. ædes

[illegible] Sanctæ Virginis † præcedens reperit in Cathe-[illegible] Dominam sedentem, vbi solitus erat [illegible] resid[illegible], & populum salutare. Quam [illegible] nullus Episcopus adire tentauit, nisi po-[illegible] Sigibertus, qui statim sedem ipsam [illegible] relegatus est, & eleuatis oculis adspe-[illegible] vidit omnem Ecclesiam re-[illegible] canticulis Dauid modu-[illegible] decantantibus, adspiciensq; [illegible] conscius ac bene carissimis re-[illegible] dicata est voce.

[illegible] cursum meũ, serue Dei dilectissi-[illegible] sculum de manu mea, quod de the-[illegible] Filij mei tibi attuli: sic enim tibi opus est, vt [illegible] tegminis, qua tibi danda est, in meo [illegible] vtaris, & quia oculos fidei fixos in meo [illegible] seruitio tenens permãsisti, & laudem meã [illegible] in labiis tuis gratia) dulciter in cordibus [illegible] depinxisti; vt vestimentis gloriæ iam in hac vita ornatus eris, & in futuro in promptuariis meis cum aliis seruis Filii mei lateris.

Et hæc dicens ab oculis eius vnà cum virginibus & luce, qua venerant, remeauit.

Remansit igitur Dei seruus in tãtum solicitus de [illegible] gloria, in quantũ præscius de sibi donata [illegible] victoria. Præstante Domino nostro IESV CHRISTO, qui cum Patre & Sancto Spiritu vi-

uit

uit & cuncta regit per infinita semper secula secu lorum, Amen.

Asi da fin Cixila a esta Historia, de cuias palabras pueden ser interpretacion las de nuestro historiador, q̃ dexo puestas. la ocasion de tan soberana merced fue el libro q̃ elegantissimamẽte (aunque mas brame el orgullo Grammatico del mas ignorante) escribio el Sãcto abrasado del zelo de Dios, i dela purissima Virgen, cuia integridad pretendierõ mãchar dos tizones del infierno, q̃ la Gallia Gothica embio a España en tiẽpo del Sancto: estos fuerõ Theudio i Pelagio; los quales voluierõ a sacar a luz delas tinieblas de los errores infernales del primo genito de Satanas (que asi llama S. Ignacio alos Herejes) Eluidio, la mancha q̃ con tantos mares de razones del cielo S. Gerony mo auia anegado: a esta con igual zelo se oppuso nr̃o Sancto Prelado quando cõ su auctoridad, quando cõ la firmeza delos argumentos del libro que intitulô[†] *κατὰ τριῶν ἀπίστων, contra tres infieles*; por auer sido Eluidio, Theudio, i Pelagio los q̃ se atreuieron a vibrar su lengua sacrilega contra el cielo de la Virgẽ purissima, a que ninguna nube infecta puede aũ tocar, como del Olympo

[†] Este titulo se halla en la ediciõ de F. Miguel Caranza.

 dice

dice Homero; i asi los llaman muchos; pero en sus nombres, como en los libros del Sancto, ai no poca variedad. De vnos i de otros dirè lo que tuviere maior probabilidad, i hiziere mas al caso presente. La chronica general de España, D. Lucas de Tui, Ambrosio de Morales, i nuestra historia latina les llaman *Helladio* i *Pelagio*; el Arçobispo D. Rodrigo muda el primero en *Heluidio*, como tambien la nuestra en Romance: naciò esta duda de la mencion que S. Ilephonso hace de Heluidio, diciẽdo que en su tiempo auia resucitado en España la heregia que con el valor del B. S. Geronymo auia perecido: Pero el nombre de Helladio es mas frequente en los originales, i como es tanta su affinidad con el de Heluidio, se pudo mudar, sino es q̃ se mudasse el del discipulo i sequaz en el del Maestro i Heresiarcha. I. Magno, i I. Vasêo conseruan el de *Helladio* i *Teudio*, siguiendo sin duda a Luitprando, no Eutrando como piensa el Maestro de la Theologia de nuestro tiempo Subdiacono de la Iglesia de Toledo, Diacono de la de Pauia, i despues Obispo (como dice el Ilustrissimo en dignidad i letras Belarmino) de Cremona. sus palabras son,

I P. Gabri. Varquez tom. ii. in tert. par. dis. xxi. cap. ii.

b. de Scrip. ecle. secul.

Anno

Anno Dclix. Hæreticos Narbona venientes natione Gotthos Teudium & Helladium per Hispaniam vagantes, & de virginitate B. Mariæ Virginis blasphemè loquentes, S. Ilephonsus editis libris confutat, & à Rege Recaredo tota Hispania facit exterminari. lo mismo escribe Iuliano Archipresbytero de S. Iusta en Toledo, que florecio en tiempo del Rei D. Alonso, a quien debe su libertad nuestra ciudad, en *el libro de los Arçobispos desta Iglesia.* Pero destos auctores solo se infiere que fueron dos los Herejes que nuestro Bienauenturado Doctor hizo callar. Frai Miguel Carranza señala tres haziendo medio entre *Heluidio* i *Pelagio* a *Iouiniano*: pero es engaño, el qual constarà de la razon de los libros que el S. con espiritu del cielo publicò. Estos fuerõ quatro. El i. en Synonymos con estilo diuerso de los demas, *de la pura virginidad de la Bienauenturada i gloriosa MARIA contra los tres infieles; Iouiniano*, a quiẽ en el.i.c. atribuie el error de la virginidad perdida en el parto: *Heluidio*, a quien con raçon conuence, porque decia q̃ ia que N. Señora auia en el parto de Christo sido virgen, despues del auia conocido a su esposo i concebido del; *Carpocrates*, o vn *Iudio*, como el Sancto le lla-

ma,

ma, por auer en muchas cosas assentido este hereje con los delirios de los Iudios, el qual decia (como consta del iii. i siguiétes capitulos) que la Virgé auia dexado de serlo en la concepcion de Christo, i que Christo era Hijo de Ioseph. Esto es lo mas probable, i el nombre de Pelagio incierto, por no saberse error alguno deste hereje contra la Virginidad de N. Señora. En los demas no es inconueniente que S. Ilephonso escriba contra los herejes que no fueron en su tiépo, siendolo no hazer mencion en todo este libro de los que pretendieron en el inficionar a España: pero en tanta claridad se difficulta si fue este el libro, en q̃ los historiadores dicen que el S. explicò la disputa, que có los Herejes tuvo en España, o el ii. que debemos a la diligécia del doctissimo F. Francisco Feuardencio, en que defiende la misma Virginidad, *Contra eos, qui disputát de perpetua virginitate S. Mariæ, & de eius partuitione*. ai iii, i iv. *Tratados* o *Sermones* de la misma materia en el *tom. ix. de la Bibliotheca sacra*, i en q̃ no es bastáte para negar estos libros al Sácto la diuersidad del estilo del i. pues dice del Cixila que fue escrito *more Synonymo*, i en que no corria la misma raçó

que

que en los demas: qualquiera es digno de ſu Sancto auctor, i efficaciſsimo para reprimir el orgullo furioſo de los enemigos immundos de la miſma limpieza.

Eſte ſeruicio fue tan accepto a la Reina delos cielos, que quiſo luego galardonar el zelo con que el Sancto le auia eſcrito, i preuenir con premio al fructo que auia de hazer en publicandoſe: i aſi auiendo el B. Ilephonſo echo diſponer con aiunos i oraciones a exemplo ſuio todo el pueblo para la celebridad de la fieſta, que con nombre de la Annunciacion de la Virgen, o Expectacion del parto ſe celebra en Eſpaña en el mes de Diciembre, i que diez años antes ſe auia inſtituido en vn Concilio Toledano, ſiendo Arçobiſpo el iii. S. Eugenio, immediato anteceſſor de S. Ilephonſo: Quiſo adelantarſe como en la deuocion en las obras, poniendo la vltima mano a lo que eſcribia de la perpetua *Virginidad* de la guia de los que ſiguen al cordero ſu hijo. Eſta fue la miſma ſeptima i vltima en orden, como la llama Cixila, que es vn genero de oracion, que el officio Gotthico o Muzarabe que entonces ſe vſaba en toda Eſpaña, por eſpecial nom

bre se llama MISSA. En siete oraciones largas diuidio el Sancto este su libro, como se ve en vn antiguo manuscripto desta S. Iglesia de Toledo, que llaman el *Smaragdino*.

Lib. ii. ad vxorem. In Matth. c. xxv. Serm. vi. de Fest. Pent.

Vino pues el Sãcto Prelado a velar aquella noche a la Iglesia, i a consagrar sus vigilias al Señor, conforme a la antigua costũbre de los Christianos (como se ve en Tertuliano, S. Geronymo, S. Ambrosio, Eusebio Cesariẽse, Gregorio Naziãzeno, i Nicephoro, i como lo hazian las fiestas principales; aunque despues resfriada la deuocion se prohibierõ, i en su lugar succedio el aiuno del dia antes, quedando solo en pie el nombre de vigilias o peruigilaciones, segun el Concilio Bracarense iv. cuia renouacion se hizo vltimamente en el Concilio Toledano Prouincial del año de M.D.lxv.) lleuaba el Sancto en su cõpañia los ministros del altar, i otros Clerigos con hachas encendidas: estos huierõ viendo desde lexos el resplandor, i se boluieron a dar quenta a los demas por permission particular del cielo para que se entendiesse la fama de successo tal, i el pueblo se confirmasse en la veneracion del Sancto Prelado viendo las mercedes q̃ del cielo cõ tanta particulari-

Act. v. cap. xxiv. Act. ii. can. xxii.

dad

dad recibia, pues no solo S. Leocadia su cõciudadana se dignaba de visitarle, sino la Reina de hombres i Angeles, la Esposa del Espiritu Sancto, i madre del mismo Dios, i cuio amor aũ mortal i viuiẽdo en el suelo le auia echo bajar del cielo, immortal ia i reinando en el cielo fauorecia la humildad de la tierra con su grandeza, por ver en ella i regalar a su deuoto Capellan i defensor *Ilephonso* por su persona misma (como se cree) no en cuerpo aparẽte o de sola alma junta a otro cuerpo echo del aire, o de otra substancia, de la manera que an aparecido muchas veces los Angeles en cuerpo, que llaman los Theologos assumpto, como prestado por no tenerle proprio; o de la manera que la misma Virgen Sanctissima se à mostrado otras veces a sus deuotos, reuelandoles alguna cosa en sueño o en vigilia, o aparente como se lee auer aparecido a S. Iuan Damasceno, i a otros que refiere el P. Pedro Canisio Apostol de Alemania i hombre doctissimo *lib. v. de Virg. Deipara.* Tal fue la aparicion a Iuan Patricio i a su muger en el milagro de las Nieues; Tal al Rei D. Iaime de Aragon; Tal a S. Raimundo su confessor para la fundacion de su or-

den; sino en su proprio cuerpo vnida a el su alma sanctissima, i a fuer de Dios en las visiones echas a los Padres del viejo testamento, en particular a Moisen i Abrahan, segun doctrina de S. Pedro en S. Clemente Romano, del mismo S. Clemente, i de Nicephoro; aunque la mas recibida de los Sãctos es auer sido por medio de Angeles, i assi lo creẽ S. Dionysio, S. Augustin, S. *Gregorio*, S. Cypriano, Eucherio, S. Leon, Iosepho, i otros, con que io mas a la larga lo pruebo en el *cap. x. decad. x. de mis VARIAS*, conforme a la opinion de Platon, Porphyrio, i Proclo. En las Virgines que la acompañaban corre otra razon: El resplandor que trahia redundaba de su gloriosa alma, como de la de Christo en su gloriosa transfiguracion; bien que no era necessario que este resplandor, que es vno de los dotes de los cuerpos gloriosos, transformasse la vestidura de la Virgen, sino que el siruiesse della, cumpliendose la vista mysteriosa de S. Iuan, *Amictus lumine sicut vestimento*, quedando la noche como el mismo dia, *Nox sicut dies illuminabitur*: i la tierra echa cielo, *Ecce tabernaculum Dei cum hominibus*: i como las casas de Aminadab o Obededon por

Ca. I. Recog. Lib. viii. cõstit. Apost. cap. li. Lib. i. cap. li. iii. Cap. iv. de cœl. hier. Iii. de Trini. cap. i. x. i. Moral. ca. ii. De Baptis. Christ. ca. i. for Spir. ep. xiii. Lib. xv. Ant. cap. viii. In Sympos. Li. de sacrif. In Alcibiad. Mars. Ticin. in arg. Apol. Socra.

I. Reg. vii. ii. Reg. vi.

auer

auer estado en ellas la arca symbolo desta gran Señora, que quiso igualar a su poder el fauor que hizo a su querido nuestro Patron, dexando no solo dichosa la Iglesia i Ciudad de Toledo con su vista, sino rica tambien con el don de la Casulla, que al Sancto vistiò, no del aire condensado, o de otra materia alguna corruptible, sino de *thesauris filii mei*, como dixo la Virgen misma, i *misso de thesauris cœlestibus munere*, como la Iglesia canta, i no fue *Alba*, como creiò Trithemio, sino Casulla, que la historia general de España llama *Capa*, i en la inscripcion de las reliquias de la arca Sancta de la Ciudad de Ouiedo tiene nombre de *Pallium*, por ser como capuzes cerrados las casullas antiguas, como en las memorias de otros tiempos se vè. El Abbad Trithemio piensa que tambien baxò del cielo por don especial la silla o cathedra del Sancto, pero no sè que probabilidad tenga, por no hallarse memoria dello en las antiguas.

Del libro de S. Ilephonso, de la descension de la Virgen nuestra Señora, del don de la Casulla, son tantos los testimonios, q̃ a no ser para cerrar la boca a los que sin

ella se atreuen a poner legua en cosa tan cierta, fuera demasia repetirlos. Son pues fuera de Cixila Arçobispo de Toledo, otros muchos los que la hazen mui a la larga de todo este successo. La recolleccion *de la Bibliotheca sacra tom.ix.* donde se à de aduertir que debajo del nombre de Iuliano Pomerio està la prefacion del libro de S. Ilephonso de la perpetua virginidad de N. Señora, con este titulo, *Iuliani Pomerii Toletanæ sedis Diaconi præfatio in lib. Ildephonsi eiusdem sedis Archiepiscopi de laude intemeratæ S. Dei Genitricis Mariæ, quæ ei visibiliter in die assumptionis suæ apparuit, vestimentumque ei dedit.* Donde el nombre de Pomerio es necessario aduertir no se confunda con el de S. Iulian Arçobispo de Toledo, como algunos quieren; pues es tanto el espacio de tiempo que ai entre los dos, procediendo el Pomerio a nuestro Arçobispo successor de Quirico, i haziendo S. Iuliano mencion de Pomerio en su *Prognostico del siglo futuro.* El titulo del *Prognostico* à engañado a los que los confunden, por auer los dos dadole a sus libros en diuersos tiempos. S. Isidoro haze menció de Iuliano Pomerio, i le atribuie vn *Dialogo de la naturaleza del alma,* que parece sacado

Baron. in Martyrolo. Loaisa in Conc. x. To. Ocampo en el Prolog. Bellarmi. de Scrip Eccc. sec. v. & vi.

De Vir. Illus.

do

do de Gregorio Nisseno, o de Nemesio Phi losopho: a este llama Gennadio Pomerio Presbytero, i que viuio por los años del Señor de D. que fue en su tiempo: o como consta de Euodio Ticiense por los de cdxc. que viene a ser lo mismo: iasi no pudo ser el Arçobispo, de quien haze mencion Feliz su successor en la misma silla, i dexò de vivir Era de Dccxxiv, Año de Dclxxxv. Este auctor parece que se da el sobrenombre de Pomerio en la Epistola al Rei Eruigio, que fue tambien causa desta confusion. Pero ni vno ni otro fue el que trata deste milagro, sino el Diacono de S. Ilephonso, cuia *prefacion* oi leemos a sus obras. algunos piensan que fue Frances, pero engañados del Presbytero, que aũque Africano viuio en Francia; como el Diacono en Toledo, aunque de nacion Griego, i de patria Thessalonicense, como el da a entender. Florecio por los años del Señor de Dclviii. medio entre los dos Iulianos, i del tiempo de Ilephonso. F Henrique Mauroi auctor (si es cierto su nombre) tan curioso como poco affecto al rigor justo, que en conseruar cõ integridad su limpieza tiene la Ilustrissima Iglesia de Toledo, i a quiẽ (dandome Dios vida

Lib. de Philos

Lib. de anima.

In ca tal. Illust. vir.

In Catal.

vida) offrezco respuesta en defensa de la nobleza desta Iglesia, i de los bien nacidos de nuestra nacion, *en el cap. xxxi. de la par. i. de la Apologia contra el Arçobispo de Toledo i sus sequazes*, hace al B. S. Iuliano nuestro Arçobispo, i en el *cap. xlii.* a Iuliano Pomerio de nacion Iudios. La affición que a los tales muestra este auctor, pudiera bastar por respuesta, sino se supiera q̃ es sin fundamento su imaginacion; como en el mismo se descubre, que ni trahe prueva, ni congruencia para ello: pues ni de Odon Cluniacense, el Obispo Equilino, Trithemio, i Gesnero, de quien el se vale, tal consta; porque estos no hazen mencion del primero Iuliano Arçobispo de Toledo, sino del segundo; en quié se difficulta el nombre de Pomerio, i deste es differente lo que dice su successor Feliz. El mismo ierro se ve en el que este auctor llama Rabbi Iuliano Pomerio, nacido sin duda de la vecindad del nombre de otro Rabbino llamado Rab. Dauid Pomario: fuera de que se engaña este auctor tambien, atribuiendole *los tres libros que contra los Iudios dedicò al Rei Eringio*, porque son de nuestro Sancto Arçobispo Iuliano ii. no del Pomerio, como de la raçon de los tiempos, i de

Apolog. in Archiepisc. Tolet. & asseclas.

In Cat. SS. lib. xi. cap. cxxx.

In Cat. Scri. Eccles.

In Biblioth. vniu.

P. Galatin. de verb. Mirif. lib. iii.

Io. Reuclin.

I. Merc. In. dict.

G. Geneb in Chronol.

los

los auctores mas cuerdos se sabe. Esto es lo cierto deste auctor, cuio nombre è deseado se entienda. De Eutrando o Luitprando, hace mencion el P. Gabriel Vazquez, este quieren que sea el Ticinense, pero en las obras q̃ sacò en su nombre Badio Ascensio no ai memoria deste successo q̃ le atribuiẽ, i en las que el diligente Henrico Canisio à poco q̃ nos dio, es necessario aduertir, que en este auctor, como en Rhegino, Calixto, i otros, metio la mano alguno que le quiso continuar. Pero de qualquiera manera la auctoridad del P. Vazquez, en quiẽ se leen sus palabras, es de gran consideracion; de la misma manera Dextro que se dice sintio esto, no es de poco momento, por su antiguedad, por la doctrina q̃ del celebra S. Geronymo, i por la sanctidad de su Padre S. Paciano. Io no è visto estos auctores, pero personas de credito se valen dellos, i si son ciertos, son de grande auctoridad: no la tienen menor el Arçobispo D. Rodrigo lib. ii. *de su hist. cap. xxii.* D. Lucas de Tui, que florecio (segun buena quenta) por los años de M.ccxlvi. *en su Chronica era Dclxxxvi. en Recesuindo, i en el prologo o proemio de su obra. La historia general de España del* Rei D. Alõso el

Tom. ii. in iii. part. S. Thom.

An. M. dxiv.

Tõ. vi. Antiq lect.

Barõ. x. Annal.

In Cat. script or. Eccle.

que io re- rro i prue- o enlos E- gios de s hõbres ingnes en tras desta ciudad.

Sabio ciudadano (demosle el nombre que el confiessa en vn privilegio concedido a la ciudad de Toledo por ser su patria) nuestro *ii. part. cap. i. La Valeriana* de Mosen Diego de Valera *cap. xxxi. de la iii. part.* Vincencio Bellovacése, q̃ vivio en tiẽpo de Innocẽcio iv. *lib. viii. cap. cxx. del Espejo Historial.* Olao Magno i Iuã Magno *enla historia de los Godos lib. xvi.* El Breuiario Eborẽse, con quiẽ concuerdan muchos de los antiguos de España, como el Hispalense, Saguntino, Tudense, Salmantino, Valentino, Cesaraugustano, i otros, i ahora està aprobado este milagro de la misma manera por el Pontifice Romano Gregorio XIII. en vna de las fiestas que tienen officio proprio en España, i enlas proprias de Toledo; i esto no solo en las lecciones de Maitines, donde se pudiera dissimular algo menos de historia, sino tambien en la oració propria de S. Ilephonso: Tambien estaba recibida esta verdad en el Breuiario Romano de tres lecciones aprobado por el Papa Paulo iii. i en el Martyrologio Romano reformado i aprobado con bulla del mismo Sanctissimo Padre Gregorio, por estas palabras a los xxiii. de Enero, *Toleti S. Ildephonsi Episcopi, qui*

ob.

ob singularem vitæ integritatem susceptamque defensionem aduersus Hæreticos Dei Genitricis Virginitatē impugnantes, ab eadem candidißima veste donatus est ac demum Sanctitate celebris in cælum vocatus. Fernan Perez de Guzmã, o Diego Rodriguez de Almella (como io creo) *enel Valerio delas historias Scholasticas lib. i. tit. vi. cap. viii.* Io. Vaséo *en su Chronic. An. D. clv.* Trithemio *lib. de Scrip. Eccles.* Andres Resende *en las Notas al Breuiario Eborense,* Pedro de Alcozer *lib. ii. de la historia de Toledo.* El Doctor Blas Ortiz *cap. ix. i xiv. Summi Templi Toletan. Descript.* o (como se cree no sin fundamento) el Doctor I. de Vergara Canonigo de la Iglesia de Toledo i varon de rara doctrina. El Maestro Alõso de Villegas *en la vida de san Ilephõso, i enel tõ. v. de fruct. Sanct. disc. xlviii. num. vii.* Lipomano *in Vitá S. Ilephonsi.* El P. Gabriel Bisciola *in Epit. Annal. Baron.* El P. Pedro Canisio *lib. v. de Maria Deipara cap. xx.* mui a la larga i de passo *cap. xxi.* por estas palabras: *Apparuit* B. Virgo *Toletano Episcopo Ilephõso, & sub sacræ vestis oblato symbolo suũ in illa præstãti Ecclesia conseruanda, & hactenus conseruata fauorem singularem ostendit.* El Cardenal Cesar Baronio *en las Notas al Martyrologio Romano, i enel tom.*

viii. de sus Annales Año del Señor de D. clvii. trata cō grande encarecimiento este fauor, i pone vn canon del Concilio celebrado en España en Peñafiel por el Arçobispo de Toledo D. Gil. Sus palabras son: *Item quia mater Dei & Saluatoris Domini nostri Iesu Christi gloriosa ac semper Virgo MARIA Capellanum ac suæ virginitatis specialis præconem B. Ildephonsum Patriarchalis Toletanæ Ecclesiæ Præsulem ac Rectorem, post sui assumptionem descendens de cælo empyreo, corporaliter visitauit, ac donis eius manibus specialibus decorauit in signum specialis dilectionis, & amoris; & quos mater diligit & honorat, nos teneamur diligere, & honorare, statuimus, & ordinamus, vt per totam Toletanā Prouinciam eius festiuitas præcipuo, seu duplici officio solenniter celebretur. Hæc fratres in dicto concilio Anno Domini Millesimo trecentesimo secundo celebrato.* pero esta quenta està errada, porq̃ à de ser no el año de mil i trecientos i dos, sino quarenta i dos, porq̃ el Arçobispo D. Gil entrò en la dignidad año de M.cccxxxvii. i renunciò en el de M.cccl. En el Concilio Lateranense, celebrado año de M.ccxv. alega el Arçobispo D. Rodrigo alos Padres del en defensa de su Primacia contra los q̃ pretendiā tenerla, *Si nobilitate Ecclesiæ suam*

tueri

queri caussam nititur, & nobilior tamē & illustrior B. Virginis, cuius inuocatione & nomine Ecclesia quaecunque augustissima & celeberrima efficitur, & potissimum Toletana, quam ipsa Virgo sanctissima praesentia sua inuisere voluit, atque dignata est, cum quondam B. Illephonso Archiepiscopo Toletano sacrificium Domino offerenti, & omnibus praesentibus, qui diuinum audiebant officium se visibilem praebuit. F. I. Gil de Çamora *en la hist. de la inuencion del cuerpo de S. Ileph.* El Cardenal Roberto Bellarmino *lib. de scrip. Eccl. sec. vii.* F. Laurencio Surio *tom. i.* F. Alonso Venero *en el Enchiridion de los tiēpos.* Gerardo Vossio *in Noe. ad Ephr. orat. vlt.* F. Rodrigo de Iepes *enla hist. del S. Innocēte dela Guardia. par. ii. c. iv.* Francisco Harèo *enel compendio de Surio.* Luis Nuñez *cap. ix. de su España.* El P. Andres Schotto *tom. i. cap. vii dela Bibliotheca Hispan.* F. Miguel Carranza *enla vida de S. Ilephonso.* El Reuerēdis. D. F. Frācisco de Sosa Obispo de Osma, i gloria de nr̃a ciudad *enla prefaciō al lector del libro de la B. Virgen Sor Iuana de la Cruz fol. xvi.* i nr̃o doctissimo amigo el M. F. Don Ignacio de Ibero Abbad de S. Maria la Real de Fitero *en la censura del mismo libro fol. xxviii.* Pedro de Medina *enel cap. lxxviii. delas Grandezas de España.* Diego Perez de In Not. ad dec. Enad. Loais.

[illegible] [illegible] [illegible]ador. Pedro Sãchez *en la histor. [illegible] [illegible] [illegible]*. El D. Iuan Basilio Sancto [illegible] [illegible]. Lucio Marineo Siculo *en la vida de [illegible] Sanct. de España*. El Illustrissimo D. Garcia de Loaisa *in Notis ad decretum Gundemari fol. [illegible]. collect. Concil. i fol. ccxci. i en las Notas al Concilio Toledano x.* F. Iuan Marieta en los *Sanct. de España, i en la dedic. del lib. del Inoc. de la Guardia*. El Doctor Francisco de Pisa *lib. i. de la historia de Toledo*. Margarino de la Bigne Doctor Parisiense *en la recoleccion de la Bibliot. sacra, tom. ix.* Iulian del Castillo *en la histo. de los Godos*. D. Bernardino de Sandoual *en el officio Ecclesiastico*. F. Athanasio de Lobera *en la hist. de S. Atilano*. El P. Miguel Hernandez *en la vida de S. Leocadia cap. iv.* F. Bernabe de Montalbo *histor. de S. Bernardo i. par. lib. i.* El P. Gabriel Vazquez *tom. ii. in iii. part.* F. Alõso de Mendoza *quaest. v. schol. in Quotlib. fol cdxxix*. Ambrosio de Morales *lib. xiii. cap. xxxviii.* Esteuan de Garibai *lib. viii. cap. xxxvi. xxxviii.* El P. Pedro de Riuadeneira *flos. i. par.* El P. Iuan Bonifacio *in hist. Virginal. lib. ii. i iii.* El P. Mariana *lib. vi. cap. x.* El D. Gaspar de Salcedo *en la relacion de las cosas mas insignes de Iaen*. Frai Alonso Fernandez, *en el rosar. de N. Señora*. D. F. Prudencio

de

de Sandoual Obiſpo de Pãplona *i. par. de los monasterios de S. Benito.* El Licenciado Gregorio Lopez Madera Corregidor de Toledo *cap. vi. de las excel. de España.* F. Antonio Perez General de la orden de S. Benito *en los apuntam. de Aduiento.* F. Ant. Girõ *de ſanct.* F. Franciſco Lucio *en el floſ.* otros muchos auctores ſienten lo miſmo, que ſacarà a mejor luz el Doctor Pedro de Salazar i Mendoza Canonigo Penitenciario de la ſancta Igleſia de Toledo, ciudadano nueſtro, i hõra de nueſtra Ciudad, en el Tratado que deſta materia tiene eſcrito, el qual apoian, como me à dicho, cinquenta Breuiarios, muchos Martyrologios, i Eſcriptores de conocida auctoridad: ſerâ ſin duda obra digna de ſu auctor, i igual a la inſigne que tanto à deſeoſos eſperamos de la Monarchia de Eſpaña: con que eſpero ver confirmadas muchas particularidades de MIS DEFENSAS. Contentareme ſolo con añadir vno de nueſtros tiempos igual, en mi opinion, a los de los paſados, ingenio verdaderamẽte Cordobes, i culto con las mejores letras, que admira nueſtra edad; digalo la *i. par. de la informacion Eccleſiaſtica, en defenſa de la limpia concepcion de la Virgen N. Señora,* de ſu auctor

tor el P. Pedro de Hojeda Cathedratico de Escriptura en el Collegio de la Compañia de IESVS, de Cordoba, obra al juicio de los que bien sienten, digna de perpetuidad cap. ...

Estos Auctores tan dignos de fè se fundaron sin duda en razones tan fuertes, que quando el testimonio de Cixila, que lo oiò a los que lo auian visto, faltàra, eran sufficientissimas para assegurarlo. Porque que maior fundamento para su prueua que la deuocion vniuersal de tantos Christianos, nacida de la tradicion constantissima de tãtos siglos, aque fuera justo respetar mas? pues como dice el Africano docto, *Certè prior anima, quàm littera, & prior sermo quàm liber, & prior sensus quàm stilus*, como aqui se vè: i quando solo uviera quedado la aueriguacion en el alma, en la relacion, i en el sentimiento de los deuotos, sin auerse reducido a escriptura autentica, dixeramos que bastaba con S. Chrysostomo, *Traditio est, nihil amplius quaeras*: i de que hablan con tanta veneracion S. Dionysio Areopagita, S. Basilio, S. Cypriano, Eusebio, S. Augustin, S. Iuan Damasceno, i todos los Padres Antiguos, por ser precepto de S. Pablo

Tertul. lib. de test. animi. cap. v.

Hom. iv. in ii. ad Thes

Ca. i. de diu. nom.

Lib. de SS. cap. xxix.

lib i. ep. iv.

lib. lit. hec. hist. c. xxxvi

ii. Thes,

ii. Thes. ii. en las Apostolicas, a cuia imitacion se an de conseruar por ciertas las de los varones Apostolicos, i vso de las Iglesias; i mas quando en la tradicion concurren los requisitos que pondera Tertuliano (*cap. iv. de corona milit:*) *Traditio tibi prætenditur auctrix, consuetudo confirmatrix, & fides obseruatrix*, como en esta se vè. i si para testimonio de la venida certissima de Sanctiago es argumento bueno este, no se io porq̃ no à de tener la misma fuerza para la *descension* verdaderissima de la Virgen N. Señora a nuestra ciudad: de adõde naciò la deuociõ no solo delos nuestros, sino delos estrangeros a esta Iglesia Sancta; quedando la veneracion deste successo en los animos de todos, como en los hijos de Israel la dela noche de su libertad, *Nox ista obseruabilis Domini, &c. hanc obseruare debent omnes filij Israel in generationibus suis:* vese en los Reies Catholicos q̃ se an esmerado en dotarla de grãdes possessiones en reuerencia deste successo, i an procurado dexar sus cuerpos como en deposito fidelissimo hasta la resurreccion vniuersal en este templo, que hizo cielo con su presencia la gloriosa Reina del.

Lib. iv. de bapt. xxiv. Cont. dota. lib. iv. Concil Tri. sess. iv. dec. i. Io. Roffens verit. ix. & x Castro aduers. hæret. lib. i. cap. v. Can. iii. De locis ca. iii. & vi. Baron. tõ. i. annal. ann. liii. num. iii.

Exod. xii.

Don Enrique II. D. Iuan I. D. Enrique III. se mandaron enterrar en vn sitio arto [illegible] de la Iglesia, que fue antiguamen [illegible] *nueuo*, en el espacio que [illegible] de la *Antigua* o *la de Doña Theresa* [illegible] la de *San Iuan Baptista*, vulgar[illegible] *de los Canonigos*; por creer que [illegible] la descension. destos Reies fue la [illegible] de las Missas que siempre an conseruado el nombre de S. Ilephonso diciendose al reir del Alua cerca de la hora de la descension: i aun se dice en Toledo que el Rei D. Enrique el II. q̃ fue primer fauorecedor dellas, mandò que le enterrassen en ella desnudo el vn braço, de suerte que tocasse con reuerencia el lugar de la descensiõ junto al de la Capilla que oi conserua su nombre. De la misma manera Doña Iuana muger de D. Enrique II. Doña Leonor de D. Iuan I. Doña Catalina de D. Enrique III. imitaron a sus maridos; aunq̃ muchos años despues fuerõ trasladados sus cuerpos a la
M. dxxx. en que oi està entre el Sagrario i la de Sanctiago, con la misma aduocacion, quedando en memoria en el mismo lugar el altar, que oi se vè con la reja i piedra, cuia parte se guarda en el Sagrario. sobre la qual esta-

ba

ba esculpida en marmol blanco esta copla Castellana menos elegante que deuota, en memoria de la sanctificacion de aql lugar.

Quando la Reina del cielo
Puso los pies en el suelo
En esta piedra los puso;
De besarla tened vso
Para mas vuestro consuelo.

Despues estos años passados el Ilustrissimo D. Bernardo de Sandoual i Rojas, Primado i Patriarcha delas Españas, Cardenal de la S. Iglesia de Roma, i Arçobispo de la Sancta de Toledo, Inquisidor general destos Reinos, &c. i de cuia antiquissima nobleza i zelo feruorosissimo de la honra de Dios reciben honor, todos los cargos que maior le dan con su acostumbrada liberalidad adornò de vna vistosissima reja, i hizo mas capaz esta capilla, que comunmente llaman *de la piedra*, dexando sobre la que puso sus pies santissimos la madre de la sanctidad por señal deste milagro las palabras del Psal cxxxi. *Introibimus in tabernaculũ eius, & adorabimus in loco vbi steterunt pedes eius.* M.DCXI.

En el priuilegio de donacion del Rei D. Enrique II. al Hospital que llaman *del Rei*, cerca desta Iglesia, como se vè en sus archiuos, se señalan estas palabras, que pondremos a la letra: *D. Enrique por la gracia de Dios Rei de Castilla, de Toledo de Leon, &c. Porque algunos Caballeros i escuderos, asi clerigos como legos, e buenas dueñas, e buenas mugeres de la Cibdat de Toledo, e de otras partes, mouidos a obra de piadat, e por la misericordia del N. S. IESV CHRISTO, que quiso espirar en sus corazones traiendoles a la memoria que fuese echa cofradia e fiesta nombrandola Sancta Maria de la Paz, e del thesoro de su Hijo bendito trajo la Casulla con que dixesse la Missa el confessor bienauenturado S. Ilephonso su sieruo, e por este Sancto, e tan alto milagro, que en la dicha Cibdat acaecio, creemos que la dicha Cibdat, que fue amparada i defendida de aqui adelante, e porque tan alta i tan grande merced, e tan gran milagro como este debe ser siempre en memoria de los omes, e non debe ser oluidado, e porque la alteza e nobleza de los Reies conuiene ser manifestada, maiormente en las cosas que son seruicio de Dios, e obras de piadat, tenemos por bien e es nuestra merced, &c.*

Luego añade la donacion para los pobres,

bres, confirmada despues por D. Iuan I. su hijo, i D. Enrique III. su nieto, con las mismas palabras a la letra, i con el mismo exordio.

Este mismo Rei fauorecio a este Hospital, que erigieron los Cofrades de S. Maria de la Paz, i los aiudò con renta particular, como de sus priuilegios consta.

Tambien la Casulla que estuvo guardada en Toledo todo el tiempo que durò el gobierno de los Godos, sin q̃ nadie se atreuiesse a vestirsela, sino solo (a lo q̃ dicen) Sisiberto, es buẽ indicio desta verdad; la qual despues en tiempo de la destruicion de España fue lleuada a Ouiedo, dõde està hasta oi, conseruãdose este titulo en la memoria delas reliquias dela Camara Sãcta de aquella ciudad, *Pallium, quod dedit Regina cælorum Ilephonso Archiepiscopo Toletano.*

D. Iuan Martinez Silicêo gran Prelado desta Iglesia pone al principio de los establecimiẽtos del ESTATVTO, entre otras por razon de su fundacion, *Auer venido a ella la Madre de Dios N. Señora, acompañada de los Angeles, adonde vistio al B. S. Ilephonso de vna Casulla, que el dia de oi se tiene por gran reliquia en la ciudad de Ouiedo.*

...sa i Monjas de S. Domingo el antiguo, ...ccedierõ en la heredad de las Monjas Alficen. lo mismo se vè en otro otorga... Año de M.ccxxi. Era M.cclix. que tiene ...mismo sello i letra, *Sigillum Toletani con-...tus.*

El Doctor Salazar ca. xxi. del Chron. del Carden. Tauera.

También la mucha quantidad de image...s, que representan este successo, i se ven ...ada paso en esta Iglesia, i se tienen por ...ntiquissimas, no es pequeña prueua.

Esta fue la razon q̃ mouio a los Summos ...ontifices a quererse sujetar a pena parti...ular, si el dia del nacimiento desde sus vis...eras hasta la Missa del tercero de la Pascua ...o se hallaren a los Officios desta Iglesia.

De la misma manera los Reies de España estan sujetos a la misma pena, que viene a montar dos mil marauedis, quinientos por cada punto, que se pagan de los quinquennios i subsidios, que al Pontifice i al Rei se deben.

Desta deuocion nacio la costumbre de traher los Reies de Castilla i Leon sus estandartes a esta Iglesia antes de entrar en las batallas, para que recibiessen las bendiciones, que la Iglesia tiene dispuestas para semejante acto.

Desta

Desta prerogatiua quisieron ser participes las Iglesias de Sanctiago, Çaragoza, Pāplona, Siguenza, Osina, Ouiedo, Tours en Francia, i la de S. Facundo o Sahagun en el Reino de Leon, como se lee en la escritura de hermandad i declaraciō de Martino V, Summo Pontifice.

En memoria deste milagro dura hasta oi la limosna que a veinte hombres i diez *mu*geres se da cada dia, cuia mesa bendice el Canonigo q̄ dice la Missa maior. esta institucion del Sancto dotò despues D. Iuan Patriarcha i Arçobispo de Toledo, como se vè en el Kalendario o inuentario antiguo desta Iglesia, i se llama vulgarmēte el *Mandato*.

Vltimamente la institucion desta fiesta, i su celebracion, es fortissimo argumento: en la qual aunque todos concuerdan que fue vna de las de N. Señora, discrepán en qual fuesse: Algunos se engañaron creiendo auer sido la *Assumpcion* (como se vè en algunos traslados de Cixila, pero en el de S. Millan falta) por el mes de Agosto; i otros de la *Concepcion* (como dice Trithemio) a los viii. de Diciembre; si ia por nombre de *Concepcion* no entiende la de IESV CHRIS

TO

TO. N. S. que llamamos *Encarnacion*. Pero el mas cierto nombre es el de la *Annunciacion*, i con este fue instituida i mandada celebrar enel x. Concilio Toledano; aunque despues la an dado titulo de *Expectació* del parto, q̃ es la que en toda España se celebra a los xviii. de Diciembre, ocho antes de la natiuidad del Señor, o de la O, por caer en el aduiẽto, en q̃ la Iglesia de Toledo canta alas visperas aquellas siete deuotissimas antiphonas, cuio principio es O. Esta institució fue a differẽcia de la *Annunciacion* q̃ celebra vniuersalmente la Iglesia a su tiempo a los xxv. de Março. La raçon de instituirse en Aduiento es por no ser licito antiguamẽte celebrar fiesta alguna de Sancto en toda la Quaresma, como consta del Concilio Laodicense can. li. i guardabase có tanto rigor que viendo los Padres del Concilio de Toledo, que la fiesta de la *Annunciacion* de N. Señora de xxv. de Marzo muchas veces occurre en Quaresma o Pascua, ordenaron q̃ se celebrasse ocho dias antes del Nacimiento del Señor esta de la *Descension*, quedando por entonzes con el nombre, i officio antiguo dela *Annunciacion*. Por donde claramente se echarà de ver el error de los que

piensan auerla instituido S. Ilephonso, no auiendo auido en su tiempo Concilio alguno, pues lo fue en el de Eugenio III. a quien sucedio S. Ilephonso, como se vè en el Concilio x. bien que creo que S. Ilephonso la renouò con alguna junta de Prelados de la Prouincia, aunque despues de la prohibicion del Concilio Laodicense se dio lugar para que la *Annunciacion* se celebrasse en su proprio dia, siempre en Toledo se à conseruado la celebracion tambien de la de Diciembre; i este vso es aprobado por Gregorio XIII. entre los officios proprios de España, i otra vez entre los de Toledo.

Fue pues el milagro en el dia de la *Annunciacion* del mes de Diciembre, como consta de Cixila, *In ipsa Domini aduentu*, i *Non post multos dies* de la aparicion de S. Leocadia, la qual fue a los ix. de Diciembre, i esta a los xviii. Con todo esto fue acordado se señalasse dia particular a los xxiv. de Enero, que es vn dia despues de S. Ilephonso: aunque en el mismo dia se hace memoria de otra singular merced de la Virgen, que fue pones paces entre el Rei D. Alonso el VI. que ganò a Toledo, con la Reina su muger, i el Arçobispo D. Bernardo, i con los Moros que

Mariana, ix. c. xvii Pisa li. iii c. xxi. de historia Tol.

auian quedado en esta ciudad.

El año de la descension se à de rastrear por los de S. Ilephonso, que fue sin duda a los vltimos de su vida, i (segun Morales) murio por los años del Señor de Dclxix. (segũ Baronio) Dclxvii. i (según la historia general de España lib. ii. cap. xxiv.) fue la descension año Dclxvi. la qual siguen Vaseo, i el P. Mariana, i los mas acertados historiadores. Iuã Trithemio cree q̃ S. Ilephonso instituiò primero esta fiesta, a quiẽ sigue Gregorio Giraldo, pero engañanse, como nota Vaseo, por auer sido su institucion diez años antes. De hist. poe. dial. v.

Tambien confirman esta verdad las palabras que la Virgen dixo a S. Ilephonso i Sancta Leocadia en otra aparicion años despues, que se refiere auer succedido en la ciudad de Iaen; donde estando cercada de los Moros, i en mucho aprieto, se vio claramente la misma Reina del cielo venir en procession desde la Iglesia maior hasta la de S. Ilephonso, acompañada de Angeles, de los quales siete lleuaban las cruzes de las Parrochias de aquella ciudad, i otros diez con sobre pellices; los demas por su orden, i al fin dellos la Virgen N. Señora, i a su la-

de S. Ilephonso (cuio rostro fue facilmente conocido por el de vna imagen suia venerada en aquella ciudad) llegados ala Iglesia, la Virgen despues de auer agradecido al Sancto los seruicios que en esta vida le auia echo, i repetido las causas del successo que dexamos probado, le prometio la libertad de aquella ciudad: lo qual confirmò el cerco desecho con mucha breuedad. *Esta* historia està autenticada con probança de testigos (que quentá auer succedido Sabado a x. de Iunio de M. cdxxx. cerca de las doce de la noche. El testimonio de todo recibio el Bachiller Iuan Rodriguez de Villalpando Prouisor i Vicario general de aquel Obispado por D. Iuã de Çuñiga Obispo de Iaen. Està el testimonio escrito en pergamino en vn Archiuo dentro de la pared de la sancta Capilla, que es a las espaldas del altar maior de S. Ilephonso, Iglesia en el arrabal de Iaen. Este testimonio confirma el Doctor Gaspar Salcedo de Aguirre Prior de la misma Iglesia en la *relacion* que el año de M. dcxiv. offreciò al Señor Don Sancho Dauila i Toledo Prelado entonzes de Iaen, como ahora de Siguença, varon verdaderamente Apostoli-

co,

co, *de algunas cosas insignes en aquel Reino i Obispado*. De la misma manera Frai Alonso Fernandez *en la introducion al libro del Rosario de N. Señora*, el qual se engaña en el año M.ccxl. que señala a este successo, pues se sabe que el xliii. despues se ganò Iaen: tambien se engañò pensando q̃ està en la Iglesia Cathedral la Capilla de S. Ilephōso, siendo parrochial i fuera della.

Otro semejante fauor quenta Surio i el P. F. Ant. de Iepes diligente Escriptor de las cosas de la orden de S. Benito, echo por la Virgen sanctissima al B. S. Bonito; pero no me atreuerè a affirmar que es distincto deste, por auer succedido casi por los mismos tiempos, i poder auer tomado ocasion vn fauor de otro: no affirmo, ni repruebo cosa particular, hasta hallar mas luz. To. i. Ian. xv

Otros muchos apoios ai desta verdad tan assentada; mas para quien todo lo niega, nada bastarà a hazerselo probable: ni decirlo, como quenta Cixila, S. Ilephonso: ni referirlo Vrbano i Euancio: ni auerselo oido Cixila: ni auerlo el mismo escrito: no la Casulla; no la piedra; los fauores de los Reies; la Cofradia antigua de nuestra Señora de la Paz; el hospital enriquezido por esta

caussa; la Missa instituida a esta deuocion; las armas i sello desta Iglesia; los officios diuinos aprobados por los Summos Pontifices; los innumerables auctores antiguos i modernos; la tradicion de algunas Iglesias bastaràn a satisfacer a los que negando tan cierto milagro, no gustan aprobar con el la perpetua virginidad de la Virgen Sanctissima; el vso de los templos; la celebracion de las fiestas a honor de los Sanctos, en especial la de aquel dia; el exercicio de las horas Ecclesiasticas; el vso de los ornamentos Sacerdotales; el sacrosancto mysterio de la Missa; la aprobacion de los meritos de N. S. Prelado Ilephonso con la vision particular de la Virgen sanctiss. N. Señora. Nada en fin harà fuerza contra los que blasfemamente osados se precipitan a poner dolo en la misma sinceridad, i anegar los merecimientos del Sancto, i la liberalidad de la Virgen, cuia virginidad en cierta manera dudan.

S. Pedr. Chrysologo ser. cxlii. Verè benedicta Virgo, quæ & virginitatis possidet decus Ma

Sola vos Señora que gozando de la honra de la virginidad, os alegrais con la dignidad de la maternidad, que mereziendo la gracia del parto celestial posseeis la corona de la entereza, q̃ teniendo por excelencia hijo, sois exemplo excelente de casti

castidad, que sois maior que el cielo, mas fuerte que la tierra, mas capaz que el orbe, en quien cupo al que el mundo es estrecho, que sois Madre de vuestro mismo Padre, i alimentastes a quien todo lo que viue debe su alimento; vos sola voluiendo por vuestro honor, i por el de vuestro Capellan querido, i templo escojido aun con tan flaco instrumento, como mi pluma, podeis conuencer el orgullo de vuestros nueuos perseguidores; i paraq̃ tome fuerza la insufficiencia mia de la intencion que purifica vuestra caussa, O PVRISSIMA.

tris, & pertulit dignitatem, quæ & supremi cõceptus gratiã, & substulit integritatis coronã, quæ & diuini germinis suscepit gloriã & regina totius extitit castitatis quæ fuit maior cęlo, fortior terra, latior orbe. Nã Deũ quẽ mundus nõ capit, sola cepit, portauit eũ, qui portat orbem, genuit genitorem suũ, nutriuit omnium viuentium nutritorem.

DA MIHI VIRTVTEM CONTRA HOSTES TVOS.

(· ¿ ·)

Todo lo que aqui, o en otra parte ê dicho, o dirè, sujeto a la correction de la S Iglesia Apostolica Romana, como a cabeza i Madre de la Fè, que los Catholicos professamos; i al juicio de los sencillamente doctos. En Toledo en mi estudio a xiv. de Iunio an. M.DCXIV.

D. Don Thomas Tamaio de Vargas.

SVMMA DE LO mas particular destas defensas.

a Gis-

Bac-

[illegible] de Mo- [illegible] la Igle- [illegible]

[illegible] ferencia, [illegible] este nõ- [illegible]

[illegible] auer- [illegible] Yeruas. No [illegible] mente, que la [illegible] fundado def- [illegible] nombre de la o- [illegible] de la feme [illegible] tierra, &c.

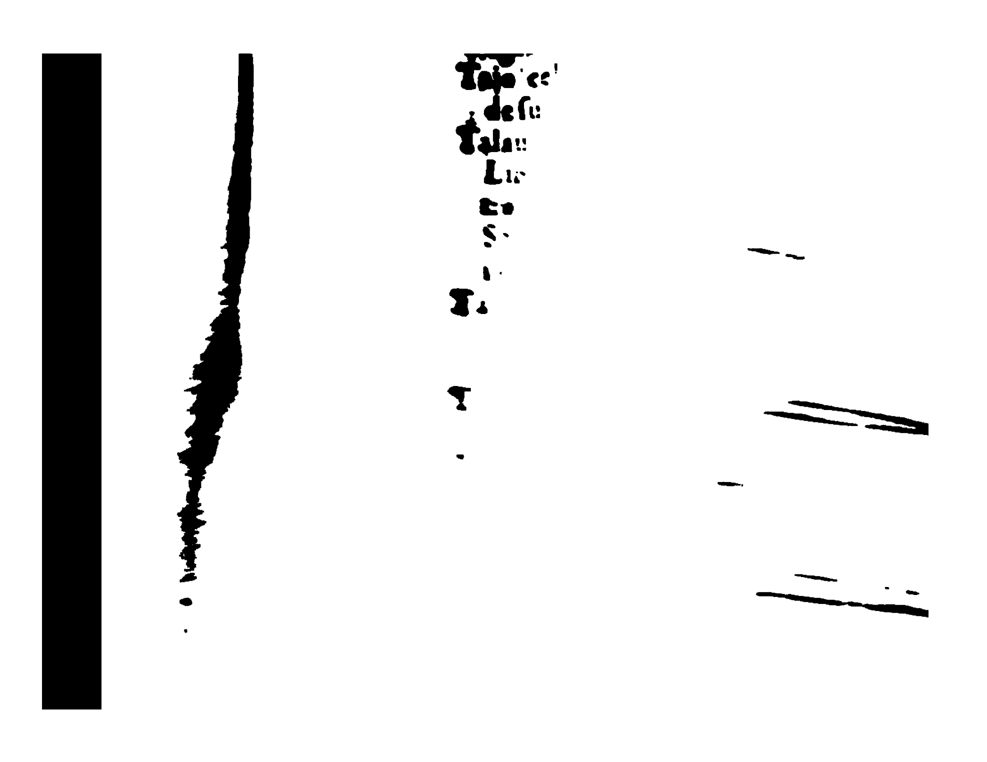
[illegible] no importa que Sebastiano no lo di- ga, por ser este solo argu- mento negatiuo, auiendo [illegible] autores, que sin [illegible] lo contiestan: [illegible] este auctor, es [illegible] desta [illegible] pues [illegible] de [illegible] acudie- do a los intentos del Conde don Iulian, que por su offensa solicitó lo mismo, i ellos por verse desposeidos del Reino de su padre, era fuerça ser poco affectos a D. Rodrigo. Fuera de que oi ai en la Mezquita de Fez dos libros Arabigos mui antiguos, en que se trata de la perdida de España, por la causa que todos nuestros historiadores refieren, como testifica Diego de Vrrea, conocido por el conocimiento de la lengua Arabiga, i digno de todo credito por su verdad. La historia que Miguel de Luna atribuie a Abulcacin, i la interpreta, aunque tiene, segun mi juicio, lo mas falso, en los sucessos de la Caua no se aparta de nuestras historias. Concuerdan con la verdad los Arabes Ebuchafer Hamed, Ibnu Ebi, El Faiad *en los Paralelos de los Reies de Andaluzia*, i Ebumeruá Abdelmeliq, Binelquerdebur *en la Chronica de los Califas*, como se ve en los libros Arabes, q por suerte particular de España estos años passados se cogieron de los Moros, i de que darà, no poco importãte nues-

tra

suios en hombres doctos, xxix. Añadanse a ellos: lo que dice el P. Ant. Posseuino, cuio juicio en muchos libros es tan acertado, lib. xvi. c. xiii. Biblioth. *Atqui nouissime I. Mariana, e Soc. N. prodierunt historia de rebus Hisp. viginti libri Toleti, ex Typographia Petri Roderici, qui quidem eo possunt esse vtiliores, quod qui viderit alios, qui praecesserunt, neque affectibus duci voluit vir Theologus, & varijs disciplinis excultus scopum veritatis (& quidem presse, & Latine scribens) assequi potuit, veteres quidem Hispania historias, quod ille nō diffitetur, euoluit, excussit veteres schedas, monumenta antiquitatis, acceptas publice ex vetustis templorum tabularijs, ab amicisque priuatim praestanti eruditione viris. Arabum annos cum nostris annis exacta ratione primus comparauit, atq; exaequauit. Locis, oppidis, fluuijs montibus vetera nomina reddidit, neque Reip. casus, sed vti erat necesse, Ecclesia etiā vicissitudines explicuit, cūque á primis temporibus nimirum à Iapheti filio Thubale (vt diximus) qui mortaliū primus in Hispaniam venit, eamque multis per late patentem prouin. iam deductis colonijs, oppidis constitutis, iusto Imperio tenuit, historiam, hic noster orsus fuisset, vsque ad annorum nostrorū memoriam texuit, cum Maurorum dominatio euersa est in Hispania: recentiora enim sapienter tractare noluit, tū ob vitandam multorum offensionem, tum quod plerique, hoc seculo id abunde praestiterant:* i el doctissimo Paulo Merula, cap. iv. *Cosm.* p. ii. lib. ii. *Describit eleganter, meo iudicio, I. Mariana,* siguiendo sus opiniones mui de ordinario, i vltimamente nuestro amigo, e l D. Iuan Narbona Cathedratico de nuestra ciudad, i digno hijo de su grā padre, honor no pequeño della, en el fructo primero que tan sazonadamente dio de su juuētud, p. ii. *de Appellat. á Vicar. ad Epis. fundam.* ii. *num* iii *Religiosissim. P. Ioan. Mariana illius quidem Sacri Ordinis, qui nominis, quod super omne nomen est, titulo praesignitur, vir meherele ingenij acumine, litterarum omnium cognitione, & sermonis culti elegantia, ac morum sanctiorū integritate insignis, &c.* i num. xvii. *Vt vir ille de quo quicquid dixeris minus*

pafia,





[illegible]

